



ANTECEDE	8	8	H	2	7	4
SERIE <u>EE</u> N.º	<u>ochos</u>	<u>ochos</u>	<u>cuatro</u>	<u>dos</u>	<u>siete</u>	<u>cuatro</u>

El N.º 884339

A C T A N.º 73.

Con asistencia de los Sres. Arqt.º José Mazzara, en la presidencia, Esc. Maria A. F. de Kelly, Cont. Fernando Otero Mendoza, Martín Eguiluz, Mario Bula, Dr. Juan S. Ferreira, M. César Batlle Pacheco, y Dr. Eduardo Jardim Nuñez, siendo las 19 horas del día trece de enero de mil novecientos cincuenta, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta N.º 72 (diciembre 30).-
- 2) Asuntos Entrados.-
- 3) Calendario, lugares y precios a fijarse para los espectáculos a efectuarse en la presente temporada.-
- 4) Pliegos de condiciones para los servicios de bar y guardarropía en el Teatro Solís y en el Restaurant Municipal del Prado, durante el Carnaval.-
- 5) Fijación de días para realizar sesiones ordinarias.-

Aprobación del acta N.º 72.-

Se considera el acta N.º 72, correspondiente a la sesión celebrada el día treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, la que es aprobada sin observaciones.-

SIGUE	8	8	4	3	4	0
SERIE <u>E I</u> N.º	Ocho	Ocho	cuatro	tres	cuatro	cero

//. Asuntos Entrados.-

Ballet Deck.-Se cede para un acto de beneficencia.-

De acuerdo con lo solicitado por la Comisión Pro-Fomento de Carrasco, se resuelve que el Ballet Luminoso dirigido por Mme. Deck intervenga en un festival a efectuarse en el Parque Fernando Garcia -en fecha a concertarse oportunamente- que será a total beneficio de la Asociación Pro-Niño Lisiado y Policlínica de Carrasco.-

Fallo del Jurado en el Concurso de maquettes.-

-Se aprueba el fallo emitido por el Jurado que entendió en el Concurso de Maquettes para la ejecución de carros alegóricos carnavalescos, -y cuyo texto es el siguiente:

"Siendo las diez y nueve horas del día diez de enero de mil novecientos cincuenta, en la sede del Comité Ejecutivo de Fiestas, se reúnen los Sres. Arqt. Guillermo Campos Thevenin y Manuel Sieiro, integrantes del Jurado designado por el Comité Ejecutivo de Fiestas para entender en lo relativo al Concurso de maquettes con destino a la ejecución de carros alegóricos de sátira carnavalesca, - y acuerdan aconsejar se les otorgue a los trabajos que se enumeran, la cantidad de \$ 1.000.00 (UN MIL PESOS) establecida en el artículo 7º de las Bases respectivas:-

N/1 "Pregon Musical Carioca": Nº2 "Viaje del Rey Gigan-



ANTECEDE	8	8	4	3	2	9
SERIE <i>EI</i> N.º	<i>Ocho</i>	<i>Ocho</i>	<i>cuatro</i>	<i>tres</i>	<i>tres</i>	<i>nueve</i>

2

EI N.º 884340

//. te": N.º3 "La Ultima Noche que Pasé contigo": N.º 4 "Uruguay País de Turismo": N.º 5 " Para Roma me Voy": N.º6 "Cocktail de Carnaval": N.º7 "Monumento a la Fabrica de A. Pagones y Cía." FIRMADO GUILLERMO CAMPOS THEVENIN Y MANUEL SIEIRO".-
U.T.E.-Presupuesto para la iluminación extraordinaria de Carnaval.-

El Sr. Presidente expresa que la Administración General de, las Usinas y Teléfonos del Estado -en respuesta a la solicitud del Comité referente a la preparación del presupuesto para la iluminación, y contribución de aquel Instituto para los festejos de verano y carnaval- hizo saber que tomará a su cargo el cincuenta por ciento de los presupuestos formulados para la iluminación extraordinaria de la avenida 18 de Julio y calle Sarandí.- En consecuencia, del importe de dichos presupuestos, que ascendían en total a \$ 66.450.60, el Comité sólo deberá abonar la cantidad de \$ 33.225.30.-

RESOLUCION

Se resuelve encomendar al Arqt. Mazzara y Contador Otero Mendoza que se entrevisten con el Presidente de la U.T.E., Ing. Ruggia, a fin de obtener una discriminación de dicho presupuesto y conseguir un mayor ajuste del mismo.-

Teléfonos para las Oficinas del Comité.-

99.

SIGUE	8	8	4	3	4	1
SERIE <u>EF</u> N.º	<u>veho</u>	<u>veho</u>	<u>cuatro</u>	<u>tres</u>	<u>cuatro</u>	<u>uno</u>

//. El Arqt. Sr. Mazzara dá cuenta que, conforme a la autorización acordada, solicitó presupuestos a las firmas Conatel S.A. y L.M. Ericsson S.A. para la instalación de seis aparatos telefónicos en las oficinas del Comité. Expresa que aceptó el de la primera firma citada, por ser el más conveniente.- Su costo asciende a \$ 330.00 (trescientos treinta pesos).- Además, habrá que abonar mensualmente por concepto de arrendamiento de aparatos, la suma de \$ 26.20. (VEINTE Y SEIS PESOS CON 50 CTS.)-

Aprobóse lo actuado por la Mesa.-

Los Sres. Spalla y Di Monza solicitan autorización para dar cine al aire libre.-

Se accede a lo solicitado por los Sres. Ernesto Spalla y Héctor Di Monza, tendiente a que se les autorice a dar espectáculos de cine al aire libre con un equipo transportable.-

Gestión del Club A. Praga de Mercedes.-

El Club Atletico Praga, de Mercedes, solicita que la orquesta de Xavier Cugat u otra análoga concorra a Mercedes durante la actual temporada.-

Se resuelve hacerle saber al club peticionante que debe dirigirse a la Comisión Nacional de Turismo.-

Orquesta Cugat.- Pasajes para la misma.-

El Arqt. Mazzara/ ^{entera} al Organismo que ha terminado las gestiones tendientes a proporcionar a la orquesta Cugat

//.

ANTECEDE	8	8	4	3	4	0
SERIE <i>EI</i> N.º	<i>ocho</i>	<i>ocho</i>	<i>cuatro</i>	<i>tres</i>	<i>cuatro</i>	<i>ceros</i>

3



EI N° 884341

//. -conforme a las previsiones del contrato respectivo-
 los pasajes de ida y vuelta para sus integrantes.- Significa que el importe de aquéllos ascenderá a una suma aproximada a los \$ 30.000.00 (treinta mil pesos) oro uruguayo, y que, además de descuentos extraordinarios, podrá ser abonada en moneda argentina, lo cual reportará al Comité ventajas por la situación del cambio.-

Se aprueba lo actuado.-
La Asociación de Fomento de Carrasco gestiona se organice un Corso Oficial en la localidad.-

La Asociación de Fomento de Carrasco solicita se organice un curso Oficial durante el próximo carnaval, en la avenida Arocena, desde el Hotel hasta la calle Santa Rosa, -el día 5 de marzo.-

Se resuelve en principio, acceder a lo solicitado, en el concepto de que no se originen trastornos en la programación general de cursos.-

Comisión de Vecinos de la calle José L. Osorio propone un programa de festejos.-

La Comisión Organizadora de Festejos de la calle José L. Osorio somete a la aprobación del Instituto un programa de festejos que piensa llevar a cabo durante diez y ocho días del carnaval próximo.-

Resolviéndose solicitar previamente informe de la Dirección de Tránsito Público y de la Jefatura de Poli-

//.

SIGUE	8	8	4	3	4	2
SERIE <u>FI</u> N.º	<u>Ocho</u>	<u>Ocho</u>	<u>cuatro</u>	<u>tres</u>	<u>cuatro</u>	<u>dos</u>

//. cía.-

Fuegos Artificiales.-Pérdida de la remesa del vapor

"Karguelen".-

El Sr. Presidente comunica que la última remesa de fuegos artificiales de la Casa Ruggieri -conteniendo elementos para la preparación de seis espectáculos- y que arribó a nuestro puerto el martes 10 del actual, en el vapor "Karguelen", se ha perdido seguramente en su mayor parte en virtud de haber sido inundadas las bodegas de la nave.- Agrega que, con funcionarios de la Compañía de Navegación, del Comité, así como con técnicos de "Etablissements Ruggieri" y empleados de la Empresa de Seguros, se ha efectuado una verificación sobre el estado del cargamento, habiéndose establecido que, de las ^{siete} setenta y ~~ochenta~~ cajas de que constaba el envío, sólo han quedado sin deteriorar veintidos.-Al presente se continúan las gestiones tendientes a obtener que el seguro abone lo pertinente.-

En consecuencia -continúa el Arqt. Mazzara- ha librado comunicación a la Casa Ruggieri a fin de que, una vez que reciba el aviso de las mercaderías que habrá de remitir nuevamente al Comité, en sustitución de las deterioradas, adopte con toda urgencia las medidas de embarque.-

Orquesta Brasileña.-Gestiones hechas hasta el momento.-

//.

ANTECEDE	8	8	4	3	4	1
SERIE <i>EI</i> N.º	<i>och</i>	<i>och</i>	<i>cuatro</i>	<i>tres</i>	<i>cuatro</i>	<i>uno</i>

4



EI N.º 884342

// . El Arqt. Mazzara informa que las gestiones sobre
 ...venida de una orquesta brasileña, van bien encaminadas.
 ...Agrega que a fin de ultimar todos los detalles del con-
 ...trato, comisionó a los funcionarios del Comité Sres. Car-
 ...racelas y Litvan para que se trasladaran a Río de Ja-
 ...neiro y liquidaran este asunto de acuerdo con las direc-
 ...tivas que les fueran formuladas.- Expresa que los últi-
 ...mos telegramas recibidos permiten abrigar la esperanza
 ...de que será contratada la orquesta "Zacarías", vastamen-
 ...te conocida en Río de Janeiro y San Pablo.-

Licitación para la concesión de los servicios de bar
 y guardarropía en el Teatro Solís y Restaurant del Pra-
 do, durante el Carnaval.-

El Sr. Presidente somete a consideración del Comi-
 té los proyectos que confeccionó para efectuar los si-
 guientes servicios durante los bailes de máscaras a or-
 ganizar en el carnaval próximo: Teatro Solís: Servicios
de Bar; de guardarropía y venta de artículos de carnaval.
Restaurant Municipal del Prado: Servicio de Bar y Restau-
rant; y de guardarropía y venta de artículos de carna-
val.-

Agrega el Arqt. Mazzara que en dichos proyectos
 se ha previsto que los actos de las licitaciones aludi-
 das se realicen a la puja, y personalmente por parte de
 los interesados que asistan.-

// .

SIGUE	8	8	4	3	4	3
SERIE <u>FI</u> N.º	Ocho	Ocho	cuatro	tres	cuatro	tres

//. Al efecto se fijan - para los servicios de bar del Teatro Solís y Prado, respectivamente - las bases de ---- \$ 25.000.00 y \$ 10.000.00 que los solicitantes deberán sobrepasar: determinándose para los servicios de guardarropía y venta de artículos de carnaval, en los citados establecimientos, las bases de \$ 1.500.00 y \$ 400.00 respectivamente.-

Estima el Sr. Presidente que el sistema de puja a implantarse influirá para que las ofertas sean mucho más elevadas que las obtenidas en oportunidades anteriores.-

Se aprueba lo aconsejado por la Mesa, acordándose a la vez -a propuesta del Sr. Bula- que las licitaciones para los cuatro servicios de que se trata se realicen el jueves dos de febrero próximo, en las Oficinas del Comité, a las siguientes horas:

Licitación para el servicio de bar del Teatro Solís, a las diez y seis horas; para el servicio de bar y restaurant para el Restaurant Municipal del Prado, a las diez y siete horas; para el servicio de guardarropía y venta de artículos de carnaval en el Teatro Solís, a las diez y ocho horas; y análogo servicio para el Restaurant del Prado, a las diez y nueve horas.-

Moción del Sr. Batlle Pacheco sobre realización de espectáculos con fuegos artificiales en el Teatro de Ve-



ANTECEDE	8	8	4	3	4	2
SERIE <u>EI</u> N.º	<u>ochos</u>	<u>ochos</u>	<u>cuatro</u>	<u>tres</u>	<u>cuatro</u>	<u>dos</u>

5

EI Nº 884343

//. rano del Parque Rodó.-

El Sr. Batlle Pacheco formula una sugerencia -que recoge la Mesa- tendiente a que, al ofrecerse algunos espectáculos en el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó, se proceda a la quema de algunos fuegos artificiales en las canteras que sirven de fondo al citado Coliseo.-

Contratación de orquestas nacionales para los bailes de máscaras.-

Al tratarse el asunto referente a las orquestas nacionales que habrán de actuar en los bailes de máscaras a efectuarse en el Teatro Solís y en el Restaurant Municipal del Prado, durante el próximo carnaval, se acuerda contratar los servicios de quince conjuntos típicos y de tres jazz, -a los cuales se asignará proporcionalmente determinado número de espectáculos.-

El Dr. Ferreira deja constancia de que no comparte el temperamento adoptado, significando que, a su juicio, la mejor solución sería escoger para contratar, tres o cuatro orquestas de las que se considerasen con mayores méritos.-

Precio para las entradas de varios espectáculos.-

Se resuelve fijar los siguientes precios para los espectáculos a realizarse en la presente temporada:
Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó: (espectácu-

//.

SIGUE	8	8	4	3	8	9
SERIE <u>FI</u> N.º	<u>Die</u>	<u>Die</u>	<u>cuatro</u>	<u>tres</u>	<u>Die</u>	<u>seis</u>

//. los con la intervención del ballet luminoso "Deck" y del conjunto dirigido por Carmelo Imperio).-Precio Único: \$ 0.70.-

Bailes de Máscaras del Teatro Solís:-Caballeros \$ 5.00

y Damas \$ 2.00.- Palcos (Semana de Carnaval) Balcón---

\$ 40.00? altos y bajos \$ 25.00.- Abono a palcos para

16 bailes, balcón \$ 400.00? bajos y altos, \$ 240.00.-

Bailes de Máscaras en el Restaurant del Prado:- Caba-

llos \$ 2.50: damas \$ 1.00.-

Exhibiciones de cow-boys (predio de la Asociación Rural)

Platea \$ 2.00: Tribuna \$ 1.50: Generales \$ 0.50.-

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y

treinta minutos.-Testado:"cuatro".NOVALE.- Entre lí-

neas:"entera-siete".-VALE.-----

[Handwritten signatures and marks]

ANTECEDE	8	8	4	3	4	3
SERIE <u>EI</u> N.º	ochos	ochos	cuatro	tres	cuatro	tres

6

EI N.º 884389

A C T A N.º 74.

Con asistencia de los Sres. Arq. José Mazzara -en la presidencia- Escr. María A. F. de Kelly, Mario Bula, Dr. Jaime Bech Morelli y Martín Eguiluz, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos del día veinte de enero de mil novecientos cincuenta, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del acta No. 73.-

2) Asuntos Entrados.-

3) Contratación de orquestas nacionales para los bailes de máscaras que organiza el Comité.-

Aprobación del acta No. 73.-

Se considera el acta No. 73, correspondiente a la sesión celebrada el día trece del corriente, la que es aprobada sin observaciones.-

Cambios de fechas para algunos espectáculos.-

El Sr. Presidente expresa que a causa de haber resultado con grandes averías la partida de fuegos artificiales recientemente llegada en el vapor "Karguelen", -por lo cual hubo que solicitar una nueva remesa a la casa Ruggieri, - es necesario cambiar las fechas de algunos espectáculos ya programados.- Por

//.

SIGUE	8	8	4	3	9	0
SERIE <u>FI</u> N.º	<u>Ocho</u>	<u>Ocho</u>	<u>cuatro</u>	<u>tres</u>	<u>nueve</u>	<u>cero</u>

///. lo tanto, la próxima fiesta en el Estadio -en que figura la orquesta Cugat y asimismo la quema de fuegos- en lugar de efectuarse el 4 de marzo deberá tener lugar el 11.- A la vez, deberán tenerse presentes las circunstancias expuestas, en lo que se refiere al programa de festejos que la Comisión Nacional de Turismo -con la cooperación del Comité- habrá de cumplir en el interior de la República.-

Aprobóse lo propuesto, facultándose al Arq. José Mazzara para adoptar las providencias necesarias.-
Orquestas Cugat y Zacarías.- Fechas en que llegarán.-

Informa la Mesa que ya se han remitido a Estados Unidos los pasajes para la orquesta Cugat, -habiendo contestado su Director que arribará a nuestra Ciudad el 16 o el 17 de febrero a más tardar.- En cuanto a la orquesta brasileña "Zacarías", también se le ha hecho saber que llegará a Montevideo en la fecha convenida.-

Espectáculos de Carmelo Imperio.-

Continúa significando el Arq. Sr. Mazzara que ha mantenido una entrevista con el Sr. Carmelo Imperio -con quien se contratara la realización de varios espectáculos- habiéndole hecho saber aquél que, en virtud de gastos imprevistos que tuvo que realizar, se ve en la necesidad de gestionar un aumento en la



ANTECEDE	8	8	4	3	8	9
SERIE <u>EI</u> N.º	<u>ocho</u>	<u>ocho</u>	<u>quatro</u>	<u>tres</u>	<u>ocho</u>	<u>nueve</u>

7

EI N.º 884390.

//. suma a liquidarse.-

En atención a lo solicitado por el Sr. Imperio, se faculta a la Mesa para concertar con aquél el monto definitivo del contrato, que se estima en una suma aproximada a los \$ 5.000.00 (CINCO MIL PESOS).-

Espectáculo organizado por la Fundación Nacional Pro-Ayuda al Niño del Campo.-Cooperación del Comité.-

La Escr. Sra. Kelly manifiesta que ha sido entrevistada por dirigentes de la "Fundación Nacional Amigos del Niño del Campo" a fin de que el Comité preste su cooperación en uno de los espectáculos que organizará aquel Instituto.-

El Arq. Sr. Mazzara expresa al respecto que el Sr. Intendente Municipal, Agrimensor Germán Barbato, le ha hecho saber que se interesa en que este organismo brinde todo su apoyo al pedido que formula la Sra. de Kelly.- Luego de un cambio de ideas, se acordó otorgar a la "Fundación Nacional Amigos del Niño del Campo", una participación en el producido de algún festival especialmente preparado con este objeto, y que se realice fuera de la programación ordinaria ya hecha, - participación que afectará el excedente de lo recaudado, una vez deducidos los gastos ocasionados.-

Asuntos Entrados:

"Teatro de Barrio" de Malvín solicita cooperación.-

//.

SIGUE	8	8	4	3	9	1
SERIE <i>E I</i> N.º	<i>Diecho</i>	<i>Diecho</i>	<i>Quatro</i>	<i>Tres</i>	<i>seis</i>	<i>uno</i>

///. La Institución Teatro de Barrio de Malvín solicita el apoyo económico del Comité para el programa de festejos a cumplir en la presente temporada.- Al propio tiempo gestiona se efectúe un corso oficial en las calles 18 de Diciembre, Orinoco, Missisipi y Aconcagua; y que a la vez se le fijen dos fechas para otros tantos cursos vecinales.-

Resolvióse expresar al organismo peticionante que no es posible prestarle apoyo económico.- En cuanto a los cursos, se tendrá presente su solicitud al confeccionar el programa general.-

El Sr. Francisco Fernández solicita autorización para dar espectáculos de cine.-

El Sr. Francisco Fernández solicita autorización para dar espectáculos de cine, con un equipo transportable, durante este año, en los distintos barrios de la Ciudad; y asimismo en tablados, hospitales, Escuelas y demás sitios que le indique el Comité.- Dichas exhibiciones comprenderían propaganda comercial.-

Se acordó autorizar al interesado para dar espectáculos de cine, al aire libre -hasta el 30 de abril de 1950- debiendo presentar previamente a la aprobación del organismo el programa y calendario a cumplir.-

ANTECEDE	8	8	4	3	9	0
SERIE.....N.º	Ocho	Ocho	cuatro	tres	una	few

8

EI N° 884391



//. Comisión de Fiestas de Paysandú solicita un espectáculo con fuegos artificiales.-

La Comisión Municipal de Fiestas de Paysandú solicita se disponga se efectúe la quema de fuegos artificiales en la Capital de aquel Departamanto.-

Resolvióse indicar a los peticionantes la conveniencia de que se dirijan a la Comisión Nacional de Turismo.-

Impresión de una Memoria del Comité.-

El Arq.Sr.Mazzara manifiesta que el Instituto finalizará su mandato el próximo año.-Significa que, si bien en su origen el Comité ejercía una acción limitada, al presente ha llegado a ser una repartición que desarrolla una labor importante, y que tiene a su cargo considerables fondos para administrar.-

Entiende por lo tanto que sería conveniente dejar documentada, en una Memoria, la labor cumplida, a cuyo efecto podrían irse preparando con tiempo los distintos elementos de contabilidad, de estadísticas, gráficas, etc.-Estima que ese material, debidamente ordenado, podría ser de gran utilidad no sólo para documentar la actuación del organismo ante las autoridades pertinentes, sino para orientar a los Sres. Miembros que sucedieran a los presentes, y a la propia población.-

//.

SIGUE	8	8	4	4	1	2
SERIE <u>E I</u> N.º	<u>Ocho</u>	<u>Ocho</u>	<u>cuatro</u>	<u>cuatro</u>	<u>uno</u>	<u>dos</u>

//. De acuerdo con lo propuesto, se faculta a la Mesa para preparar los elementos necesarios, indicando oportunamente el monto definitivo del gasto que ocasionará la edición de la Memoria.-

Contratación de orquestas nacionales para los bailes de máscaras.-

Se consideran de inmediato las propuestas formuladas para la contratación de orquestas nacionales, resolviéndose aceptar las siguientes:

Orquestas típicas

Enrique Cardozo, Hugo Di Carlo, Héctor Gentile, Roberto Lurati, Romeo Gavioli, Francisco Maquieira, Romeo Cernuschi, Rogelio Coll, Félix Laurens, Gabriel Insibura, José Puglia, Emilio Pellejero, Angel Sica, Nicolás Chiachio, Oscar Desándalo y Juan Cao.-

Orquestas de jazz:

Emérito L. Sheppard, Américo Lanzilotta, Julio Comesaña y José M. Núñez.-

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANTECEDE	8	8	4	3	9	1
SERIE <u>EI</u> N.º	<u>ocho</u>	<u>ocho</u>	<u>cuatro</u>	<u>tres</u>	<u>nueve</u>	<u>uno</u>

9

EI N.º 884412

A C T A No. 75

Con asistencia de los Sres. Arq. José Mazzara, en la presidencia, Escr. María A. F. de Kelly, Mario Bula, M. César Batlle Pacheco y Martín Eguiluz, -siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta,- se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del acta No. 74.-

2) Asuntos Entrados.-

Aprobación del acta No. 74.-

Se considera el acta No. 74, correspondiente a la sesión celebrada el día veinte del actual, la que es aprobada sin observaciones.-

ASUNTOS ENTRADOS:

Solicitud de contribución del Club Deportivo Unión Ciclista.

El Club Social y Deportivo Unión Ciclista comunica que los días dieciocho y diecinueve de marzo próximos tendrá lugar una carrera ciclista de veinticuatro horas, en el Velódromo Municipal. Como la organización de dicha prueba ha sido tomada a su cargo por el Club citado, y le originará considerables gastos, solicita se le otorgue una subvención de pesos

//.

SIGUE	8	8	4	4	1	3
SERIE <u>E^I</u> N.º	<u>cho</u>	<u>cho</u>	<u>cuatro</u>	<u>cuatro</u>	<u>uno</u>	<u>tres</u>

//. 1.000.00 (UN MIL PESOS).

RESOLUCION:

No ha lugar a lo solicitado.

Juan E.Obiol gestiona permiso para dar cine en la vía pública.

El Sr.Juan E.Obiol solicita se le autorice a dar espectáculos de cine en la vía pública, con un equipo transportable de su propiedad.

RESOLUCION:

Concédese la autorización gestionada por el Sr. Obiol, previa aprobación del calendario y nómina de las películas a exhibir.-

"Cine Radio Actualidad" solicita publicidad.-

La Dirección de la Revista Cine Radio Actualidad solicita que el Comité publique avisos en sus páginas. La tarifa es de \$ 80.00 por página y \$ 45.00 por cada media página.

RESOLUCION:

No ha lugar a lo solicitado.

Carrera de motocicletas en la Rambla.

La Intendencia Municipal transcribe una resolución por la cual autoriza al Centro Motociclista del Uruguay para realizar una carrera, el domingo 5 de febrero, en la Rambla Wilson, en las proximidades del Teatro de Verano.-Hace conocer dicha autorización por

ANTECEDE	8	8	4	4	1	2
SERIE <u>EI</u> N.º	<u>Ocho</u>	<u>ocho</u>	<u>cuatro</u>	<u>cuatro</u>	<u>uno</u>	<u>dos</u>

10



EI N° 884413

//. si se estimara de interés incluir la prueba en el programa de festejos de la presente temporada.-

RESOLUCION:

Enterado, Téngase presente.

Gestión de contribución del "Círculo de la Crítica".

El Círculo de la Crítica comunica que en el próximo mes de abril cumplirá una misión cultural en Río de Janeiro, lo cual le originará grandes gastos, -por cuyo motivo solicita se le destine el producido de alguno de los bailes a efectuarse en el Teatro Solís. El Círculo, a su vez, se pondría a disposición del Comité para colaborar en alguna misión que se le encomendara en la Capital brasileña.

RESOLUCION:

Exprésese al Instituto solicitante que se lamenta no poder acceder a la gestión que formula.

Comisión de Fiestas de Paso de los Toros solicita cooperación.

La Comisión de Fiestas de Paso de los Toros solicita la donación o préstamo de elementos carnavalescos (mascarones, adornos, etc.) y una colección de discos de "La Canción del Carnaval". Asimismo solicita asesoramiento sobre organización de fiestas.

RESOLUCION:

Facúltese a la Mesa para donar a la Comisión de

//.

SIGUE	8	8	4	4	1	4
SERIE <u>E I</u> N.º	<u>Ocho</u>	<u>Ocho</u>	<u>cuatro</u>	<u>cuatro</u>	<u>uno</u>	<u>cuatro</u>

//. que se trata, algunos elementos usados y que en la actualidad no tengan aplicación; y remítasele asimismo una colección de discos sobre "La Canción del Carnaval".

Compra de equipos eléctricos para el carro alegórico del Comité.

El Arq. Mazzara expresa que ha tratado de adquirir un equipo eléctrico con destino al carro alegórico del Comité; pero que los que se hallan en plaza no son de mucha potencia.

En atención a lo expuesto se faculta a la Mesa para que trate de obtener en arrendamiento uno de los citados equipos.

Música en los corsos. Se desiste de instalar altoparlantes en las aceras.

Por moción de la Sra. de Kelly y del Sr. Batlle Pacheco se ratifica la decisión de no proceder a la instalación de equipos amplificadores de sonido en las aceras de la Av. 18 de Julio a fin de transmitir música durante los corsos.

El Sr. Bula formula una moción -que recoge la Mesa- tendiente a que, antes de iniciarse los desfiles, un número de camiones provistos de altoparlantes que transmitan música, animen las fiestas, recorriendo la Avenida en ambas direcciones.-

ANTECEDE	8	8	4	4	1	3
SERIE <u>EI</u> N.º	<u>cho</u>	<u>cho</u>	<u>quatro</u>	<u>cuatro</u>	<u>uno</u>	<u>tres</u>

11



EI N.º 884414

Actuación del ballet Deck en Colón.

Se accede a una petición formulada por la Comisión de Fiestas de Colón tendiente a que se permita que el ballet Deck ofrezca un espectáculo en aquella localidad, en día a señalarse oportunamente.

Consulta al respecto el Sr. Presidente si, median- do pedidos análogos, y siempre que fuese posible, po- dría acordarse que el aludido ballet actuara, dentro de la Capital, en otros espectáculos que los ya pro- gramados, - resolviéndose de conformidad. -

Situación del Miembro del Comité, Cont. Curotto.

El Arq. Mazzara significa que fué entrevistado por el Miembro del Comité Cont. Curotto, quien le expu- so que, dado el cúmulo de tareas que atiende en la ac- tualidad, se ve impedido de asistir con regularidad a las sesiones, como serían sus deseos, por lo cual ha creído del caso plantear su situación especial al Instituto, para presentar su dimisión si se entendiera que es irregular su permanencia en el Comité.

Acordóse hacer presente al Cont. Sr. Curotto, por intermedio de la Mesa, que el Comité contemplará su situación, y que desea continúe formando parte del organismo.

Licitación para el servicio de alquiler de sillas.

El Sr. Presidente expresa que en breve habrá de

//.

SIGUE	8	8	4	4	1	5
SERIE <i>E I</i> N.º	<i>Ocho</i>	<i>Ocho</i>	<i>cuatro</i>	<i>cuatro</i>	<i>uno</i>	<i>cinco</i>

//. procederse al llamado a propuestas para el servicio de alquiler de sillas en los cursos oficiales. Al respecto agrega que posiblemente se presente un solo interesado, el Sr. Antonio Tarife, que entiende es el único que posee sillas en cantidad suficiente como para atender el servicio en su totalidad. - Agrega que el Sr. Tarife, debido a los elevados gastos y jornales cuyo pago deberá atender, ha solicitado se le permita aumentar en \$ 0.05 el alquiler de los asientos, con respecto al del año p.pdo., lo cual elevaría el precio a \$ 0.35 (treinta y cinco centésimos). -

Se faculta a la Mesa para proceder al llamado a licitación correspondiente, fijándose asimismo el precio del alquiler de cada silla en \$ 0.35 (treinta y cinco centésimos). -

Medidas en los cursos de la Av. 18 de Julio. -

El Sr. Batlle Pacheco manifiesta que, como el curso de la Av. 18 de Julio este año se extenderá hasta el Bulevar Artigas, - sería interesante gestionar de la U.T.E. iluminara el obelisco erigido en homenaje a los Constituyentes de 1830, - resolviéndose de conformidad.

Al propio tiempo, y por moción del Sr. Presidente, acordóse instalar - para ubicar a los invitados especiales en los cursos - un palco de grandes dimen-

ANTECEDE	8	8	H	H	1	2
SERIE <u>EE</u> N.º	<u>ocho</u>	<u>ocho</u>	<u>cuatro</u>	<u>cuatro</u>	<u>uno</u>	<u>cuatro</u>

12



EI N.º 884415

//. siones en la intersección de las Avenidas Agraciada
y 18 de Julio.-

Venta de serpentinas a precios bajos en los corsos.

De acuerdo con una moción presentada por la
Escr.Sra.de Kelly, se faculta a la Mesa para consultar
a las fábricas de serpentinas en qué condiciones se-
ría posible adquirir una cantidad de dicho artículo,
para que el Comité pueda venderlo a precios bajos en
los corsos.-

Se levanta la sesión a la hora veintiuna y quin-
ce minutos.-

[Firma: Sebastián Lavandero] *[Firma: Celso]*

ANTECEDE	8	8	4	4	1	5
SERIE <u>E1</u> N	<u>och</u>	<u>och</u>	<u>quatro</u>	<u>quatro</u>	<u>uno</u>	<u>cinco</u>

13

EJ Nº 371355

A C T A Nº 76

Siendo las 19 horas y 20 minutos del día 3 de febrero de 1950, con asistencia de los Sres. Arqtº José Mazzara, en la presidencia, Escr. María A. F. de Kelly, Dr. Jaime Bech Morelli, Mario Bula, M. César Batlle Pacheco, Cont. Fernando Otero Mendoza y Martín Eguiluz, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta Nº 75.-
- 2) Asuntos Entrados.-
- 3) Licitaciones para la realización de varios servicios.-

Se aprueba el acta Nº 75

Se considera el acta Nº 75, correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de enero p.pdo., la que es aprobada sin observaciones.-

Presupuesto de la U.T.E. para la iluminación extraordinaria

El Sr. Presidente se refiere de inmediato a la misión que con fecha 13 de enero p.pdo. se le encomendara ante el Sr. Presidente de la U.T.E. Ingº Heraclio Ruggia, a fin de obtener una rebaja en los presupuestos formulados para la iluminación extraordinaria de carnaval.- Expresa que -según lo concertado con el Ingº

SIGUE	2	7	1	2	5	9
SERIE <i>EE</i> N.º	<i>tres</i>	<i>diez</i>	<i>uno</i>	<i>tres</i>	<i>cinco</i>	<i>seis</i>

Ruggia- le envió comunicación significándole que este organismo abonaría hasta la cantidad máxima de \$----- 33.225,30, (importe del 50% a cargo del Comité) en el entendido de que, una vez finalizados los trabajos respectivos, se proceda a un ajuste que permita reducir, si fuese posible, el importe a cargo de este Instituto.-

Licitación para explotar el servicio de bar en el Teatro Solís.-

El Artº Mazzara manifiesta que, de conformidad con lo resuelto oportunamente, el 2º del actual se efectuó la licitación, a la puja, para adjudicar la explotación del servicio de bar, durante los bailes de carnaval, en el Teatro Solís,- habiendo concurrido al acto los Sres. Avelino Pérez Carranza, José Costa Pérez, Humberto Villemur, Daniel Veiga, Wilson Fierro, Vesga y Martínez y Francisco Lorenzo. El precio más alto fué ofrecido por el Sr. Daniel Veiga, ascendiendo su propuesta a la suma de \$ 36.810,00.

Acordóse aceptar la propuesta del Sr. Veiga, autorizando en consecuencia a la Mesa para suscribir el contrato pertinente.-

Licitación para el servicio de guardarropía en el Teatro Solís.-

Continúa significando el Sr. Presidente que el jueves 2 del mes en curso tuvo lugar el acto de la pu-

ANTECEDE	3	7	1	3	5	5
SERIE <i>E</i> ✓ N	<i>tres</i>	<i>siete</i>	<i>uno</i>	<i>tres</i>	<i>cinco</i>	<i>cinco</i>

14.



EJ N° 371359

ja convocada para adjudicar la explotación del servicio de guardarropía y venta de artículos de carnaval en el Teatro Solís, durante los bailes de carnaval.-

A la convocatoria asistió un solo interesado, el Sr. Marcos S. Delisa, quien ofreció abonar la cantidad de \$ 1.501,00.-

Se resuelve adjudicar al Sr. Delisa el permiso correspondiente.-

Explotación del servicio de bar en el Restaurant del Prado.-

El Arqtº Mazzara manifiesta que no hubo interesados en la licitación del servicio de bar en el Restaurant Municipal del Prado. Agrega que la circunstancia de que la concesión tuviese como base \$10.000,00, y teniendo en cuenta por otra parte que el éxito de los bailes depende fundamentalmente del estado del tiempo,- tal vez haya influido para que no se presentaran ofertantes,- por lo que el que habla, conjuntamente con el Sr. Bula, van a sugerir se elimine la base de \$ 10.000.00, estableciéndose, en su lugar, que la puja se realice sobre la base de \$ 0.60 (sesenta centésimos) que el permisario deberá abonar por cada entrada vendida en boletería (de dama o de caballero).-

De esta manera se contemplaría el riesgo de mal tiempo que pudiese afectar a los licitantes, lo que in-

SIGUE	2	7	1	2	6	4
SERIE <i>FF</i> N.º	<i>tres</i>	<i>siete</i>	<i>uno</i>	<i>tres</i>	<i>seis</i>	<i>cuatro</i>

fluyó en que se desinteresaran de la convocatoria anterior.-

Se aprueba lo propuesto, acordándose convocar nuevamente a licitación para el servicio de que se trata, el día jueves 9 del corriente a las 16 horas.-

Servicio de guardarropía en el Restaurant del Prado.-

Asimismo -y en virtud de no haberse presentado interesados al llamado a licitación para el servicio de guardarropía en el Restaurant del Prado- se resuelve que el jueves 9 del actual, a las 17 horas, tenga lugar una nueva convocatoria.-

Motores para la iluminación del carro alegórico

De conformidad con lo sugerido por el Sr. Presidente, se le autoriza para arrender o adquirir de inmediato un equipo eléctrico con destino a la iluminación del carro alegórico del Comité.-

Espectáculos de Carmelo Imperio.-

La Mesa significa que el Sr. Carmelo Imperio -con quien se contrataran cinco espectáculos, habiéndose autorizado un gasto, al efecto, hasta la suma de \$--- 3.500,00 aproximadamente- se presenta aduciendo que ha sufrido un déficit, debido a gastos imprevistos, lo cual lo obliga a solicitar del organismo que la cantidad indicada se eleve a \$ 6.000,00.-

Luego de un cambio de ideas, y ante una propues-

ANTECEDE	3	7	1	3	5	9
SERIE EJ N	tres	siete	uno	tres	cinco	nueve

15



EJ N° 371364

ta de los Sres. Arqtº Mazzara y Bula, se resuelve abonar al Sr. Imperio la cantidad de \$ 5.000.00 (CINCO MIL PESOS), quedando de su propiedad los vestidos que confeccionara para los espectáculos.-Asimismo, se le autoriza a utilizar el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó, hasta el 18 del corriente, explotando por su cuenta espectáculos de variedades, en las mismas condiciones que lo hiciese el Sr. José P. Poli últimamente.-

Servicio de sillas en los cursos oficiales

Se considera una propuesta formulada por el Sr. Antonio Tarife, tendiente a que se le autorice a explotar el servicio de alquiler de sillas en los cursos oficiales, abonando por el permiso la cantidad de \$ 9.000,00 (NUEVE MIL PESOS).- Dicha concesión comprendería asimismo la cesión en préstamo, por parte del Comité, de 2.000 sillas, que serían devueltas una vez finalizados los cursos.-

Se accede a lo solicitado por el Sr. Tarife, acordándose a la vez autorizarlo para cobrar por el alquiler de cada asiento hasta la suma de \$ 0.35 (treinta y cinco centésimos).-

Venta de bebidas sin alcohol en los cursos

El Sr. Presidente expone que se habían presentado interesados en explotar la venta de bebidas sin

SIGUE	2	7	1	2	6	0
SERIE <i>EV</i> N.º	<i>tres</i>	<i>siete</i>	<i>uno</i>	<i>tres</i>	<i>seis</i>	<i>cero</i>

alcohol, en kioscos ubicados en las plazas y en la Av. 18 de Julio durante los cursos,- solicitando que el permiso fuese exclusivo.- Agrega el Arqtº Mazzara que, entendiendo que lo más conveniente para los intereses del Comité, sería licitar el servicio, publicó una convocatoria, para el día 4 del actual.-

Se aprueba lo actuado por la Mesa.-

Carnets-invitaciones para los bailes del Solís y Prado.

El Sr. Presidente manifiesta que las entradas a los bailes están gravadas por los siguientes impuestos: 6% para la Municipalidad y Salud Pública; 10% para la Contribución de la lucha antituberculosa; y 10% de Derechos de autor.-

Ello significa, por ejemplo, que a una entrada de \$ 5.00 para un baile en el Teatro Solís, hay que deducirle la cantidad de \$ 1.18 (UN PESO CON DIEZ Y OCHO CENTESIMOS), quedando reducido, en consecuencia, lo que percibe el Comité, a la suma de \$ 3.82.-

Si en el próximo carnaval el Instituto distribuyera invitaciones para los bailes, al igual que en oportunidades anteriores, va a sugerir se adopte el prece-
dimiento de que los poseedores de tales carnets abonen, proporcionalmente el valor de la entrada que utilicen en cada espectáculo, los impuestos respectivos,- a cuyo efecto podrían imprimirse talonarios.-

ANTECEDENTE	3	7	1	3	6	4
SERIE <i>F.V.</i> N	<i>tres</i>	<i>siete</i>	<i>uno</i>	<i>tres</i>	<i>seis</i>	<i>cuatro</i>

16



EJ Nº 371360

Se aprueba lo propuesto por el Sr. Presidente, exceptuándose de lo dispuesto a las invitaciones que posean el Sr. Intendente, los Miembros de la Comisión N.º de Turismo, Ediles, Policía, prensa o integrantes del Comité.-

Acordóse asimismo que las invitaciones lleven la inscripción de los impuestos que gravan cada entrada.-
Licitación para el arrendamiento de potros (Semana criolla).-

El Arqtº Mazzara expone que, según informes que ha obtenido, podrían existir inconvenientes -si no se resuelve con tiempo el problema- para la obtención de potros con destino a los concursos de la "Semana Criolla".- Por lo expuesto, va a proponer se adopten cuanto antes medidas tendientes a disponer de animales a los fines indicados.-

De conformidad con lo manifestado se resuelve llamar a licitación para el arrendamiento de potros, fijándose la convocatoria para el día jueves 16 del corriente a las 16 horas.-

Contratación de orquestas. Moción del Sr. Batlle Pacheco.-

El Sr. Batlle Pacheco significa que ha recibido quejas de algunos músicos acerca de la forma en que el Comité ha efectuado las contrataciones de orquestas.-

El Sr. Bula expresa que, habiendo sido facultado

SIGUE	3	7	1	3	5	4
SERIE <i>E</i> ✓ N.º	<i>tres</i>	<i>sete</i>	<i>uno</i>	<i>tres</i>	<i>cinco</i>	<i>cuatro</i>

por el organismo para efectuar la distribución de tales servicios, en la próxima sesión traerá a consideración del Comité un detalle completo de lo actuado en este asunto.-

Comisión de Fiestas de Cardona solicita adornos de carnaval.-

Ante un pedido hecho por la Comisión de Fiestas de Cardona, se faculta a la Mesa para proporcionar a aquella algunos adornos carnavalescos en desuso, si hubiese existencia.-

Venta de "candy-Floss" en los cursos.-

De conformidad con lo solicitado por el Sr. Juan B. Meineri se le autoriza a vender en los cursos el producto denominado "candy-floss" (algodón de azúcar).-

Gestión del "Rocha Athletic Club".-

Se resuelve significar al "Rocha Athletic Club" que no es posible acceder a su solicitud tendiente a que se envíe a aquel Departamento la orquesta Cugat.-

Gestión de los Directores de orquestas para que se contraten sus servicios.-

En virtud de disponerse ya de número suficiente de orquestas, no se hace lugar a las gestiones formuladas por los Sres. Genero Gatto y Adolfo Tiheiman (orquesta típica Boedo) y Sr. Manzanares Ureta (Orquesta típica "Rioplatense) en el sentido de que se con-

ANTECEDENTE	3	7	1	3	6	0
SERIE <i>EX</i> N	<i>tres</i>	<i>sete</i>	<i>uno</i>	<i>tres</i>	<i>seis</i>	<i>cero</i>

17

EJ Nº 371354

traten sus servicios.-

Alquiler de trajes para el cortejo carnavalesco.-

Se acepta la propuesta formulada por el Sr. José Machado para arrendar el Comité -con destino a los integrantes del cortejo carnavalesco- setenta (70) trajes diversos, por el precio total de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS).-

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos.-

San Andrés Bello *veintiuna*

ANTECEDE	3	7	1	5	5	4
SERIE <u>F.V.</u> N°	<u>tres</u>	<u>siete</u>	<u>uno</u>	<u>tres</u>	<u>cinco</u>	<u>cuatro</u>

18

EJ N° 370745

- A C T A N° 77 -

Con asistencia de los señores José Mazzara, en la presidencia, Escr. María A.F. de Kelly, M. César Batlle Pacheco, Mario Bula, Cont. Fernando Otero Mendoza y Dr. Jaime Boch Morelli, siendo las 19 horas y 10 minutos del día 10 de febrero de 1950, -se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del Acta N° 76.

2) Asuntos Entrados.

3) Licitaciones de varios servicios.

Aprobación del Acta N° 76.-

Se considera el Acta N° 76, correspondiente a la sesión celebrada el día tres del corriente, la que es aprobada sin observaciones.-

Licitación del servicio de bar en el Restaurant del Prado.-

El Sr. Presidente dá cuenta que a la convocatoria efectuada el 9 del corriente para licitar, a la puja, el servicio de bar en el Restaurant Municipal del Prado, durante el próximo carnaval, se presentaron los señores Avelino Pérez Carranza, Artal Caballero, Vesga y Martínez y Eugenio Crocco.- Se formularon cincuenta y seis ofertas, siendo las más altas, por su orden, las siguientes: Sr. Eugenio Crocco, \$1.00 por cada entrada que se venda en bo-

SIGUE	3	7	0	7	4	8
SERIE E V. N.º	tres	siete	ceros	siete	cuatro	ochos

// letería; Sres.Vesga y Martínez,\$0.99 1/2 por cada entrada; y Sr.Artal Caballero,\$0.77 1/2 por entrada.-

Continúa significando el Arq.Mazzara que, conforme a lo establecido en el Artº 14º del Pliego de Condiciones, correspondía que los Sres.Crocco y Vesga y Martínez depositaran \$1.500.00 cada uno inmediatamente de finalizada la puja, como garantía de seriedad.-El primero cumplió dicho requisito, no así el segundo, quien manifestó que desistía de intervenir en la licitación. En este estado, el Sr.Caballero, aduciendo que quedaba en segundo término como ofertante, solicitó se le admitiera la garantía de \$ 1.500.00, a lo que accedió el Sr.Presidente.-

Se acuerda aceptar la propuesta del Sr.Crocco, facultando en consecuencia a la Mesa para suscribir el contrato respectivo.-

Licitación del servicio de guardarropía para el Restaurant del Prado.-

Expresa el Arqº Mazzara que, en la segunda convocatoria efectuada por el sistema de puja, para adjudicar el servicio de guardarropía en el Restaurant del Prado, durante los bailes de Carnaval, hubo un solo interesado, el Sr.Artal Caballero.- Dicho acto tuvo lugar el nueve del actual, -ofreciendo el Sr.Caballero la suma de \$ 251.00.-

ANTECEDE	3	7	0	7	4	5
SERIE <u>F V</u> N	<u>tres</u>	<u>siete</u>	<u>cero</u>	<u>siete</u>	<u>cuatro</u>	<u>cinco</u>

19

EJ N° 370748

// Se acepta la propuesta de que se trata, y se autoriza a la Mesa para firmar el contrato correspondiente.-

Licitación para la venta de bebidas sin alcohol en los corsos.-

La Mesa significa que el día cuatro del corriente se realizó la convocatoria, a la puja, para adjudicar la concesión de explotación de venta de bebidas sin alcohol, durante los corsos oficiales, en la avenida 18 de Julio, plazas Independencia y Cagancha y explanada del Palacio Municipal.- A dicho acto se presentaron los Sres. Eugenio Crocco, Ulises Massetta, Carlos F. Gravina y José Mainá, -siendo la de este último la propuesta más conveniente, ya que ofrece pagar \$ 155.00 por cada local.- Además, -acogiéndose a lo determinado en el Artº 8º del Pliego de Condiciones, -el interesado optó por efectuar el servicio en los ocho kioscos.-

Se acuerda adjudicar la licitación al señor Mainá, el que podrá explotar los ocho kioscos.-

Ofertas para la transmisión radiotelefónica de los bailes en que actuarán Xavier Cugat y Arístides Zacarías.-

El Sr. Presidente informa que, con motivo de las notas pasadas a las broadcastings para que formularan ofertas a fin de realizar la transmisión, con carácter exclusivo, de las actuaciones de las orquestas que animarán los bailes organizados por el Comité, y para transmitir,

//.

SIGUE	3	7	0	7	4	9
SERIE <u>F V</u> N.º	<u>tres</u>	<u>siete</u>	<u>ceros</u>	<u>siete</u>	<u>cuatro</u>	<u>nueve</u>

// además, diez audiciones de media hora, de la orquesta Cugat, y ocho audiciones de media hora, de la orquesta Zaccarias, -se presentaron las siguientes propuestas: "SADREP Ltda" \$ 2.000.00 (Dos mil pesos) por la exclusividad de la transmisión de los bailes del Teatro Solís, y asimismo diez audiciones, de media hora, de la orquesta Cugat en los Estudios de la emisora. - RADIO NACIONAL: \$2.250.00 (Dos mil doscientos cincuenta pesos), formulando en lo demás análoga propuesta que la de SADREP Ltda. -No considerándose conveniente dichas propuestas, se acuerda rechazarlas. -

Invitaciones para los espectáculos organizados por el Comité. -

Fué aprobado el siguiente régimen de distribución de invitaciones para los señores Miembros del Comité:

CORSOS DE LA AVENIDA 18 DE JULIO: Se facilitarán 3 tarjetas para presenciar los desfiles desde el palco oficial instalado en la intersección de las avenidas 18 de Julio y Agraciada. -Cada una de las aludidas tarjetas servirán como invitación para tres personas. -BAILES DEL TEATRO SOLIS: Se destina el palco balcón N° 26 para uso exclusivo de los señores Miembros. -Además se acuerda que el palco balcón N° 34 se halle a disposición de los familiares de los señores integrantes del organismo. -Este



ANTECEDE	3	7	0	7	4	8
SERIE. <u>E. S. N.</u>	<u>tres</u>	<u>siete</u>	<u>cero</u>	<u>siete</u>	<u>cuatro</u>	<u>ocho</u>

20

EJ N° 370749

// último palco podrá ser utilizado por cada miembro durante dos fechas.-Se otorgarán para el mismo,seis invitaciones por fecha,libres de impuestos.- Asimismo-e independientemente de las invitaciones mencionadas,-se le proporcionarán a cada Miembro,para cada uno de los 16 bailes,tres tarjetas libres de impuestos.-

BAILES DEL RESTAURANT DEL PRADO: Se otorgarán cinco invitaciones,libres de impuestos,para cada espectáculo.-

TEATRO DE VERANO DEL PARQUE RODO:-Se proporcionarán cuatro tarjetas por función,libres de impuestos.-

HOTELES MUNICIPALES: La Administración General de Hoteles y Casinos Municipales ha hecho saber que la medalla-credencial permitirá la entrada de cada Miembro,acompañado de dos familiares.-

La Mesa expone,por último,que en todos los casos la medalla que acredita la investidura de los señores integrantes del Comité,les servirá para entrar a los diversos espectáculos organizados por el Instituto.
Altosparlantes en los cursos. Invitación a los propietarios de vehículos unidos de esos artefactos.-

El señor Presidente comunica que,de conformidad con lo resuelto por el organismo,ha invitado a los propietarios de vehículos unidos de altosparlantes para que animen los cursos oficiales de la avenida 18 de Julio,mediante la emisión de música,-y autorizándo-

//.

SIGUE	3	7	0	7	5	0
SERIE <u>EV</u> N.º	tres	siete	cero	siete	quince	cero

// los a la vez a pasar propaganda comercial en forma discreta.-

Amplificadores en el Solís, y Restaurant del Prado.-

Informa el Arqº Mazzara que, para instalar ^{el} servicio de amplificadores en el Teatro Solís y en el Restaurant del Prado, durante los próximos bailes de máscaras, resultan convenientes las propuestas presentadas por la firma "Princess Radio" (Sucesión de Enrique Reyes) y "CUFAR", del Sr. Luis E. Faroppa, respectivamente.-

Se acuerda contratar con "Princess Radio" el servicio para el Teatro Solís - en las dos pistas de baile - mediante el pago de la cantidad de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) por cada espectáculo, comprendiéndose un número de hasta 16 bailes.- Asimismo se contrata con el Sr. Faroppa el servicio de amplificación de sonido en el Restaurant del Prado, por la suma de \$ 30.00 (Treinta pesos) por cada espectáculo, comprendiendo un número de hasta 8 bailes.-

Orquesta Cugat.- Ampliación del contrato.-

El señor Presidente manifiesta que la Comisión N.º de Turismo se interesa por ampliar la actuación de Xavier Cugat en el Este, hasta llevarla a cinco bailes, - estando dispuesta en ese caso a elevar hasta la suma de \$ 20.000.00 (Veinte mil pesos) su contribución por dichas actuaciones.- Consultado el punto con

ANTECEDE	3	7	0	7	4	9
SERIE <u>EV</u> N°	<u>tres</u>	<u>siete</u>	<u>ceros</u>	<u>siete</u>	<u>cuatro</u>	<u>nueve</u>

21



EJ N° 370750

// el Sr. Representante del Sr. Cugat, éste ha manifestado su conformidad.- Como esta contratación debe hacerse por intermedio del Comité, solicita la autorización correspondiente.-

Se aprueba lo propuesto por el señor Presidente.-

U.T.E.-Iluminación extraordinaria de carnaval.-

El Arq^o Mazzara expone que, en una nueva entrevista mantenida con el Sr. Presidente de la U.T.E., Ingeniero Heraclio Ruggia, obtuvo de éste la promesa de que, luego de una revisión a efectuarse sobre los presupuestos cuyo pago será de cargo del Comité (para la iluminación extraordinaria de carnaval) y que ascendía a \$ 33.225,30, se acordará una rebaja del cincuenta por ciento (50%) sobre el costo neto a la U.T.E.-

Equipo de cow-boys.-Se amplía el contrato.-

El Sr. Presidente expone que, de conformidad con las opiniones recogidas en el seno del Comité, concertó en principio con el Sr. Pablo Willians -representante del "Rodeo" de cow-boys contratado con la firma Mc.Conkey de Estados Unidos- la ampliación del convenio suscrito oportunamente, el que quedaría redactado en los siguientes términos:

1°.-El Comité contrata al "Rodeo" de cow-boys norteamericanos de la Empresa Mc.Conkeys, de Nueva York, por una

//.

SIGUE	3	7	0	7	5	1
SERIE <i>E</i> N.º	<i>tres</i>	<i>diez</i>	<i>cin</i>	<i>diez</i>	<i>cin</i>	<i>uno</i>

- // actuación de tres semanas y un día, es decir, desde el día 2 de abril al 23 del mismo mes inclusives.-
- 2º.-El número máximo de exhibiciones no podrá exceder de diez y ocho en dicho tiempo.-
- 3º.-El costo total será de dólares 5.550.00 (Cinco mil quinientos cincuenta dólares americanos) pagadero en tres cuotas semanales de dólares 1.850.00 (Un mil ochocientos cincuenta dólares americanos) cada una.-
- 4º.-Será de cuenta del Comité el pago del 75% (Setenta y cinco por ciento) del importe de los pasajes correspondientes a los integrantes del equipo y gastos de transporte de los animales, de Estados Unidos a Montevideo, y de esta ciudad a Estados Unidos.- Asimismo el Comité abonará únicamente el exceso de carga, por vía marítima, que resulte, por los equipos.-
- 5º.-Será de cuenta del Comité el alojamiento de los integrantes del equipo, durante su estada en el Uruguay, y también los gastos de transporte dentro del territorio de la República.-
- 6º.-Regirán para este convenio todas las demás cláusulas del contrato ya firmado, que no se opongan a lo establecido precedentemente.-

Se aprueba lo actuado por la Mesa.-

Asimismo el Arqº Mazzara comunica que ha dispuesto que, de los 30.000,00 dólares americanos al ti-

ANTECEDE	3	7	0	7	5	0
SERIE <u>ES</u> N°	<u>tres</u>	<u>sete</u>	<u>cero</u>	<u>sete</u>	<u>cinco</u>	<u>cero</u>

12



EJ N° 370751

// po de 2.45 concedidos por el Banco de la República para la contratación de atracciones, -se envíe por giro epistolar a la firma Mc.Conkeys, la suma de 3.900.00 dólares para pago de las primeras dos semanas de actuación. -

"Semana Criolla".-Premios en los Concursos de cabalgaduras.-

De conformidad con una moción del Sr. Batlle Pacheco, se resuelve que la Mesa confeccione un proyecto -para considerar en una de las próximas sesiones- mediante el cual se organizaría, con motivo de las fiestas de la "Semana Criolla", un Concurso de cabalgaduras más amplio que el del año 1949 -en el que se establezcan premios para distintas categorías de animales. -

AUDEM.- Solicitud de aumento formulada por los Directores de orquestas.-

Se trata de inmediato una nota de la Asociación U. de Músicos, adjuntando una solicitud de los Directores de Orquestas contratadas por el Comité para actuar en los bailes de máscaras, -en el sentido de que se les acuerde un aumento de 10% sobre los presupuestos de cada conjunto. -

Acordóse expresar a la Asociación U. de Músicos que, en atención al plan general de gastos al cual deberá ceñirse el Comité, no es posible acceder a la gestión formulada. -

11.

SIGUE	3	7	6	3	2	5
SERIE <u>E I</u> N.º	<u>tres</u>	<u>siete</u>	<u>seis</u>	<u>tres</u>	<u>dos</u>	<u>quince</u>

// Comisión de Festejos de la calle José L. Osorio.-

La Comisión Organizadora de los festejos a efectuarse en la calle J.L. Osorio y 26 de Marzo, somete a consideración del Instituto el plan de festejos que piensa llevar a cabo con motivo del carnaval. -Se resuelve que, una vez que informe al respecto la Jefatura de Policía y la Dirección de Tránsito Público, -pase a la Mesa del Comité a sus efectos.-

Charangas para los desfiles. -Haberes de los músicos.-

Se acuerda comunicar a la Inspección General del Ejército que, de conformidad con lo propuesto por la misma, el Comité abonará lo siguiente con motivo de la actuación de charangas en los desfiles oficiales: \$8.00 por servicio de cada músico; \$10.00 por servicio de cada Encargado; y \$100.00 para reparación de los instrumentos a usarse.-

"Mundo Turfístico". Solicitud de publicidad.-

No se hace lugar al pedido de publicidad formulado por la revista "Mundo Turfístico".-

Se levanta la sesión a las 20 horas y 50 minutos.-

[Handwritten signatures]



ANTECEDE	3	7	0	7	5	1
SERIE <i>E</i> N.º	<i>Tres</i>	<i>Siete</i>	<i>Cero</i>	<i>Siete</i>	<i>Quince</i>	<i>uno</i>

23

EI N° 376325ACTA N° 78

Con asistencia de los Sres. Arqtº José Mazzara, en la presidencia, Escr. María A.F. de Kelly, Dr. Juan S. Ferreira, Cont. Fernando Otero Mendoza, Mario Bula, Martin Eguiluz, M. Cesar Batlle Pacheco y Dr. Jaime Bech Morelli, - siendo las diez y nueve horas del día diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta, - se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta N° 77.
- 2) Asuntos Entrados.
- 3) Resultado de la licitación para el arrendamiento de potros para la "Semana Criolla".
- 4) Medidas sobre organización de las próximas fiestas.-

Audiencia a los Sres. Miembros de la Comisión N. de Educación Física.

Es invitada a pasar a sala una delegación de la Comisión Nacional de Educación Física -que desea ser recibida en audiencia- integrada con su Presidente don Luis Franzini, el Cont. Julio V. Canessa y el Sr. Orestes Mayone.

Expresa el señor Franzini que, con motivo del Campeonato Sudamericano de Atletismo que se realiza

SIGUE	3	7	6	3	6	5
SERIE <i>E I</i> N.º	<i>tres</i>	<i>siete</i>	<i>six</i>	<i>tres</i>	<i>six</i>	<i>cinco</i>

en nuestra Ciudad -y cuya última etapa tendrá lugar el domingo 19 del cte.- la Comisión N. de Educación Física, mediante gestiones hechas ante la Intendencia Municipal, obtuvo que ésta dotara a la pista oficial del Parque José Batlle y Ordoñez, de graderías de cemento que permiten la cómoda ubicación de unas diez mil personas. Además se consiguió de la U.T.E. que efectuara la instalación de luz eléctrica a lo largo de toda la pista, lo cual permite que el público disfrute de una perfecta visibilidad. Agrega que, si el Comité lo deseara, una vez que termine el Campeonato, podría disponer del local para realizar espectáculos, siendo entonces el caso de obtener de la U.T.E. que la instalación de luz -que es provisoria- no fuese retirada, y que el pago de energía en lo sucesivo sea de cargo del Comité.-

Continúa significando el Sr. Franzini que, en caso de que se aceptara su proposición, se concertaría el porcentaje a otorgarse por parte del Comité a la Comisión N. de Educación Física por utilización de la pista.- Finaliza su exposición invitando a los Sres. Miembros del Comité a visitar el predio, para que pueda más tarde adoptarse una determinación.-

Luego de un breve cambio de ideas se faculta a la Mesa para concertar la visita de que se tra-



ANTECEDE	3	7	6	3	2	5
SERIE <u>E1</u> N.º	<u>tres</u>	<u>sete</u>	<u>seis</u>	<u>tres</u>	<u>dos</u>	<u>cinco</u>

24

EI Nº 376365

ta,- retirándose de sala la Delegación presidida por el señor Franzini.-

Cesión de derechos del Sr. Daniel Veiga -a quien se adjudicó el servicio de bar del Teatro Solís- a favor del Sr. Humberto Villemur.

Se accede a lo solicitado por el Sr. Daniel Veiga -a quien el Comité acordó autorización para explotar el servicio de bar en el Teatro Solís, durante los bailes de carnaval- en el sentido de ceder sus derechos a favor del señor Humberto Villemur. En consecuencia se faculta a la Mesa para suscribir el respectivo contrato.-

Fundación Pro-Salud y Bienestar del Niño. Fiesta en el Estadio.

Se dá lectura a una nota de la Fundación Nacional Pro-Salud y Bienestar del Niño agradeciendo la decisión adoptada por el Comité tendiente a coope-
rar a la fiesta que organizará en el Estadio.- Se autoriza a la Mesa para concertar los detalles pertinentes, una vez que el Instituto mencionado comunique la fecha en que se efectuará el festival.-

Arrendamiento de potros y mulas. Resultado de la licitación.

El Arqtº Mazzara manifiesta que el 16 del corriente se realizó la licitación para el arrendamien-

SIGUE	3	7	6	3	6	6
SERIE <u>FI</u> N.º	tres	siete	seis	tres	seis	seis

to de potros con destino a las fiestas de la Semana Criolla. Al acto se presentaron el señor Ramón Bonilla y el Sr. Leopoldo R. Macció. El primero ofrece 120 potros y 20 mulares al precio de \$ 19.80 (diez y nueve pesos con ochenta centésimos) por unidad; y además 40 yeguarizos para las jineteadas "en pelo". El Sr. Macció ofrece tres lotes de 40 animales cada uno, a \$ 25,00 (veinte y cinco pesos) por unidad; y 20 mulares al mismo precio.- Ambos proponentes, conforme a lo establecido en las Bases, indican la procedencia de los animales.-

El Sr. Macció en su escrito sugiere que el Comité, antes de adoptar decisión sobre la aceptación de las propuestas, proceda a revisar los animales ofrecidos.-

Se faculta a la Mesa para que designe dos técnicos a efecto de examinar a los animales, para estar en condiciones de considerar las ofertas formuladas.-

Teatro Universitario solicita cooperación.

La Dirección del Teatro Universitario solicita el apoyo económico del Comité para los espectáculos al aire libre que organizará en los jardines de la Facultad de Arquitectura, - gestionando al propio tiempo la cesión en préstamo de 500 sillas.-

Se resuelve expresar al citado Instituto



ANTECEDE	3	4	6	3	6	5
SERIE <i>Ex</i> N.º	<i>tres</i>	<i>cuatro</i>	<i>seis</i>	<i>tres</i>	<i>seis</i>	<i>cinco</i>

25

El N° 376366

que no es posible la contribución en metálico. En cuanto a las sillas se autoriza a la Mesa para cederlas en préstamo, siempre que los servicios lo permitan. Gestión de una Comisión de Vecinos de la calle José L. Osorio y 26 de Marzo.

Se autoriza a una Comisión de vecinos de las calles José L. Osorio y 26 de Marzo para efectuar diversos festejos, conforme al memorandum que adjuntan, durante la semana de carnaval. Dicho permiso queda condicionado a que la realización de los actos no ocasionen molestias al vecindario.

Fuegos artificiales. Perjuicios en el Polvorin del Cerro

El Ministerio de Defensa Nacional remite el expediente relativo a los perjuicios ocasionados en el Polvorín del Cerro a raíz de la explosión producida en el local con motivo del almacenamiento de fuegos artificiales. Solicita que el Comité tome a su cargo las refacciones necesarias, o que en su defecto le abone el importe de los trabajos respectivos, estimado en \$ 1.694,00 (un mil seiscientos noventa y cuatro pesos).-

Se acuerda realizar ante la Compañía aseguradora de los materiales, las gestiones del caso tendientes a que se abone al Comité la precitada cantidad. Bailes en el Solís. Fiscalización del Consejo del Niño.

SIGUE	3	7	6	3	6	7
SERIE <i>E.T.</i> N.º	<i>tres</i>	<i>siete</i>	<i>seis</i>	<i>tres</i>	<i>seis</i>	<i>siete</i>

De conformidad con lo expuesto por el Consejo del Niño, se acuerda permitir la entrada, a los bailes organizados por el Comité, de dos funcionarios de aquel Instituto, que tienen tareas de fiscalización.-

Orquesta Cugat. Espectáculos en el Teatro 18 de Julio.

El Arqtº Mazzara informa que, de acuerdo con lo resuelto oportunamente por el Instituto, concertó con el Sr. Nicolás Messuti, empresario del Teatro 18 de Julio, la forma en que la orquesta de Xavier Cugat actuaría en dicho Coliseo, durante el período comprendido entre el 14 y el 20 de marzo próximo inclusivos.

Después de una breve deliberación de facultades a la Mesa para suscribir el convenio respectivo, estableciéndose en el mismo que en los espectáculos, una vez deducidos de la entrada bruta los gastos que se ocasionen y abonados los impuestos, el Comité perciba el setenta por ciento del producido, y el Sr. Messuti el treinta por ciento restante.-

Agrega el Sr. Presidente que realizará una convocatoria entre las Broadcastings, a fin de que formulen ofertas para transmitir los espectáculos de la orquesta Cugat en el Teatro 18 de Julio.-

Espectáculos de títeres. Se rechazan dos propuestas.

No se hace lugar a una petición del Sr. Raúl Perez Gambín para que el Comité contrate nuevos es-



ANTECEDE	3	7	6	3	6	6
SERIE <i>EI</i> N.º	<i>tres</i>	<i>diez</i>	<i>seis</i>	<i>tres</i>	<i>seis</i>	<i>seis</i>

26

EI N.º 376367

pectáculos de Teatro de títeres.- Se deniega asimismo la gestión formulada por el Sr. J. Vitoreira en el sentido de que el Instituto contrate espectáculos de títeres para actuar en los barrios de la Capital.-

Se levanta la sesión a las 21 horas.-

[Firma]
[Firma]



ANTECEDE	3	7	6	3	6	7
SERIE <i>E1</i>	N.º	<i>tres</i>	<i>siete</i>	<i>seis</i>	<i>tres</i>	<i>seis</i>

27.

E1 N° 884434

A C T A N° 79

Con asistencia de los Sres. Arqt° José Mazzara -en la Presidencia- Escr. Maria A.F. de Kelly, Mario Bula, Dr. Juan S. Ferreira y Martín Eguiluz, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día 24 de febrero de mil novecientos cincuenta, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Asuntos Entrados.
- 2) Designación del Jurado que entenderá en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas.
- 3) Actuación de Xavier Cugat y su Orquesta en los Hoteles Municipales y en el Estadio Centenario.
- 4) Resultado del llamado a propuestas para la transmisión radiotelefónica del Concurso de Agrupaciones.

Concurso de Agrupaciones. Transmisión Radiotelefónica.

El Sr. Presidente comunica que al segundo llamado a propuestas efectuado entre las Broadcastings de la Capital, para transmitir el Concurso de Agrupaciones a realizarse en el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó, se presentó únicamente el Sr. Rodolfo Baz, en representación de C X 46 Radio América, ofreciendo la

//.

SIGUE	8	8	4	4	3	5
SERIE <u>E I</u> N.º	<u>ocho</u>	<u>ocho</u>	<u>cuatro</u>	<u>cuatro</u>	<u>tres</u>	<u>cinco</u>

//.cantidad de \$ 1.050.00 (UN MIL CINCUENTA PESOS).-

Resolvióse aceptar la propuesta aludida precedentemente.-

Integración del Jurado del Concurso de Comparsas.

Se resuelve facultar a la Mesa para integrar el Jurado que entenderá en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas.-

El aludido Cuerpo estará compuesto por siete miembros, a designarse entre las siguientes personas: Sres. Rafael Ametrano, Carlos Warren, Dr. Alberto Munilla, Esc. Raúl Mantrana Garín, Juan Protasi, Ernesto A. Dodó, Arqt. Guillermo Campos, Arqt. Arquimedes Peluffo, Dr. Vicente Guaglianone, Juan Ilaria, y Enrique A. Zabala.-

Actuación de la orquesta Cugat en los bailes a efectuarse en los Hoteles Municipales.

El Sr. Presidente expresa que ha concertado con la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales, que del producido de los espectáculos a efectuarse en dichos establecimientos con la actuación de la orquesta de Xavier Cugat, se destinará un cincuenta por ciento (50%) para el Comité, y el cincuenta por ciento (50%) restante para la mencionada Administración.-

Festivales en el Estadio con Xavier Cugat.

Acordóse definitivamente que los festivales a celebrarse en el Estadio Centenario con la intervención



ANTECEDE	8	8	4	4	3	4
SERIE <i>Ex</i> N.º	<i>ocho</i>	<i>ocho</i>	<i>cuatro</i>	<i>cuatro</i>	<i>tres</i>	<i>cuatro</i>

28

EI Nº 884435

// de la Orquesta Cugat, tengan lugar, respectivamente, los días sábado 4 y sábado 11 de marzo próximo.-

Los precios de las entradas serán los siguientes: Platea y Tribuna América, \$2.50: Tribuna Olímpica, \$1.00 Tribuna Colombres, \$0.50: y talud Colombres, \$0.20.- El primero se realizará con un desfile de agrupaciones y el segundo con la quema de fuegos artificiales.-

"Semana Criolla". No se expedirán invitaciones especiales.-

Se resuelve no otorgar invitaciones especiales para los Concursos de la "Semana Criolla".- Tampoco tendrán validez los carnets ya distribuidos por el Instituto, y en los que se establece que sus poseedores tendrán acceso a los espectáculos organizados por el Comité.,

Para evitar inconvenientes se harán publicaciones en la prensa.-

Concurso de Agrupaciones en el Teatro de Verano.

Se dispone que el Concurso Oficial de agrupaciones carnavalescas dé comienzo el día jueves 2 de marzo, en el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó.-

El precio de las entradas será único y queda fijado en \$ 0.70 (setenta centésimos).-

La sesión se levanta a las 21 horas.-

Paulo Emilio Larrea
veilla

ANTECEDE	5	8	4	4	3	5
SERIE <i>E</i> N	<i>ochos</i>	<i>ochos</i>	<i>cuatro</i>	<i>cuatro</i>	<i>tres</i>	<i>cinco</i>

29



EJ N° 375914

A C T A N° 80.-

Siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta, con asistencia de los Sres. Arqt° José Mazzara - en la presidencia - Escr. María A. Farachio de Kelly, Cont. Fernando Otero Mendoza, Cont. José M. Curotto, M. César Battlle Pacheco, Martín Eguiluz, Dr. Jaime Bech Morelli, Dr. Eduardo Jardim Nuñez y Dr. Juan S. Ferreira, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas.-

Gestión Administrativo-financiera del Instituto.

El Comité, en atención a ciertas manifestaciones vertidas en la prensa acerca de la gestión que cumple el organismo, acuerda por unanimidad hacer pública la siguiente declaración:

La gestión administrativo-financiera del Comité Ejecutivo de Fiestas se desarrolla de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigor para toda la Administración del Estado, en lo Nacional y Municipal.

Su vigilancia y contralor se ejercen por los organismos pertinentes, estando su documentación, en consecuencia, en condiciones de ser examinada y verificada de inmediato y permanente^{mente} en todos sus aspectos.

Bailes en el Restaurant Municipal del Prado.

Se resuelve clausurar la temporada de bailes en el Restaurant Municipal del Prado con el espectáculo

//

SIGUE	3	7	5	9	8	4
SERIE	E✓	Nº	tres	siete	cinco	cuatro

// a efectuarse en la noche de hoy.-

Baile en el Teatro Solís, organizado por el Club "Fábricas Nacionales de Cerveza.S.A.".-

De conformidad con lo solicitado por el Club "Fábricas Nacionales de Cerveza S.A." se le cede la sala del Teatro Solís, para la tarde del sábado 11 de marzo próximo a fin de ofrecer un baile infantil.- Los peticionantes deberán abonar \$ 200,00 (doscientos pesos) por concepto de arrendamiento, - pago que deberá ser hecho por adelantado.-

Baile en el Teatro Solís organizado por la Asociación Uruguay de Músicos.-

Se considera de inmediato un pedido formulado por la Asociación Uruguay de Músicos en el sentido de que se le permita disponer del Teatro Solís, durante una noche del mes de marzo próximo, a fin de obtener fondos para la entidad.-

El Comité resuelve ceder a la A.U.D.E.M. la sala del mencionado Coliseo, el día lunes 13 de marzo, en las mismas condiciones que el año p.pdo..-

Se levanta la sesión a la hora veinte y cincuenta minutos.- Entre líneas: "mente". VALE.-----

[Firma] *[Firma]*



ANTECEDE	3	7	5	9	1	✓
SERIE EJ N	tres	sete	cinco	nueve	uno	seis

30

EJ N° 375984

ACTA N° 81

Con asistencia de los Sres. Arqt° José Mazzara
-en la presidencia-Esc. María A.F. de Kelly, M. Cesar Bat-
lle Pacheco, Mario Bula y Dr. Juan S. Ferreira, siendo las
19 y 30 horas del día tres de marzo de mil novecientos
cincuenta, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a
fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura de las actas Nos. 78, 79 y 80.

2) Asuntos entrados.-

Aprobación de las actas Nos. 78, 79 y 80.

Se consideran las actas números 78, 79 y 80, co-
rrespondientes a las sesiones realizadas los días 17
de febrero, 24 de febrero y 28 de febrero p.pdo., respec-
tivamente, siendo aprobadas sin observaciones.-

Cesión del carro alegórico del Comité a la Universidad
del Trabajo.

Se acuerda ceder el carro alegórico del Comité
a la Universidad del Trabajo del Uruguay, a fin de que
pueda utilizarlo -efectuándole previamente ciertos arre-
glos- en la Fiesta de la Vendimia.-

Autorización al funcionario Pietromarchi para colaborar
en el arreglo del carro alegórico a utilizarse en la
Fiesta de la Vendimia.

El Comité resuelve autorizar al funcionario Sr.

SIGUE	3	7	5	9	3	9
SERIE <i>E</i> ✓ N.º	<i>tres</i>	<i>sete</i>	<i>cinco</i>	<i>nueve</i>	<i>tres</i>	<i>nueve</i>

// Alejandro Pietromarchi para que preste su colaboración, como técnico, en la preparación del carro alegórico que utilizarán los organizadores de la "Fiesta de la Vendimia" en el desfile a celebrarse proximately en Colón.-Queda entendido que dicha cooperación no comportará gasto alguno para este organismo.-

Orquesta de Xavier Cugat. Se autoriza su actuación en un espectáculo.

Se acuerda permitir al Sr. Xavier Cugat que intervenga con la orquesta que dirige en un baile a realizarse por parte de la Asociación de la Prensa Uruguaya.-

Se levanta la sesión a la hora veinte y cuarenta minutos.-

[Signature] *[Signature]*

ANTECEDE	3	7	5	7	8	4
SERIE <i>E.S.</i> N	<i>Tres</i>	<i>siete</i>	<i>cinco</i>	<i>seis</i>	<i>ocho</i>	<i>cuatro</i>

31



EJ N° 375939

ACTA N° 82.

Con la asistencia de los Sres. Arqt° José Mazzara, en la presidencia, Escr. María Aurelia Farachio de Kelly, Mario Bula, M. César Batlle Pacheco, Dr. Jaime Bech Morelli y Martín Eguiluz, - siendo las 19 horas y 30 minutos del día diez de marzo de mil novecientos cincuenta, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta N° 81.
- 2) Asuntos Entrados.
- 3) Consideración de los fallos emitidos por los Jurados que entendieron en los Concursos de Salas de Baile, Carros Alegóricos carnavalescos y de tablados vecinales.-

Aprobación del acta N° 81.-

Se considera el acta N° 81, correspondiente a la sesión celebrada el tres del mes en curso, la que es aprobada sin observaciones.-

Concurso de salas de Baile. Fallo del Jurado.

El Sr. Presidente manifiesta que el Jurado designado para entender en el Concurso de Salas de Baile ha elevado su fallo. Se da lectura al dictamen emitido cuyo texto se transcribe a continuación, siendo aprobado por el Comité:

SIGUE	3	7	5	9	4	9
SERIE... <i>E✓</i> N.º	<i>tres</i>	<i>siete</i>	<i>quinto</i>	<i>noveno</i>	<i>cuarto</i>	<i>noveno</i>

(SE ADJUNTA EL TEXTO COMPLETO AL FINAL DEL ACTA)

Se hace constar que el Sr. Batlle Pacheco, al considerarse el fallo referente a las Instituciones inscriptas con pistas interiores, -se abstuvo de intervenir y de votar; y que análogo procedimiento asumió el Dr. Bech Morelli al tratarse lo relativo a pistas exteriores.-

Concurso de carros alegóricos de sátira carnavalesca.

Fallo del Jurado.

A continuación se procede a leer el fallo del Jurado designado a efecto de entender en lo relativo al Concurso de Carros Alegóricos de sátira carnavalesca, -prestándose aprobación al mismo. El texto de la nota elevada al Instituto por el precitado Cuerpo es el siguiente:

(SE ADJUNTA EL TEXTO COMPLETO AL FINAL DE ESTA ACTA)

Concurso de tablados carnavalescos. Fallo del Jurado.

Expresa el Arqt.º Mazzara que el jurado nombrado para dictaminar en el Concurso de tablados carnavalescos, ya se ha expedido, habiendo elevado la siguiente nota:

(SE ADJUNTA EL TEXTO AL FINAL DE ESTA ACTA)

Se acuerda aprobar al fallo emitido por el Jurado.
Orquesta Xavier Cugat. Actuación en un espectáculo or-

ANTECEDE	3	7	5	9	3	9
SERIE <i>E</i> N	<i>tres</i>	<i>sete</i>	<i>cinco</i>	<i>nueve</i>	<i>tres</i>	<i>nueve</i>

32



EJ N° 375949

// ganizado por el Club Atlético Tabaré.

El Sr. Presidente significa que el Sr. Xavier Cugat le expresó su deseo de actuar en una fiesta organizada por el Club Atlético Tabaré, - a lo cual le respondió que la autorización, en caso de ser acordada, correspondía fuese otorgada por el Comité.

Agregó el Arqt° Mazzara que la actuación se cumplió el día 9 del actual, por lo cual solicita el pronunciamiento del Comité al respecto.

Resolvióse hacer saber al Sr. Cugat, por intermedio de la Mesa, que, conforme a los términos del contrato, en lo sucesivo deberá recabar autorización del Instituto, con la debida entelación, para intervenir en cualquier espectáculo o festival que no esté previsto en el convenio suscrito oportunamente.-

Servicio de bar en el Teatro Solís. Baile organizado por A.U.D.E.M.

Se acuerda autorizar al Sr. Humberto Villemur -concesionario del bar del Teatro Solís durante los bailes de máscaras de la presente temporada- a explotar dicho servicio el día lunes 13 del corriente, en que tendrá lugar un baile organizado por la Asociación U. de Músicos. El Sr. Villemur deberá abonar por adelantado al Comité la cantidad de \$ 1.500,00 (un mil quinientos pesos).-

SIGUE	3	7	5	9	5	0
SERIE <i>E</i> ✓ N.º	<i>tres</i>	<i>siete</i>	<i>cinco</i>	<i>nueve</i>	<i>cinco</i>	<i>cero</i>

// Orquesta Cugat. Actuación en la "Fiesta de la Vendimia".-

La Mesa informa que acordó autorización a "Xavier Cugat y su orquesta" para intervenir en la "Fiesta de la Vendimia".

Aprobóse lo actuado.-

Concurso "La Canción del Carnaval de 1950". Integración del Jurado para la 2a. etapa.

Se resuelve ampliar el Jurado que deberá fallar en la 2a. etapa del Concurso sobre "La Canción del Carnaval", -Jurado que actualmente se halla integrado con los Sres. Carlos Giucci, Juan Protasi, Enrique Soriano y Juan Ilaria.-

A los fines indicados cada Miembro del Comité propondrá tres candidatos para que, conjuntamente con las cuatro personas citadas anteriormente, formen el Jurado que habrá de emitir el fallo definitivo.-

Actuaciones de la orquesta Cugat en el Teatro 18 de Julio. Transmisión radiotelefónica de los espectáculos.

El Arqtº Mazzara manifiesta que el jueves 9 del corriente, tuvo lugar la convocatoria efectuada entre las Broadcastings de la Capital para que formularan ofertas a fin de transmitir los espectáculos a realizarse con la actuación de la orquesta de Xavier Cugat en el Teatro 18 de Julio, en el período comprendido entre el 14 y el 20 del actual. Al acto concurrie-



ANTECEDE	3	7	5	9	4	9
SERIE <i>ES</i> N	<i>tres</i>	<i>siete</i>	<i>cinco</i>	<i>nueve</i>	<i>cuatro</i>	<i>nueve</i>

33

EJ Nº 375950

// ron sólo los representantes de C X 30 Radio Nacional y SADREP Ltda., ofreciendo, respectivamente, las cantidades de \$ 1.500,00 y \$ 1.400,00.-

Se acuerda aceptar la propuesta formulada por Radio Nacional.

Concurso de Jineteadas ("Semana Criolla") Premios a los concursantes.

Se resuelve fijar la siguiente escala de premios a otorgarse en los Concursos de jineteadas que tendrán lugar durante la "Semana Criolla":

(SE ADJUNTA EL TEXTO AL FINAL DEL ACTA)

Espectáculos de cow-boys. Precios de las entradas.

Por último se acuerda fijar los siguientes precios para las entradas a los espectáculos a efectuarse en la pista oficial de atletismo del Parque José Batlle y Ordóñez con intervención del equipo de ^{cow-boys y} cow-girls procedentes de Estados Unidos: Tribuna Especial \$2.50; Gradas \$-1.50; y populares \$ 0.50.-

Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos.- Entre líneas: "cow-boys y" - VALE.-----

Paulo R. R. R.
Paulo R. R. R.

ANTECEDE	3	7	5	9	5	0
SERIE <i>ES</i> N°	<i>tres</i>	<i>siete</i>	<i>cinco</i>	<i>nueve</i>	<i>cinco</i>	<i>cero</i>

34



EJ N° 530041

"Montevideo, marzo 3 de 1950, Sr. Presidente del Comité Ejecutivo de Fiestas, Arqt° don José Mazzara.- De nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Presidente, llevando a su conocimiento que, en la reunión efectuada entre los que suscriben, y teniendo en cuenta el voto emitido por escrito por el Arqt° Horacio Da Silva, - el Jurado designado para entender en el Concurso de Salas de Baile acordó, por mayoría de votos presentes, emitir el siguiente fallo: Primera Categoría (Pistas interiores): - Primer premio: Sporting Club Uruguay, ubicado en la calle 21 de Setiembre 2362. Segundo premio: Club Social y Deportivo Avenida, ubicado en la Av. Larrañaga 3832. Tercer premio: Casa de España, ubicada en la Av. 18 de Julio 1321. Cuarto premio: Centro Social Vanguardia, Constituyente 1570.- Segunda Categoría (Pistas exteriores): Club Atlético Stockolmo, Primer premio, Camino Castro 404.- Segundo premio: Club Atlético Rentistas, ubicado en General Flores 4128.- Tercer premio: Club Shell, ubicado en la calle 21 de Setiembre 3111.- Cuarto premio: Centro Cultural y Deportivo "Surcos", ubicado en la Av. 8 de Octubre 3495.- Este Jurado se permite sugerir a ese Honorable Comité se sirva tener presente a las Instituciones que a continuación se mencionan, como dignas de ESTIMULO, - adoptando la resolución que se considere pertinente: Pistas interiores: Club Social y Biblioteca Artigas; Centro Cultural y Deportivo Sisley; Circulo El Progreso; Club Banco de la República; Casa de Galicia; Centro Empleados y Jubilados Jockey Club.- Pistas exteriores: Club Dryco; Racing Club Montevideo; Comisión de Fomento Barrio Aires Puros; Club Atlético Olimpia; Club Social Nuevo Malvín; y Club Atlético Defensor.- Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración. (Firmado) VALENTIN FERNANDEZ RUIZ.- VICENTE GUAGLIANONE.- JULIO C. GARDERES."

Valentin Fernandez Ruiz *Vicente Guaglianone*

ANTECEDE	5	3	0	0	4	1
SERIE <i>ES</i> N°	<i>cinco</i>	<i>tres</i>	<i>cero</i>	<i>cero</i>	<i>cuatro</i>	<i>uno</i>

35



EJ N° 530046

"En Montevideo, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta, en la sede del Comité Ejecutivo de Fiestas, se reunió el Jurado designado para entender en el Concurso de Carros Alegóricos, - con la asistencia de los señores Arqt° Arquimedes Peluffo, Arqt° Guillermo Campos y Manuel Sieiro, acordando dictar el siguiente fallo: Primer premio: Carro N° 11 "Para Roma me Voy". Segundo premio: Carro N° 1, "Brochazos carnavalésos". - Tercer premio: Carro N° 12, "Momo Chivando". - Cuarto premio: Carro N° 2 "Ilegó el Candombe". - Quinto premio: Carro N° 3 "Cocktail de Carnaval". Cinco Premios Especiales otorgados a los siguientes carros: N° 5, "Pregón Musical Carioca"; N° 8, "Remordimiento"; N° 7 "La Última Noche que pasé Contigo"; N° 6 "Monumento a la Fábrica de A. Pagonis y Cía."; y N° 10, "Uruguay, Paraíso de Turismo". - El Jurado cree conveniente, a título de estímulo, otorgar una compensación al carro N° 13 "Lujo de Carnaval". - Para la adjudicación de la clasificación propuesta al Comité de su digna presidencia, se tuvieron en cuenta los siguientes factores: sentido carnavalesco, en su aspecto humorístico y de contribución a la alegría del corso, - la composición general; la fineza de ejecución; el color, el modelado, la iluminación, la intervención del elemento humano en la valoración del carro; la novedad de sus elementos, el volumen; la perspectiva frontal y posterior, tanto como el punto de vista lateral; la música, y la contribución a la educación estética y la jerarquización en el aspecto plástico de las fiestas populares. (Firmado) GUILLERMO CAMPOS THEVENIN. - ARQUIMEDES PELUFFO. - MANUEL SIEIRO. -"

Manuel Sieiro

Arquimedes Peluffo

ANTECEDE	5	3	0	0	4	6
SERIE <i>EV</i> N°	<i>cinco</i>	<i>tres</i>	<i>cero</i>	<i>cero</i>	<i>cuatro</i>	<i>seis</i>

36



EJ N° 530048

"En Montevideo, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta, en la sede del Comité Ejecutivo de Fiestas, se reúne el Jurado designado para entender en el Concurso de tablados carnalescos, - con asistencia de los Sres. Arqt° Arquimedes Peluffo, Arqt° Guillermo Campos, Manuel Siciro y Arqt° Roque García Blixen, acordando dictar el siguiente fallo: PRIMERA ZONA: Primer premio: "Los Cuernos... del Diablo", ubicado en la calle Galicia y Médanos. 2° premio: "Qué fue lo que pasó?", ubicado en la calle Médanos y Maldonado; 3er. premio: "Marco Antonio y Cleopatra, Reyes del Bugui y la Rapa", ubicado en la calle Corrito y Gurani. 4° premio: "Historia de Carnaval", ubicado en la calle Pablo de María y Maldonado. - SEGUNDA ZONA: 1er. premio: "Medio siglo de Carnaval", ubicado en la calle Feliciano Rodríguez y Julio C. Bar. - 2° premio: "El Mundo es un Carnaval", ubicado en la calle Brito del Pino y Rivera. - 3er. premio: "Sinfonía inconclusa", ubicado en la calle Manuel Pagola y 26 de Marzo. - 4° premio: "El Sueño de Botún", ubicado en la calle Andrés Aguiar y Ramón Aráoz. - TERCERA ZONA: 1er. premio: "Agua, que se quemó el rancho!", ubicado en la calle Nueva Palmira y Justicia. - 2° premio: "El ladrón del Harén", ubicado en la calle Joaquín Requena e Isla de Gorriti. 3er. premio: "Monumento al Carnaval", ubicado en la calle Municipio y Miguelote. - 4° premio: "Fantasía carnalesca", ubicado en la calle Nueva Palmira y Defensa. - CUARTA ZONA: 1er. premio: "No hay quien dé más?", ubicado en la calle Cufre y Junta E. Administrativa. - 2° premio: "Piratas con Honradez", ubicado en la calle Capurro y Guterrez. 3er. premio: "Fantasía Española", ubicado en la calle Galatea y José Catalá. - 4° premio: "La Marathón de los Barrios", ubicado en la calle Venancio Bonavidez y Bulevar Arriaga. - QUINTA ZONA: 1er. premio: "Llegaron turistas d'Urope", ubicado en la calle Estanislao Vega y San Martín. - 2° premio: "Locuras de un compositor", ubicado en la calle Francisco Lemos y Francisco Plá. - 3er. premio: "La Sorpresa del Pirata", ubicado en la calle Carlos de la Vega y Zubillaga. - 4° premio: "El otro Yo de la inspiración", ubicado en la calle Daniel Zorrilla y Yuti. - SEXTA ZONA: 1er. premio: "Las Fiestas de mi Barrio", ubicado en la calle Monzón y Solferino. - 2° premio: "Nueva ley de Desalojos", ubicado en la calle Ricardo Palma y Andrés Latorre. - 3er. premio: "Abogado se necesita", ubicado en la calle Resistencia y Nancy. - 4° premio: "Los tititeros de Carnaval", ubicado en la calle Ombá y camino Maldonado. - El señor Manuel Siciro deja constancia de que, por razones de vecindad, se abstuvo de votar los premios otorgados en la segunda zona. - (Firmado) ARQUIMEDES PELUFFO, ROQUE GARCIA BLIXEN, GUILLERMO CAMPOS THEVENIN y MANUEL SIEIRO."

Manuel Siciro *Roque García Blixen*

ANTECEDE	5	3	0	0	4	8
SERIE <i>Ev</i> N°	<i>Cero</i>	<i>tres</i>	<i>cero</i>	<i>cero</i>	<i>cuatro</i>	<i>ocho</i>

37

"SEMANA CRIOLLA"

Premios
EJ N° 530032

Jineteadas en pelo

1 Primer premio	\$ 1.500,00
1 Segundo premio	" 1.200,00
2 Terceros premios (\$ 900,00 c/u.)	" 1.800,00
2 Cuartos premios (\$ 600,00 c/u.)	" 1.200,00
2 Quintos premios (\$ 350,00 c/u.)	" 700,00
2 Sextos premios (\$ 250,00 c/u.)	" 500,00
2 Séptimos premios (\$ 150,00 c/u.)	" 300,00
Para ser distribuidos, en forma de compensaciones, a juicio del Jurado	" 600,00
	<u>\$ 7.800,00</u>

Jineteadas en bastos.

1 Primer Premio	" 1.500,00
1 Segundo Premio	" 1.200,00
2 Terceros Premios (\$ 900,00 c/u.)	" 1.800,00
2 Cuartos Premios (\$ 600,00 c/u.)	" 1.200,00
2 Quintos Premios (\$ 350,00 c/u.)	" 700,00
2 Sextos Premios (\$ 250,00 c/u.)	" 500,00
2 Séptimos Premios (\$ 150,00 c/u.)	" 300,00
Para ser distribuidos en forma de compensaciones, a juicio del Jurado	" 600,00
	<u>\$ 7.800,00</u>

Jineteadas en cebúes, novillos y mulas	" 400,00
Pruebas de sortija	" 300,00
Actos de destreza (pial, lazo, etc.)	" 300,00
	<u>\$ 1.000,00</u>

COMPENSACIONES

40 compensaciones de \$ 60,00 c/u. que serán otorgadas por mérito de capacidad y conducta \$ 2.400,00

PREMIOS (para distribuir en metálico o en objetos de arte)

Para jinete y apero	" 500,00
Para caballos de trabajos de campo	" 500,00
Para caballos de paseo	" 300,00
	<u>\$ 3.700,00</u>

TOTAL EN PREMIOS:.....\$ 20.300,00
(VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS)



Quiénelis Pantoja *wellg*



ANTECEDE	5	3	0	0	3	2
SERIE <i>ES</i> N	<i>cinco</i>	<i>tres</i>	<i>cero</i>	<i>cero</i>	<i>tres</i>	<i>dos</i>

38

EJ N° 375986

// ACTA N° 8 3.-

Con asistencia de los Sres. Arqt° José Mazzara, en la Presidencia, Esc. María Aurelia Farachio de Kelly, Mario Bula, Martín Eguiluz y Dr. Juan S. Ferreira, siendo las 19 horas y 30 minutos del día diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1) Lectura del acta N° 82
- 2) Asuntos Entrados.-
- 3) Propuestas sobre arrendamiento de potreros para la "Semana Criolla"

Aprobación del acta N° 82.

Se considera el acta N° 82, correspondiente a la Sesión del diez del mes en curso, la que es aprobada sin observaciones.

Equipo de cow-boys Se autorizan gastos.

Se autoriza a la Mesa para abonar los gastos correspondientes al transporte de un caballo y un perro que viajan con el equipo de cow-boys procedente de Estados Unidos, y que no habían sido incluidos en el contrato suscrito oportunamente.

Orquesta Cugat. Baile de máscaras en el Restaurant del Prado.

Se aprueba lo actuado por la Mesa (que con ante-

SIGUE	3	7	5	9	2	1
SERIE <i>EJ</i> N.º	<i>tres</i>	<i>siete</i>	<i>cinco</i>	<i>nueve</i>	<i>dos</i>	<i>uno</i>

// rioridad había recabado la conformidad de los Sres. Batlle Pacheco y Dr. Ferreira) en el sentido de que la orquesta de Xavier Cugat actuara en un baile efectuado en el Restaurant del Prado, el miércoles 15 p.pdo., explotando la concesión del servicio de bar el Sr. Eugenio Crocco, y percibiendo el Comité el veinte por ciento (20%) de la venta de entradas, una vez deducidos los impuestos.-

Orquesta Cugat. Actuación en el Hotel Carrasco.

El Arqtº Mazzara expresa que en breve dejará de funcionar, hasta la próxima temporada, el Hotel Casino de Carrasco, y que con tal motivo la Intendencia Municipal ofrecerá un festival al que serán invitadas las autoridades municipales. En tal virtud el Intendente Agr. Barbato, le ha hecho conocer su deseo de contar con la orquesta Cugat para amenizar el acto.

Se acuerda que "Xavier Cugat y su orquesta" intervengan en el festival de que se trata, tomando el Comité a su cargo los gastos que origine la actuación de aquella.

Semana Criolla, Licitación del servicio de bar y restaurant.

El Sr. Presidente manifiesta que el 16 del actual tuvo lugar la licitación, a la puja, para adjudicar el servicio de bar, restaurant y anexos, durante la "Semana Criolla", en el predio que usufructúa la Asociación

ANTECEDE	3	7	5	9	8	6
SERIE <i>ES</i> N	<i>tres</i>	<i>siete</i>	<i>cinco</i>	<i>nueve</i>	<i>ocho</i>	<i>seis</i>

39



EJ N° 375921

// Rural en el Prado.

Al acto concurrieron los Sres. Humberto Villemur y Fernando Martínez, habiendo formulado el primero la propuesta más alta, que llegó a la suma de \$ 10.400,00 (diez mil cuatrocientos pesos).-

Se resuelve adjudicar al Sr. Villemur la explotación del servicio mencionado.-

"Semana Criolla". Obtención de seguro para competidores y personal de campo.

Es aprobada una moción del Sr. Arqt° Mazzara mediante la cual se encomienda al Sr. Eguiluz la realización de gestiones ante el Banco de Seguros del Estado, a fin de obtener un seguro para los competidores de las pruebas correspondientes a los concursos de jineteadas, y asimismo para el personal que tendrá a su cargo las tareas de campo.

Potros para la "Semana Criolla". Se contrata su arrendamiento con el señor Leopoldo R. Macció.

Informa el Arqt° Mazzara que, de acuerdo con lo resuelto por el Comité, dispuso que el Sr. José Luis Mujica -quien actuara en varias oportunidades como Jurado de la "Semana Criolla"- visitara los establecimientos de campo en los cuales se hallan los potros y mulas ofrecidos en arrendamiento por los Sres. Ramón Bonilla y Leopoldo R. Macció, y que serán utilizados en los Concur-

SIGUE	3	7	5	9	2	5
SERIE <i>E</i> ✓ N.º	<i>tres</i>	<i>siete</i>	<i>cinco</i>	<i>nueve</i>	<i>dos</i>	<i>cinco</i>

// sos de jineteadas. Agrega que el Mujica ha hecho saber en su informe que los animales pertenecientes al Sr. Bonilla no reúnen las condiciones exigidas como para destinarlos a las pruebas de que se trata; siendo los ofrecidos por el Sr. Macció, de buena calidad, por lo cual resultan los únicos aptos. Si bien el precio de \$19.80 por unidad fijado por el Sr. Bonilla es más bajo que el propuesto por el Sr. Macció. (\$25.00 por unidad) el Sr. Mujica estima que debiera aceptarse el ofrecimiento de este último, por la causal expuesta.

El Comité -de conformidad con lo aconsejado- resuelve aceptar la propuesta del Sr. Macció para el arrendamiento de ciento veinte (120) potros a \$-- 25,00 la unidad.- Asimismo, y como en el Pliego de Condiciones se prevé el alquiler de veinte mulas -cuyo precio total sería de \$500,00- se faculta a la Mesa para hacer gestiones a efecto de obtener que aquél se reduzca a \$ 300,00, que fué el precio abonado al Sr. Macció en el año 1949. En estas condiciones su propuesta sería idéntica a la del año p.pdo.

Gestión del elenco artístico "La Querencia".

No se hace lugar a la gestión del conjunto teatral "La Querencia" de Buenos Aires para actuar durante las fiestas de la "Semana Criolla".-

Concurso de "Caballos de trabajo".-



ANTECEDE	3	7	5	9	2	1
SERIE EJ N	tres	siete	cinco	nueve	dos	uno

40

EJ Nº 375925

//

Se acordó finalmente aumentar hasta la suma de \$ 500,00 (quinientos pesos) la cantidad votada como contribución del Comité al Concurso de "caballos de trabajo" organizado por la Sociedad Protectora de plantas y animales "San Francisco de Assis".-

Se levantó la sesión a las 20 horas y 50 minutos.-

[Signature] *[Signature]*



ANTECEDE	3	7	5	9	2	5
SERIE <i>E</i> N°	<i>tres</i>	<i>siete</i>	<i>cinco</i>	<i>nueve</i>	<i>dos</i>	<i>cinco</i>

41

EJ N° 292516

A C T A N° 84

Con asistencia de los Sres. Arqt^o José Mazzara, en la presidencia, Escr. María Aurelia Farachio, Dr. Juan S. Ferreira, Mario Bula, Cont. Fernando Otero Mendoza, Martín Eguiluz, Dr. Eduardo Jardim Nuñez y Dr. Jaime Bech Morelli, siendo las 19 horas y 20 minutos del día veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1)-Lectura del acta N° 85.-
- 2)-Fallo emitido por el Jurado que entendió en el Concurso de agrupaciones carnavalescas.-
- 3)-Fallo del Jurado designado para entender en la segunda etapa del Concurso "La Canción del Carnaval de 1950".-

Aprobación del acta N° 83.-

Se considera el acta N° 83, correspondiente a la sesión celebrada el 1° del mes en curso, la que es aprobada sin observaciones.-

Concurso de agrupaciones.-Fallo del Jurado.-

Es invitado a pasar a Sala el Jurado designado por el Comité para entender en lo referente al Concurso de Agrupaciones, el cual, luego de una exposición en la que dá cuenta del procedimiento seguido para la adjudica-

SIGUE	2	9	2	5	2	3
SERIE <i>Ev</i> N.º	<i>dos</i>	<i>un</i>	<i>dos</i>	<i>cinco</i>	<i>dos</i>	<i>tres</i>

//. ción de los premios respectivos,-hace entrega al Sr.

Presidente del fallo emitido,cuyo texto es el siguiente:

(SE ADJUNTA EL TEXTO AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA).-

Luego de la lectura del dictamen,se retiran los visitantes,-prestándose aprobación al fallo emitido.-

Asimismo,en la categoría "Parodistas",en virtud de una sugerión formulada por el Jurado,se resuelve adjudicar un premio especial de \$ 1.000.00 al conjunto "Negros Melódicos".-

"Fiesta de la Vendimia".-Contribución del instituto.-

Se acuerda que el Comité tome a su cargo el pago de una orquesta que actuará en el baile organizado por las autoridades que tienen a su cargo la "Fiesta de la Vendimia",-y cuyo costo es de \$ 250.00 (doscientos cincuenta pesos).-

Premio al carro alegórico de "El Chaná".-

El Instituto acuerda por unanimidad otorgar un "Gran Premio de Honor" al carro alegórico del establecimiento "El Chaná",que intervino en los desfiles oficiales,y que fué el único vehículo que se presentó a los cursos en carácter de carro alegórico comercial.-

Espectáculos con agrupaciones en el "Teatro de Verano".-

Habiendo sido discernidos los premios en el Concurso de Agrupaciones,se faculta a la Mesa para confeccionar



ANTECEDE	2	9	8	5	1	6
SERIE EJ N	dos	noventa	dos	cinco	uno	seis

42

EJ N° 292523

// el programa especial de espectáculos -con la base de aquellos conjuntos- en el Teatro de Verano del Parque Rodó, en el período comprendido entre el jueves 23 y el domingo 26 del corriente, inclusives.- (00.000.5 8)

En dichos actos se quemarán fuegos artificiales.-

Al propio tiempo se fija en \$ 1.00 (un peso) el precio único de las localidades, para dichos espectáculos.-

El Sr. José S. Lungo gestiona se le permita utilizar el Teatro de Verano.-

De acuerdo con lo solicitado por el Sr. José S. Lungo (Director de las agrupaciones "Cocktail de Carnaval" y "Añoranzas Negras") se le autoriza para utilizar el Teatro de Verano del Parque Rodó, durante una fecha a concertarse con la Mesa, una vez finalizado el programa preparado por el Comité, -a fin de ofrecer un espectáculo, siendo de su cuenta todos los gastos de funcionamiento.-

"Semana Criolla".-Trasmisión radiotelefónica de los Concursos.-

Se acuerda efectuar un llamado a propuestas, que vencerá el lunes 27 del actual, a las 17 horas, entre las Radiodifusoras, para transmitir los actos de la Semana Criolla.-

Asimismo se acepta una propuesta de la firma industrial fabricante del aceite "Optimo" para transmitir

//.

SIGUE	2	9	2	5	2	1
SERIE <i>FV</i>	Nº <i>dos</i>	<i>uno</i>	<i>dos</i>	<i>uno</i>	<i>dos</i>	<i>quatro</i>

//. propaganda, por los parlantes instalados dentro del predio donde se realizarán los concursos de jineteadas, mediante el pago, al Comité, de la suma de dos mil pesos (\$ 2.000.00).-

Baile en el "Teatro Solís", el próximo sábado, organizado por Xavier Cugat.-

La Mesa informa que en el baile a efectuarse el sábado próximo en el Teatro Solís -organizado por el Sr. Xavier Cugat- no tendrán validez los carnets otorgados por el Comité.-

"La Canción del Carnaval de 1950".-Fallo del Jurado.-

Se procede a dar lectura al dictamen emitido por el Jurado que entendió en la segunda etapa del Concurso sobre "La Canción del Carnaval de 1950",-y cuyo texto es el siguiente:

(SE ADJUNTA EL TEXTO AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA).-

Abierto el sobre correspondiente al trabajo Nº 58 (Lema "Doremifasol", composición "Tinta Negra") se comprueba que los autores son los Sres. Gerónimo Yorio, Carmelo Imperio y Romeo Gavioli.-De inmediato se procede a abrir el sobre Nº 59 (Lema "Sofñadores", composición "Luna Carnavalera"), de la cual resultan ser autores los Sres. Gerónimo Yorio, Carmelo Imperio y Romeo Gavioli.-

En consecuencia se adjudica a los autores de las



ANTECEDE	2	9	2	5	2	3
SERIE EJ N	dos	uno	dos	cinco	dos	tres

43

EJ Nº 292524

//. indicadas obras, el primero y segundo premio establecidos en el artículo 9º de las Bases del Concurso.-

Filmación de los actos de la "Semana Criolla".-Propuesta formulada.-

La Dirección técnica de la División Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social propone la filmación de los espectáculos de la Semana Criolla, mediante precio a concertarse oportunamente.-

Se faculta a la Mesa para entrevistarse con el Director de la aludida División, a fin de tratar precios.-
Cocktail en homenaje a Xavier Cugat.-

Finalmente se dispone homenajear, el próximo sábado, al Sr. Xavier Cugat, ofreciéndosele un cocktail en la sede del Comité, -para lo cual se faculta a la Mesa para realizar el gasto correspondiente.-

Asimismo se autoriza una erogación hasta la suma de trescientos pesos (\$ 300.00) para efectuar tres obsequios a las artistas integrantes de la orquesta Cugat.-
Gestión del Instituto Cultural Femenino.-

No se hace lugar a una petición del Instituto Cultural Femenino tendiente a que se le ceda el predio del Prado, donde tendrán lugar los Concursos de Jineteadas, para organizar un espectáculo.-

Gestión de los empleados del Teatro Solís.-

//.

SIGUE	5	3	0	0	8	9
SERIE <i>EV</i>	Nº <i>uno</i>	<i>tres</i>	<i>uno</i>	<i>uno</i>	<i>ocho</i>	<i>uno</i>

// Se deniega una solicitud formulada por los empleados que prestaron servicios en el Teatro Solís, durante los veaglioni realizados últimamente, para que se les permita realizar en dicho Coliseo, un baile en beneficio suyo.-

La sesión se levanta a las 20 horas y 40 minutos.-

[Firma]

ANTECEDE	2	9	2	5	2	4
SERIE <u>EJ</u> N°	<u>dos</u>	<u>uno</u>	<u>dos</u>	<u>cinco</u>	<u>dos</u>	<u>cuatro</u>

hh



EJ N° 530089

"En la ciudad de Montevideo, a los veintium días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta, reunidos los integrantes del Jurado de Agrupaciones carnalescas, designado por el Comité Ejecutivo de Fiestas de Verano y Carnaval; Sres.: RAFAEL AMETRANO, CARLOS WARREN, ALBERTO MUNILLA, RAUL MANTRANA GARIN, ROGELIO NAGUIL Y JUAN ILARIA, han resuelto dictar el siguiente fallo: Troupes Revisteriles: 1er. premio de \$ 20.000,00: "Cocktail de Carnaval"; 2° premio de \$ 15.000,00 a "Miscelanea Musical", 3er. premio de \$ 10.000,00 a "Feria de Canciones", 4° premio de \$ 7.500,00 a "Granaderos del amor", 5° premio de \$ 5.000,00 a "Tarismo Musical", - 6° premio de \$ 2.500,00 a "Carnavalera".- Negros Lubolos: 1er. premio de \$ 10.000,00 a "Añoranzas Negras", 2° premio de \$ 7.500,00 a "Miscelanea Negra", 3er. premio \$ 5.000,00 a "La Candorera", 4° premio de \$ 3.000,00 a "Lanceros del Congo"; 5° premio de \$ --- 2.000,00 a "Esclavos del Himalaya".- Conjuntos vocales: 1er. premio de \$ 2.500,00 a "Mosaicos Líricos", 2° premio de \$ 2.000,00 a "Guardia de Antaño", 3er premio de \$ --- 1.500,00 a "Blue Melody", - Parodistas: 1er. premio de \$ --- 2.500,00 a "Humoristas del Botún", 2° premio de \$ 1.500,00 a "Negros Melódicos", 3er. premio de \$ 1.000,00 a "Figaros armónicos", 4° premio de \$ 800,00 a "Locos del Año", 5° premio de \$ 600,00 a "Los fantasmas se divierten". Tres premios especiales de \$ 400,00 cada uno a "A papá con pega-pega", "Los Chichipios" y "Los Farabutes".- Cuadros internacionales: 1er. premio de \$ 2.500,00 a "Momento Musical", 2° premio de \$ 1.500,00 a "Embajada del Buen Humor", 3er. premio de \$ 1.000,00 a "Rapsodia Morena", 4° premio de \$ 800,00 a "Bohemios de Rua", 5° premio de \$ --- 600,00 a "El Reloj de Calles". Cinco premios especiales de \$ 400,00 cada uno a "Bando Porto Alegre", "Innovación", "Embajadores de Alegría", "Los Macanazos" y "Banbas".- Murgas: 1er. premio de \$ 2.500,00 a "Curtidores de Hongos", 2° premio de \$ 1.500,00 a "Los Amantes al Engrudo", 3er. premio de \$ 1.000,00 a "Los Patos Cabreros", 4° premio de \$ 800,00 a "Asaltantes con patente", 5° premio de \$ 600,00 a "Hispano Uruguaya". Cinco premios especiales de \$ 400,00 cada uno a "Araca la Cana", "Linea Maginot", "Aquí está lo que faltaba", "Curtidores de Diabla" y "La Gran Patota". Cuadros Criollos: 1er. premio de \$ 5.000,00 a "Juan Cruz Tranquera y los Suyos", 2° premio de \$ 3.500,00 a "La Estancia", 3er. premio de \$ 2.500,00 a "Flor de Ceibo", 4° premio de \$ 2.000,00 a "Aires Camperos", 5° premio de \$ --- 1.000,00 a "Los Criollos".- (Firmado) RAFAEL AMETRANO, ALBERTO MUNILLA, ROGELIO NAGUIL, RAUL MANTRANA GARIN, CARLOS WARREN, JUAN ILARIA:"

Rafael Ametrano

oedg

ANTECEDE	5	3	0	0	8	9
SERIE <i>EJ</i> N°	<i>cinco</i>	<i>tres</i>	<i>pero</i>	<i>pero</i>	<i>pero</i>	<i>pero</i>

45

EJ N° 530096

"En Montevideo, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta, en la sede del Comité Ejecutivo de Fiestas, se reúne el Jurado designado para fallar en la segunda etapa del Concurso sobre "La Canción del Carnaval de 1950". Preside el señor Carlos Giucci y asisten además los Sres. Juan Protasi, Enrique Soriano, José S. Mateo, Nasim Ache Echart, Enrique A. Zabala, Martín M. Martínez, Juan Carlos Molián, Edison García Maggi, Luis Sgarbi, Carlos M. Perrelló, Luis Pérez Alnot, Roberto Tammaro y Eduardo Paz. - Habiéndose procedido a oír reiteradas veces las composiciones -on grabación fonoelectrica- denominadas "Noches de Montevideo", "Arabescos", "No lo dejes ir", "Tinta Negra", "Uruguay Candombe", "Sonos Morenos", "Luna Carnavalera", "Ton-Ton hace mi corazón", "Llegó-Llegó", y "Vamos, Jacinto", el Jurado acuerda adjudicar -conforme a lo establecido en el artículo 9º de las Bases del Concurso- el primer premio a la composición "Tinta Negra", y el segundo premio a la canción "Luna Carnavalera", que llevan los lemas "Doronifasol" y "Soñadores", respectivamente. - Dieron su voto para la composición "Tinta Negra" (primer premio) los Sres. Tammaro, Molián, Giucci, Sgarbi, Soriano, Zabala, García Maggi, Martínez, Perrelló y Pérez Alnot; y para la canción "Luna Carnavalera" (segundo premio) los Sres. Tammaro, Molián, Giucci, Sgarbi, Soriano, Zabala, García Maggi, Martínez y Protasi. Votaron: para primer premio "Noches de Montevideo", el Sr. Protasi; por "Llegó-Llegó" el señor Mateo; por "Luna Carnavalera" los Sres. Paz y Ache. - Votaron: para el segundo premio "Noches de Montevideo" los Sres. Pérez Alnot y Perrelló; por "Tinta Negra" los Sres. Mateo, Paz y Ache. - El Jurado acuerda por unanimidad señalar al Comité Ejecutivo de Fiestas los méritos de las composiciones tituladas "Noches de Montevideo" y "Uruguay Candombe", a fin de que, si lo estimara del caso -y dado que las Bases del Concurso no prevén otros premios- se los tenga en cuenta especialmente. - (Firmado) CARLOS GIUCCI, JUAN PROTASI, ENRIQUE SORIANO, JOSE S. MATEO, NASIM ACHE ECHART, ENRIQUE A. ZABALA, MARTIN M. MARTINEZ, JUAN CARLOS MOLIÁN, EDISON GARCIA MAGGI, LUIS SGARBI, CARLOS M. PERELLO, LUIS PEREZ ALNOT, ROBERTO TAMMARO Y EDUARDO PAZ. -"

[Firma]

ANTECEDE	5	3	0	0	9	6
SERIE <i>E1</i> N°	<i>cinco</i>	<i>tres</i>	<i>cero</i>	<i>cero</i>	<i>nueve</i>	<i>seis</i>

46



EJ N° 481347

A C T A N° 85

Con asistencia de los Sres. Arquitecto José Mazzara, en la presidencia, Escr. María Aurelia Farachio, Mario Bula, Dr. Juan S. Ferreira, Cont. José M. Curotto, Dr. Jaime Bech Morelli, Cont. Fernando Otero Mendoza, y Dr. Eduardo Jardim Nuñez, -siendo las diez y nueve horas y quince minutos del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del acta N° 84.-

2) Asuntos Entrados.-

3) Consideración de asuntos urgentes relacionados con la organización de la "Semana Criolla".-

Aprobación del acta N° 84.-

Se aprueban sin observaciones el acta N° 84, correspondiente a la sesión celebrada por el organismo el día veintidós de marzo p.pdo.-

"Semana Criolla".-Transmisión radiotelefónica de los actos e instalación de altoparlantes en el predio de la Asociación Rural.-

El Arqt° Mazzara expresa que a la convocatoria efectuada entre las Radiodifusoras, para transmitir los espectáculos a realizarse durante la "Semana Criolla", se

SIGUE	4	8	1	3	4	8
SERIE <i>F</i> ✓ N.º	<i>cuatro</i>	<i>ocho</i>	<i>uno</i>	<i>tres</i>	<i>cuatro</i>	<i>ocho</i>

//. presentó únicamente el Sr. Rodolfo Baz, en representación de Radio América y Radio Nacional. -La oferta del Sr. Baz consiste en lo siguiente: la empresa proporcionará el servicio completo de altoparlantes en el predio donde tendrán lugar los concursos, y asimismo facilitará el personal que se ocupará del funcionamiento de los aparatos, -pudiendo transmitir, en compensación, con carácter exclusivo, por sus ondas, los diversos actos, e irradiando asimismo propaganda comercial, dentro del predio. -

Continúa manifestando el Sr. Presidente que el Sr. Iris Mazza -quien tuvo en años anteriores la tarea de animar como speaker los Concursos de jineteadas- ha hecho saber que desea se le abone la cantidad de cuatrocientos pesos (\$ 400.00) en caso de que se resuelva contratar sus servicios. -Agrega el Arqtº Mazzara que, de la indicada cantidad, el Sr. Baz abonaría la mitad. -

Por último, el Sr. Presidente significa que la firma industrial fabricante del aceite "Optimo" -que con anterioridad, y por intermedio del Sr. Carmelo Imperio, había formulado una oferta de pago al Comité por la cantidad de dos mil pesos (\$ 2.000.00) para que se transmitiera propaganda comercial de aquel producto dentro del predio donde tendrán lugar los concursos de doma, -ha desistido de su propuesta. -

Se acuerda aceptar el ofrecimiento del Sr. Rodolfo



ANTECEDENTE	4	8	1	3	4	7
SERIE EJ N°	cuatro	ocho	uno	tres	cuatro	siete

47

EJ N° 481348

//. Baz, y asimismo contratar los servicios del Sr. Iris Mazza, como speaker, mediante el pago de cuatrocientos pesos (\$ 400.00), -debiendo abonar al Comité la Empresa de Radio América y Radio Nacional, la suma de doscientos pesos (\$ 200.00) importe de la mitad de los honorarios del Sr. Mazza.-

"Semana Criolla".-Instalación de graderías en el predio.-

El Arqtº Mazzara expone que, debido al breve tiempo de que se disponía, hubo de desistirse de construir graderías de cemento en el estadio del Prado, - Dada la urgencia en disponer de instalaciones para el público, se utilizaron a los fines indicados las graderías propiedad de la Intendencia Municipal -y que tiene en custodia el Comité- para cuyos trabajos hubo de emplearse al personal perteneciente a la Dirección de Talleres y Transportes de la Municipalidad.- Las obras ya han sido terminadas, ascendiendo los jornales extraordinarios a la suma de cinco mil veinticuatro pesos (\$ 5.024.00), según consta en la planilla confeccionada por la precitada Dirección.- Además, para las instalaciones hubo que adquirir madera por un importe aproximado a los trescientos pesos (\$ 300.00).-

Se resuelve autorizar el pago de la planilla correspondiente a los mencionados jornales, así como el de la madera adquirida por el Comité para los fines indica-

//.

SIGUE	4	8	1	3	4	9
SERIE <i>Ev</i> N.º	<i>cuatro</i>	<i>ocho</i>	<i>uno</i>	<i>tres</i>	<i>cuatro</i>	<i>nueve</i>

//. dos.-

Almuerzo en el predio de la Asociación Rural.-

Expresa el Sr. Presidente que todos los años, al finalizar los Concursos de jineteadas de la Semana Criolla, el Instituto ofrece un almuerzo -en el predio donde tienen lugar los festejos- al que son invitadas las autoridades municipales, las personas que durante la temporada colaboraron con el Comité, los Sres. jurados, miembros de la prensa, etc., por lo cual consulta si este año se procederá en análoga forma.-

Se resuelve de conformidad con lo expuesto, autorizándose el gasto correspondiente.-

Jurado para los concursos de la "Semana Criolla".-

Se acuerda integrar el Jurado que entenderá en los concursos a celebrarse con motivo de la Semana Criolla, con los Sres. José Bentancour, José L. Mujica, Secundino Barreiro, Dr. Tabaré Regules, Angel Sala (hijo) y Amaro J. Cúneo.-

Actuación del equipo de cow-boys.-

El Comité resuelve facultar a la Mesa para concertar con la Comisión Administradora del Field Oficial la fecha en que se efectuará -una vez finalizada la Semana de Turismo- un espectáculo nocturno con la actuación del equipo de cow-boys y cow-girls.-

Invitaciones para los concursos de jineteadas.-

//.

ANTECEDE	4	8	1	3	4	8
SERIE <u>EJ</u> N°	<u>cuatro</u>	<u>ocho</u>	<u>uno</u>	<u>tres</u>	<u>cuatro</u>	<u>ocho</u>

48



EJ N° 481349

//. De conformidad con una sugestión de la Mesa se resuelve dar validez, para los Concursos a efectuarse durante la Semana Criolla, a los carnets-invitaciones para los espectáculos que organiza el Instituto.- Dichas tarjetas darán derecho a sus poseedores a ubicarse en todas las localidades, excepto platea.-

Contratación de payadores y otros números para la Semana Criolla.-

El Arqtº Mazzara propone se disponga la contratación de payadores y de otros animadores, a fin de que actúen durante los intervalos de los Concursos de jineteadas.-

El Dr. Ferreira expresa su conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente, aprovechando la oportunidad para destacar que en esas fiestas tradicionales es donde deben actuar los conjuntos gauchescos, payadores, etc., y no en los Concursos de carnaval, donde estima que se desnaturaliza el carácter de aquellos elementos.- Soli-
su
cita se tenga en cuenta su/gestión al confeccionarse las Bases de los concursos respectivos.-

De conformidad con lo expuesto, se faculta a la Mesa para efectuar las contrataciones de que se trata, autorizándose asimismo el gasto pertinente.-

Tablado "La Farándula".-Nota de sus autoridades.-

Al considerarse una nota presentada por las autoridades del tablado "La Farándula" con respecto a la clau-

//.

SIGUE	4	8	1	3	5	0
SERIE <i>EV</i> N.º	<i>cuatro</i>	<i>och</i>	<i>uno</i>	<i>tres</i>	<i>cinco</i>	<i>seis</i>

//. sura de éste, se resuelve -de acuerdo con lo propuesto por el Dr. Ferreira- que la Escribano Sra. Farachio estudie el asunto y aconseje solución.-

Festejos del II Centenario del Cordón.-

Se acuerda pasar a la Intendencia Municipal con la opinión favorable del Instituto- una solicitud formulada por la Compañía Uruguaya de Publicidad ("CUPSA") en el sentido de que se la autorice para instalar altoparlantes en la Avenida 18 de Julio -desde la calle Médanos hasta la de Pablo de María- con motivo de los festejos a efectuarse próximamente en el Cordón, organizados por el Comité Popular de la zona.-

Asimismo -y ante una gestión del citado Comité- se resuelve cederle en préstamo el carro alegórico utilizado en los recientes desfiles carnavalescos, y los bancos de que se disponga.-

Renuncia del Miembro Sr. Martín Eguiluz.-

El Arqtº Sr. Mazzara dá lectura a una nota en que el Sr. Martín Eguiluz presenta renuncia como integrante del Comité Ejecutivo de Fiestas.-

Por moción del Sr. Bula se acuerda facultar a la Mesa para que designe una Comisión con el objeto de entrevistarse con el Sr. Eguiluz a fin de obtener el retiro de su dimisión.-

ANTECEDE	4	8	1	3	4	9
SERIE EJ N°	cuatro	ocho	uno	tres	cuatro	nueve

49



EJ N° 481350

// Se levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos.- Entre líneas: "su".- VALE.-----

[Firma: Juan Antonio Ruiz] *[Firma: Raúl G. ...]*



ANTECEDE	11	8	1	3	5	0
SERIE <i>E</i> N°	<i>cuatro</i>	<i>ocho</i>	<i>uno</i>	<i>tres</i>	<i>cinco</i>	<i>seis</i>

50

EJ N° 396077

A C T A N° 86.-

Con asistencia de los Sres. Arqtº. José Mazzara
-en la presidencia- Esc. María A. Farachio, M. César Bat-
lle Pacheco, Dr. Juan S. Ferreira y Cont. Fernando Otero
Mendoza, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos
del día veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta
se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a objeto de con-
siderar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta N° 85.

2º) Asuntos Entrados.

Aprobación del acta N° 85.-

Es aprobada sin observaciones el acta N° 85, co-
rrespondiente a la sesión celebrada el día treinta y uno
de marzo p.pdo.-

Almuerzo en la "Sociedad Criolla Dr. Elías Regules".

El Sr. Presidente manifiesta que, según lo acorda-
do en principio por el Comité, consultó a las autorida-
des de la "Sociedad Criolla Dr. Elías Regules" acerca
de la posibilidad de ofrecer, en la sede de dicha Insti-
tución, un almuerzo campestre en homenaje de los integran-
tes del equipo de cow-boys que contribuyeron con su ac-
tuación a que las fiestas de la "Semana Criolla" -re-
cientemente realizadas- alcanzaran un éxito sin preceden-
tes.- Agrega el Arqtº Mazzara que los dirigentes de la

SIGUE	3	9	6	0	7	9
SERIE <i>E</i> ✓ N.º	<i>Tres</i>	<i>mil</i>	<i>seis</i>	<i>cientos</i>	<i>setenta</i>	<i>y</i>

///

mencionada entidad han expresado su conformidad, significando que, una vez finalizado el almuerzo, prepararán un programa musical seguido de bailes nativistas para amenizar la reunión.-

Se aprueba lo actuado por la Mesa, resolviéndose asimismo que el Comité tome a su cargo los gastos que se originen con el motivo indicado.-

Baile de máscaras organizado por A.U.D.E.M. en el Solís.

Desperfectos producidos.-

El Sr. Presidente expone que, con motivo de los desperfectos ocasionados en el Teatro Solís el lunes 13 de marzo p.pdo. -en que tuvo lugar un baile de máscaras organizado por la Asociación Uruguaya de Músicos- libró comunicación a la mencionada entidad, luego de mantener una entrevista con sus dirigentes, haciéndole saber que se estimaba en la cantidad de \$ 183.00 (Ciento ochenta y tre pesos) el monto de los deterioros y que correspondía que los mismos fueran tomados a su cargo por AUDEM.

Continúa expresando el Arqtº. Mazzara que, con fecha 27 de marzo, la Asociación Uruguaya de Músicos presenta una nota en que, si bien significa que abonará la suma indicada, formula observaciones con respecto al procedimiento seguido por la Mesa para apreciar los desperfectos.-

Ante las explicaciones del Sr. Presidente. -

///.



ANTECEDE	3	9	6	0	7	7
SERIE EJ N°	tres	nueve	seis	cero	siete	siete

51

//.

EJ N° 396079

quien vuelve a destacar que la aludida comunicación fué redactada luego de sostener una larga entrevista con los dirigentes de la Asociación, en la que cada parte expuso sus puntos de vista- se resuelve hacer saber por nota a AUDEM que el Instituto ratifica lo acordado por la Mesa.-

Gestión de las Comisiones de Tablados Vecinales.-

Se acuerda tener presente en su oportunidad una nota de los dirigentes de tablados carnavalescos, en el sentido de que, al considerarse la reglamentación que regirá la actuación de las agrupaciones en la próxima temporada, se introduzcan en aquellas ciertas modificaciones que sugieren. Asimismo solicitan que, antes del carnaval 1951, se reciba en audiencia a los presidentes de tablados, para cambiar ideas al respecto.-

Gestión de varias agrupaciones para que se conpemple su situación económica.-

Se dá lectura de inmediato a las notas presentadas por las agrupaciones "La Estancia", "Los Criollos", "Bohemios Cantores" y "Recordando el Pasado", en las que solicitan la contribución pecunaria del Instituto, en virtud de haber sufrido déficits.-

Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado, por entender que los premios previstos en las Bases del Concurso han sido adjudicados en su totalidad confor-

SIGUE	3	9	6	0	8	1
SERIE <i>EJ</i> N.º	<i>tres</i>	<i>nueve</i>	<i>seis</i>	<i>cinco</i>	<i>ocho</i>	<i>uno</i>

//.

me al dictámen emitido por el Jurado, habiendo sido aprobado oportunamente el fallo respectivo.-

La Asociación Gral. de Autores del Uruguay gestiona pago de aranceles.-

Se dispone pasar al Sr. Asesor Letrado de la Municipalidad -rogándole se sirva dictaminar- una nota de la Asociación General de Autores del Uruguay gestionando se le abonen varias cantidades correspondientes a aranceles por espectáculos organizados por el Comité.-

Próximo espectáculo con la actuación de los cow-boys.-

El Sr. Presidente informa que la Comisión Administradora del Field Oficial la ha hecho saber que existen inconvenientes para que pueda efectuarse en el Estadio Centenario el espectáculo programado para la noche del sábado 22, con la intervención del equipo de "cow-boys".

En tal virtud se resuelve realizar, el próximo sábado, en horas de la tarde, en el predio que usufructúa la Asociación Rural en el Prado, el espectáculo de que se trata.-

Se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos.-

[Signature]
[Signature]



ANTECEDE	3	9	6	0	7	9
SERIE <i>EV</i> N°	<i>tres</i>	<i>mil</i>	<i>seis</i>	<i>cientos</i>	<i>setenta</i>	<i>y nueve</i>

52

EJ N° 396081

ACTA N° 87

Con asistencia de los Sres. Arqt: José Mazza-
ra -en la presidencia- Escr. María Aurelia Farachio,
Cont. Fernando Otero Mendoza, Dr. Juan S. Ferreira y
Mario Bula, siendo las diez y nueve horas y treinta
minutos del día cinco de mayo de mil novecientos cin-
cuenta, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas.
Remuneraciones a los funcionarios Sres. Ulises Dambo-
riana, Américo López y Carmelo Nápoli.

El Sr. Presidente expresa que, habiendo fina-
lizado la temporada de festejos, convendría considerar
lo referente a la retribución a acordarse a los Sres.
Ulises Damboriana, Américo López y Carmelo Nápoli, -
quienes han prestado servicios a órdenes del Comité
en estos últimos meses, y en forma análoga a la efec-
tuada en temporadas anteriores.

Se resuelve asignar las siguientes retribu-
ciones extraordinarias a los precitados funcionarios:

Sr. Ulises Damboriana:..... \$ 750,00

Sr. Américo López:..... " 400,00

Sr. Carmelo Nápoli:..... " 200,00

Se levanta la sesión a la hora diez y nueve
y cincuenta minutos.-

San Ambrosio
Sevilla



ANTECEDE	3	9	6	0	8	1
SERIE <i>EV</i> N°	<i>tres</i>	<i>mil</i>	<i>seis</i>	<i>pero</i>	<i>ochos</i>	<i>mil</i>

53

EJ N° 396083

A C T A N° 88.

Con asistencia de los Sres. Cont. Fernando Otero Mendoza -en la Presidencia- Mario Bula, Dr. Juan S. Ferreira, M. César Batlle Pacheco y Esc. Maria A. Farachio, siendo las 19 horas y 30 minutos del día veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta N° 87.
- 2) Asuntos Entrados.

Aprobación del acta N° 87

Se da lectura al acta N° 87, correspondiente a la sesión celebrada por el Organismo el día cinco de mayo último, la que es aprobada sin observaciones.-

ASUNTOS ENTRADOS

El Sr. Eugenio Crocco solicita indemnización.

El Sr. Eugenio Crocco -concesionario del servicio de bar en el Restaurant Municipal del Prado durante los bailes del último carnaval- expresa que fué perjudicado por la suspensión de los espectáculos correspondientes a los días 16 y 17 de marzo. Agrega que, de los dos bailes extras que en compensación el Comité acordó efectuar los días 22 y 25 de marzo, sólo tuvo lugar el primero, para el que no se realizó una propaganda adecuada.

SIGUE	3	9	6	0	8	2
SERIE <i>E</i> ✓ N.º	<i>tres</i>	<i>mil</i>	<i>seis</i>	<i>cientos</i>	<i>ochenta</i>	<i>y</i> <i>dos</i>

//. En consecuencia, solicita: 1) Se le devuelva el importe de \$ 307.00 abonado por el espectáculo del 16 de marzo, suspendido por mal tiempo: 2) Se le acuerde una indemnización, aduciendo que sufrió perjuicios económicos.

Se resuelve acordar, por equidad, al peticionante, una compensación de \$ 300.00 (trescientos pesos).

Gestión de los Presidentes de tablados.

La Intendencia Municipal remite un escrito presentado por los Sres. Raúl J. Maeso y Carlos Hugo Garganigo, invocando la representación de los presidentes de tablados vecinales, solicitando: 1) Que en el próximo carnaval no se permita la instalación de puestos callejeros de venta de papелitos, serpentinas y comestibles a menos de 200 mts. de los tablados, salvo previa autorización de las Comisiones Directivas: y 2) Que la Intendencia autorice rifas o tómbolas, durante las noches de carnaval.

Se dispone solicitar de la Asesoría Letrada Municipal se sirva informar con respecto a la prohibición de venta callejera de los artículos mencionados.-En cuanto a la realización de rifas o tómbolas, se considerará al confeccionarse la reglamentación que regirá la actividad de los tablados en el próximo carnaval.

Petros para la "Semana Criolla". Indemnización al Sr.

//.



ANTECEDE	3	9	6	0	8	3
SERIE <u>EV</u> N°	<u>tres</u>	<u>mil</u>	<u>seis</u>	<u>cientos</u>	<u>ochos</u>	<u>tres</u>

54

EJ N° 396084

//. Macció.-

El Veterinario Oficial, Dr. Antonio De Boni remite el informe producido con respecto a los animales que resultaron lesionados durante los concursos de jineteadas. Expresa que, conforme a los términos del contrato suscrito entre el Comité y el Sr. Leopoldo Macció, correspondería abonar a éste la suma de \$ 200.00 (doscientos pesos). Agrega que su dictámen cuenta con la conformidad del Sr. Macció.

Se resuelve abonar al Sr. Macció la cantidad de \$ 200.00 (doscientos pesos) por el indicado concepto.

El Sr. Carlos Diago, Director de una agrupación, solicita indemnización.

El Sr. Carlos Diago, Director de una agrupación carnavalesca, significa que sufrió un deficit de ----- \$ 850.00, -por lo cual solicita se le otorgue una compensación.

Acordóse no hacer lugar a lo solicitado.

El Ministerio de Salud Pública solicita se prohíba un corso.-

La Intendencia Municipal remite una nota del Ministerio de Salud Pública solicitando que, en lo sucesivo, no se autoricen corsos en las calles San Fructuoso y San Martín (en las proximidades del Hospital Vilardebó) dado que los ruidos que se producen ocasionan perjuicio.

SIGUE	3	9	6	0	8	5
SERIE <i>EV</i> N.º	<i>tres</i>	<i>mil</i>	<i>seis</i>	<i>cientos</i>	<i>ochos</i>	<i>quince</i>

//. cios a los enfermos del citado nosocomio.

De conformidad con lo expuesto, se resuelve no autorizar, en lo sucesivo, cursos en la zona de que se trata, -devolviéndose las actuaciones a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

Préstamo al Sr. A. Aguiar, Director de una agrupación.

La Contaduría informa que el Comité otorgó un préstamo de \$ 500.00 (quinientos pesos) al Sr. Antonio Aguiar, Director de la agrupación "Carnaval Tropical", con la garantía de un título de propiedad. Finalizados los Concursos el interesado reintegró la cantidad de \$ 147.00 adeudando aún la suma de \$ 353.00.-

Se acuerda citar al Sr. Aguilar y asimismo a su garantía, conminándolos a que regularicen su situación.-

Reclamación de pago de la Dirección General de Aduanas, por la importación de fuegos artificiales.-

La Dirección General de Aduanas remite nota reclamando se le abone la cantidad de \$ 27.364.69 (veintisiete mil trescientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y nueve centésimos) por concepto de permiso de importación de fuegos artificiales procedentes de la casa Ruggieri, de París, utilizados en las fiestas de la temporada 1949.

Se resuelve librar comunicación al Ministerio de Hacienda solicitándole se sirva autorizar la liberación

//.



ANTECEDE	3	9	6	0	8	5
SERIE <i>E</i> ✓ N°	<i>tres</i>	<i>cientos</i>	<i>noventa</i>	<i>seis</i>	<i>mil</i>	<i>ochocientos</i>

55

EJ N° 396085

// de derechos y demás gravámenes aduaneros por la importación de los precitados elementos.-

Desocupación del local donde se halla instalado el depósito del Comité.-

Nota de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, solicitando que el Comité desocupe el local de la calle Río Branco esq. Rambla Portuaria, ocupado con un depósito. Agrega que la finca deberá ser demolida en razón de hallarse fuera de la nueva línea de la rambla Franklin D. Roosevelt.-

Se encomienda a los Sres. Conf. Otero Mendoza y Batlle Pacheco, realicen gestiones ante la Comisión F. de la Rambla Sur, tendientes a obtener una prórroga para desalojar el local de que se trata.-

Entrega de contribución de la Intendencia.-

La Intendencia Municipal envía nota dando cuenta que dispuso la entrega al Instituto, de la cantidad de \$ 110.000.00 (ciento diez mil pesos) como contribución a los gastos originados en la temporada 1949-1950.

Pase a la Contaduría a sus efectos.-

Cobro de aranceles por parte de A.G.A.D.U.

Actuaciones iniciadas por la Asociación Gral. de Autores del Uruguay, solicitando se le abone la suma de \$ 307,64 (treientos siete pesos con sesenta y cuatro centésimos) por derechos pendientes de pago por los

//.

SIGUE	3	9	6	0	8	6
SERIE <i>EV</i> N.º	<i>tres</i>	<i>cientos</i>	<i>veinte</i>	<i>ocho</i>	<i>veinte</i>	<i>seis</i>

///. espectáculos realizados en el Estadio Centenario con la intervención de la orquesta de Xavier Cugat, los días 11, 18 y 24 de marzo p.pdos., y que corresponden al uso de repertorio y a la clase de espectáculos a los cuales se aplican los aranceles.-

Recabado por este organismo dictámen de la Asesoría Letrada de la Municipalidad, significa que la A. G.A.D.U. no puede pretender la aplicación de tarifas acerca de las cuales no celebró ningún convenio con el Comité, ni tampoco notificó a éste de las mismas. Agrega que, si la Asociación tiene derecho a percibir tales emolumentos en la representación que ejerce, es elemental que el usuario del repertorio tiene también derecho a saber en qué condiciones puede hacer uso de aquél. En concepto de la Asesoría, sin perjuicio de la decisión de este asunto en la forma precedentemente expuesta o con cualquier otra modificación que se estime razonable, en atención a la escasa entidad del mismo, sería absolutamente conveniente y necesario, para evitar ulteriores discrepancias, que el Comité procurara realizar un acuerdo integral con A.G.A.D.U., convenio que debería documentarse por escrito. Si se resolviese proceder en consecuencia, el Sr. Asesor Letrado, Dr. Mario S. Dupetit, se ofrece a prestar su más amplia colaboración.-

En virtud de haber informado la Sección Contabili-



ANTECEDE	3	9	6	0	8	5
SERIE <i>EJ</i> N°	<i>tres</i>	<i>mil</i>	<i>seis</i>	<i>cientos</i>	<i>ochenta</i>	<i>cinco</i>

56

EJ N° 396086

// . dad, que en el año 1949 la A.G.A.D.U. cobró al Comité, por espectáculos similares organizados en el Estadio Centenario, en carácter de arancel, la suma de \$ 40.00, en cada uno de aquéllos, - se resuelve abonar idéntica cantidad por los festivales efectuados últimamente. -

En cuanto al problema de fondo a que se refiere la Asesoría Letrada, se resuelve aceptar su ofrecimiento en el sentido de concertar con la Asociación General de Autores del Uruguay, un convenio que en lo sucesivo evite inconvenientes. -

Solicitud de contribución de un Instituto de Paysandú.

Se acuerda no hacer lugar a un pedido del Comité Pro-"Monumento Canto al Himno Oriental", de Paysandú, tendiente a que el Organismo contribuya con una cantidad para poder llevar a cabo la obra en que aquél se halla empeñado, de erigir, en la citada Capital, un monumento en homenaje a la Canción Patria. -

A.U.D.E.M. solicita pago de \$ 494.02 por honorarios de una "orquesta compensatoria". -

Actuaciones iniciadas por la Asociación Uruguaya de Músicos, gestionando se le abone la cantidad de ---- \$ 494.02 por "honorarios mínimos de una orquesta compensatoria" que debió actuar el día 20 de febrero de 1950 en uno de los bailes organizados por el Comité en el Restaurant Municipal del Prado.

// .

SIGUE		1	7	4	8	8	9
SERIE	EJ	N.º	uno	sete	cuatro	ocho	ocho

//. Al respecto la Secretaría informa que, al hacerse la programación general de bailes, el Sr. Bula redactó, por encargo del Comité, una nómina con las orquestas que debían actuar en los espectáculos, -de la cual se entregó un duplicado a A.U.D.E.M. para que confeccionara los contratos que habrían de suscribirse oportunamente. En dicha nómina, para el baile a efectuarse en el Restaurant del Prado el 20 de febrero, figuraban dos orquestas típicas nacionales: las de José Puglia y Felix Laurens. Ahora bien: al efectuarse el aludido baile se advirtió que que la orquesta Laurens no se presentó, -ocurriendo esto porque A.U.D.E.M. no se ciñó a la nómina precitada, y no ^{por} ser imputable el error al Comité.-

En atención a lo expuesto, resolvióse denegar la solicitud de pago formulada por la Asociación Uruguaya de Músicos.-

Se levantó la Sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.- ENTRE LINEAS: "por".- VALE.-----

[Signature]
[Signature]

ANTECEDE	3	9	6	0	8	6
SERIE EJ N°	tres	mil	seis	cero	ocho	seis

57



EJ N° 174889

ACTA N° 89.

Siendo las diez y ocho horas y treinta minutos del día veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta, con asistencia de los Sres. Arqt^a José Mazzara, en la presidencia, ^{María} Escr^a A. Farachio, Cont. Fernando Otero Mendoza, Dr. Juan S. Ferreira, Cont. José Ma. Curotto y Mario Bula, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º) Lectura de las actas Nros. 86 y 88.

2º) Asuntos Entrados.

3º) Balance correspondiente al último Ejercicio Financiero.-

Agradecimiento a la Intendencia Municipal por la cooperación prestada.-

El Dr. Ferreira propone se remita al Sr. Intendente Municipal, Agrm. German Barbato -que en la fecha termina su mandato- nota de agradecimiento por la colaboración prestada al Comité, -aprobándose por unanimidad lo aconsejado.-

Disponibilidad del Teatro Solís para los bailes de Carnaval.-

Se resuelve dirigir comunicación al Ejecutivo comunal, solicitándole se sirva autorizar al Instituto para disponer del Teatro Solís, en forma análoga a años

SIGUE	1	7	4	8	9	0
SERIE <i>E 1</i>	N.º <i>uno</i>	<i>sete</i>	<i>quatro</i>	<i>ocho</i>	<i>nueve</i>	<i>cerro</i>

//. anteriores, para efectuar bailes en la temporada de Carnaval.-

Recursos para la temporada próxima.-

El Arqtº. Sr. Mazzara significa que, a fin de poder programar en debida forma los festejos correspondientes a la próxima temporada, convendría saber con tiempo de qué recursos va a disponer el Comité a los efectos indicados,- por lo cual sugiere se remitan notas a la Intendencia Municipal y a la Comisión Nacional de Turismo, solicitando su contribución y gestionando asimismo se sirvan expresar concretamente las cantidades que aportarán.- Sugiere asimismo se haga conocer a dichos organismos los gastos que demandarán los festejos carnavalescos y que deberán costearse con tales aportes, puesto que las otras atracciones se financian, en general, con lo que en ellas mismas se recauda.-

Resolvióse de conformidad con lo aconsejado.
Asignación para el personal de los Talleres del organismo.

El Sr. Presidente sugiere se considere la situación del personal obrero del Comité,-el cual percibe asignaciones que, a su juicio, difieren en forma apreciable de las que gozan operarios de igual categoría que prestan servicios en las distintas reparticiones municipales.

Agrega que sería conveniencia mejorar las dota-

ANTECEDE	1	7	4	8	8	9
SERIE <i>EJ</i> N°	<i>uno</i>	<i>siete</i>	<i>cuatro</i>	<i>ocho</i>	<i>ocho</i>	<i>nueve</i>

58



EJ N° 174890

//. ciones de los aludidos obreros, teniendo como base las que perciben los de iguales categorías dependientes de la Dirección de Talleres y Transportes de la Municipalidad, en la cual un Capataz Carpintero -por ejemplo- percibe mensualmente \$ 270,00 según el siguiente detalle:

Por sueldo	\$ 220,00
Como especializado.....	" 20,00
Por antigüedad	" 20,00
Compensación Familiar.....	" 10,00
	\$ 270,00

Continúa significando el Arqtº Mazzara que el Capataz del Comité Ejecutivo de Fiestas es un artesano ^{especialización} que reúne, además de su especialidad como carpintero, la de pintor, mecánico, Electricista, etc., -por cuya razón cree del caso que, como mínimo, debiera equiparársele en su dotación a la de los precitados Capataces de Talleres y Transportes, continuándose a la vez mejorando las asignaciones de los demás obreros de nuestra dependencia en forma proporcional a la de los municipales.-

En consonancia con lo aconsejado, el Comité resuelve por unanimidad fijar -a partir del 1º de agosto de 1950- las siguientes asignaciones y jornales para el personal obrero de sus Talleres:

Capataz, Sr. Angel Lasso: Sueldo \$ 270,00 (doscientos setenta pesos): Obrero "especializado, Sr. Angel Antoniazzi,

//.

SIGUE	1	7	4	8	9	1
SERIE <i>EJ</i>	N.º <i>uno</i>	<i>siete</i>	<i>cuatro</i>	<i>ocho</i>	<i>nueve</i>	<i>uno</i>

//. hasta 25 jornales por mes, de \$ 10,00 cada uno: Obrero Especializado Sr. Carlos Ferrari, hasta 25 jornales por mes, de \$ 8.00 cada uno: Peón Sr. Roque Gobbi, 25 jornales por mes, de \$ 6.00 cada uno: Peón Sr. Osvaldo Vázquez, 25 jornales por mes, de \$ 6.00 cada uno: Peón Sr. Ernesto Icasuriaga, 25 jornales por mes, de \$ 6.00 cada uno: Peón Sr. Mauricio Fleyer, 25 jornales por mes de \$6.00 cada uno: Chofer, Sr. Juan Frattini, 25 jornales por mes de \$ 4.00 cada uno.-

Se establece que el personal a jornal indicado precedentemente cobrará los días de trabajo que actúe, -comprendido el máximo de las 25 jornadas que se señala.-

Balance General y Verificación de saldos.-

El Sr. Presidente expresa que el Contador Sr. José María Calvo ha realizado ya la tarea referente al contralor del Balance General y verificación de saldos, y que se hará unrepartido de los estados respectivos. Los Sres. Contador Otero Mendoza y Contador Curotto agregan que la tarea cumplida por el Contador Sr. Calvo ha comprendido una verificación completa de toda la documentación de entradas y salidas de dinero, encontrándose todo en completo orden y en forma absolutamente regular, como asimismo la verificación de los saldos de caja.

Se resuelve hacer los repartidos correspondientes.



ANTECEDE	1	7	4	8	9	0
SERIE <i>E1</i>	Nº <i>uno</i>	<i>siete</i>	<i>cuatro</i>	<i>ocho</i>	<i>nueve</i>	<i>ceros</i>

59

EJ N° 174891

// La sesión se levanta a las diez y nueve horas y treinta minutos.- Entre líneas: "María - Resolvióse de conformidad con lo aconsejado - especialización". VALE.- Testado: "especialidad". NO VALE.-----

[Firma]
[Firma]



ANTECEDE	1	7	4	8	9	1
SERIE <i>E.V.</i> N°	<i>uno</i>	<i>siete</i>	<i>cuatro</i>	<i>ocho</i>	<i>nueve</i>	<i>uno</i>

60

EJ N° 927881

A C T A N° 90

Con asistencia de los Sres. Arqtº. José Mazzara, en la presidencia, Escrib. María Amelia Farachio, Cont. José Ma. Curotto, Mario Bula y M. César Batlle Pacheco, siendo las diez horas y treinta minutos del día ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura de las actas Nros. 86, 88 y 89.-
 - 2) Asuntos Entrados.-
 - 3) Consideración de las dotaciones de los funcionarios administrativos del organismo.-
 - 4) Repartido del Balance General.-
 - 5) Programa de festejos de la temporada próxima.-
- Aprobación de las actas Nros. 86, 88 y 89.-

Se dá lectura a las actas Nros. 86, 88 y 89, correspondientes a las sesiones celebradas por el Instituto los días veintiuno de abril, veintiuno de junio y veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta, respectivamente, - siendo aprobadas sin observaciones.-

Compensación al Sr. Héctor Di Faccio.-

Se resuelve acordar al Sr. Héctor Di Faccio -por su intervención en el despacho aduanero de los fuegos artificiales adquiridos a "Etablissements Ruggieri",

SIGUE	9	2	7	8	8	2
SERIE <i>E</i> ✓ N°	<i>muve</i>	<i>dos</i>	<i>sete</i>	<i>ocho</i>	<i>ocho</i>	<i>dos.</i>

de París- una compensación de \$ 100.00 (cien pesos).-

Las gestiones del Sr. Di Faccio permitieron que los fuegos fueran desembarcados directamente, evitándose el pago de abultadas sumas.-

Alfredo Laborde. Se le contrata como ayudante del Sr. Pietromarchi.-

El Sr. Presidente, sugiere -a pedido del funcionario Sr. Pietromarchi- se contraten los servicios del escultor Alfredo Laborde, como ayudante de aquél, para la preparación de los elementos del cortejo carnavalesco (carro, mascarones, etc.), agregando que el año p.pdo. el señor Laborde ya ejerció tales tareas, a entera satisfacción del organismo.-

De conformidad con lo propuesto, se asignará al Sr. Laborde una dotación que podrá alcanzar hasta la suma de \$ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) por 25 jornales mensuales de \$ 10.00 cada uno.-

Personal para confección de mascarones.-

Se faculta a la Mesa para contratar -en forma análoga a la del año p.pdo., vale decir, pago por jornales- a dos operarias para el desarme, limpieza y confección del vestuario correspondiente a los mascarones a utilizarse en el cortejo carnavalesco.-

Memoria de la actuación del Instituto.-

El Sr. Presidente significa que, si bien el Comité



ANTECEDE	9	2	7	8	8	1
SERIE <i>E</i> <i>✓</i> N° <i>num</i>	<i>dos</i>	<i>die</i>	<i>ocho</i>	<i>ocho</i>	<i>uno</i>	

61

EJ N° 927882

hace unos meses facultó a la Mesa para que adoptara las medidas tendientes a efectuar la preparación e impresión, en un folleto, de la Memoria correspondiente a la labor desarrollada por el organismo desde el comienzo de su actuación, - va a solicitar que, si se estimara del caso, se ratifique el citado acuerdo. -

Se resuelve de conformidad con lo propuesto por el Arqtº. Mazzara, autorizándose a la Mesa para adoptar las medidas pertinentes, y asimismo para que efectúe la erogación que el trabajo origine. -

Asignaciones para el personal administrativo. -

Luego de un extenso cambio de ideas se resuelve por unanimidad establecer la siguiente planilla de asignaciones para el personal administrativo del Comité, con retroactividad al primero de setiembre del corriente año: Adolfo Maslach, Jefe de Oficina \$ 300.00 (trescientos pesos); Alejandro Pietromarchi, Decorador Artístico \$ 600.00 (seiscientos pesos); Marcos Litvan, Secretario de Mesa \$ 200.00 (doscientos pesos); Edmundo Bianchi (hijo), Secretario de Actas, \$ 120.00 (ciento veinte pesos); Julio Carracelas, Secretario de Prensa, \$ 120.00 (ciento veinte pesos); Luciano Sagüés, Auxiliar de Contaduría, \$ 120.00 (ciento veinte pesos); José Pedro Cottens, Auxiliar, \$ 120.00 (ciento veinte pesos); Pablo Benarducci, Auxiliar, \$ 160.00 (cien-

SIGUE	9	2	7	8	8	3
SERIE <i>F.V.</i> N°	<i>cuve</i>	<i>dos</i>	<i>parte</i>	<i>ocho</i>	<i>ocho</i>	<i>tres</i>

to sesenta pesos); Ernesto Micale, Chofer, \$ 60.00 (sesenta pesos); Antonio Harab, portero \$ 40.00 (cuarenta pesos); Marcelo A. Videla, portero, \$ 40.00 (cuarenta pesos).-

Designación de un Contador para el Comité.-

El Cont. Sr. Curotto, expresa que, a su juicio, dada la compleja gestión que cumple el Instituto y el importante movimiento de fondos que se opera en el mismo, sería conveniente que entre sus funcionarios figurara un Contador, por lo cual formula moción en el sentido de que se contrate uno para desempeñar tareas con carácter permanente.-

Se aprueba por unanimidad lo propuesto por el Sr. Curotto, resolviéndose tratar en una próxima sesión tal designación.-

Recursos para el programa de la próxima temporada.-

El Sr. Presidente informa que, de acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior, ya se han librado comunicaciones a la Intendencia Municipal y a la Comisión Nacional de Turismo, expresándoles que el Comité necesita saber con suficiente anticipación de qué recursos va a disponer para la preparación del plan de festejos de la temporada a iniciarse en breve, y solicitando asimismo a dichos Institutos se sirvan proporcionar los fondos respectivos.- Agrega el Sr. Arqt. Ma-



ANTECEDE	9	2	7	8	8	2
SERIE. <i>E</i> ✓ N° <i>juve</i>	<i>dos</i>	<i>die</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>

62

EJ N° 927883

zzara que en la Comisión Nacional de Turismo hay ambiente favorable para otorgar el mencionado subsidio.-
Contratación de Orquestas.-

El Sr. Bula expresa que la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales realizará un concurso para la contratación de orquestas, con destino a sus establecimientos, en el verano próximo.- Con ese motivo formula una moción tendiente a que la Mesa estudie la posibilidad de concertar con la citada Administración, la forma de que el Comité pueda disponer de esas orquestas para los veglioni a organizar en el carnaval venidero.-

Aprobóse lo propuesto por el Sr. Bula.-

Se levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos.-

Paulo Aurelio Tena

Reilly

ANTECEDE	9	2	7	8	8	3
SERIE <i>EJ</i> N° <i>cuarenta y siete ochos ochos tres</i>						

63



EJ N° 530137

ACTA N° 91

Siendo las diez horas y treinta minutos del día quince de setiembre de mil novecientos cincuenta, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas, a fin de considerar el Balance General practicado al treinta de junio p.pdo. Asisten los Sres. Arqt: José Mazzara, en la presidencia, Escr. María Aurelia Farachio, Cont. José Ma. Curotto, Mario Bula, M. Cesar Batlle Pacheco, Cont. Fernando Otero Mendoza, Dr. Juan S. Ferreira y Dr. Eduardo Jardim Nuñez.-
Balance General del Comité.

Sé pone en consideración el Balance General preparado por la Contaduría del Instituto, y verificado por el Contador-Inspector del Tribunal de Cuentas de la República, Sr. José M. Calvo.

Luego de un examen de los distintos estados, y oídas las explicaciones del Vocal-Contador Sr. José M. Curotto y del Cont. Sr. Otero Mendoza, se resuelve aprobar dicho Balance.

Al propio tiempo se acuerda enviar copias del aludido documento a la Intendencia Municipal, Comisión Nacional de Turismo, Tribunal de Cuentas de la República, y publicar el Estado General en la prensa, enviando a la misma el siguiente comunicado:

"El Comité Ejecutivo de Fiestas aprobó en su última sesión el Balance General practicado al 30 de junio p.pdo.-

Previamente fué verificada por un Contador-Inspector del Tribunal de Cuentas de la República toda la documentación relativa al aludido Balance.

Se resolvió asimismo que fueran remitidas, a los efectos pertinentes, copias del Balance a la Intendencia Municipal, Comisión Nacional de Turismo y Tribunal de Cuentas de la República, publicando en la prensa el Estado General que arroja dicho Balance. Toda la documentación pertinente queda a disposición de los que de-

SIGUE	5	3	0	2	0	2
SERIE <u>EJ</u> N.º	<u>cuco</u>	<u>tres</u>	<u>cuco</u>	<u>dos</u>	<u>cuco</u>	<u>dos.</u>

seen examinarla.

INGRESOS:

Subvenciones para festejos populares:

Comisión Nacional de Turismo \$ 198.000,00

Intendencia Municipal " 133.650,00

Varios:

Concesiones varias " 10.240,00

Colecta " 3.498,00

Impuestos Salud Pública y Lucha Antituberculosa a las invitaciones " 5.230,61

Espectáculos:

Fuegos artificiales " 44.568,94

Ballet Vivian Deck " 40.625,79

Orquesta brasilera " 46.081,29

Orquesta Xavier Cugat " 235.368,09

Espectáculos cow-boys " 108.175,69

Teatro de Verano " 27.638,02

Fiestas varias " 4.968,93 \$ 858.045,36

EGRESOS:

Espectáculos:

Fuegos artificiales \$ 61.968,29

Ballet Vivian Deck " 44.968,11

Orquesta brasilera " 47.555,72

Orquesta Xavier Cugat " 205.560,18

Espectáculos cow-boys " 90.243,05

Espectáculos Teatro de Verano " 3.022,39

Espectáculos populares gratuitos

Espectáculos de fiestas varias " 12.804,26

Premios por Concursos " 204.134,95

Iluminación y desfile " 90.954,94

Preparación de Fiestas " 68.721,74 " 829.933,63

\$ 28.111,73

Existencias en efectivo " 93.982,75

REMAMENTE

\$ 122.094,48

Finalmente se resolvió que los señores Miembros del Comité asistentes a esta reunión firmen el acta.

Se levanta la sesión a las doce horas y quin-//

ANTECEDE	5	3	0	1	3	7
SERIE <i>FS</i> N°	<i>uno</i>	<i>tres</i>	<i>uno</i>	<i>uno</i>	<i>tres</i>	<i>siete</i>

64



EJ N° 530202

ce minutos.-----

*veinte**Don Aurelio Tarantini**H. Yordani*
*Oficial de**Don Attilio Llerena**Don Juan**Don Juan**Juan S. Ferrer**Don Aurelio Tarantini*

ANTECEDE	5	3	0	2	0	2
SERIE <i>F. S.</i> N°	<i>cuco</i>	<i>tres</i>	<i>ceros</i>	<i>dos</i>	<i>ceros</i>	<i>dos.</i>

65



EK N° 013156
ACTA N° 92

Con asistencia de los Sres. Arqtº José Mazzara, en la presidencia, Escr. María Aurelia Farachio, Cont. José M. Curotto, Dr. Juan S. Ferreira y Mario Bula, - siendo las diez horas y cuarenta minutos del día veintinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta N° 91.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Consideración de los proyectos de iluminación y carros alegóricos para el próximo carnaval.
- 4) Preparación del affiche anunciador de las fiestas próximas.
- 5) Preparación del predio de la Asociación Rural para los espectáculos de la "Semana Criolla".

Aprobación del acta N° 91.

Es aprobada sin observaciones el acta N° 91, correspondiente a la sesión celebrada el día quince de setiembre de mil novecientos cincuenta.

Concursos durante el carnaval.

El señor Presidente expresa que, como aún no se sa

//

SIGUE	0	1	3	1	5	7
SERIE <i>EK</i> N°	<i>cer</i>	<i>mo</i>	<i>tre</i>	<i>mo</i>	<i>mos</i>	<i>iete</i>

be a cuanto ascenderá el importe de las contribuciones de la Municipalidad y de la Comisión N. de Turismo para la próxima temporada, - a su juicio convendría no adoptar resolución en cuanto a fijación de premios para los Concursos de agrupaciones, aprobándose dicho temperamento.

Graderías para el predio del Prado.

Sugiere el Arqtº Mazzara se autorice a la Mesa para ir preparando con suficiente anticipación las graderías correspondientes al predio del Prado, para que los trabajos resulten menos onerosos, - resolviéndose de conformidad con lo propuesto, y autorizándose a la Mesa a efectuar la erogación pertinente.

A S U N T O S . E N T R A D O S

Gestión de la Comisión N. de Ed. Física.

La Comisión N. de Educación Física solicita una subvención que ayude a financiar la realización del certámen atlético "General José Artigas".

RESOLUCION:

Expresar al Instituto peticionante que se deplora no poder acceder a la gestión que formula.

Aranceles fijados por la Asociación General de Autores del Uruguay.

Actuaciones relativas a los aranceles fijados por la AGADU para los espectáculos que organiza el Comité



ANTECEDE	0	1	2	3	4	5	6
SERIE <i>EK</i> N°	<i>Cero</i>	<i>uno</i>	<i>dos</i>	<i>tres</i>	<i>cuatro</i>	<i>cinco</i>	<i>seis</i>

66

// **EK N° 013157**

E. de Fiestas.

El Sr. Asesor Letrado de la Municipalidad, Dr. Mario S. Dupetit, ha ofrecido su colaboración para concertar un convenio con la aludida Asociación, a fin de determinar los aranceles en forma definitiva, para evitar inconvenientes que ya se han producido.

RESOLUCION:

Se designa al Contador Sr. Curotto para integrar, conjuntamente con el Sr. Asesor Letrado, Dr. Dupetit, la delegación que se entrevistará con los representantes de AGADU a los fines expuestos.

Gestión de Presidentes de tablados (venta de comestibles, serpentinas, etc.)

Gestión formulada ante la Intendencia por un núcleo de dirigentes de tablados, tendiente a que, durante el carnaval, no se permita la instalación de puestos callejeros de venta de papелitos, serpentinas, bebidas y comestibles, a no menos de 200 metros de los tablados, salvo previa autorización de sus Comisiones Directivas.

El Sr. Asesor Letrado Municipal expresa que el otorgamiento de tales permisos es de competencia privativa de la Intendencia, hallándose sujetos a las tasas correspondientes. Por lo tanto, si el Comité estimara razonable la petición formulada, sería del caso propiciar ante la Intendencia una resolución en tal sentido.

//

SIGUE	0	1	3	4	5	8
SERIE <i>EK</i> N°	<i>ceros</i>	<i>uno</i>	<i>tres</i>	<i>uno</i>	<i>cinco</i>	<i>ocho</i>

En caso contrario correspondería declarar que la gestión excede el ámbito de las facultades del Comité, por lo cual los interesados deberán ocurrir ante el organismo municipal.

RESOLUCION:

Expresar a los peticionantes que, en virtud de ser de competencia privativa de la Municipalidad el otorgamiento de los permisos, el Comité no puede adoptar determinación en el asunto; pero que no obstante estudiará la forma de arbitrar solución.

Rifas y tómbolas en los tablados.

Gestión formulada ante la Municipalidad por un grupo de dirigentes de tablados, en el sentido de que se autorice la realización de rifas o tómbolas, durante las noches de carnaval, en aquellas instalaciones.

RESOLUCION:

Expresar a los interesados que el Comité, para contemplar la situación de las Comisiones Directivas de los tablados, y a fin de que pudiesen hacer frente a los gastos que realizan, - el año p.pdo. propició la sanción del Decreto N° 6854 por el cual se autoriza a dichas Comisiones a efectuar rifas para arbitrar fondos.

Petitorio formulado por dirigentes de tablados.

Nota presentada por un grupo de dirigentes de tablados vecinales, solicitando se aplique a los teatros



ANTECEDE	0	1	3	1	5	7
SERIE <i>EK</i> N°	<i>cin</i>	<i>uno</i>	<i>tres</i>	<i>uno</i>	<i>cinco</i>	<i>siete</i>

67

11

EK N° 013158

de barrio análogo tratamiento que a los tablados, - y que asimismo se introduzcan ciertas modificaciones en el Reglamento sobre agrupaciones.

RESOLUCION:

De conformidad con una moción del Dr. Ferreira, se aplaza la consideración del asunto hasta tanto el Instituto se aboque al estudio de las Reglamentaciones que, en el próximo carnaval, habrán de regir las actividades de las agrupaciones y tablados.

Iluminación extraordinaria para el carnaval.

Se encomienda al funcionario Sr. A. Pietromarchi la preparación de proyectos en los que se contemple la posibilidad de utilizar -para la iluminación extraordinaria de carnaval- elementos movibles, en lugar de los fijos.

Carros alegóricos del Comité para el carnaval.

Estudiados los bocetos de carros alegóricos presentados por el funcionario Sr. A. Pietromarchi, se aprueban los mismos, -facultándose a la Mesa para dictar las medidas tendientes a su ejecución, pudiendo disponer el gasto respectivo.

Affiche anunciador de las próximas fiestas.

Finalmente se acuerda encomendar al Sr. Pietromarchi la ejecución de proyectos en base a los cuales se realizará el affiche del Comité, anunciador de las

11

SIGUE	5	3	0	2	4	1
SERIE <i>EJ</i> N°	<i>quero</i>	<i>tres</i>	<i>zero</i>	<i>dos</i>	<i>cuatro</i>	<i>uno</i>

fiestas correspondientes a la temporada próxima.

Se levanta la sesión a las doce horas.-

Juan Antonio Tamarit
Acil 9/11

ANTECEDE	0	1	3	1	5	8
SERIE <i>EK</i> N°	<i>uno</i>	<i>uno</i>	<i>tres</i>	<i>uno</i>	<i>quince</i>	<i>ocho</i>

68

EJ N° 530241

A C T A N° 93

Con asistencia de los Sres. Arqt: José Mazzara, en la presidencia, Escr. María Aurelia Farachio, Cont. José M. Curotto, Dr. Juan S. Ferreira, Mario Bula y Dr. Eduardo Jardim Nuñez, siendo laa diez horas y treinta y cinco minutos del día seis de octubre de mil novecientos cincuenta, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del acta N° 92.

2) Asuntos Entrados.

Aprobación del acta N° 92.

Se dá lectura al acta número noventa y dos, correspondiente a la sesión efectuada el día veintinueve de setiembre último, la que es aprobada sin observaciones.

Contratación de orquestas extranjeras. Propuesta del Sr. E. Curi.

El Arqt° Sr. Mazzara expresa que el señor Emilio Curi, en representación de la "Organización Argentina de Espectáculos y Bailes", presenta una nota en la que ofrece el contrato de las siguientes orquestas argentinas, en las condiciones que señala: Orquesta típica Miguel Caló: desde el 1° al 18 de febrero de 1951, por diez bailes, en la suma total de \$ 13.000,00,- (trece mil pesos) moneda uruguaya; y Orquesta típica de Alfredo de Angelis: desde el 19/^{de febrero} al 4 de marzo de 1951, inclusive, seis bailes, en la cantidad total de \$ 11.000,00 (once mil pesos) oro uruguayo.- Agrega que los gastos de estada y pasajes serán de cuenta exclusiva de los Directores de orquesta.

Se resuelve rechazar la propuesta presentada.

SIGUE	6	9	1	3	0	6
SERIE <i>E I</i> N.º	<i>seis</i>	<i>nove</i>	<i>uno</i>	<i>tres</i>	<i>zero</i>	<i>seis</i>

Contratación de la orquesta norteamericana del Sr. Enrique Madriguera.

Continúa significando el Sr. Presidente que el Sr. Agregado comercial en Estados Unidos, don Roberto Fontaina, le ha remitido una nota en la que expresa que el Sr. Enrique Madriguera, Director de la orquesta que lleva su nombre, ha comunicado las condiciones en que estaría dispuesto a actuar en Montevideo, en los espectáculos a organizarse durante la próxima temporada. Expresa asimismo en dicha comunicación, que el Maestro Cugat -que también ha sido consultado- manifiesta no poder contestar de inmediato sobre su actuación en Montevideo.

Luego de una deliberación en la que se consideran las condiciones propuestas, se acuerda facultar a la Mesa para que conteste al señor Fontaina que, en principio, se acepta la propuesta presentada, que es similar a la aceptada al señor Cugat el año p.pdo.,- resolviéndose asimismo enviar al señor Fontaina el respectivo proyecto de contrato. (Se adjunta el texto al final de la presente acta).

Propuesta de los Sres. P. Cervera y G. Roos para arrendar el Teatro de Verano del Parque Rodó.

Los Sres. Pedro Cervera y Georges Roos solicitan se les ceda el Teatro de Verano del Parque Rodó durante once fechas consecutivas, a partir del 3 de enero de 1951.- Agregan que proyectan realizar espectáculos con la base del conjunto dirigido por Francisco Canaro, solicitando se les permita disponer en su provecho del

ANTECEDE	5	3	0	2	1	1
SERIE <i>ES</i> N.º	<i>cinco</i>	<i>tres</i>	<i>ceros</i>	<i>dos</i>	<i>quinto</i>	<i>uno</i>

69



EI N.º 691306

90% de lo que se recaude por venta de entradas.

Se acuerda notificar a los peticionantes que el Comité está dispuesto a cederles el Teatro en las siguientes condiciones:

1.º.-El Comité Ejecutivo de Fiestas cede a los Sres. Georges Roos y Pedro Cervera el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó para realizar espectáculos de variedades durante el período comprendido entre los días tres y veinte de enero inclusivos, del año mil novecientos cincuenta y uno, para realizar once espectáculos como máximo.

a) El Comité Ejecutivo de Fiestas entregará el teatro a los Sres. Georges Roos y Pedro Cervera en condiciones de funcionamiento, con la instalación completa de luz eléctrica (excepto los aparatos luminosos, reflectores, lámparas, etc.) y aguas corrientes.

b) Todos los gastos que se originen durante el período indicado en el artículo 1.º serán de cuenta de los Sres. Georges Roos y Pedro Cervera. Asimismo éstos abonarán al Comité, diariamente, al finalizar cada espectáculo, el diez por ciento (10%) del producido de las entradas, una vez deducidos los impuestos municipales y nacionales que deban abonar dichos espectáculos, como ser impuestos municipales, Lucha Antituberculosa, Salud Pública, etc. y además los que correspondan a los derechos de autor.-

c) El incumplimiento de la entrega del 10% (diez por ciento) en la forma a que se refiere el inciso b), dará lugar a la rescisión inmediata de este convenio.

d) Los Sres. Georges Roos y Pedro Cervera, en el acto de la

SIGUE	6	9	1	3	0	7
SERIE <u>FI</u> N.º	<u>diez</u>	<u>nueve</u>	<u>uno</u>	<u>tres</u>	<u>quero</u>	<u>siete</u>

firma del presente convenio, depositarán en garantía en la Tesorería del Comité, la cantidad de \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS) para responder del cumplimiento de las obligaciones que contraen. Dicha garantía será devuelta al terminar la vigencia de este contrato.

e) El Comité Ejecutivo de Fiestas, durante la vigencia del presente convenio, no deberá abonar cantidad alguna por concepto de personal artístico, técnico y administrativo, funcionamiento del Teatro (artistas, músicos, maquinistas, electricistas, boleteros, porteros, acomodadores, etc.) ni por publicidad, impuestos nacionales o municipales, derechos de autor, etc. ni consumos de agua corrientes, ni energía eléctrica, ni proporcionará los reflectores ni artefactos eléctricos que se emplearan.

f) Será de cuenta de los Sres. Georges Roos y Pedro Cervera el pago de los daños y perjuicios que pudiesen sufrir las instalaciones del Teatro o que se originen a terceros, durante la realización de los espectáculos.

g) Los Sres. Georges Roos y Pedro Cervera deberán aceptar las indicaciones del Comité en lo que se refiere al carácter de los espectáculos, y ceñirse a lo que a este respecto acuerde.

h) El precio de las entradas no podrá ser mayor que el siguiente, por espectáculo de una duración aproximada de dos horas:

\$ 1.00 (un peso) las de preferencia; y \$ 0.50 (cincuenta centésimos) las generales.- Si los Sres. Georges Roos y Pedro Cervera desearan aumentar los precios en alguna oportunidad, deberán recabar previamente la autorización del Comité.

i) Los Sres. Georges Roos y Pedro Cervera no podrán mencionar

ANTECEDE	6	9	1	3	0	6
SERIE <i>EI</i> N.º	<i>seis</i>	<i>num</i>	<i>uno</i>	<i>tres</i>	<i>few</i>	<i>feis</i>

70



EI N.º 691307

al Comité como organizador de los espectáculos que realicen.

j) El Comité dispondrá las intervenciones y fiscalizaciones que juzgue conveniente, quedando obligados los Sres. Roos y Cervera a conceder toda clase de facilidades para el cumplimiento de cualquier disposición en tal sentido.

2º.-Notifíquese a los Sres. Georges Roos y Pedro Cervera y, manifestada que sea su conformidad, pase a la Contaduría a los fines pertinentes.-

Gestiones ante el Directorio del S.O.D.R.E.

Se faculta finalmente a la Mesa para que se entreviste con las autoridades del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica a fin de considerar la posibilidad de que puedan actuar en el Estudio Auditorio las orquestas extranjeras a contratarse en la próxima temporada de carnaval.

Se levanta la sesión a las doce horas.

ENTRE LINEAS: "de febrero".- VALE.-----

[Firma manuscrita]

SIGUE	3	9	6	1	8	9
SERIE <u>EJ</u> N.º	<u>tres</u>	<u>mil</u>	<u>seis</u>	<u>mil</u>	<u>ochocientos</u>	<u>noventa</u>

República.

DECIMO: Si "Enrique Madriguera y su Orquesta" actuaran fuera de la ciudad de Montevideo, será de cuenta del Comité Ejecutivo de Fiestas el pago de los gastos ocasionados por su transporte y alojamiento.

DECIMO PRIMERO: "Enrique Madriguera y su Orquesta" tendrán, por cada seis días de actuación, uno de descanso. Cada actuación podrá ser hasta de seis horas (tres horas de trabajo y tres horas de presencia), y podrá realizarse en una o dos sesiones en el mismo local o en locales distintos.

DECIMO SEGUNDO: Las actuaciones de "Enrique Madriguera y su Orquesta" se refieren a bailes, o espectáculos en teatros, hoteles, casinos, cines, clubs, Estadio; a transmisiones radiales desde los Estudios de las Broadcastings o lugares de espectáculos, o cualquier otra actividad distinta a las indicadas y realizadas en otros lugares.

DECIMO TERCERO: La organización de los espectáculos en que intervengan "Enrique Madriguera y su Orquesta", el pago de otros artistas o músicos que tomen parte, del personal obrero y administrativo, de la publicidad, será de exclusiva cuenta del Comité Ejecutivo de Fiestas. Será asimismo atribución exclusiva del Comité la fijación de los precios de las entradas. El señor Enrique Madriguera podrá ejercer sobre lo percibido por "bordereaux" el control que estime conveniente.

DECIMO CUARTO: En caso de que "Enrique Madriguera y su Orquesta" actúen en bailes o espectáculos en los que no se cobrará entrada, el Comité Ejecutivo de Fiestas deberá convenir con anterioridad y por escrito el monto de la actuación de "Enrique Madriguera y su Orquesta" en dicho espectáculo o baile.

DECIMO QUINTO: Por falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas arriba establecidas, quedará rescindido sin más trámites este contrato, sin perjuicio de las actuaciones de orden legal que corresponda entablar por los daños y perjuicios que se ocasionaran.

DECIMO SEXTO: Los pasajes de avión estarán a disposición del Maestro Enrique Madriguera treinta días antes de la fecha de partida, en la Oficina de Informaciones del Uruguay en Nueva York.

DECIMO SEPTIMO: El Maestro Enrique Madriguera se compromete a encontrarse en Montevideo por lo menos cuarenta y ocho horas antes del día fijado para el debut en el artículo primero del presente contrato.

DECIMO OCTAVO: Queda entendido que el Comité se compromete a tener el permiso de la Asociación Uruguaya de Músicos en su posesión antes de que la Orquesta salga de Estados Unidos de America, - como una garantía de que la Orquesta no tendrá problemas de orden sindical.

DECIMO NOVENO: Cuando el Comité Ejecutivo de Fiestas decidiese enviar la orquesta a actuar en el interior del país por un solo día, el Comité garantizará a la orquesta un ingreso mínimo de U\$S 2.000,00 (DOS MIL DOLARES).

VIGESIMO: El Comité Ejecutivo de Fiestas podrá, según convenio con Enrique Madriguera, prolongar la actuación de su orquesta por una semana más a las establecidas en el presente convenio, en las mismas condiciones de financiación previstas en este contrato.

VIGESIMO PRIMERO: Terminada su actuación en Montevideo y cumplido en su totalidad el presente contrato, el Comité Ejecutivo de Fiestas proveerá al señor Enrique Madriguera y a los integrantes de su conjunto, los pasajes por avión de Montevideo a Nueva York o Miami. - Si "Enrique Madriguera y su Orquesta", al ausentarse de Montevideo, no viajase directamente a Nueva York o Miami, el Comité Ejecutivo de Fiestas, en lugar de la cantidad señalada en la primera parte de la presente cláusula, abonará un importe correspondiente a la mitad de los pasajes de vuelta. -

Se firman dos del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

[Firma]



ANTECEDE	5	3	0	2	5	9
SERIE EJ N°	cuero	tes	cuero	dos	cinco	mil

72

EJ N° 396189

A C T A N° 94.

Con asistencia de los Sres. Arqt: José Mazzara -en la presidencia-, Escr. María A. Farachio, Mario Bula, Cont. Fernando Otero Mendoza y Dr. Eduardo Jardim Núñez, siendo las once horas del día diez de noviembre de mil novecientos cincuenta, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta N° 93.

2°) Asuntos Entrados.

Aprobación del acta N° 93.

Se dá lectura al acta N° 93, correspondiente a la sesión celebrada el día seis de octubre p.pdo., la que es aprobada sin observaciones.

Iluminación Extraordinaria de Carnaval. Gastos para el Cortejo.

El Arqt: Mazzara expresa que convendría abocarse de inmediato a la ejecución de la iluminación extraordinaria de la avenida 18 de Julio -utilizando en lo posible los artefactos del año p.pdo.- para el carnaval próximo; y asimismo a la preparación del desfile oficial, por lo cual sugiere se autoricen tales trabajos.-

De conformidad con lo propuesto, se faculta a la Mesa para disponer la realización de los trabajos, aludidos, efectuando los gastos correspondientes.

//.

SIGUE	3	9	6	1	9	0
SERIE <i>E1</i> N.º <i>tre</i>	<i>nuve</i>	<i>feis</i>	<i>uno</i>	<i>puene</i>	<i>pero</i>	

//.

Comisión Nacional de Turismo. Entrega de \$ 120.314,64
por su participación en las atracciones contratadas
por el Comité.-

El Sr. Presidente dá cuenta que la Comisión N. de Turismo ha librado una orden de pago a favor de este Instituto por la cantidad de \$ 120.314,64 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTESIMOS) liquidando así definitivamente los importes correspondientes a su participación en las atracciones contratadas por el Comité durante la última temporada de verano y carnaval, (fuegos artificiales, orquesta Cugat, cow-boys, ballet Deck, etc.).-

Agrega el señor Presidente que la precitada liquidación difiere de la primeramente efectuada por el Comité, -habiéndose llegado finalmente a establecer la cantidad de \$ 120.314,64, luego de una revisión total de los gastos ocasionados, y considerando los términos del convenio según el cual la Comisión N. de Turismo abonaría las atracciones proporcionalmente a la forma en que las utilizara.-

Aprobóse lo actuado por la Mesa en el asunto de que se trata.-

Comisión Nacional de Turismo. Contribución para la próxima temporada.-

Se lee la siguiente nota de la Comisión N.

//.



ANTECEDE	3	9	6	1	8	9
SERIE EJ N°	tres	nueve	seis	uno	ocho	nueve

73

//.

EJ N° 396190

de Turismo:

"Montevideo, noviembre 9 de 1950. SEÑOR PRESIDENTE DEL
COMITE EJECUTIVO DE FIESTAS ARQT: DON JOSE MAZZARA.

Sr. Presidente: Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Comisión Nacional de Turismo, resolvió en su última sesión, otorgar al Comité de su presidencia, como contribución a la financiación de los gastos que demande la programación y ejecución de las próximas atracciones de verano y carnaval, la suma de \$ 200.000,00 (DOS CIENTOS MIL PESOS) que se pagarán a razón de \$ - - 20.000,00 (VEINTE MIL PESOS) mensuales a partir del mes de enero de 1951, una vez percibidos los fondos correspondientes a cada mes, de los Casinos Municipales de Montevideo.- Sin otro particular, me es grato saludar al señor Presidente con mi más alta consideración y estima.
PABLO MARCOTTE, Encargado Interino de la Administración.
WALTER ESPIGA, Secretario General".-

RESOLUCION:

Acúsese recibo y pase a la Contaduría a sus efectos.
Orquesta de Enrique Madriguera. Firma del contrato.-

El Arqt: Sr. Mazzara, expresa que el señor Roberto Fontaina le ha enviado una comunicación, desde Estados Unidos, haciéndole saber que el Sr. Enrique Madriguera -Director de la orquesta que lleva su nombre- ha aceptado las condiciones del contrato cuyo texto se le

//.

SIGUE	3	7	6	1	9	1
SERIE <i>ES</i>	N.º	<i>Tres</i>	<i>mil</i>	<i>seis</i>	<i>cientos</i>	<i>noventa</i>

//.

enviara oportunamente; y que en esta semana dicho documento será firmado.-

De acuerdo con lo expuesto, se faculta a la Mesa para finiquitar las tramitaciones tendientes a la contratación de la orquesta Madriguera, conforme a los términos del proyecto de convenio que figura en el acta número 93.-

Orquesta Norteamericana de "Papá Celestín".-

La Mesa informa que el señor Cónsul de nuestro país en Nueva Orleans, don Héctor Colombo, ha hecho saber que el Director de la Orquesta Norteamericana de "Papá Celestín" estaría dispuesto a suscribir contrato con el Comité en las siguientes condiciones:

Permanencia en Montevideo, dos semanas, con opción a tres. Pasajes de ida y vuelta pagos por el Comité, y asimismo estada.

Además los siguientes precios, en dólares, contados desde la salida de Nueva Orleans: U\$S 175 cada ejecutante: U\$S 400 al director; U\$S 100 las bailarinas (estos precios son por semana).-

Forma de Pago: U\$S 1000 por adelantado al firmarse el contrato en Nueva Orleans. 1/3 depositado en un Banco de la citada ciudad. 1/3 al llegar a Montevideo, deduciéndose los U\$S 1000 pagados anticipadamente. 1/3 al terminar el contrato en Montevideo.

//.



ANTECEDE	3	9	6	1	9	0
SERIE EJ N°	tres	mil	seis	cientos	noventa	y

74

//.

EJ N° 396191

Se faculta a la Mesa para proseguir -con la mediación del señor Colombo- las gestiones tendientes a obtener la venida del conjunto musical aludido, procurando en lo posible una reducción en el precio de la contratación.-

Restaurant Municipal del Prado. Autorización de la Intendencia.-

Se encomienda a la Mesa que prosiga las gestiones del caso para obtener con urgencia la disponibilidad del Restaurant del Prado, a fin de efectuar bailes en el Carnaval próximo.-

Accesorios para un camión del Instituto.-

Se autoriza a la Mesa para adquirir seis cubiertas reconstruídas y otros repuestos necesarios para dejar en condiciones a un camión del organismo, -lo que ocasionará un gasto aproximado a los \$450.00 (cuatro cientos cincuenta pesos).-

Gastos para un mimeógrafo.-

En virtud de hallarse deteriorado el mimeógrafo perteneciente al Comité, y dado que se hace imprescindible disponer de una de esas máquinas, se faculta a la Mesa para permutar el actual por uno nuevo, autorizándose al efecto una erogación de \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS).-

Compra de tres máquinas de coser usadas.-

//.

SIGUE	0	6	0	7	0	0
SERIE <i>E K</i> N.º	<i>uno</i>	<i>seis</i>	<i>uno</i>	<i>sete</i>	<i>uno</i>	<i>uno</i>

//.

El Arct? Mazzara significa que todos los años para la confección de vestidos con destino a los mascarones, se hace necesario disponer de máquinas de coser en número no inferior a tres.-

Agrega que en oportunidades anteriores se solicitaban/ en préstamo a la Universidad del Trabajo, la que este año no ha podido cederlas, por haberse comenzado los trabajos con la debida anticipación.- Por esta circunstancia y teniendo en cuenta además que las máquinas de coser son imprescindibles para la confección de los trajes de los mascarones, va a proponer se autorice la adquisición de tres usadas, en la suma de \$ 237.60 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTESIMOS).-

Se autoriza la compra de los mencionados elementos, en la forma propuesta.-

Reglamentaciones para los próximos Concursos.-

Finalmente se resuelve realizar un repartido de los proyectos de Reglamentaciones a regir en los Concursos de la temporada venidera, para ser considerados en la primera sesión que se celebre.-

Se levanta la sesión a la hora doce y quince minutos.- ENTRE LINEAS: "en préstamo".- V A L E .-----

[Signature] *[Signature]*



ANTECEDE	3	9	6	1	9	1
SERIE <i>E</i> N°	<i>tres</i>	<i>nueve</i>	<i>seis</i>	<i>uno</i>	<i>nueve</i>	<i>uno</i>

75

EK N° 0607001

A C T A N° 95

Con asistencia de los Sres. Arqt^s José Mazzara
-en la presidencia- Esc. María Aurelia Farachio, cont. José
M. Curotto, Mario Bula y Dr. Juan S. Ferreira, - siendo las
once horas del día primero de diciembre de mil novecien-
tos cincuenta, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas
a fin de considerar el siguiente

ORDEN. DEL DIA:

- 1) Lectura del acta anterior
 - 2) Asuntos Entrados.
 - 3) Contrato celebrado con la orquesta Enrique
Madriguera.
 - 4) Contrato a celebrarse con la orquesta Cab
Calloway.
 - 5) Preparación y arreglos a efectuarse en los
locales del Teatro Solís, Restaurant del Pra-
do y Asociación Rural.
 - 6) Reglamentación y Premios de las Agrupacio-
nes carnavalescas.
 - 7) Reglamentación y Premios de tablados vecina-
les.
 - 8) Reglamentación y Premios de Salas de Baile.
 - 9) Reglamentación y premios de carros alegóricos.
- Aprobación del acta N° 94.

Se dá lectura al acta N° 94, correspondiente a la

SIGUE	0	6	0	8	2	0
SERIE <u>EK</u> N°	Cero	seis	Cero	ocho	dos	Cero

// sesión celebrada el día diez de noviembre p.pdo., la que es aprobada sin observaciones.

A S U N T O S E N T R A D O S :

Solicitud del Club San Martín Mendoza.

RESOLUCION :

Exprésese al Club San Martín-Mendoza que se deplora no poder acceder a su solicitud en el sentido de que se le cedan sillas en desuso.

Ofrecimiento de la firma "Gistaco Organización".

La firma "Gistaco Organización" ofrece fuegos artificiales para los festejos a realizarse en la próxima temporada,- elementos procedentes de Alemania.

RESOLUCION:

Habiéndose contratado ya fuegos artificiales para los próximos festejos, con la casa "Ruggieri" de París,- téngase presente el ofrecimiento formulado, para las próximas contrataciones.

Comisión de Teatros Municipales. Deuda por ocupacion del "Solis".

Se autoriza el pago, a favor de la Administración del Teatro Solís, de la cantidad de \$ 1.173.51, importe de los gastos de luz, alquiler de letrero luminoso y desperfectos ocasionados en dicho Coliseo durante los bailes del último carnaval.

Realización de inventarios.



ANTECEDE	0	6	0	7	0	0
SERIE. <i>EK</i> Nº	<i>zero</i>	<i>seis</i>	<i>zero</i>	<i>siete</i>	<i>zero</i>	<i>zero</i>

76

EK Nº 060820

// El Dr. Ferreira propone que, con carácter general, //
en los casos en que el Instituto tome o ceda en comodato o alquile locales, teatros, etc., - previamente se realice inventario en forma de todas las existencias, entregándose una copia de aquel documento a cada parte. -

RESOLUCION:

- Apruébase lo propuesto. A sus efectos, notifíquese al personal del Comité y téngase presente.

Cine en los barrios. Permiso al señor Omar G. Martínez.

Se faculta a la Mesa para que, en las condiciones de práctica, autorice al señor Omar G. Martínez a dar espectáculos de cine al aire libre con un equipo sonoro en los distintos barrios de la Ciudad. Previamente deberá presentar el calendario y nómina de lugares en los que cumplirá actuaciones, obligándose, en lo referente a propaganda, a que ésta se pase en forma discreta. -

Informe de la Jefatura de Policía sobre desaparición de piezas de bronce.

Enterado el organismo del informe producido por la Jefatura de Policía sobre la desaparición de piezas de bronce de uno de los depósitos del Comité, se resuelve archivar las actuaciones respectivas.

Raúl Pérez Gambín ofrece espectáculos de títeres.

El Sr. Pérez Gambín Ofrece espectáculos de teatro de títeres, como en años anteriores, al precio de \$48.00

//

SIGUE	0	6	0	8	2	0
SERIE <i>EK</i> N°	<i>ceros</i>	<i>seis</i>	<i>ceros</i>	<i>ocho</i>	<i>dos</i>	<i>ceros</i>

// cada función de primera categoría y \$ 40.00. los de segunda.

RESOLUCION:

Se acuerda contratar con el interesado veinticinco espectáculos de primera categoría y veinticinco de segunda,- debiendo presentar previamente, para su aprobación, una nómina con las fechas y lugares en que se efectuarán las funciones.

Contratación de trabajos de mimbres.

RESOLUCION:

Se resuelve contratar con el Sr. Juan Stefanini los siguientes trabajos, por los precios que se indican:

Confección de armazones para la iluminación, en carnaval, de las portadas de la plaza Independencia y avenida Agraciada (por jornales y materiales).... \$ 720,00

Confección de diez figuras en mimbres para los carros alegóricos (jornales-materiales) " 550.00

Reforma y arreglo de macarones para el cortejo (calculados en un número aproximado a los doscientos).....c/u " 4.50

Sindicato de Artes Gráficas solicita publicidad.

Se acuerda expresar al Sindicato de Artes Gráficas que, en virtud de no existir rubro se lamenta no poder acceder a su petición en el sentido de que se autorice la publicación de propaganda en su Revista.



ANTECEDE	0	6	0	8	2	0
SERIE <i>E K</i> Nº	<i>cero</i>	<i>seis</i>	<i>pero</i>	<i>ochos</i>	<i>dos</i>	<i>pero</i>

77

EK Nº 060821

// Concurso de Salas de Baile. Solicitud de la Federación
Uruguay de Instituciones Sociales.

Se dá lectura a una nota presentada por la Federación Uruguay de Instituciones Sociales tendiente a que se introduzcan modificaccioens en la Reglamentación del Concurso sobre Salas de Baile, aumentándose los premios a otorgarse.

Después de una extensa deliberación, se resuelve aprobar la siguiente Reglamentación para el Concurso a efectuarse en el próximo carnaval:

(SE ADJUNTA EL TEXTO AL FINAL DE ESTA ACTA)

Federación de Billar solicita sillas.

La mesa dá cuenta que facilitó en préstamo a la Federación U. de Billar trescientas sillas -que ya fueron devueltas)- para utilizar con motivo de un campeonato.

Aprobóse lo actuado.

Gestión de la Asociación U. de Protección a los animales.

La Asociación U. de Protección a los animales solicita se coopere a la realización de un concurso de caballos a celebrarse en marzo próximo.

RESOLUCION:

Se acuerda que el Comité tome a su cargo la ejecución de affiches de propaganda, tarjetas, insignias, pro-

//

SIGUE	0	6	0	8	2	2
SERIE <i>E K</i> N°	<i>cero</i>	<i>seis</i>	<i>cero</i>	<i>ocho</i>	<i>dos</i>	<i>dos.</i>

// paganda en la prensa y radio-difusoras, y colocación de un palco en el lugar donde se efectuará el certámen. Asimismo se faculta a la Mesa para ultimar otros detalles atinentes al Concurso.

Escuela N° 2° Grado N° 13 solicita sillas.

Hágase saber a la escuela de 2° Grado N° 13 que se lamenta no poder acceder a su pedido sobre cesión de sillas en préstamo, por encontrarse en repación y pintura.-

Arreglo de las butacas del Teatro Solís.

La Dirección de Talleres y Transportes -a pedido de este Instituto- presenta un presupuesto para reparar las sillas y butacas del Teatro Solís que resultaron deterioradas en los bailes del último carnaval. Dicho presupuesto asciende a la suma de \$ 3.200.00 por concepto de jornales y \$ 650.00 por materiales.

RESOLUCION

Una vez finalizados los bailes del próximo carnaval, previo acuerdo con la Comisión de Teatros Municipales, se proveerá en lo referente a la reparación de las butacas y sillas deterioradas en el Teatro Solís.-

Federación U. de Remo solicita sillas.

Se acuerda ceder en préstamo a la Federación U. de Remo cincuenta sillas, para ser usadas el día 10 del actual.-



ANTECEDE	0	6	0	8	2	1
SERIE <i>EK</i> Nº	<i>cero</i>	<i>seis</i>	<i>cero</i>	<i>ocho</i>	<i>dos</i>	<i>uno</i>

78

EK Nº 060822

// Desaparición de reflectores con sus lámparas en el Teatro de Verano del Parque Rivera.

La Mesa dá cuenta del estado en que se hallan las actuaciones referentes a una denuncia hecha por la U.T.E. sobre la desaparición -ocurrida en febrero de 1949- de seis reflectores de su propiedad, con sus lámparas, en el predio ocupado por el Teatro de Verano del Parque Rivera.-

RESOLUCION:

Enterado; prosígase la tramitación dispuesta por la Mesa.

Orquesta Madriguera. Firma del contrato.

El Sr. Presidente expresa que el Sr. Roberto Fontaina ya ha enviado desde Estados Unidos el contrato firmado por el Maestro Enrique Madriguera, cuyo texto figura en el acta Nº 93, y por el cual aquél se compromete a actuar a órdenes del Comité,

RESOLUCION:

Apruébase lo actuado hasta el presente por la Mesa. A la vez se faculta a ésta para iniciar gestiones tendientes a reforzar la orquesta con una pareja de bailarines negros, - autorizándose asimismo una erogación hasta de U\$S 300,00 (trescientos dólares) semanales, que tomaría a su cargo el Comité.-

Orquesta Cab Calloway. Estado del asunto.

//.

SIGUE	0	6	0	8	2	3
SERIE <u>E K</u> N°	<u>Cero</u>	<u>seis</u>	<u>Cero</u>	<u>ocho</u>	<u>dos</u>	<u>tres</u>

//. La Mesa expresa que confeccionó el siguiente proyecto de contrato, a suscribirse con la orquesta dirigida por el Maestro Cab Calloway:

(SE ADJUNTA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA)

Agrega el Arqtº Mazzara que obtuvo de la Comisión Nacional de Turismo que ésta contribuyera hasta con la cantidad de \$ 35.000,00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS) -aproximadamente la tercera parte de lo que costará la Orquesta- para poder disponer de la misma a partir del 15 de febrero, en una tercera parte de las actuaciones, con excepción de los sábados y domingos, en que la utilizará el Comité.-

RESOLUCION:

Apruébase lo actuado por la Mesa, autorizándose la firma del contrato respectivo, en caso de que el maestro Calloway conteste afirmativamente.-

Orquestas extranjeras. Transmisión radiotelefónica de sus actuaciones.

Continúa manifestando el Arqtº Mazzara que en las oportunidades en que se ha llamado a propuestas, entre las Estaciones radiodifusoras de nuestra Capital, para transmitir las actuaciones de las orquestas extranjeras contratadas por el Instituto,- en la mayoría de los casos no se han presentado interesados, y en otros lo recaudado por concesiones ha sido muy poco, no estando

//.



ANTECEDE	0	6	0	8	2	2
SERIE <i>E K</i> Nº	<i>zero</i>	<i>seis</i>	<i>zero</i>	<i>ocho</i>	<i>dos</i>	<i>dos</i>

79

EK Nº 060823

// de acuerdo las sumas abonadas con la calidad de los conjuntos musicales.-

Por lo expuesto sugiere se ofrezca a la Asociación Uruguaya de Broadcasters (ANDEBU) la transmisión de los citados programas, en forma gratuita,- pudiendo distribuir aquel Instituto las audiciones de la manera que lo estime pertinente. A cambio de tal ofrecimiento las Broadcastings se comprometerían a irradiar propaganda de los programas de festejos, en general, que organice el Comité en la próxima temporada.

RESOLUCION:

Apruébase lo propuesto, facultándose a la Mesa para concertar con la ANDEBU la forma de llevar a cabo el plan enunciado.-

Bailes Populares.

El Sr. Presidente sugiere se organicen bailes populares gratuitos durante el próximo carnaval.-

Luego de extensa deliberación se acordó facultar a la Mesa para concretar, en una próxima sesión, el plan a seguirse al respecto.

Bailes en el Restaurant del Prado.

El Arqtº Sr. Mazzara significa que, de acuerdo con las ideas cambiadas con los Sres. Miembros del organismo a quienes pudo consultar redactó el siguiente proyecto de Pliego de Condiciones a regir para la conce-

//.

SIGUE	5	3	0	1	1	1
SERIE. <i>EJ</i> N°	<i>cinco</i>	<i>tres</i>	<i>cero</i>	<i>uno</i>	<i>uno</i>	<i>uno</i>

//. sión del permiso de explotación del servicio de bar, anexos y guardarropía, en el Restaurant del Prado:

(SE ADJUNTA EL PLIEGO DE CONDICIONES AL FINAL DE ESTA ACTA)

Aprobóse el precedente proyecto, facultándose a la Mesa para llamar a propuestas el día miércoles 6 de diciembre próximo, a las 17 horas.-

Concurso de Agrupaciones. Reglamentación a regir.

A propuesta del señor Bula se resuelve enviar a los Sres. Miembros del Comité, para su estudio, el proyecto de Reglamentación a regir en el Concurso de Agrupaciones, así como todos sus antecedentes (fallo del Jurado que actuó ultimamente, solicitudes de particulares, etc.)

Arreglo de los locales a utilizarse en las próximas fiestas.

Finalmente se faculta a la Mesa para adoptar las medidas que juzgue del caso tendientes a habilitar o reparar los locales en que tendrán lugar las próximas fiestas, tales como el Restaurant del Prado, pista para el Concurso de Jineteadas, etc.,- disponiendo asimismo la decoración del Teatro Solís.- A tales efectos se la autoriza a realizar las erogaciones pertinentes.-

Se levantó la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.-

Manuel Antonio García

Reelleg

ANTECEDE	0	6	0	8	2	3
SERIE <i>EK</i> N° <i>Cero seis cero ocho dos tres</i>						

80



EJ N° 530114

Carnaval de 1951

CONCURSO DE SALAS DE BAILE

Artículo 1º- Promuévese un Concurso de Salas de Baile de instituciones sociales, culturales o deportivas, durante el carnaval de 1951.

Artículo 2º- El Jurado que discernirá los premios en este Concurso tendrá en cuenta fundamentalmente la originalidad y el aspecto carnavalesco de la decoración, no aceptando motivos de propaganda comercial.

Artículo 3º- Las inscripciones se efectuarán en el Registro que llevará al efecto el Comité Ejecutivo de Fiestas, y que se cerrará el día 27 de enero de 1951, a las 18 horas.-

Establécense las siguientes categorías y premios:

PRIMERA CATEGORIA:

Instituciones sociales, culturales o deportivas con pista interior:

Primer Premio.....	\$ 750,00	
Primer Premio.....	" 750,00	
2º premio.....	" 500,00	
2º premio.....	" 500,00	
3er. premio.....	" 300,00	
3er. premio.....	" 300,00	
4º premio.....	" 200,00	
4º premio.....	" 200,00	\$ 3.500,00

SEGUNDA CATEGORIA:

Instituciones sociales, culturales o deportivas con pista exterior:

Primer Premio.....	\$ 750,00	
Primer Premio.....	" 750,00	
2º premio.....	" 500,00	
2º premio.....	" 500,00	
3er. premio.....	" 300,00	
3er. premio.....	" 300,00	
4º premio.....	" 200,00	
4º premio.....	" 200,00	\$ 3.500,00

Artículo 4º- Los inscriptos reconocerán el derecho de acceso a las salas de baile, previa exhibición del distintivo correspondiente, a los Miembros, Jurados y funcionarios del Comité Ejecutivo de Fiestas.

Artículo 5º- El Jurado deberá emitir su fallo indefectiblemente en los primeros días del carnaval próximo.-

Acilg

ANTECEDE	0	6	0	8	2	3
SERIE <i>E K</i> N° <i>de</i>	<i>ero</i>	<i>er</i>	<i>ero</i>	<i>cho</i>	<i>do</i>	<i>tes</i>

80



EJ N° 530114

Carnaval de 1951

CONCURSO DE SALAS DE BAILE

Artículo 1º- Promuévese un Concurso de Salas de Baile de instituciones sociales, culturales o deportivas, durante el carnaval de 1951.

Artículo 2º- El Jurado que discernirá los premios en este Concurso tendrá en cuenta fundamentalmente la originalidad y el aspecto carnavalesco de la decoración, no aceptando motivos de propaganda comercial.

Artículo 3º- Las inscripciones se efectuarán en el Registro que llevará al efecto el Comité Ejecutivo de Fiestas, y que se cerrará el día 27 de enero de 1951, a las 18 horas.-

Establécense las siguientes categorías y premios:

PRIMERA CATEGORIA:

Instituciones sociales, culturales o deportivas con pista interior:

Primer Premio.....	\$ 750,00	
Primer Premio.....	" 750,00	
2º premio.....	" 500,00	
2º premio.....	" 500,00	
3er. premio.....	" 300,00	
3er. premio.....	" 300,00	
4º premio.....	" 200,00	
4º premio.....	" 200,00	\$ 3.500,00

SEGUNDA CATEGORIA:

Instituciones sociales, culturales o deportivas con pista exterior:

Primer Premio.....	\$ 750,00	
Primer Premio.....	" 750,00	
2º premio.....	" 500,00	
2º premio.....	" 500,00	
3er. premio.....	" 300,00	
3er. premio.....	" 300,00	
4º premio.....	" 200,00	
4º premio.....	" 200,00	\$ 3.500,00

Artículo 4º- Los inscriptos reconocerán el derecho de acceso a las salas de baile, previa exhibición del distintivo correspondiente, a los Miembros, Jurados y funcionarios del Comité Ejecutivo de Fiestas.

Artículo 5º- El Jurado deberá emitir su fallo indefectiblemente en los primeros días del carnaval próximo.-

añilg

ANTECEDE	5	3	0	1	1	1
SERIE <i>EJ</i> N° <i>quinto</i>	<i>tres</i>	<i>tres</i>	<i>tres</i>	<i>quinto</i>	<i>quinto</i>	<i>quinto</i>

81



EJ N° 597253

En la ciudad de New York, a los.....días del mes de..... de mil novecientos cincuenta, entre el señor.....con domicilio en.....en representación del Comité Ejecutivo de Fiestas de Montevideo -según carta-poder que se adjunta, otorgada por el Comité Ejecutivo de Fiestas- y el señor.....con domicilio en.....se conviene en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento de obra por la actuación del Maestro "Cab Galloway y su Orquesta" en el territorio de la República Oriental del Uruguay:-

PRIMERO: La actuación del "Maestro Cab Galloway y su Orquesta", y por lo tanto la vigencia de este convenio, queda fijada desde el día sábado tres de febrero al día domingo cuatro de marzo, inclusivos, del año mil novecientos cincuenta y uno, debiendo tomar el señor Cab Galloway las medidas de viaje necesarias para el cumplimiento del convenio, entre las fechas indicadas.

SEGUNDO: La orquesta constará de diez y siete componentes en total, incluidos dos vocalistas (un hombre y una mujer) una pareja de bailarines y el maestro Cab Galloway. Durante su actuación en el Uruguay el conjunto se presentará con trajes expresamente confeccionados al efecto, y en número no inferior a dos por cada integrante.

TERCERO: El Comité Ejecutivo de Fiestas pagará al señor Cab Galloway por la actuación mencionada -desde el tres de febrero al cuatro de marzo inclusivos- la cantidad de U\$S 26.000,00 (VEINTE Y SEIS MIL DOLARES) que será abonada en cuatro cuotas de U\$S 6.500,00 (SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES) cada una, en las siguientes fechas: diez, diez y siete, veinticuatro de febrero y cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.- Las sumas indicadas se entienden en dólares moneda de curso legal en Estados Unidos de América.

CUARTO: Antes de la partida de la orquesta desde los Estados Unidos el Comité Ejecutivo de Fiestas -en garantía de fiel cumplimiento de lo establecido en el presente contrato- efectuará, en el citado país, un depósito bancario por la suma de U\$S 13.000,00 (TRECE MIL DOLARES) moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, a la orden del Maestro Cab Galloway. Una vez cumplidos por ambas partes los compromisos que determina este convenio, el aludido depósito de U\$S 13.000,00 (TRECE MIL DOLARES) automáticamente quedará a disposición del Comité Ejecutivo de Fiestas.

QUINTO: Será de cuenta del Comité Ejecutivo de Fiestas el pago del importe de diez y siete (17) pasajes por vía aérea desde Nueva York a Montevideo y viceversa.

SEXTO: El pago del exceso de equipaje que corresponda a diez y siete pasajes también será de cuenta del Comité Ejecutivo de Fiestas; pero este exceso comprenderá únicamente al peso de los instrumentos musicales y partituras correspondientes a los integrantes de la orquesta.

SIGUE	5	9	7	2	6	1
SERIE <u>EJ</u> N.º <u>uno</u>	<u>uno</u>	<u>uno</u>	<u>diez</u>	<u>dos</u>	<u>seis</u>	<u>uno</u>

//
SEPTIMO: Los pagos a que se refiere el artículo tercero se efectuarán libres de todo impuesto o descuento creado o a crearse, y únicamente se aplicará el descuento del 1% (uno por ciento) de ley.-

OCTAVO: El Comité Ejecutivo de Fiestas durante la vigencia del presente contrato, tiene la exclusividad total y completa de las actuaciones de "Cab Galloway y su orquesta", y sus componentes no podrán actuar, solos o conjuntamente, en ningún espectáculo -cualquiera sea su naturaleza o su fin- sin la correspondiente autorización del Comité, dada por escrito.

NOVENO: "Cab Galloway y su orquesta" actuará como orquesta de baile o de espectáculo, de acuerdo con la naturaleza del local o del festival programado, - según lo disponga el Comité Ejecutivo de Fiestas.- Las actuaciones se realizarán en locales abiertos o cerrados, nacionales, municipales o privados, en Montevideo o cualquier otro lugar de la República.

DECIMO: Si "Cab Galloway y su Orquesta" actuaran fuera de la ciudad de Montevideo, será de cuenta del Comité Ejecutivo de Fiestas el pago de los gastos ocasionados por su transporte y alojamiento.

DECIMO PRIMERO: "Cab Galloway y su Orquesta" tendrán, por cada seis días de actuación, uno de descanso. Cada actuación podrá ser hasta de seis horas (tres horas de trabajo y tres horas de presencia), - y podrán realizarse en una o dos sesiones, en el mismo local o en locales distintos. -

DECIMO SEGUNDO: Las actuaciones de "Cab Galloway y su Orquesta" se refieren a bailes o espectáculos en teatros, hoteles, casinos, cinematógrafos, clubes, Estadio; a transmisiones radiales desde los Estudios de las Broadcastings o lugares de espectáculos, o cualquier otra actividad distinta a las indicadas y realizadas en otros lugares.

DECIMO TERCERO: La organización de los espectáculos en que intervengan "Cab Galloway y su Orquesta", el pago de otros artistas o músicos que tomen parte, del personal obrero y administrativo, y de la publicidad, serán de cuenta exclusiva del Comité Ejecutivo de Fiestas.

DECIMO CUARTO: Por falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas arriba establecidas, quedará rescindido sin más trámites este contrato, sin perjuicio de las actuaciones de orden legal que corresponda entablar por los daños y perjuicios que se ocasionaran.

DECIMO QUINTO: Los pasajes de avión estarán a disposición del Maestro "Cab Galloway" veinte días antes de la fecha de partida, en las oficinas de la "P.A.A." en Nueva York.

DECIMO SEXTO: El Maestro "Cab Galloway" se compromete a encontrarse en Montevideo por lo menos cuarenta y ocho horas antes del día fijado para el debut en el artículo primero del presente contrato.

//

ANTECEDENTE	5	9	7	2	5	3
SERIE EJ N°	Cinco	mil	setecientos	dos	Cinco	tres

82

EJ N° 597261



//
DECIMO SEPTIMO: Queda entendido que el Comité podrá -según convenio con el Maestro Cab Galloway- prolongar la actuación de su orquesta por una semana más, desde el cinco al once de marzo inclusive, por la cantidad de U\$S 6.500,00 (SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES).

DECIMO OCTAVO: Al Comité Ejecutivo de Fiestas no le corresponde abonar suma alguna por concepto de comisiones a agencias ni a particulares.

DECIMO NOVENO: Terminada su actuación en la República Oriental del Uruguay, y cumplido en su totalidad el presente contrato, el Maestro "Cab Galloway y su Orquesta" quedará libre para actuar en el país; y el Comité Ejecutivo de Fiestas los proveerá de los pasajes por avión de Montevideo a Estados Unidos de América. Si "Cab Galloway y su Orquesta", al ausentarse del país, no viajasen directamente a Estados Unidos de América, el Comité Ejecutivo de Fiestas, en lugar del importe de los pasajes indicados en la primera parte de esta cláusula, abonará una cantidad equivalente a la mitad de los pasajes de vuelta.--

Se firman dos del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL COMITE EJECUTIVO DE FIESTAS
DE MONTEVIDEO:

.....
[Firma]

ANTECEDE	5	9	7	2	6	1
SERIE <i>F. J.</i> N.º <i>uno</i>	<i>uno</i>	<i>uno</i>	<i>fiere</i>	<i>dos</i>	<i>seis</i>	<i>uno</i>

83



Ei N° 650330

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE BAR, ANEXOS Y GUARDARROPIA
EN LOS BAILES DEL RESTAURANT DEL PRADO.-

que regirá para la concesión del permiso para explotar los Servicios de Bar, anexos y guardarropía en el Restaurant del Prado, durante los bailes que organizará el Comité Ejecutivo de Fiestas, en el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1950 y el 11 de marzo de 1951, inclusivos.-

Artº.1- Llámase a propuestas, a la puja para el otorgamiento del permiso de explotación, de los Servicios de Bar, anexos y guardarropía, en el Restaurant del Prado, durante los bailes a realizarse entre el 31 de diciembre de 1950 y el 11 de marzo de 1951, organizados por el Comité Ejecutivo de Fiestas, de acuerdo con el calendario que a continuación se establece: 31 de diciembre de 1950, 6 - 13 - 20 - 27 de enero, 3 - 4 - 5 - 6 - 8 - 10 - 11 - 17 - 18 - 24 - 25 de febrero, 3 - 4 - 10 - 11 - de marzo de 1951.-

Artº.2- El Comité Ejecutivo de Fiestas, facilitará al permisario, a fin de instalar en el Restaurant del Prado, el Servicio de Bar, anexos y guardarropía y la guarda de mercaderías, los locales que juzgue necesarios a los fines indicados, sin responsabilidad ni riesgo alguno y sin que por tal causa esté privado de ejercer por sus propios medios la vigilancia de los mismos locales.-

Artº.3- Las mesas y sillas de madera o de hierro serán suministradas por el permisario en número suficiente para las necesidades del servicio; no permitiéndose la utilización de sillas plegadizas.- Serán colocadas con el previo asentimiento del Comité Ejecutivo de Fiestas, el que prestará su cooperación, para que los servicios sean ofrecidos como corresponde a un espectáculo de primera categoría.-

Artº.4- Serán de cuenta exclusiva del permisario:-

- a)- Los gastos de instalación.-
- b)- La Patente de Giro, impuestos y seguros.-
- c)- Las mercaderías y demás artículos requeridos para el normal funcionamiento del Bar.-
- d)- La provisión de mesas, manteles, sillas, mostradores, lavaderos etc.-
- e)- Todo el servicio en cantidad y calidad que aseguren la mayor corrección y rapidez, correspondientes a un establecimiento de primera categoría.-
- f)- El cumplimiento de las disposiciones vigentes para la instalación de esos servicios, como asimismo el pago de las multas y penalidades que provengan por infracción o incumplimiento de aquellas.-
- g)- Los daños y perjuicios que puedan sufrir las instalaciones, el mobiliario, las mercaderías y demás artículos de su propiedad y los que conceda el Comité Ejecutivo de Fiestas, en préstamo, o los existentes dentro del Restaurant del Prado.-

Artº.5- Todas las adquisiciones que efectúe el permisario y los compromisos que contraiga deberá realizarlos en su nombre propio, sin mencionar al Comité Ejecutivo de Fiestas o a las autoridades del Restaurant del Prado.-

Artº.6- El permisario podrá comenzar a ejercer actividades en su negocio en el local, dos horas antes de la fijada para la iniciación de los bailes, continuándola hasta dos horas después de la terminación de los mismos.-

Artº.7- El permisario se obliga a ceñirse a la tarifa que luce al final de este pliego de condiciones.- Deberá imprimirla en hojas sueltas y distribuir la en los corredores y en las mesas que se habiliten para el servicio, todos los días que se realicen bailes, debiendo el personal a

SIGUE	5	3	0	0	5	2
SERIE <i>E</i> N.º	<i>Quero</i>	<i>Tres</i>	<i>Quero</i>	<i>Quero</i>	<i>Quero</i>	<i>dos.</i>

///.su cargo sujetarse estrictamente a los precios establecidos.-Dichas hojas serán previamente selladas por el Comité.-Las bebidas podrá ser inspeccionadas por las autoridades del Comité antes de ser puestas a la venta, y en caso de comprobarse la no legitimidad de las mismas, no solo se procederá a su decomiso sino que el permisario se hará acreedor a una multa de \$ 1.000.00 (UN MIL PESOS), la que se descontará de su depósito de garantía sin derecho a formular reclamación de especie alguna.-

Artº.8- Si el Comité comprobare procedimientos incorrectos o alguna anomalía por parte de los mozos del servicio, podrá disponer la sustitución de los mismos, lo que será cumplido de inmediato por el permisario.-

Artº.9- Los mozos deberán presentarse al servicio correctamente vestidos, de acuerdo con las normas adoptadas en establecimientos hoteleros y bares de primera categoría y ostentarán en la solapa un número de orden bien visible, a fin de ser identificados fácilmente.-

Artº.10- En caso de no realizarse alguno de los bailes programados, el permisario no tendrá derecho a reclamaciones de ninguna especie.-

Artº.11- Las propuestas se efectuarán a la puja, en las oficinas del Comité Ejecutivo de Fiestas, el miércoles 6 (seis) de diciembre de mil novecientos cincuenta, a las 17 (diez y siete) horas, con los interesados que asistan.-

Para intervenir en la puja los interesados deberán presentar la patente de giro y el Certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, que acrediten que están al día en sus obligaciones con el citado Instituto, - y un recibo en el que conste que han depositado en la Tesorería del Comité la suma de \$ 5.000.00 (cinco mil pesos) como garantía de seriedad de sus ofertas.- La puja se realizará sobre la base de \$ 30.000.00 (TREINTA MIL PESOS).-

Para mayor ilustración de los ofertantes se pone en su conocimiento que el Comité ha firmado contrato con una orquesta de Estados Unidos de Norte América, que actuará en el Restaurant del Prado durante el mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, en los bailes correspondientes a los siguientes días: 3 , 4 , 5 , 6 , 8 , 10 , 11 , 17 , 18 , 24 , y 25.-

En los bailes restantes actuarán orquestas rioplatenses (uruguayas y argentinas) de primera categoría.-

Artº.12- El permisario deberá abonar en el acto de serle adjudicada la propuesta, el importe ofrecido en la puja, quedando asimismo depositada en la Tesorería del Comité, la suma de \$ 5.000.00 (CINCO MIL PESOS) a que se refiere el artículo 11, como garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones que contrae el permisario.- Esta garantía será devuelta al interesado una vez cumplido el contrato.-

Artº.13- La explotación de la concesión comprende el expendio de bebidas y el servicio de " super - froid " , -servicios que se efectuarán de acuerdo con las tarifas que apruebe el Comité.-

Artº.14- El permisario podrá hacer uso de las instalaciones, cocina y demás servicios, y será responsable de su conservación.-

Artº.15- Las ofertas que se rigen por este pliego no incluyen el derecho de efectuar propaganda de clase alguna.- Los avisos y propaganda de cualquier orden serán de exclusiva cuenta y beneficio del Comité.-

Artº.16- No se podrá introducir en el establecimiento ninguna clase de bebidas sin autorización por escrito del Comité o de sus autoridades.-



ANTECEDE	6	5	0	3	3	0
SERIE <i>EI</i> N° <i>leis</i>	<i>fuero</i>	<i>fuero</i>	<i>tres</i>	<i>tres</i>	<i>fuero</i>	

84

EJ N° 530052

// Art°.17- El permisario se obliga a tener a la venta las marcas de bebidas que ofrece en su propuesta, no pudiendo aumentar sus precios.-Queda entendido que las copas para licores,whiskys, serán como mínimo de 40 gramos,y las de vino de 70 gramos.-

Art°.18- El permisario está obligado a efectuar el servicio de guardarropía,ciñéndose a las siguientes condiciones:

a).-Serán de exclusivo cargo del permisario las instalaciones y adaptación del local que le será facilitado por el Comité para la mejor realización del servicio.-

b).-El permisario no podrá cobrar más de \$ 0.20 (VEINTE CENTESIMOS) por la custodia de las prendas correspondientes a cada persona.-En caso de comprobarse la alteración en más de dicha tarifa,esta circunstancia motivará la pérdida de la suma abonada al contado por el permisario,y la obligación de desalojar el local,sin que por ello pueda formular reclamación alguna.-

c).-Será de cargo del permisario el pago de los derechos e impuestos nacionales o municipales que rijan para el servicio que atienda.-

d).-El permisario será responsable de las pérdidas o sustracciones de ropas,u objetos confiados a su custodia durante la realización de los bailes.-

Art°.19- Si en cualquier momento se comprobare que la cantidad y calidad de los comestibles y bebidas a que se refiere el presente cuerpo de disposiciones,no se ajustara a lo convenido,el concesionario será penado con una multa de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS) que se le descontará de la garantía correspondiente.-Para dicha comprobación bastará el testimonio de un representante del Comité acompañado de dos testigos.-

Art°.20- Las copas y vasos que utilice el concesionario en el servicio tendrán la capacidad necesaria para su uso habitual.-

Art°.21- En caso de que el permisario no diera cumplimiento a lo pactado,el Comité se reserva el derecho de rescindir sin más trámite el contrato,y de entablar las acciones que estime pertinentes por daños y perjuicios.-

Art°.22- El Comité se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas.-

PRECIOS DE LAS BEBIDAS

(En los precios señalados más abajo se comprende el porcentaje correspondiente a los mozos)

<u>Champagne y Espumantes</u>	<u>Botella</u>	<u>Copa</u>
Franceses	\$ 25.00	--
Nacionales.....	" 7.00	--
Sidras españolas.....	" 10.00	--
Espumantes y sidras nacionales.....	" 6.00	--
<u>Vinos</u>		
Porto portugueses.....	" 14.00	\$ 1.50
Porto nacionales	" 6.00	--
Jerez español.....	" 22.00	" 2.00
Manzanilla española.....	" 18.00	" 1.50
<u>Bebidas Alcohólicas</u>		
Whiskys escoceses comunes.....	" 33.00	" 2.00

//.

SIGUE	3	9	6	2	5	0
SERIE <u>EV</u> N° <u>tres</u>	<u>mil</u>	<u>veinte</u>	<u>seis</u>	<u>do</u>	<u>quince</u>	<u>quero</u>

	Botella	Copa
Whiskys tipo extra	\$ 38.00	\$ --
Cognacs franceses.....	" 28.00	" 2.00
<u>Licores</u>		
Bols, cuseniers u otros extranjeros...	--	" 1.50
<u>Cervezas</u>		Media Botellas
Doble Uruguaya.....	" 1.00	\$ 0.60
Doble Salus	" 1.00	" 0.60
<u>Bebidas sin alcohol</u>		
Aguas minerales, tónicas, naranjadas, refrescos, etc.....	" 0.60	--

SOUPER FROID

Menú

Jambon, salado russe, consommé
xeres, Medaillon de filet Baltimore,
Copa Melba, Petittes allumetes.....\$ 4.00

Handwritten signature/initials



ANTECEDE	5	3	0	0	5	2
SERIE <i>Ev</i> N°	<i>Quinto</i>	<i>Tercero</i>	<i>Quinto</i>	<i>Quinto</i>	<i>Quinto</i>	<i>Quinto</i>

85

EJ N° 396250

A C T A N° 96.

Con asistencia de los Sres. Arqt°. José Mazza-
ra, en la presidencia, Cont. José Ma. Curotto, Mario Bula,
M. César Batlle Pacheco, Dr. Juan S. Ferreira y Dr. Eduar-
do Jardim Núñez, siendo las diez y nueve horas y cinco
minutos del día siete de diciembre de mil novecientos
cincuenta, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin
de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del acta N° 95.
- 2°) Resultado de la licitación para explotar el
servicio de bar y anexos en el Restaurant del
Prado.
- 3°) Asuntos Entrados.
- 4°) Reglamentación a regir en el Concurso de Agru-
paciones Carnavalescas.
- 5°) Reglamentación a regir en el Concurso de Carros
Alegóricos de Sátira Carnavalesca.

Acta Aprobada.-

Se procede a leer el acta N° 95, correspondiente a
la sesión efectuada el día primero del mes en curso, la
que es aprobada sin observaciones.

Orquesta Norteamericana de Cab Calloway.-

El Sr. Presidente manifiesta que ha recibido una
comunicación del agente de la orquesta del Maestro Cab

SIGUE	3	9	6	2	5	1
SERIE <i>E</i> ✓ N.º	<i>tres</i>	<i>mil</i>	<i>seis</i>	<i>dos</i>	<i>cientos</i>	<i>uno</i>

//.

Calloway en Estados Unidos, haciéndole saber que ha sido aceptado, con algunas modificaciones, el proyecto de contrato remitido días pasados por el Comité.-

Continúa significando el Arqtº. Mazzara que el aludido documento no se altera en sus partes sustanciales.- Lo único que a su juicio tiene importancia es lo siguiente: En el proyecto remitido por el Instituto se determinaba que se abonaría a Cab Calloway sus honorarios en el Uruguay "semana a semana vencida"; y en el proyecto, modificado ahora, se solicita que se entreguen 13.000 dólares -es decir, la mitad del total de honorarios- en Estados Unidos, antes de la partida de la orquesta.- Luego de una extensa deliberación, se faculta a la Mesa para concretar la forma de efectuar el precitado depósito en Estados Unidos, siempre que el Comité tenga garantías en el caso de incumplimiento del contrato.- Asimismo se autoriza al señor Presidente para realizar la tramitación relativa a la firma del convenio.-

Licitación para explotar el bar y anexos en el Restaurant del Prado.-

El Arqtº Mazzara expresa que el día seis del corriente tuvo lugar la licitación realizada a fin otorgar la concesión del permiso para explotar el servicio de bar, anexos y guardarropía en el Restaurant del Prado durante el período comprendido entre los días 31 de

//.



ANTECEDE	3	9	6	2	5	0
SERIE <i>E</i> N°	<i>tres</i>	<i>cum</i>	<i>feis</i>	<i>dos</i>	<i>quero</i>	<i>quero</i>

86

//.

EJ N° 396251

Diciembre próximo y 11 de marzo de 1951.-

A dicho llamado a propuestas, que fué a la puja, con una base de \$ 30.000,00 (TREINTA MIL PESOS) se presentó únicamente el señor Humberto Villemur, quién ofreció la suma de \$ 30.010,00 (TREINTA MIL DIEZ PESOS).-

En atención a que el señor Villemur llenó todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones que rigió en el llamado, -se acuerda otorgarle la concesión para explotar el servicio. A tal efecto se faculta a la Mesa para suscribir el contrato correspondiente.-

Bailes en el Restaurant del Prado.- Precio de las Entradas.-

Se resuelve fijar -para los bailes a realizarse durante el mes de enero próximo en el Restaurant del Prado- los siguientes precios: Entrada para caballeros: \$ 2.00 (dos pesos); y Entradas para damas \$ 1.00 (un peso).-

Se aprueba asimismo una moción del Dr. Jardim Núñez tendiente a gestionar de la A.M.D.E.T. que, durante las noches en que se efectúen bailes en el precitado Restaurant, sean reforzados convenientemente los respectivos servicios de transportes.-

Concurso de Agrupaciones. Reglamentación que regirá en 1951.-

La Mesa somete a consideración del organismo un

SIGUE	3	9	6	2	5	2
SERIE <i>EJ</i> N.º	<i>Tres</i>	<i>nueve</i>	<i>seis</i>	<i>dos</i>	<i>cinco</i>	<i>dos</i>

//.

proyecto de Reglamentación a regir en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas a efectuarse en el año 1951.

Luego de un extenso debate se acuerda aprobar el siguiente cuerpo de disposiciones:

(Se adjunta el texto al final de esta acta).

El Dr. Ferreira deja constancia, de su voto contrario a incluir los conjuntos denominados "Cuadros Criollos" en el Concurso Oficial, consecuente con su criterio expuesto en anteriores oportunidades, en que destacó la conveniencia de que las agrupaciones gauchescas actúen durante la "Semana Criolla".-

Adelantos a las agrupaciones. Disposiciones que regirán.

Se faculta a la Mesa para otorgar, en casos especiales, adelantos en metálico a las agrupaciones, en un todo de acuerdo a la Reglamentación dictada por el Instituto con fecha 20 de diciembre de 1949.-

Concurso de tablados carnavalescos. Su reglamentación.

La Mesa da lectura al siguiente proyecto, sobre Concurso de tablados carnavalescos:

(Se adjunta el texto al final de la presente acta).-

Se presta aprobación al proyecto presentado por la Mesa.-

Teatro de Títeres. Gestión del Sr. Raúl Pérez Gambín.

El Sr. Raúl Pérez Gambín -con quién se con-

//.

ANTECEDE	3	9	6	2	5	1
SERIE <i>E</i> ✓ N°	<i>tres</i>	<i>mil</i>	<i>veis</i>	<i>dos</i>	<i>cientos</i>	<i>pesos</i>

87



//.

EJ N° 396252

tratarán espectáculos de títeres en la próxima temporada-
gestiona se le adelante la suma de \$ 180,00 (ciento o-
chenta pesos) a cuenta de lo que habrá de percibir.-

Se faculta a la Mesa para que, en caso de ser
posible, acceda a lo solicitado por el interesado.-

"Club Social y Deportivo Unión Ciclista", solicita apoyo.

Finalmente se faculta a la Mesa para ceder en
préstamo al Club Social y Deportivo Unión Ciclista, algu-
nos elementos con destino al festival que organizará
próximamente.-

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y
quince minutos.-

Juan Carlos Muñoz / *Acuña*

ANTECEDE	3	9	6	2	5	2
SERIE <i>E</i> N.º <i>tres</i>	<i>cuatro</i>	<i>cinco</i>	<i>seis</i>	<i>dos</i>	<i>tres</i>	<i>dos</i>

88



EJ N.º 530284

COMITÉ EJECUTIVO DE FIESTAS

CARNAVAL 1951

REGLAMENTACION PARA EL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS

Art. 1.º- El Comité Ejecutivo de Fiestas promueve un Concurso de Agrupaciones para el carnaval del año 1951, en el cual regirán las condiciones que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2.º- A los fines indicados en el artículo 1.º, el Comité abre un Registro -que se cerrará el sábado 20 de enero a las 18 horas- en el cual deberán anotarse los interesados. La inscripción la hará el Presidente o Director de cada conjunto, los que deberán exhibir su credencial cívica o carnet de identidad policial.

Art. 3.º- En el acto de la inscripción los interesados indicarán la categoría en que deseen intervenir. Además entregarán tres ejemplares escritos a máquina con el repertorio que ejecutarán los conjuntos, a fin de que previamente sea considerado por una Comisión de Admisión, para la aprobación pertinente.

El día 27 de enero se devolverá a cada conjunto un ejemplar visado en el que constará la admisión. En este acto el Presidente o Director presentarán una nómina escrita a máquina en la que figure el nombre, domicilio y credencial cívica o carnet de identidad policial de cada componente de la agrupación.

Art. 4.º- Serán rechazadas las piezas que constituyan casos de procacidad o configuren una exteriorización de incultura.-

Art. 5.º- No se admitirá la inscripción de ningún conjunto que utilice la denominación que hubiese usado otra agrupación durante el carnaval de los años 1949 y 1950.-

En caso de transcurrir dos temporadas consecutivas, la denominación podrá ser utilizada por cualquier conjunto.-

Art. 6.º- Los Presidentes o Directores de las agrupaciones serán responsables ante el Comité de cualquier irregularidad en que incurran los conjuntos, y serán los únicos habilitados para hacer efectivos el cobro de los premios u otras retribuciones que se adjudiquen a las agrupaciones a su cargo.-

Art. 7.º- El Comité Ejecutivo de Fiestas establece como condiciones principales y permanentes para discernir los premios, las siguientes: 1) alegría de los conjuntos; 2) animación de las escenas; 3) colorido de los trajes; 4) originalidad de los mismos; 5) elección de los temas que se representen.- Deberán desecharse las escenas tristes y melodramáticas y los disfraces que no sean carnalescos.-

En todos los casos se tendrá en cuenta, además de la originalidad, la presentación de cada conjunto, los que asimismo deberán lucir una insignia característica (bandera, banderín o estandarte) con motivo alusivo al título de la agrupación.-

Art. 8.º- El Comité designará un Jurado que discernirá los premios a que se refiere el artículo 11.º-

ANTECEDE	5	3	0	2	8	4
SERIE <u>EJ</u> N° <u>cinco tres cero dos ocho cuatro</u>						

89



EJ N° 530313

Art. 9°: - El Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas se realizará en una o varias etapas, en los teatros, tablados o locales que indique el Comité Ejecutivo de Fiestas.

Art. 10°: - Establécense las siguientes categorías para las agrupaciones que se inscriban en el Concurso:

a) Troupes (Mínimo 25 personas, incluso los músicos, cuyo número no será inferior a cinco)

El repertorio de estos conjuntos podrá tener similitud con el de las Revistas teatrales, incluyéndose números musicales, de baile, sketches, diálogos y monólogos cómicos).

b) Negros lubolos (Mínimo 25 componentes).

Entre los componentes de estos conjuntos se contarán los coristas, 6 tamboriles, 4 bailarines y porta trofeos (banderas, estandartes, faroles, estrellas, etc.).

Su repertorio se ajustará al ritmo tradicional de esta clase de conjuntos, y contendrá canciones rioplatenses y afro-americanas. Los integrantes deberán concurrir con las caras pintadas a los desfiles y espectáculos en que intervengan.-

c) Conjuntos Vocales (mínimo 15 personas).

Estas agrupaciones, sin descuidar la nota humorística o carnavalesca, se caracterizarán por la presentación de masas corales disciplinadas, permitiéndose la inclusión de músicos. En su repertorio podrán figurar trozos de óperas, operetas, zarzuelas, etc.

d) Parodistas (mínimo 12 personas).

El repertorio a ejecutarse estará compuesto fundamentalmente por parodias de canciones y temas conocidos.

Dichos conjuntos podrán tener músicos entre sus integrantes.-

e) Cuadros internacionales. (Mínimo 12 integrantes).

Representarán escenas en que figuren canciones, costumbres y trajes de diversos países.

f) Murgas (Mínimo 12 componentes)

Ejecutarán canciones de sano humorismo o de crítica sobre composiciones musicales o temas de actualidad, debiendo excluirse en absoluto las palabras, gestos o alusiones procaces. La letra deberá ser original y las escenas habladas no podrán exceder de diez minutos.-

El Jurado será estricto en la apreciación no sólo de las interpretaciones, sino de los gestos o ademanes intencionados que se empleen, - pudiendo aplicar severas sanciones en los casos en que compruebe transgresiones a la presente Reglamentación.-

g) Cuadros Criollos (Mínimo 12 personas).

Entre sus integrantes se contarán por lo menos 6 músicos (guitarras o acordeones). Las escenas que se representen serán de carácter festivo, incluyéndose cantos, bailes criollos y otros motivos folklóricos.

Estas agrupaciones concurrirán a los desfiles organizados por el Comité, en carretones tirados por bueyes.

Art. 11°: - Establécense los siguientes premios, a otorgarse a las agrupaciones que se señalan:-

<u>TROUPES</u> (mínimo 25 personas)		
1 Primer premio		\$ 20.000,00
1 Segundo premio		" 15.000,00
1 Tercer premio		" 10.000,00
1 Cuarto premio		" 7.500,00
1 Quinto premio		" 5.000,00
1 Sexto premio		" 2.500,00
		\$60.000,00

ANTECEDE	5	3	0	3	1	3
SERIE <u>E</u> N° <u>530293</u>	<u>cinco</u>	<u>tres</u>	<u>ceros</u>	<u>tres</u>	<u>uno</u>	<u>tres</u>

90



EJ N° 530293

<u>NEGROS LUBOLOS</u> (mínimo 25 personas)		
1 Primer premio	\$ 15.000,00	
1 Segundo premio	" 10.000,00	
1 Tercer premio	" 7.000,00	
1 Cuarto premio	" 4.000,00	
1 Quinto premio	" 2.500,00	
Para premios especiales no acumulables	" 3.000,00	\$41. 500,00
<u>CONJUNTOS VOCALES</u> (mínimo 15 pers)		
1 Primer premio	\$ 2.500,00	
1 Segundo premio	" 2.000,00	
1 Tercer premio	" 1.500,00	" 6.000,00
<u>PARODISTAS</u> (mínimo 12 pers.)		
1 Primer premio	" 2.500,00	
1 Segundo premio	" 1.500,00	
1 Tercer premio	" 1.000,00	
1 Cuarto premio	" 800,00	
1 Quinto premio	" 600,00	
5 Premios especiales (no acumulables) de \$ 400,00 c/u.	" 2.000,00	" 8.400,00
<u>CUADROS INTERNACIONALES</u> (Mín. 12)		
1 Primer premio	" 2.500,00	
1 Segundo premio	" 1.500,00	
1 Tercer premio	" 1.000,00	
1 Cuarto premio	" 800,00	
1 Quinto premio	" 600,00	" 6.400,00
<u>MURGAS</u> (mínimo 12 personas)		
1 Primer premio	" 2.500,00	
1 Segundo premio	" 1.500,00	
1 Tercer premio	" 1.000,00	
1 Cuarto premio	" 800,00	
1 Quinto premio	" 600,00	" 6.400,00
<u>CUADROS CRIOLLOS</u> (Mínimo 12)		
1 Primer premio	" 7.000,00	
1 Segundo premio	" 5.000,00	
1 Tercer premio	" 2.500,00	"14.500,00
Total en premios:		\$ 143.200,00

Art.12°.- Ninguno de los premios establecidos podrá ser declarado desierto.- El Jurado los adjudicará ciñéndose estrictamente a las escalas, y no podrá disponer trasposición de suma alguna para contemplar situaciones creadas en otras categorías.-

De los premios adjudicados se deducirá el 1 % (uno por ciento de ley).-

Art.13°.- Será motivo de eliminación de las agrupaciones en el Concurso Oficial, las siguientes causales:

- No ajustarse a las condiciones en que fueron inscriptas, ni ~~ce-~~ **fir** su actuación a los libretos o letras aprobados por la Comisión de Admisión.
- No concurrir a los desfiles que organice el Comité.-
- Desatender las disposiciones que adopte el Comité o el Jurado.
- No hallarse presente con media hora de anticipación, como mínimo, los días de actuación, en el local donde se efectúe el Concurso Oficial.
- No cumplir lo dispuesto en el artículo 15°.-

ANTECEDE	5	3	0	2	9	3
SERIE <u>EJ</u> N° <u>cinco tres</u>	<u>cin</u>	<u>do</u>	<u>num</u>	<u>tres</u>		

91



EJ N° 530286

Art.14°.- Los concursantes podrán concurrir a los desfiles que organice el Comité con sus componentes a pie, o en vehículos de carácter.-

Art.15°.- Las agrupaciones deberán concurrir por lo menos a la mitad de los tablados inscriptos en el Concurso Oficial.

Para garantizar el cumplimiento de esta disposición el Comité retendrá el 10% (diez por ciento) de los premios del Concurso Oficial de Agrupaciones.- Si un conjunto premiado no hubiese concurrido al número de tablados anteriormente establecido, del 10 % (diez por ciento) del premio retenido se deducirá lo que proporcionalmente corresponda por el número de tablados no visitados para alcanzar la mitad de los inscriptos.-

Art.16°.- Los concursantes deberán presentar a los Jurados de los tablados vecinales el texto del repertorio original aprobado por la Comisión de Admisión.-

Art.17°.- Las Comisiones de los tablados deberán comunicar al Comité cualquier transgresión en que incurran los concursantes respecto al presente Reglamento.-

Art.18°.- Los menores que intervengan en las agrupaciones deberán tener autorización del Consejo del Niño.-

-o-o-o-o-o-o-

Acordado

ANTECEDE	5	3	0	2	8	6
SERIE <i>E</i> N° <i>cuatro tres cinco dos ocho seis</i>						

92



EJ N° 530287

COMITE EJECUTIVO DE FIESTAS DE MONTEVIDEO

Carnaval 1951

CONCURSO DE TABLADOS VECINALES

El Comité Ejecutivo de Fiestas de Montevideo, promueve un Concurso de Tablados vecinales, a realizarse durante las fiestas carnavalescas del año 1951, de acuerdo con lo que se establece en los artículos siguientes.

Art. 1º:- Las ideas que se desarrollen por los concursantes en sus creaciones plásticas, han de identificarse con el espíritu de las fiestas carnavalescas, y juntamente con la realización burlesca o cómica, han de consultar el aspecto estético.

Art. 2º:- A los efectos de este Concurso, divídese el Departamento en las seis (6) zonas siguientes:

Zona N° 1: Circundada por la Bahía, bulevar Artigas, avenida 18 de Julio y calles Sierra y Colombia.-

Zona N° 2: Circundada por el bulevar Artigas, avenida Italia, bulevar Propios y el mar.

Zona N° 3: Circundada por las calles Colombia, Sierra, avenida 18 de Julio, bulevar Artigas, avenida Italia, avenida Garibaldi, avenida San Martín, bulevar Artigas y el mar.

Zona N° 4: Circundada por el arroyo Miguelito, avenida Larrañaga, avenida San Martín, bulevar Propios, avenida Italia, avenida Garibaldi, avenida San Martín, bulevar Artigas y el mar.

Zona N° 5: Circundada por el mar, arroyo Miguelito, avenida Larrañaga, avenida San Martín, bulevar Propios, avenida General Flores, camino Cuchilla Grande hasta el límite del Departamento.

Zona N° 6: Circundada por el mar, bulevar Propios, avenida General Flores, camino Cuchilla Grande hasta el límite del Departamento.-

Art. 3º:- En cada una de las seis zonas, se otorgarán los siguientes premios:

1 Primer premio.....	\$ 700,00
1 Segundo premio.....	" 500,00
1 Tercer premio.....	" 300,00
1 Cuarto premio.....	" 200,00

Total de premios por cada Zona:.....\$1.700,00

Art. 4º:- Además de los premios determinados en el artículo anterior se otorgará un **Primer Premio General** de \$ 2.000,00 (dos mil pesos) Para la adjudicación de este premio serán tenidos en cuenta los tablados de las seis zonas:-

Art. 5º:- No podrá declararse desierto ninguno de los premios establecidos en los artículos 3º y 4º.- El Jurado los adjudicará citándose estrictamente a la escala correspondiente.-

Art. 6º:- Los tablados deberán hallarse terminados el primer sábado de carnaval, y serán construidos en forma tal que mantengan sus caracte-

SIGUE	0	5	6	5	9	0
SERIE <i>EK</i> N.º	<i>Cero</i>	<i>Quince</i>	<i>Veinte</i>	<i>Veinte y cinco</i>	<i>Treinta</i>	<i>Cero</i>

rísticas generales por el período de duración del mismo.-

Art. 7º.- Los tablados deberán ser inscriptos, previas las formalidades de práctica, desde las 9 a las 12 horas y de 15 a 18 y 30 horas, en las Oficinas del Comité Ejecutivo de Fiestas, hasta el día 27 de enero de 1951.-

Art. 8º.- El Jurado que entenderá en el Concurso estará integrado por tres miembros, designados por el Comité Ejecutivo de Fiestas.-

Art. 9º.- De los premios que se adjudiquen se deducirá el uno por ciento (1%) de ley.-

-o-o-o-o-o-o-o-o-

axella



ANTECEDE	5	3	0	2	8	7
SERIE <i>E</i> N°	<i>cinco</i>	<i>tres</i>	<i>pero</i>	<i>dos</i>	<i>ocho</i>	<i>siete</i>

93

EK N° 056590

ACTA N° 97

Con asistencia de los señores Arq^o José Mazza-
ra, en la presidencia, Escr. María Aurelia Farachio, Mario
Bula, M. César Batlle Pacheco y Dr. Juan S. Ferreira, -sien-
do las diez y nueve horas y treinta minutos del día
quince de diciembre de mil novecientos cincuenta, -se
reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas, a fin de consi-
derar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Asuntos Entrados.
- 3) Consideración de la Reglamentación a regir en
el Concurso de Vehículos Alegóricos y de Sáti-
ra carnavalesca, y de Vehículos Alegóricos Co-
merciales.-

Acta aprobada.

Se da lectura al acta N° 96, correspondiente a
la sesión celebrada el día siete de diciembre de mil
novecientos cincuenta, la que es aprobada sin observa-
ciones.-

Contratación de cow-boys y cow-girls para la "Semana
Criolla".-

Se faculta a la Mesa para recabar información
en Estados Unidos de América, sobre la contratación de
dos o tres parejas de cow-boys y cow-girls -con o sin

SIGUE	0	5	6	8	2	8
SERIE <i>E K</i> N°	<i>ero</i>	<i>quero</i>	<i>feis</i>	<i>ochs</i>	<i>das</i>	<i>ochs</i>

// caballos de su pertenencia-que actuarían en las fiestas a organizarse durante la "Semana Criolla" del año próximo.-

Orquesta de Francisco Canaro en el Restaurant del Prado.

La Mesa dá cuenta que los Sres. Georges Roos y Pedro Cevera -que serán empresarios en Montevideo durante la próxima actuación de Francisco Canaro y su orquesta- le han hecho saber que aquel conjunto musical podría animar los bailes a efectuarse en el Restaurant del Prado, los días 30 y 31 de diciembre, y 7, 20 y 21 de enero de 1951, en las siguientes condiciones:-Canaro y su orquesta percibirá el 33% (treinta y tres por ciento) del bordereaux líquido (deducidos los impuestos municipales, de Salud Pública y Lucha Antituberculosa y los derechos de autor) asegurándosele un mínimun de \$ 700.00 (setecientos pesos) por baile, y liquidándose las sumas correspondientes inmediatamente a la terminación de cada espectáculo.-

Se acepta la propuesta formulada, facultándose a la Mesa para suscribir el contrato respectivo.-Asimismo se la autoriza para contratar a las demás orquestas que habrán de intervenir en los espectáculos en que actúe Canaro; y al propio tiempo las que animarán los bailes de los días 6, 13 y 14 de enero de 1951.-

Orquesta de Cab Calloway. Firma del contrato.-



ANTECEDE	0	5	6	5	9	0
SERIE EK Nº	Cero	Cinco	Seis	Seis	nueve	Cero

94

EK Nº 056828

// La Mesa dá lectura al contrato a suscribirse con la orquesta Cab Calloway. Agrega que estima conveniente se autorice al Sr. Cónsul General del Uruguay en Nueva York, don Juan Francisco Domínguez, para firmar el mencionado documento en representación del Comité, -sugiriendo a la vez se prolongue la contratación de la orquesta hasta el cinco de marzo de 1951, es decir, por un día más que el término establecido primeramente.-

Se aprueba lo propuesto por el Arq^o Sr. Mazza-ra, acordándose finalmente dar la siguiente redacción al convenio:- (Se acompaña el texto del contrato al final de esta Acta).-

Deuda con la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.-Se autoriza su pago.

Se resuelve autorizar el pago de la cantidad de \$ 48.712.37 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTESIMOS) a favor de la Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado, importe de la deuda total de este organismo con aquel Instituto, correspondiente a instalaciones extraordinarias efectuadas por cuenta del Comité, consumos de energía eléctrica durante las fiestas del carnaval pasado, e instalación de luz y alquiler de reflectores en el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó, en la temporada 1949-1950.-

//

SIGUE	5	3	0	4	4	0
SERIE EJ N°	quince	tres	ceros	cuatro	cuatro	ceros

// Concursos de vehículos alegóricos durante el carnaval próximo.-

Finalmente, luego de un extenso debate, se aprueban las bases correspondientes al Concurso de Vehículos Alegóricos y de Sátira Carnavalesca, y al Concurso de Vehículos Alegóricos Comerciales, a regir durante el Carnaval de 1951, -conforme a los textos que se acompañan al final de la presente acta.-

Adquisición de una escultura en bronce de E.Castells Capurro.-

Finalmente se acuerda adquirir al artista Sr.E.Castells Capurro, una escultura en bronce, en la cantidad de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS) para ser instituída como premio durante los concursos de jineteadas a realizarse en la próxima "Semana Criolla".-

Se levanta la sesión a las veintiuna horas.-

[Handwritten signature: Daniel Aurelio Tamarit]
[Handwritten signature: J. Castell]

ANTECEDE	0	5	6	8	2	8
SERIE <i>E K</i> N°	<i>pero</i>	<i>quince</i>	<i>seis</i>	<i>ocho</i>	<i>dos</i>	<i>ocho</i>

95



EJ N° 530440

En la ciudad de Nueva York, a losdías del mes ded. mil novecientos cincuenta, entre el señor don Juan Francisco Dominguez Cónsul General del Uruguay en Nueva York con domicilio en 17 Battery Place N.Y.C. en representación del Comité Ejecutivo de Fiestas de Montevideo -según carta-poder que se adjunta, otorgada por el Comité Ejecutivo de Fiestas- y el señor con domicilio en se conviene en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento de obra por la actuación del Maestro "Cab Calloway y su orquesta" en el territorio de la República Oriental del Uruguay:-

PRIMERO: La actuación del Maestro "Cab Calloway y su orquesta" y por lo tanto la vigencia de este convenio, queda fijada desde el día tres de febrero al lunes cinco de marzo, inclusivos del año mil novecientos cincuenta y uno, debiendo tomar el Sr. Cab Calloway las medidas de viaje necesarias para el cumplimiento del convenio, entre las fechas indicadas.-

SEGUNDO: La orquesta constará de diez y siete personas, a saber: quince músicos, incluido el Maestro Cab Calloway, el "roadmanager" del conjunto y el encargado de los implementos de la orquesta.- Durante su actuación en el Uruguay el conjunto musical aludido se presentará con trajes expresamente confeccionados al efecto, y en número no inferior a dos por cada integrante.-

TERCERO: El Comité Ejecutivo de Fiestas abonará al Maestro Cab Calloway, por la actuación de "Cab Calloway y su Orquesta", como único pago por su trabajo desde el día tres de febrero al día cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, la cantidad de U\$S 29.250.00 (VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) moneda nacional de curso legal en Estados Unidos de América, que serán entregados en la forma que se estipula en el artículo cuarto.-

CUARTO: El señor Juan Francisco Dominguez Cónsul General del Uruguay en Nueva York hará entrega al señor de las siguientes cantidades:- U\$S 6.500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES) en el acto de la firma del presente contrato; y U\$S 6.500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES) una semana antes de partir la orquesta hacia el Uruguay.- Además el Comité Ejecutivo de Fiestas pagará las tres últimas cuotas en la forma siguiente: U\$S 6.500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES) el día diez de febrero; U\$S 6.500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES) el día diez y siete de febrero; y U\$S 3.250.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES) el veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.- Los pagos de estas tres últimas cuotas serán hechos al Maestro Cab Calloway en Montevideo o por giro telegráfico bancario al representante del Sr. Calloway según éste lo disponga.-

QUINTO: "Cab Calloway y su Orquesta" se obligan a presentar una garantía bancaria -que deberá ser aceptada por el Comité o por su representante en Nueva York- para responder del pago adelantado de las dos primeras cuotas de U\$S 6.500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES) a que se refiere el artículo cuarto.-

SEXTO: Será de cuenta del Comité Ejecutivo de Fiestas el pago del importe de diez y siete pasajes por vía aérea desde Nueva York a Montevideo y viceversa.-

SIGUE	5	3	0	4	4	2
SERIE <i>E - J.</i> N.º	<i>cinco</i>	<i>tres</i>	<i>cero</i>	<i>cuatro</i>	<i>cuatro</i>	<i>dos.</i>

SEPTIMO: El pago del exceso de equipaje que corresponda a diez y siete pasajes también será de cuenta del Comité Ejecutivo de Fiestas; pero este exceso comprenderá únicamente el peso de los instrumentos musicales y partituras correspondientes a los integrantes de la orquesta.-

OCTAVO: Los pagos a que se refieren los artículos tercero y cuarto se efectuarán libres de todo impuesto o descuento creado o a crearse, y únicamente se aplicará el descuento de 1% (uno por ciento) de ley.-

NOVENO: El Comité Ejecutivo de Fiestas durante la vigencia del presente contrato tiene la exclusividad total y completa de las actuaciones de "Cab Calloway y su orquesta".- Fuera de dichas actuaciones los componentes de la orquesta no podrán trabajar solos ni conjuntamente sin la correspondiente autorización del Comité dada por escrito.-

DECIMO: "Cab Calloway y su orquesta" actuará como orquesta de baile o de espectáculo, de acuerdo con la naturaleza del local o del festival programado.- según lo disponga el Comité Ejecutivo de Fiestas.- Las actuaciones se realizarán en locales abiertos o cerrados, nacionales, municipales o privados, en Montevideo o en cualquier otro lugar de la República.-

DECIMO PRIMERO: Si "Cab Calloway y su orquesta" actuaran fuera de la ciudad de Montevideo, será de cuenta del Comité Ejecutivo de Fiestas el pago de los gastos ocasionados por su transporte y alojamiento.-

DECIMO SEGUNDO: "Cab Calloway y su orquesta" tendrán, por cada seis días de actuación, uno de descanso.- Cada actuación podrá ser hasta de seis horas (tres horas de trabajo y tres horas de presencia) y podrá realizarse en una o dos sesiones, en el mismo local o en locales distintos.-

DECIMO TERCERO: Las actuaciones de "Cab Calloway y su orquesta" se refieren a bailes o espectáculos en teatros, hoteles, casinos, cinematógrafos, clubes, estadio; a transmisiones radiales desde los estudios de las Broadcastings o lugares de espectáculos, o cualquier otra actividad distinta a las indicadas y realizadas en otros lugares.-

DECIMO CUARTO: La organización de los espectáculos en que inter venga "Cab Calloway y su orquesta", el pago de otros artistas o músicos que tomen parte, del personal administrativo y obrero, y de la publicidad, serán de cuenta exclusiva del Comité Ejecutivo de Fiestas.-

DECIMO QUINTO: Por falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas arriba establecidas, quedará rescindido sin más trámites este contrato, sin perjuicio de las actuaciones de orden legal que corresponda entablar por los daños y perjuicios que se ocasionaran.-

DECIMO SEXTO: Los pasajes de avión estarán a disposición del Maestro Cab Calloway diez días antes de la fecha de partida,

ANTECEDE	5	3	0	4	4	0
SERIE <u>5-1</u> N° <u>cuero</u> <u>tres</u> <u>cuero</u> <u>quatro</u> <u>quatro</u> <u>Cero</u>						

96



EJ N° 530442

en las Oficinas del Consulado General del Uruguay en Nueva York.-

DECIMO SEPTIMO: El Maestro "Cab Calloway y su orquesta" se comprometen a encontrarse en Montevideo por lo menos veinticuatro horas antes del día fijado para el debut en el artículo primero.-

DECIMO OCTAVO: El Comité Ejecutivo de Fiestas podrá prorrogar por una semana más -es decir, del seis al doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, -inclusives- la contratación de "Cab Calloway y su orquesta", siempre que notifique a ésta de su propósito antes del día diez de febrero.- Por dicha semana de actuación el Comité abonará a "Cab Calloway y su orquesta" la suma de U\$S 6.500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES), rigiendo en lo demás las estipulaciones del presente contrato.-

DECIMO NOVENO: Al Comité Ejecutivo de Fiestas no le corresponde abonar suma alguna por concepto de comisiones a agencias ni a particulares.-

VIGESIMO: Terminada su actuación en la República Oriental del Uruguay y cumplido totalmente el presente contrato, "Cab Calloway y su orquesta" quedarán libres para actuar en el país; y el Comité Ejecutivo de Fiestas los proveerá de los pasajes por avión de Montevideo a Estados Unidos.-
Si "Cab Calloway y su orquesta" al ausentarse del país no viajasen directamente a Estados Unidos de América, el Comité Ejecutivo de Fiestas, en lugar del importe de los pasajes indicados en la primera parte de esta cláusula, abonará una cantidad equivalente a la mitad de los pasajes de vuelta.-

VIGESIMO PRIMERO: El Comité se obliga en su propaganda a mencionar en todos los casos al Maestro Cab Calloway como corresponde a un astro artístico de primera magnitud, y de acuerdo a su reputación mundial.-

VIGESIMO SEGUNDO: El Comité, durante la actuación de "Cab Calloway y su orquesta" en el Uruguay, se compromete a que aquél no tenga inconveniente alguno con respecto a las instituciones musicales uruguayas ni en lo atinente a leyes o disposiciones sobre trabajo.-

Se firman dos del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-

[Firma]
[Firma]

ANTECEDE	5	3	0	4	4	2
SERIE <i>E-1</i> N° <i>uno tres dos cuatro cuatro dos</i>						

97



EJ N° 530330

CONCURSO DE VEHICULOS ALEGORICOS Y DE SATIRA CARNAVALESCA

Promuévese la realización de un concurso de vehículos alegóricos y de sátira carnaavalesca, en los cursos del próximo carnaval, que se ajustará a las siguientes bases:

Art. 1º.- Los temas que desarrollarán los concursantes en su expresión plástica han de identificarse con el espíritu de las fiestas, y deberán representar aspectos ornamentales, satíricos o cómicos. Serán valores a tener en cuenta por el Jurado, la originalidad de los vehículos, la iluminación, los elementos mecánicos, el costo, las máscaras que los ocupen o la música que transmitan.-

Art. 2º.- Será obligatoria la presencia de los vehículos concursantes en los cursos oficiales.-

Art. 3º.- El Comité Ejecutivo de Fiestas podrá anticipar hasta la cantidad de \$ 1.000,00 (UN MIL PESOS) a los concursantes que lo soliciten, siempre que presenten una maqueta o plano cuyo ejecutante -a juicio del Instituto- merezca ser alentado con tal anticipo a los efectos de la realización del vehículo.-

Para obtener dichas sumas los interesados deberán presentar una garantía, a satisfacción del Comité, que asegure la participación de los vehículos en los cursos oficiales.

A los concursantes a quienes se les hubiese acordado anticipos, y que luego obtuviesen los premios o compensaciones a que se refiere el artículo 4º, - en el momento de hacer efectivos estos últimos, se les deducirán las sumas concedidas por aquel concepto.

Art. 4º.- La adjudicación de los premios será hecha con arreglo al pronunciamiento del Jurado, del siguiente modo:

1 Primer premio.....	\$ 15.000,00
1 Segundo premio.....	" 10.000,00
1 Tercer premio.....	" 8.000,00
1 Cuarto premio.....	" 6.000,00
1 Quinto premio.....	" 4.000,00
5 compensaciones (no acumulables) de \$ 3.000,00 c/u, que el Jurado adjudicará a los vehículos que a su juicio se hagan acreedores a ello.....	" 15.000,00
Total:	\$ 58.000,00

Art. 5º.- No podrá declararse desierto ninguno de los cinco premios establecidos.-

Art. 6º.- Los vehículos participantes en este Concurso deberán ajustarse a las siguientes medidas máximas: altura 4m50, y ancho 2m50.

Art. 7º.- La inscripción de los vehículos se efectuará hasta el día 27 de enero de 1951; a las 12 horas, en las Oficinas del Comité (calle Juncal N° 1257).

Art. 8º.- Los interesados deberán colocar en lugar visible a ambos lados del vehículo, el número de orden correspondiente a la inscripción, con las características que determinará oportunamente la Oficina.

Art. 9º.- El Jurado que entenderá en el Concurso será designado por el Comité Ejecutivo de Fiestas.-

ANTECEDE	5	5	0	3	3	0
SERIE <i>ta-1</i> N° <i>cues</i>	<i>tres</i>	<i>tres</i>	<i>pas</i>	<i>tres</i>	<i>tres</i>	<i>cues</i>

98



EJ N° 530267

COMITE EJECUTIVO DE FIESTAS DE MONTEVIDEO

Carnaval 1951CONCURSO DE VEHICULOS ALEGORICOS COMERCIALES

Promuévese la realización de un concurso de vehículos alegóricos comerciales, en los corsos del próximo carnaval, que se ajustará a las siguientes bases:

Art.1º- Serán tenidos en cuenta para este concurso los vehículos que presenten alegorías que respondan a propaganda comercial, y que dentro de esta finalidad constituyan un motivo de animación y de ornamentación en el desfile carnavalesco. Deberán inscribirse previamente en el Registro que al efecto abrirá el Comité Ejecutivo de Fiestas.

Art.2º- Serán valores a tener en cuenta por el Jurado, la originalidad de los vehículos, la iluminación, los elementos mecánicos, el costo, las máscaras que los ocupen, o la música que transmitan.-

Art.3º- Todo anuncio comercial deberá transmitirse con fondo musical.

Art.4º- Los ocupantes de los vehículos irán disfrazados o con trajes de fantasía.-

Art.5º- Será obligatoria la presencia de los vehículos concursantes en los corsos oficiales.-

Art.6º- La adjudicación de los premios será hecha con arreglo al pronunciamiento del Jurado, del siguiente modo:

1 Primer premio.....	\$ 3.000,00
1 Segundo premio.....	" 2.000,00
1 Tercer premio.....	" 1.000,00
Total:	\$ 6.000,00

A los concursantes que no obtengan los premios indicados precedentemente, el Jurado podrá otorgarles Diplomas de Hónor.-

Art.7º- La inscripción de los vehículos se efectuará hasta el día 27 de enero de 1951, a las 12 horas, en las Oficinas del Comité (calle Juncal N° 1257).-

Art.8º- Los interesados deberán colocar en lugar visible, a ambos lados del vehículo, el número de orden correspondiente a la inscripción con las características que determinará oportunamente la Oficina.-

Art.9º- Los vehículos deberán ajustarse a las siguientes medidas máximas: altura 4m50, y ancho 2m50.-

Art.10º- El Jurado será designado por el Comité Ejecutivo de Fiestas.

Sancti Spiritus



ANTECEDE	5	3	0	2	6	7
SERIE E-J. N°	curso	tre	ce	dos	sin	ulta

99

EJ N° 396292

A C T A N° 98.-

Con asistencia de los Sres. Arqt°. José Mazzara, en la presidencia, Escr. María A. Farachio, Dr. Jaime Bech Morelli, don Mario Bula y Dr. Juan S. Ferreira, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos del día veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA,

1°) Lectura del acta N° 97.

2°) Asuntos Entrados.

3°) Pliegos de Condiciones para licitar los servicios de bar y de guardarropía en el Teatro Solís, durante los bailes de Carnaval.-

Aprobación del acta N° 97.-

Se dá lectura al acta N° 97, correspondiente a la sesión celebrada el día quince del mes en curso, la que es aprobada sin observaciones.-

ASUNTOS ENTRADOS.

Disponibilidad del Teatro Solís.

El Sr. Presidente significa que, de conformidad con las gestiones efectuadas oportunamente, la Intendencia Municipal ha hecho saber que el Comité podrá disponer del Teatro Solís, en el período comprendido entre el 1°. de Enero y el 4 de Marzo de 1951, a fin de organizar

//.

SIGUE	3	9	6	2	9	3
SERIE E-J. N.º	tres	nueve	seis	dos	nueve	tres

//.

bailes de Carnaval.- Continúa manifestando que, como actualmente, la Comisión de Teatros Municipales está realizando la colocación del nuevo equipo eléctrico en el Establecimiento, -el Comité, por su parte, deberá hacer gestiones ante la U.T.E. para que instale cables de alimentación para servir los equipos de luz que necesitará el Instituto.-

RESOLUCION:

Acúcese recibo y solicítese de la U.T.E. disponga las instalaciones pertinentes para utilizar con motivo de la realización de los bailes de Carnaval.-

Gestiones para otorgamiento de publicidad.-

Se consideran las solicitudes formuladas por "Cine Radio Actualidad", "Mundo Turfístico" y "El Turf", tendientes a que el Instituto publique avisos en sus páginas.-

RESOLUCION:

En virtud de no existir rubro, -no ha lugar a lo solicitado.-

Tarifas que aplicará la A.U.D.E.M.-

La A.U.D.E.M., remite nota detallando las tarifas que regirán para las actuaciones de sus afiliados en los bailes a efectuarse antes del Carnaval, y durante la realización de éste.-

RESOLUCION:

//.



ANTECEDE	3	9	6	2	9	2
SERIE <u>E-J</u> N°	<u>tres</u>	<u>nueve</u>	<u>seis</u>	<u>dos</u>	<u>nueve</u>	<u>dos</u>

100

//.

EJ N° 396293

Enterado, téngase presente.-

Ofrecimiento de un Teatro de Títeres.-

El Sr. Blas A. Braidot ofrece la contratación del Teatro de Títeres "El Galpón" -perteneciente a la Institución teatral "La Isla"- a fin de actuar por cuenta del Comité.-

RESOLUCION:

Habiéndose efectuado ya la programación de Teatro de Títeres para la presente temporada, -no ha lugar a lo propuesto.-

"Platense Patín Club". Espectáculos en el Teatro de Verano.-

El "Platense Patín Club" solicita se le permita ofrecer espectáculos de dicho deporte en el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó.-

RESOLUCION:

Facúltase a la Mesa para concertar las condiciones en que se cedería el Teatro, a los fines indicados, en las fechas que queden libres, -debiendo ser de cuenta de la Institución peticiante todos los gastos de funcionamiento del establecimiento.-

Asociación Rural. Cesión del predio del Prado.-

La Asociación Rural del Uruguay remite una nota expresando que, en las condiciones de práctica, ha acordado ceder al Comité el predio que usufructúa en el Prado

//.

SIGUE	3	9	6	2	9	4
SERIE E-J. N.º	tres	puer	ris	dos	puer	cuatro

//.

para que el año próximo puedan realizarse los Concursos de Jineteadas.-

RESOLUCION:

Enterado; acúsese recibo y téngase presente.-

Gestión de la Dirección de Cultura Infantil (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social).-

La Dirección de Cultura Infantil del Ministerio de Instrucción Pública y P. Social solicita que este organismo, como lo hiciese en anteriores oportunidades, done juguetes con destino a los actos que aquélla organiza.-

RESOLUCION:

Donar al Instituto peticionante tres bombas de juguete.-

Altavoces en la Avenida 18 de Julio durante los corsos.

El Sr. Ricardo Di Martino se ofrece a instalar gratuitamente una red de altavoces (dos por cuadra) en el tramo de la Avenida 18 de Julio comprendido entre las calles Andes y Ejido, para funcionar durante los corsos, -transmitiéndose grabaciones con bailables.- En compensación el Comité lo autorizaría para pasar propaganda comercial en forma discreta entre uno y otro disco, en un término de cuarenta segundos como máximo, propalando a la vez toda la información que se le ordene.-

//.



ANTECEDE	3	9	6	2	9	3
SERIE 5-1 N°	tres	nueve	seis	dos	nueve	tres

10'

//.

EJ N° 396294

RESOLUCION:

Acuérdese al interesado, con carácter precario y revocable, autorización para instalar los altavoces en la forma propuesta, irradiando los días de cursos-propaganda comercial en forma discreta, en el período comprendido entre las horas 19 y 22, debiendo luego suspender las transmisiones y reiniciándolas a la hora en que el Comité lo permita.-

Facúltase a la vez a la Mesa para impartir al señor Di Martino las instrucciones tendientes a la prestación del mejor servicio posible, -y para las medidas de contralor que estime oportunas.-

Pliegos de Condiciones para explotar, en el Teatro Solís los servicios de bar y de guardarropía.-

El Arqt: Sr, Mazzara somete a consideración del organismo los Pliegos de Condiciones proyectados para la licitación, a la puja, de las concesiones referentes a los servicios de bar y de guardarropía respectivamente, en el Teatro Solís, durante los bailes de máscaras a efectuarse en el Carnaval próximo.-

Luego de un extenso debate en el que se estudian dichos cuerpos de disposiciones, -se aprueba una moción del Doctor Ferreira tendiente a licitar una sólo concesión que comprenda ambos servicios.-

Se resuelve finalmente prestar aprobación al Plie-

//.

SIGUE	5	3	0	4	0	6
SERIE 4-J. N.º	cinco	tres	cientos	cuarenta	cientos	seis

//.

go de Condiciones que regirá la licitación a la puja para otorgar la concesión de los servicios de bar y de guardarropía en el Teatro Solís, y cuyo texto se agrega a la presente acta.-

Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos.-

[Signature]
[Signature]

ANTECEDE	3	9	6	2	9	4
SERIE E-J. N°	tres	nueve	six	dos	nueve	cuatro

102



EJ N° 530406

SERVICIO DE BAR Y GUARDARROPIA EN LOS BAILES DEL TEATRO SOLIS

1 9 5 1

Pliego de Condiciones que regirá para la concesión del permiso para explotar el servicio de bar en el Teatro Solís durante los bailes de carnaval -organizados por el Comité Ejecutivo de Fiestas- a realizarse en el período comprendido entre el tres de febrero hasta el cuatro de marzo inclusivos, de 1951.-

Artículo 1º.- Llámase a propuestas, a la puja, para el otorgamiento del permiso de explotación del servicio de bar en el Teatro Solís, durante dieciseis (16) bailes a realizarse desde el tres (3) de febrero hasta el cuatro (4) de marzo inclusivos de 1951, -que organizará el Comité Ejecutivo de Fiestas,- de acuerdo con las condiciones que a continuación se establecen y según el siguiente calendario: 3 - 4 - 5 - 6 - 8 - 10 - 11 - 15 - 17 - 18 - 22 - 24 y 25 de febrero, 1 - 3 y 4 de marzo de 1951.-

Artículo 2º.- El Comité Ejecutivo de Fiestas facilitará al permisario, a fin de instalar en el Teatro Solís el servicio de bar y la guarda de mercaderías, los locales que juzgue necesarios a los fines indicados, sin responsabilidad ni riesgo algunos y sin que por tal causa esté privado de ejercer, por sus propios medios, la vigilancia de los mismos locales.-

Artículo 3º.- Las mesas y sillas de madera o hierro serán suministradas por el permisario en número suficiente para las necesidades del servicio, -no permitiéndose la utilización de sillas plegadizas.- Serán colocadas en los lugares y en número que determine el Comité, el que prestará su cooperación para que los servicios sean ofrecidos como corresponde a un espectáculo de primera categoría.-

Artículo 4º.- Serán de cuenta exclusiva del permisario:

- a)- Los gastos de instalación.
- b)- La Patente de Giro, impuestos y seguros.
- c)- Las mercaderías y demás artículos requeridos para el normal funcionamiento del Bar.
- d)- La provisión de mesas, manteles, sillas, mostradores, lavaderos, etc.-
- e)- Todo el servicio en cantidad y calidad que aseguren la mayor corrección y rapidez, correspondientes a un establecimiento de primera categoría.-
- f)- El cumplimiento de las disposiciones vigentes para la instalación de esos servicios, como asimismo el pago de las multas y penalidades que provengan por infracción o incumplimiento de aquellas.-
- g)- Los daños y perjuicios que puedan sufrir las instalaciones, el mobiliario, las mercaderías y demás artículos de su propiedad y los que conceda el Comité Ejecutivo de Fiestas, en préstamo, o los existentes dentro del Teatro Solís.-

Artículo 5º.- Todas las adquisiciones que realice el permisario o los compromisos que contraiga, deberán ser efectuados en nombre propio, sin mencionar al Comité Ejecutivo de Fiestas o a las autoridades del Teatro Solís.-

ANTECEDE	5	3	0	4	0	6
SERIE <i>E-1</i> N° <i>cuero</i>	<i>tres</i>	<i>cuero</i>	<i>cuatro</i>	<i>seis</i>	<i>seis</i>	

103



EJ N° 530398

Artículo 6º:- El permisario no podrá vender bebida alguna, ni antes ni después de la hora fijada en los programas para la iniciación y terminación de cada uno de los bailes que se realicen.

Artículo 7º:- El local deberá quedar completamente desalojado por el personal del permisario en los primeros sesenta minutos que sigan a la terminación de cada uno de los bailes que se efectúen.

Artículo 8º:- El permisario se obliga a retirar las instalaciones, mercaderías, útiles y demás artículos de su propiedad, dentro de las 48 horas siguientes al pre-aviso de terminación de los bailes objeto de este convenio.-

Artículo 9º:- El permisario se obliga a ceñirse a la tarifa que luce al final de este Pliego de Condiciones, - debiendo imprimirla en carteles y fijarla en sitios bien visibles del establecimiento.- Asimismo imprimirá la tarifa en hojas sueltas, y la distribuirá en los corredores y en las mesas que se habiliten para el servicio, todos los días que se realicen bailes, debiendo el personal sujetarse estrictamente a los precios establecidos.- Dichas hojas serán previamente selladas por el Comité.-

Las bebidas podrán ser inspeccionadas por las autoridades del Comité antes de ser puestas a la venta, y en caso de comprobarse la no legitimidad de las mismas, no sólo se procederá a su decomiso, sino que el permisario se hará acreedor a una multa de \$ --- 1.000,00 (UN MIL PESOS), que se descontará de su depósito de garantía, sin derecho a formular reclamación de especie alguna.-

Artículo 10º:- Si el Comité comprobare procedimientos incorrectos o alguna anomalía por parte de los mozos del servicio, podrá disponer la sustitución de los mismos, lo que será cumplido de inmediato por el permisario.-

Artículo 11º:- Los mozos deberán presentarse al servicio correctamente vestidos, de acuerdo con las normas aceptadas en establecimientos hoteleros y bares de primera categoría, y ostentarán en la solapa un número de orden bien visible, a fin de ser identificados fácilmente.

Artículo 12º:- En caso de no realizarse algunos de los bailes programados, el permisario no tendrá derecho a reclamación alguna, y le será devuelto el importe proporcional por cada baile no realizado.

Artículo 13º:- El caso de que el Comité aumentase el número de diez y seis bailes objeto de este convenio, hasta un máximo de diez y nueve -es decir, tres más- el permisario abonará por cada baile que se aumente, la suma que proporcionalmente corresponda, de acuerdo con el importe de su propuesta.- Esta cantidad deberá ser abonada antes de la realización del baile.-

Artículo 14º:- Las propuestas se efectuarán a la puja, en las Oficinas del Comité Ejecutivo de Fiestas, el día jueves 4 de enero de mil novecientos cincuenta y uno, a las 17 horas, con los interesados que asistan.-

Para intervenir en la puja los interesados deberán presentar

ANTECEDE	5	3	0	3	9	8
SERIE <u>E-J</u> N°	<u>cinco</u>	<u>tres</u>	<u>cin</u>	<u>tres</u>	<u>cuero</u>	<u>ochu</u>

104



EJ N° 530399

la Patente de Giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio que acrediten que están al día en sus obligaciones con el citado Instituto, - y un recibo en el que conste que han depositado en la Tesorería del Comité la suma de \$5.000,00 (CINCO MIL PESOS) como garantía de seriedad de sus ofertas.-

La puja se realizará sobre la base de \$ 40.000,00 (CUARENTA MIL PESOS), que los ofertantes deberán sobrepasar.-

Para mayor ilustración de los interesados se pone en su conocimiento que la oferta obtenida en la puja de la temporada pasada ascendió a la suma de \$ 38.810,00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS). Además debe ponerse de manifiesto -sin que ello importe compromiso alguno- que el Comité ha celebrado contrato con el MAESTRO ENRIC MADRIGUERA Y SU ORQUESTA, de Estados Unidos de América, para actuar en los bailes correspondientes a los siguientes días: 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 15, 17, 18, 22, 24 y 25 de febrero; 1°, 3 y 4 de marzo de 1951.-

Art.15°:- El permisario deberá abonar, en el acto de serle adjudicada la propuesta, el importe ofrecido en la puja, quedando asimismo depositada en la Tesorería del Comité la suma de \$ 5.000,00 (CINCO MIL PESOS) a que se refiere el artículo 14°, como garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones que contrae el permisario. Esta garantía será devuelta al interesado una vez cumplido el contrato.

Artículo 16°:- Las ofertas que se rigen por este pliego no incluyen el derecho de efectuar propaganda de clase alguna. Los avisos y propaganda de cualquier orden serán de exclusiva cuenta y beneficio del Comité.-

Artículo 17°:- El proponente, con anterioridad a la firma del contrato, deberá indicar las marcas de bebidas extranjeras y nacionales a expendirse, y el número de mozos que pondrá en servicio, teniendo en cuenta que se le autorizará a utilizar, para colocar mesas, el foyer, palcos, el espacio que bordea el palco de la orquesta, y la explanada frente al Teatro, en el espacio que rodea la pista, - siempre que las circunstancias lo permitan y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4°.-

Artículo 18°:- No se podrá introducir en el establecimiento ninguna otra clase de bebidas que las especificadas, sin autorización por escrito del Comité.-

Artículo 19°:- La explotación del bar comprende únicamente el expendio de bebidas y comestibles habituales y propios de esta clase de comercios.-

Artículo 20°:- El permisario se obliga a tener a la venta las marcas de bebidas que ofrece en su propuesta, - no pudiendo aumentar sus precios.- Se obliga asimismo a servir los licores y whiskys en la cantidad de 40 gramos como mínimo; y los vinos en 70 gramos como mínimo.-

Artículo 21°:- Si en cualquier momento se comprobare que la calidad y cantidad de los comestibles y bebidas a que se refiere el presente cuerpo de disposiciones, no se ajustara a lo convenido,

ANTECEDE	5	3	0	3	9	9
SERIE <i>E-J</i> N° <i>cinco</i> <i>tres</i> <i>cero</i> <i>tres</i> <i>nueve</i> <i>nueve</i>						

105



EJ N° 530400

el concesionario será penado con una multa de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS) que se le descontará de la garantía correspondiente.- Para dicha comprobación bastará el testimonio de un representante del Comité, acompañado de dos testigos, labrándose el acta pertinente.-

Artículo 22°.- Las copas y vasos que utilice el concesionario en el servicio tendrán la capacidad necesaria para su uso habitual.-

Artículo 23°.- En caso de que el permisario no diera cumplimiento a lo pactado, el Comité se reserva el derecho de rescindir sin más trámites el contrato, y de entablar las acciones que estime pertinentes por daños y perjuicios.-

Artículo 24°.- El Comité se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas.-

Artículo 25°.- El permisario está obligado a efectuar el servicio de guardarropía, ciñéndose a las siguientes condiciones:

- a) Será de exclusivo cargo del permisario realizar las instalaciones correspondientes (mostradores, estanterías, etc.) así como la adaptación del local -o pasaje cubierto del porticado- que le será facilitado por el Comité para efectuar el servicio.
- b) El permisario no podrá cobrar más de \$ 0.10 (DIEZ CENTESIMOS) por la custodia de cada prenda u objeto que se le entregue.
En caso de comprobarse la alteración en más de dicha tarifa, esta circunstancia motivará la sanción correspondiente.-
- c) Será de cargo del permisario el pago de los derechos e impuestos nacionales o municipales que rigieran para el servicio que atiende.-
- d) El permisario será responsable de las pérdidas o sustracciones de ropas u objetos confiados a su custodia durante la realización de los bailes.-
- e) El servicio de guardarropía deberá ser atendido por un mínimo de ocho personas.-

Paulo Andrés García

Paulo García

ANTECEDE	5	3	0	4	0	0
SERIE E-J. N°	cu	tro	cu	qu	cu	cu

106



EJ N° 530401

PRECIOS DE LAS BEBIDAS

En los precios señalados más abajo están incluidos los porcentajes correspondientes a los mozos,

<u>Champagnes y espumantes</u>	<u>Botella</u>	<u>Copa</u>
Franceses	\$ 25,00	--
Nacionales	" 7,00	--
Sidras españolas	" 10,00	--
Espumantes y sidras nacionales	" 6,00	--

Vinos

Oportos portugueses	" 14,00	\$ 1.50
Oportos nacionales	" 5,00	--
Jerez español	" 22,00	" 2.00
Manzanilla española	" 18,00	" 1.50

Bebidas alcohólicas

Whiskys escoceses comunes	" 33,00	" 2.00
Whiskys escoceses tipo extra	" 38,00	--
Cognacs franceses	" 28,00	2.00

Licores

Bols, Cusenier u otros extranjeros	---	" 1.50
------------------------------------	-----	--------

Cervezas nacionales

		<u>Media botella</u>
.....	\$ 1.00	\$ 0.60

Bebidas nacionales sin alcohol

Aguas minerales, tónicas, naranjadas, refrescos, etc. (envases corrientes)	" 0.60
--	--------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANTECEDE	5	3	0	4	0	1
SERIE - 1 - N°	cincos	tres	cero	cuatro	cero	uno

107

EJ N° 396480

A C T A No. 99.

Con asistencia de los Sres. Arqto. José Mazzara, en la presidencia, Escr. María Aurelia Farachio, don Mario Bula, Dr. Jaime Bech Morelli, Dr. Juan S. Ferreira, y don M. César Batlle Pacheco, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta No. 98.
- 2) Asuntos Entrados.
- 3) Asuntos relacionados con la contratación de las orquestas de Enrique Madriguera y Cab Calloway.

Aprobación del acta No. 98.

Se da lectura al Acta No. 98, correspondiente a la sesión efectuada el día veintidos del mes en curso, la que es aprobada sin observaciones.

Teatro de Verano del P. Rodó. Presupuesto para la iluminación.

Se resuelve aceptar el Presupuesto No. 9038, presentado por la Administración G. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por un importe de \$ 4.282.15, para la instalación provisoria de reflectores y lámparas en el Teatro de Verano del Parque Rodó, du-

61.

SIGUE	3	9	6	4	8	1
SERIE E-J. N.º	tres	nueve	six	quatro	ocho	uno

//.

rante un lapso de quince semanas.

Restaurant del Prado. Pago de propaganda.

La Mesa entera al Instituto de que el Sr. Humberto Villemur, concesionario del servicio de bar y anexos en el Restaurant del Prado, ha solicitado por nota al Comité se le permita abonar avisos en la prensa. Dicha suma la reintegrará al organismo con el depósito de garantía.

Se accede a lo solicitado.

Cine al aire libre. Gestión de don Ernesto Spalla.

Ante un pedido del Sr. Ernesto Spalla para dar cine al aire libre, se faculta a la Mesa para acordar la autorización en las condiciones de práctica.

Gestión de "Marques, García y Cía" para efectuar publicidad en el Teatro de Verano del P. Rodó.

Se accede a una solicitud formulada por la firma "Marques, García y Cía." para realizar publicidad de los productos que expende, en el Teatro de Verano del Parque Rodó, mediante el pago de la suma de \$ 500.00 (quinientos pesos). - Dicha propaganda consistirá en la colocación de tres carteles y en la irradiación de textos por los altavoces del Teatro, durante la realización de la temporada a cargo de los empresarios Sres. Roos y Cervera.

La autorización se concede en el entendido de que los interesados tomarán a su exclusivo cargo el pago



ANTECEDE	3	9	6	4	8	0
SERIE E-J. N°	tres	nueve	seis	cuatro	ocho	cero

108

//.

EJ N° 396481

de los impuestos y demás gastos derivados de los anuncios.

Aranceles de la Asociación Gral. de Autores del Uruguay.

La Mesa entera al Comité de que la Asociación General de Autores del Uruguay, con fecha 26 del actual ha remitido una nota conteniendo los aranceles de derechos de autor a aplicarse en los espectáculos que organice el Instituto.

Se resuelve actualizar las gestiones dispuestas con fecha 21 de junio p.pdo. (Acta No.88), en cuya oportunidad se acordó que, con el asesoramiento del Dr. Mario S. Dupetit-Asesor Letrado de la Municipalidad-se concertaría con A.G.A.D.U. las bases de un convenio por el cual se fijarían los aranceles, de común acuerdo.

Bailes de carnaval en el Teatro Solís y en el Restaurant del Prado.

Precios de las entradas.

Se acuerda fijar los siguientes precios, a regir en el Teatro Solís y en el Restaurant del Prado, respectivamente, durante la realización de los próximos bailes de carnaval:

TEATRO SOLIS:

Entradas para caballero: \$ 5.00; para dama: \$ 3.00.-Tertulias: \$ 3.00.-PALCOS: (semana de carnaval) Balcón, \$ 50.00: bajos \$ 25.00 y altos \$ 25.00.- Fechas siguien-

//.

SIGUE	3	9	6	4	8	2
SERIE E-J. N.º	tres	quince	seis	quatro	ocho	dos

//.

tes :Balcón,\$ 40.00: bajos \$ 25.00 y altos \$ 25.00.-

ABONOS A PALCOS para 16 bailes: Balcón \$ 640.00:bajos
y altos,\$ 320.00.-

RESTAURANT DEL PRADO

Entradas para caballero: \$ 4.00;y para dama,\$ 2.00.-

Orquesta de Enrique Madriguera.Gestión de su Director.

Se dá lectura a una nota del Maestro Enrique Madriguera, en la que expresa que, al suscribir el contrato comprometiéndose su actuación a órdenes del Comité, durante el período comprendido entre los días 3 de febrero y 4 de marzo de 1951, lo hizo en el entendido de que la suya sería la única orquesta norteamericana que se trasladaría a Montevideo para actuar en la temporada. Agrega que, si antes de la firma de aquel documento se le hubiese hecho saber que el Comité también contrataría al conjunto de Cab Calloway, el Sr. Madriguera hubiese impuesto otras condiciones: ya que al establecerse que parte del pago de su trabajo será a porcentaje, la competencia a plantearse hará que sus ingresos se reduzcan. Manifiesta asimismo que por el estado de emergencia decretado en Estados Unidos, ha tenido que cambiar su elenco, utilizando músicos de mayor costo.

Por las causas invocadas, el Sr. Madriguera gestiona se le otorgue una cantidad adicional de U\$S 750,00 (setecientos cincuenta dólares) semanales.

//.



ANTECEDE	3	9	6	4	8	1
SERIE E-J. N°	tres	nueve	six	cuatro	ocho	uno

109

EJ N° 396482

//.

Luego de una extensa deliberación se acuerda, por razones de equidad, abonar al Sr. Madriguera - además de los honorarios estipulados en el contrato - una cantidad adicional de U\$S 500.00 (quinientos dólares) por semana.

Contratación de orquestas nacionales.

Por moción del Sr. Bula se resuelve efectuar un repartido con las solicitudes formuladas por los Directores de orquestas nacionales que deseen actuar en los bailes que organizará el Comité, - a fin de considerar tales petitorios en la próxima sesión.

Personal extraordinario para el Comité.

Se autoriza a la Mesa para proceder a la contratación de personal extraordinario - a ordenes del Instituto - durante la presente temporada, en forma análoga a la efectuada en años anteriores.

Funcionario para la Tesorería del Comité.

Luego de una larga deliberación, el organismo resuelve facultar a la Mesa para que uno de los empleados permanentes del Comité se ocupe exclusivamente de las funciones de Tesorero.

Asignaciones para el personal del Comité.

Finalmente se acuerda que, a partir del 1º del mes de enero de 1951, la asignación del Auxiliar Sr. Pablo Benarducci, sea elevada de \$ 160.00 a \$ 200.00 (doscientos pesos) mensuales; y que la dotación del Capataz Sr.

//.

SIGUE	3	9	6	4	8	3
SERIE E-J. N.º	tres	nueve	six	cuatro	ocho	tres

//.

Angel Lazo, se aumente de \$ 270.00 a \$ 300.00 (trescientos pesos) por mes.

Al propio tiempo, se dispone otorgar con motivo de fin de año, una asignación extraordinaria equivalente a un mes de sueldo, al personal permanente de Oficina y Talleres del Comité, con una suma mínima de \$ 80.00, de acuerdo con el siguiente detalle:

PERSONAL DE OFICINA:

Sr. Alejandro Pietromarchi, Decorador Artístico	\$ 600.00
Sr. Adolfo Maslach, Jefe de Oficina	" 300.00
Sr. Marcos Litvan, Secretario de Mesa	" 200.00
Sr. Edmundo Bianchi (hijo) Secretario de Actas	" 120.00
Sr. Julio Carracelas, Secretario de Prensa	" 120.00
Sr. Luciano Sagués, Auxiliar de Contaduría	" 120.00
Sr. José P. Cottens, Auxiliar	" 120.00
Sr. Pablo Benarducci, Auxiliar	" 160.00
Sr. Ernesto Micale, Chofer	" 80.00
Sr. Antonio F. Harab, Portero	" 80.00
Sr. Marcelo Videla, Portero	" 80.00

PERSONAL DEL TALLER:

Sr. Angel Lazo, Capataz	" 270.00
Sr. Carlos Ferrari, Carpintero	" 200.00
Sr. Roque Gobbi, Pintor	" 150.00
Sr. Osvaldo Vázquez, Peón	" 150.00
Sr. Juan Frattini, Chofer	" 100.00

//,



ANTECEDE	3	9	6	4	8	2
SERIE <u>E-1</u> N°	tres	mil	seiscientos	cuarenta	y	dos

110

EJ N° 396483

11.

Sr. Angel Antognazzi, obrero especializado \$ 200.00

Sr. Ernesto Icasuriaga, Peón " 150.00

Sr. Mauricio Fleyer, Peón " 150.00

Se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos.

[Handwritten signature: Angel Antognazzi]
[Handwritten signature: Ernesto Icasuriaga]



ANTECEDE	3	9	6	4	8	3
SERIE E-1. N°	tres	nueve	seis	cuatro	ocho	tres

EJ N° 396316

A C T A N° 100

Con asistencia de los Sres.Arqt.^o José Mazzara, en la presidencia, don Mario Bula, Dr. Eduardo Jardim Núñez, Cont. José M. Curotto y Cont. Fernando Otero Mendoza, -siendo las diez y nueve horas del día cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del acta N° 99.

2º) Asuntos Entrados.

3º) Contratación de orquestas nacionales para los bailes de máscaras.-

Aprobación del acta N° 99,

Se dá lectura al acta N° 99, correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1950, la que es aprobada sin observaciones.

Asignaciones para el personal del Comité.

Los Sres. Dr. Jardim Núñez y Cont. Curotto expresan que, si bien se vieron impedidos de asistir a la última sesión, acompañan con su voto la decisión referente a aumentar las dotaciones del auxiliar Sr. Benarducci y del Capataz Sr. Lazo, así como el acuerdo tendiente a otorgar una asignación extraordinaria a los funcionarios del Comité, con motivo de fin de año, tal como

SIGUE	3	9	6	3	1	7
SERIE E-J. N.º	tres	nueve	seis	tres	uno	siete

//.

fué resuelto.

ASUNTOS ENTRADOS.

Licitación para los servicios de bar y guardarropía en el T. Solís.

El Sr. Presidente expresa que, a la licitación, a la puja, efectuada el 4 del actual, a fin de otorgar la concesión para explotar los servicios de bar y de guardarropía en el Teatro Solís, durante los bailes del próximo carnaval, se presentó únicamente el Sr. Humberto Villemur, quien sobrepasó la base establecida, ofreciendo abonar por aquel concepto la cantidad de \$ 40.008 (cuarenta mil ocho pesos). Agrega que el interesado llenó los requisitos exigidos en las Bases.

RESOLUCION:

Acéptase la propuesta presentada por el Sr. Humberto Villemur.

Colocación de piso de parquet en el Solís.

RESOLUCION:

Acéptase la propuesta presentada por el Sr. José A. Calero-perteneciente al personal obrero del Teatro Solís-para realizar el armado y desarme del piso de parquet en el Teatro Solís, con motivo de los bailes del próximo carnaval, mediante el pago de la cantidad de \$ 520,00 (quinientos veinte pesos).

Comisión de Fiestas y Turismo de Paysandú solicita

//.



ANTECEDE	3	9	6	3	1	6
SERIE E-J. N°	tres	noventa	seis	tres	uno	seis

2

EJ N° 396317

//.
apoyo.

Se faculta a la Mesa para concertar con la Comisión de Fiestas y Turismo de Paysandú la forma y fecha en que podría cedérsele atracciones de las contratadas por el Instituto.

Exoneración del pago de impuestos al organismo.

La Intendencia Municipal comunica que, por Decreto N° 7402 de la J. Departamental, se acordó exonerar al Comité del pago de la parte de los impuestos a los espectáculos públicos que realice durante la presente temporada, y que correspondan a la Municipalidad.

RESOLUCION:

Enterado; acúsele recibo y pase a la Contaduría.
Comisión de Fomento Edilicio de la Unión solicita
apoyo.

La Comisión de Fomento Edilicio y Social de la Unión solicita que, dentro de la semana de carnaval, se efectúe en la Unión un corso completo; y que además, en las semanas subsiguientes, se organicen en la zona dos cursos oficiales, con preferencia los días sábados o domingos.

RESOLUCION:

Téngase presente en ocasión de confeccionarse el calendario de cursos, y en su oportunidad comuníquese a los peticionantes.

//.

SIGUE	3	9	6	3	1	7
SERIE E-J. N.º	tres	nueve	seis	tres	uno	sete

//.

Integración de la Comisión de Censura de Letras.

RESOLUCION:

Acuérdase integrar la Comisión Especial encargada de la revisión y admisión de las letras que presenten las agrupaciones carnavalescas, con los Sres. Rafael Ametrano, Escr. Rosendo Acordagoytia, Andrés de Dios Aldasoro y Edison García Maggi; y asimismo con un representante del Consejo del Niño, uno del Círculo de la Prensa y uno de la Asociación de la Prensa Uruguaya, a cuyo efecto se librarán las notas del caso.

Contratación de orquestas nacionales.

Se acuerda tratar en la próxima sesión lo relativo a la contratación de orquestas nacionales para los bailes de carnaval a efectuarse en el Teatro Solís y Restaurant del Prado.

"Carnaval del Hielo".

El Sr. Presidente expresa que existe la posibilidad de que en nuestra Capital pueda actuar el espectáculo denominado "Carnaval del Hielo", procedente de Estados Unidos, y cuyo empresario es el Sr. B. Víctor Sturdivant. Agrega que éste desea saber qué facilidades podría darle el Comité.

Por su parte la Comisión Administradora del Field Oficial cedería el Estadio Centenario para que tuviesen lugar las funciones.

//.



ANTECEDE	3	9	6	3	1	7
SERIE <u>E- J.</u> N°	<u>tres</u>	<u>nueve</u>	<u>seis</u>	<u>tres</u>	<u>uno</u>	<u>sete</u>

3

EJ N° 396318

//.

Se acuerda significar al empresario que el Comité patrocinaría los espectáculos, y realizaría la propaganda que efectúa por la prensa, en forma gratuita, en sus comunicados para todas las grandes atracciones que contrata. Asimismo dichos espectáculos estarían exonerados del pago de la parte de impuestos que corresponden a la Municipalidad, conforme a lo prevenido en el Decreto N° 7402 de la Junta Departamental.

Altavoces en los cursos. Se licitará su servicio.

Se resuelve ampliar la Resolución N° 128, dictada el 22 de diciembre p. pdo. (Acta N° 98), por la que se acordaba permiso precario y revocable y con carácter gratuito, al Sr. Ricardo Di Martino, para instalar altavoces en los cursos, en un tramo de la Avenida 18 de Julio.

El Comité acuerda ofrecer, en forma gratuita, los diversos tramos de la Avenida 18 de Julio a distintos concesionarios, pero supeditado a la precariedad y revocabilidad del permiso.

Trasmisión radiotelefónica de los bailes .

El Sr. Presidente manifiesta que el 1º de diciembre último (Acta N° 95) se le facultó para concertar con la Asociación Uruguaya de Broadcasters la forma en que las radiodifusoras podrían transmitir las actuaciones de las orquestas contratadas por el Comité, en

//.

SIGUE	3	9	6	3	1	9
SERIE E-J N.º	tres	nueve	seis	tres	uno	nueve

//.

los bailes de máscaras.-habiéndosele contestado que existen empresas interesadas en propalar por su cuenta dichas audiciones.

En consecuencia se faculta a la Mesa para efectuar una convocatoria entre las Broadcastings para que formulen propuestas a los fines de irradiar las precitadas audiciones.Las ofertas deberán referirse ,por separado,a los bailes del Teatro Solís y Restaurant del Prado,respectivamente.

Trasmisión de los espectáculos del Teatro de Verano y "Semana Criolla"

Se autoriza a la Mesa para llamar a licitación entre las Broadcastings a efecto de transmitir los espectáculos del Concurso de agrupaciones en el Teatro de Verano del P.Rodó,y a la vez los del Concurso de jineteadas ("Semana Criolla").Cada empresa deberá formular una sola propuesta para trasmitir desde ambos sitios.

Teatro Municipal de Verano.Licitación para expendio de bebidas y golosinas.

Se dispone convocar a licitación para el otorgamiento,a un sólo concesionario,de un permiso que comprenda la venta de bebidas sin alcohol,helados,caramelos,etc.en el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó durante el Concurso de Agrupaciones.

//.



ANTECEDE	3	9	6	3	1	8
SERIE <u>5-1</u> N°	tres	nueve	seis	tres	uno	ocho

EJ N° 396319

//.

Proclamación de la "Reina del carnaval".

El Sr. Presidente significa que a su juicio constituiría una nota interesante, dentro de los festejos del carnaval, la proclamación de una "Reina". Continúa manifestando que dicha elección podría realizarse entre las integrantes de las agrupaciones, a cuyo efecto se nombraría un jurado, instituyéndose a la vez premios.

De conformidad con lo propuesto, se resuelve instituir un premio en metálico de \$ 300.00 para la persona que resulte proclamada "Reina" y otros dos premios de \$ 150.00 cada uno para las que le sigan en orden de méritos. Asimismo se las obsequiará con los trajes que usen en los desfiles.

La Mesa -previa consulta con los Sres. Miembros del Organismo- propondrá en una próxima sesión a los ciudadanos que integrarán el Jurado respectivo.

Se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos.-

[Firma]
[Firma]



ANTECEDE	3	9	6	3	1	9
SERIE E-1 N°	tres	nueve	six	tres	uno	nueve

5

EJ N° 396418

A C T A N° 101

Con asistencia de los Sres. Arqtº José Mazzara, en la presidencia, don Mario Bula, Dr. Juan S. Ferreira, Cont. José M. Curotto y Dr. Eduardo Jardim Núñez, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos del día doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta N° 100.

2º) Asuntos Entrados.

3º) Contratación de orquestas nacionales para los bailes de máscaras.

Aprobación del acta N° 100.

Se dá lectura al acta N° 100, correspondiente a la sesión fealizada el día cinco del mes en curso, la que es aprobada sin observaciones.

"Carnaval en el Hielo". Firma del Contrato.

La Mesa somete a consideración del Instituto el provento de contrato a suscribirse con la Empresa "Espectáculos Víctor Sturdivant", v mediante el cual organizaría en el Estadio Centenario, frente a la Tribuna "Olímpica", funciones de patinaie sobre hielo, durante el mes de febrero próximo.

Se resuelve aprobar el contrato.

SIGUE	3	9	6	4	1	9
SERIE <u>E-1</u> N.º	tres	nueve	seis	cuatro	uno	nueve

//.

Régimen para la distribución de invitaciones a los bailes .

El Sr. Presidente consulta si se otorgarán invitaciones para los bailes de máscaras a efectuarse en el Teatro Solís y en el Restaurant del Prado; y en este caso en qué condiciones se extenderían.

Se resuelve seguir en el asunto análogo procedimiento que el año p.pdo. y cenirse a lo acordado con fecha 3 de febrero de 1950. (Acta N° 76). Es decir que, con excepción de las invitaciones correspondientes a los integrantes del Gobierno municipal, miembros de la Comisión Nacional de Turismo, Policía, Prensa, e integrantes del Comité, -las demás estarán sujetas al pago de los impuestos que gravan las entradas.

Iluminación extraordinaria. Presupuesto de la U.T.E.

La Mesa da lectura a una nota de la Administración G. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunicando que los presupuestos confeccionados -a solicitud del Comité- para la iluminación extraordinaria de la avenida 18 de Julio desde la plaza Independencia hasta la calle Sierra, y la intensificación del alumbrado de la calle Sarandí, durante el próximo carnaval, -ascienden en total a la suma de \$ 49.043,45 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTESIMOS) sin estar comprendido el consumo

//.



ANTECEDE	3	9	6	4	1	8
SERIE <u>E-J</u> N°	<u>tres</u>	<u>nueve</u>	<u>seis</u>	<u>cuatro</u>	<u>uno</u>	<u>ocho</u>

6

EJ N° 396419

//.

de energía eléctrica.

Agrega la mencionada Institución que su Directorio acordó rebajar en un cincuenta por ciento aquel importe -como contribución a los festejos- quedando fijado, en consecuencia, el monto a cargo del Comité, en la suma de \$ 24,521,68 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTESIMOS).--

Se acuerda pasar a la Contaduría la citada comunicación, y en oportunidad agradecer la decisión de que se dá cuenta.--

Comité de la Campaña Pro-Recursos para el Cuerpo de Bomberos gestiona colaboración.

El Arqtº Sr. Mazzara manifiesta que ha sido entrevistado por una Delegación del Comité de la Campaña Pro-Recursos para el Cuerpo de Bomberos, para que este Instituto patrocine u organice un espectáculo público en el Estadio Centenario, a total beneficio del Cuerpo de Bomberos, cooperando así a la campaña que se realiza en favor del mejoramiento de aquel organismo.

Continúa expresando el señor Presidente que el Comité organizador tomaría a su cargo el pago de las atracciones que se le cedieran para el espectáculo, siendo el producido de este último a su beneficio.--

Se accede en principio a lo solicitado, en el entendido de que la cooperación gestionada no origine

//.

SIGUE	3	9	6	4	2	0
SERIE E-J. N.º	tres	nueve	seis	cuatro	dos	cero

//.

gastos al Comité,-facultándose a la Mesa para concertar los detalles pertinentes.

Iluminación de Colón. Se autoriza un gasto.

Se autoriza un gasto de \$ 540,00 (quinientos cuarenta pesos) para contratar con el Sr. Juan Stefanini la confección de doce armazones de mimbre destinados a la iluminación de la avenida Garzón, con motivo de los corsos a efectuarse próximamente.

La Comisión N. de Educación Física ofrece la pista oficial de atletismo.

Ante una propuesta de la Comisión N. de Educación Física tendiente a que el Instituto utilice, para los espectáculos a organizarse, la pista de atletismo del parque José Batlle y Ordóñez, -se resuelve facultar a la Mesa para que estudie la conveniencia de usar la pista, y en qué condiciones sería cedida.

Gestión del Club Salud Pública.

No ha lugar a una gestión formulada por el Club Salud Pública para que se le cedan en préstamo elementos decorativos de carnaval.

Contratación de orquestas nacionales .

Se pasa a considerar lo referente a la contratación de orquestas nacionales para prestar servicios en el Teatro Solís y en el Restaurant del Prado durante la realización de los bailes de máscaras que orga-

//.



ANTECEDE	3	9	6	4	1	9
SERIE <u>E-1</u> N°	<u>tres</u>	<u>cuatro</u>	<u>cinco</u>	<u>seis</u>	<u>siete</u>	<u>ocho</u>

7

EJ N° 396420

//.

nizará el Instituto.

El Comité, luego de una breve deliberación, acuerda contratar-para actuar en los citados espectáculos a las orquestas típicas dirigidas por los Sres. Hugo Di-Carlo, Roberto Lurati, José Puglia, Francisco Maquiería y Roberto Cuenca.-facultándose a la Mesa, en previsión de que algunos de los conjuntos citados se viesen impedidos de suscribir los contratos, para disponer de los servicios de las orquestas dirigidas por los Sres. Angel Sicca y Oscar Desándalo, por su orden.-

Al mismo tiempo se resuelve contratar a la "jazz" Indiana Pals, dirigida por el Sr. Julio Comesaña; y para sustituirla en caso de impedimento, con la orquesta del Sr. José María Natal.

Pasajes para el transporte de las orquestas norteamericanas.

Finalmente se autoriza a la Mesa para tramitar lo referente a la obtención de pasajes con destino a las orquestas norteamericanas de Cab Calloway y Enric Madriguera, pago del importe correspondiente, etc.

Se levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos.

[Firma]
[Firma]



ANTECEDE	3	9	6	4	2	0
SERIE <u>E-J</u> N°	tres	nueve	six	quatro	dos	cero

8

EJ N° 396475

A C T A N° 102

Con asistencia de los Sres. Arqto. José Mazzara, en la presidencia, Dr. Jaime Bech Morelli, Cont. José Ma. Curotto, Mario Bula, César Batlle Pacheco, Dr. Eduardo Jardim Núñez y Dr. Juan S. Ferreira.-siendo las diez y nueve horas del día diez y nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta N° 101.

2º) Asuntos Entrados.

Aprobación del acta N° 101.

Se dá lectura al Acta N° 101, correspondiente a la sesión celebrada el doce del mes en curso, la que es aprobada sin observaciones.

Servicio de sillas en los cursos.

El Arqto Sr. Mazzara expresa que el señor Antonio Tarife se ha presentado ofreciéndose a efectuar el servicio de alquiler de sillas durante los cursos oficiales. Por el otorgamiento de tal permiso el interesado propone abonar la cantidad de \$ 10.000.00,- solicitando al propio tiempo que el Comité le ceda en préstamo sillas en la mayor cantidad que le sea posible.

Luego de una breve deliberación se acuerda conce-

//.

SIGUE	3	9	6	4	7	6
SERIE E-J. N.º	tres	nueve	six	cuatro	siete	seis

//.

der al señor Tarife permiso para explotar el servicio de que se trata, mediante el pago de la suma indicada.

El concesionario podrá cobrar por el alquiler de cada silla un precio máximo de \$ 0.40 (cuarenta centésimos).

Al propio tiempo acordóse que el Instituto le ceda en préstamo sillas hasta la cantidad de dos mil. En lo demás, el contrato se suscribirá ajustándose a las condiciones del año p.pdo.-

Orquestas norteamericanas.

El Sr. Presidente dá cuenta que han sido solucionados ya todos los inconvenientes derivados de la firma de los contratos con las orquestas norteamericanas de Madriguera y Calloway, las que arribarán a nuestra Ciudad el 1º de febrero en un avión de la "Panamerican Airways".

Se aprueba lo actuado por la Mesa en este asunto.

Cesión del "Solís" al Centro Militar.

Ante una gestión del Centro Militar para que se le permita utilizar el Teatro Solís, durante una fecha, para ofrecer un baile de carnaval, -se faculta a la Mesa para concertar con aquel Instituto la forma en que se le cedería dicho Coliseo, en un día en que el Comité no haya programado espectáculo.

El aludido Centro tomará a su cargo todos los gas-

//.



ANTECEDE	3	9	6	4	7	5
SERIE E-J N°	tres	cuatro	seis	ocho	diez	veinte

9

EJ N° 396476

//.

tos que se originen. En cuanto al servicio de bar, el Sr. Presidente concertará con el concesionario, Sr. Villenur, la forma en que éste lo atenderá.

"Carnaval en el Hielo". Firma del contrato.

Manifiesta el Arqto Mazzara que han sido allanadas algunas dificultades que se oponían a la firma del contrato respectivo con el Sr. Joaquín Guerra González, representante de la Empresa "Espectáculos Víctor Sturdivant", -para la actuación en nuestra Ciudad de la aludida Compañía, habiéndose suscrito aquel documento con fecha 18 del actual.

Se presta aprobación a lo resuelto por la Mesa. Pista Oficial de Atletismo del Parque José Batlle y Ordóñez.

De inmediato se considera una propuesta formulada por el Sr. Presidente de la Comisión N. de Educación Física, en nombre de este organismo, mediante la cual se permitiría al Comité utilizar la pista oficial de atletismo del Parque José Batlle y Ordóñez, -en el entendido de que este Instituto tomará a su cargo el pago de un porcentaje, a retirarse de la entrada bruta, para contribuir a enjugar la deuda que la Comisión mantiene con las Usinas Eléctricas.

Luego de un cambio de ideas, se faculta a la Mesa para que concierte con la Comisión diversos detalles

//.

SIGUE	3	9	6	4	7	7
SERIE E-J. N.º	tres	nueve	seis	cuatro	siete	siete

//.

referentes a la utilización del predio y, si se considerase conveniente el local para los espectáculos a organizarse, ofrezca un diez por ciento (10%) del bordereaux bruto a aquélla.-

Espectáculos vespertinos en el "Solís".

El Instituto resuelve aprobar en principio una sugerencia del Sr. Presidente en el sentido de organizar, en sección Vermouth, un espectáculo, en el Teatro Solís, animado con las dos orquestas norteamericanas, instalándose mesas y sillas en la pista de baile.

Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó.

Se consideran dos propuestas presentadas, respectivamente, por el Sr. Carmelo Imperio, y por la Sra. Liana Montaña-esta última en representación de la "Asociación Nativista El Pericón"-para que se les ceda el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó.

El Comité acuerda autorizar al Sr. Imperio para utilizar el aludido Teatro durante los días 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 del corriente y 1 y 2 de febrero, para ofrecer espectáculos de variedades. Por el uso del Teatro deberá abonar al Comité el diez por ciento (10%) del producido de las entradas, una vez deducidos los impuestos nacionales y municipales, y derechos de autor, -siendo de cargo del interesado el pago de todos los gastos que ocasione el funciona-

//.



ANTECEDE	3	9	6	4	7	6
SERIE E-J. N°	tres	nueve	seis	cuatro	sete	seis

10

EJ N° 396477

//.

miento de aquel.

Al propio tiempo-y en las mismas condiciones que las señaladas para el Sr.Imperio-se resuelve autorizar a la Srta.Liana Montaña para hacer uso del Teatro el domingo 28 del actual, a fin de que la Compañía que representa pueda llevar a escena un espectáculo de folklore rioplatense y del Altiplano.

Gestión del Director de la jazz "Indiana Pals"

Finalmente el Instituto acuerda denegar una solicitud del Director de la jazz "Indiana Pals",Sr.Julio Comesaña,tendiente a que se le permita llevar hasta el número de 16 los integrantes de dicho conjunto musical,y que a la vez se le asigne un aumento de un 10% sobre el precio estipulado en la contratación.

La sesión se levanta a las veinte horas y cuarenta minutos.

[Firma: Jaxella]
[Firma: Juan Carlos Vazquez]

ANTECEDE	3	9	6	4	7	7
SERIE. <i>E-I</i> N.º	<i>tres</i>	<i>nueve</i>	<i>six</i>	<i>cuatro</i>	<i>sete</i>	<i>siete</i>



El N.º 650203

En Montevideo, a los diez y ocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno, entre el Comité Ejecutivo de Fiestas, representado por su Presidente, Arqt: don José Mazzara, y por la otra parte la Empresa "Espectáculos Victor Sturdivant", representada por el señor Joaquín Guerra Gonzalez, se conviene en celebrar el siguiente contrato: PRIMERO: El Comité Ejecutivo de Fiestas se compromete a patrocinar las actuaciones, en Montevideo, de la Empresa "Espectáculos Victor Sturdivant", en el período comprendido entre los días primero y diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, inclusivos, y que tengan lugar en el Estadio "Centenario" (Tribuna "Olímpica"), - pudiendo "Espectáculos Victor Sturdivant" disponer que sus actuaciones continúen hasta el veintiocho de febrero del año en curso. SEGUNDO: El Comité Ejecutivo de Fiestas se compromete a obtener, de la Comisión Administradora del Field Oficial, la cesión del Estadio Centenario, durante el período indicado en la cláusula primera, para la realización de los espectáculos que ofrecerá "Espectáculos Víctor Sturdivant". TERCERO: Será de cargo exclusivo de "Espectáculos Victor Sturdivant" el pago de los impuestos nacionales que correspondan a las funciones que organice, como asimismo el pago del personal que utilice -artístico, obrero o administrativo- (energía eléctrica, aguas corrientes) y honorarios de todos sus elementos. CUARTO: El Comité Ejecutivo de Fiestas retirará de los bordereaux las sumas correspondientes al pago de impuestos de Salud Pública, de lucha antituberculosa y de derechos de autor, - de cuyo pago es responsable ante las autoridades respectivas, - en forma análoga a la que realiza en todos los espectáculos que organiza el Comité. QUINTO: El Comité cederá de los bordereaux a "Espectáculos Victor Sturdivant" el tres por ciento correspondiente al pago de impuestos municipales, del cual está exonerado este Instituto, según Decreto N.º 7402 de la Junta Departamental, y que no se mencionan en

SIGUE	6	5	0	2	0	5
SERIE <u>F. I</u> N.º	<u>seis</u>	<u>quince</u>	<u>cero</u>	<u>dos</u>	<u>cero</u>	<u>cinco</u>

el artículo anterior, SEXTO: Asimismo el Comité retirará del bordereaux, deducidos los impuestos de Salud Pública y Municipal, - el siete por ciento, para abonar a la Comisión Administradora del Field Oficial por concepto de utilización del Estadio "Centenario", y además lo que corresponda para pago de energía eléctrica y aguas corrientes. - Dichos pagos serán hechos directamente por el Comité a la Comisión Administradora. - SEPTIMO: El Comité se compromete a efectuar para los espectáculos a que se refiere el presente contrato, idéntica propaganda -no paga- por la prensa de Montevideo, que la que realiza en sus comunicados referentes a las grandes atracciones que contrata. - OCTAVO: La Empresa se compromete a fijar los siguientes precios máximos: \$ 5,00 (CINCO PESOS) para las localidades de preferencia, y \$ 2,00 (DOS PESOS) para las populares. - NOVENO: El Comité realizará una distribución especial de invitaciones, para el debut de la Compañía, en la que figurarán los integrantes de los Poderes Públicos, incluso el señor Presidente de la República, el señor Intendente Municipal, y demás miembros de la Municipalidad, etc. - DECIMO: La Empresa se compromete a ofrecer una función gratuita para los escolares, el jueves ocho de febrero, de 18 a 20 horas. - DECIMO-PRIMERO: La Empresa se compromete a entregar un número diario de invitaciones, a convenirse entre la misma y el Comité, para servicio de las autoridades del Estadio, Prensa y Oficiales. - DECIMO-SEGUNDO: "Espectáculos Sturdivant" podrá efectuar las adaptaciones que sean necesarias para la realización de los espectáculos, - pero comprometiéndose, en este acto, a entregar el local en las mismas condiciones en que lo reciba. - DECIMO-TERCERO: "Espectáculos Victor Sturdivant" queda facultada para administrar y realizar todos los actos de contralor de los ingresos de sus espectáculos, en la forma que lo estime conveniente. La recaudación de las entradas será ejercida direc-

ANTECEDE	6	5	0	2	0	3
SERIE <i>E-I</i> N.º	<i>seis</i>	<i>cientos</i>	<i>cin</i>	<i>cos</i>	<i>cientos</i>	<i>tres</i>

12



EI N.º 650205

tamente por "Espectáculos Victor Sturdivant".- Y para constancia se firman dos del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.- ES COPIA FIEL:-

[Signature]
[Signature]



ANTECEDE	6	5	0	2	0	5
SERIE <u>III</u> N°	seis	cinco	seis	dos	diez	cinco

13

EJ N° 396484

A C T A No. 103

Con asistencia de los Sres. Arqto. José Mazzara, en la presidencia, Dr. Jaime Bech Morelli, Dr. Juan S. Ferreira, don Mario Bula, Dr. Eduardo Jardim Núñez, y M. César Batlle Pacheco, siendo las diez y nueve horas del día veintiseis de enero de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del acta No. 102.

2) Asuntos Entrados.

Aprobación del acta anterior.

Se da lectura al acta No. 102, correspondiente a la sesión efectuada el diez y nueve del corriente, la que es aprobada sin observaciones.

Trasmisión radiotelefónica de las actuaciones de las orquestas extranjeras.

El Sr. Presidente dá cuenta que, a la convocatoria que realizó la Asociación N. de Broadcasters, a solicitud del Comité entre las Estaciones radioemisoras, para transmitir las actuaciones de las orquestas Madriguera y Calloway, no se presentaron interesados.

Armarios metálicos para la Oficina.

Se resuelve comprar dos armarios metálicos para las Oficinas, autorizándose al efecto un gasto has-

SIGUE.	3	9	6	4	8	5
SERIE <i>E-J.</i> N.º	<i>tres</i>	<i>nueve</i>	<i>six</i>	<i>cuatro</i>	<i>ocho</i>	<i>cinco</i>

//.

ta la cantidad de \$ 350.00, (trescientos cincuenta pesos).

Invitaciones para "Carnaval en el Hielo"

El Sr. Presidente manifiesta que, conforme a lo establecido en el contrato suscrito con la Empresa Sturdivant, corresponde que el Instituto realice las invitaciones a las autoridades nacionales y municipales, para asistir a la función inaugural, el 10. de febrero. Se autoriza el gasto correspondiente a impresión de tarjetas y sobres.

Fiesta a beneficio del Cuerpo de Bomberos.

Resolvióse que la Mesa acuerde con la Comisión Organizadora, la fiesta a celebrarse en el Estadio, y que fuera autorizada en la anterior sesión.

Affiche de propaganda de la Semana Criolla.

Se faculta a la Mesa para adoptar las medidas tendientes a imprimir, dentro de la mayor urgencia, el affiche de propaganda del Concurso de jineteadas, utilizando el modelo del artista F. Castells Capurro.

AUDEM. Solicitud de cesión del "Solís"

Ante una solicitud de la Asociación U. de Músicos para que se le permita efectuar un baile en el Teatro Solís, en su beneficio, - se acuerda cederle dicho Coliseo en una fecha comprendida entre los días lunes 26 de febrero y viernes 2 de marzo inclusivos - fecha que oportunamente señalará la Mesa, pudiendo optar los

//.



ANTECEDE	3	9	6	4	8	4
SERIE <i>E-1</i> N°	<i>tres</i>	<i>nueve</i>	<i>six</i>	<i>cuatro</i>	<i>ocho</i>	<i>cuatro</i>

EJ N° 396485

//.

los peticionantes por el Teatro Solís o el Restaurant del Prado.

Al propio tiempo se resuelve tomar medidas de seguridad, con respecto al edificio, si se cediese el Teatro, solicitando un servicio especial de vigilancia por parte del Cuerpo de Bomberos; y a la vez realizando un inventario en forma. - Los demás términos de la cesión, serían análogos a los del año. p.pdo.

Medidas con respecto al Teatro de Verano.

El Dr. Jardim Nuñez sugiere que la Mesa adopte las providencias del caso acerca de los fuegos artificiales que, en el Teatro de Verano del P. Rodó, quema la Empresa que dirige el Sr. Imperio, para evitar posibles accidentes; y que asimismo sea mejorado el servicio de altoparlantes, en el que advirtió algunas deficiencias.

Fuegos Artificiales en un Campeonato de Football.

Se autoriza la quema de algunos fuegos artificiales en el Estadio, el sábado próximo, con motivo de finalizar un Campeonato Cuadrangular de football.

Carnets-invitaciones para los bailes del Comité.

Con motivo de los bailes a organizarse en el "Solís" y Restaurant del Prado, el Instituto resuelve adjudicar a cada miembro del mismo tres carnets de libre acceso (para un caballero y una dama) sin impuestos; cinco carnets sujetos al pago de impuestos (un caballero y

//

SIGUE	3	9	6	4	8	6
SERIE E-J. N.º	tres	nueve	seis	cuatro	ocho	seis

//.

una dama), y una entrada de dama para cada baile. La medalla servirá sólo para el acceso de los integrantes del organismo.

A los Sres. Ediles del actual mandato se les otorgarán tres carnets a cada uno (un caballero y una dama) libres de impuestos ; y a los Ediles recientemente electos, se les concederán carnets en forma análoga.

Gestión de la Asociación U. de Protección a los animales.

Se deniega una solicitud presentada por la Asociación U. de Protección a los Animales en el sentido de que el Comité aumente la contribución que ya se le otorgara- y que ascendió a unos mil pesos aproximadamente- para la impresión de 5.000 folletos, referentes a un Concurso sobre caballos de trabajo.

Adquisición de madera para el predio del Prado.

Se faculta a la Mesa para adquirir, en la suma aproximada de \$ 500,00 (quinientos pesos) tablones con destino al arreglo del predio del Prado donde se efectuarán los Concursos de jineteadas.

Gestión de la Intendencia de Florida.

No se hace lugar a una gestión de la Intendencia de Florida para que se le cedan elementos carnavalescos, y se le envíe el Teatro de Títeres.

Ofrecimiento de una empresa informativa.

Se acepta el ofrecimiento de la "Agencia Foto-

//.



ANTECEDE	3	9	6	4	8	5
SERIE <u>E-J.</u> N°	<u>tres</u>	<u> nueve</u>	<u> seis</u>	<u> cuatro</u>	<u> ocho</u>	<u> cinco</u>

15

EJ N° 396486

//.

gráfica e Informativa" para tomar notas gráficas de los actos organizados por el Comité. Asimismo se le agradece su decisión.

Gestión del Club de Bochas Jackson.

Acuérdase expresar al Club de Bochas "Juan Jackson" que se deplora no poder acceder a su solicitud en el sentido de que se le cedan asientos para su Estadio.

Integración del Jurado para el Concurso de la "Reina de carnaval".

Se aprueba lo actuado por la Mesa, que designó a los Sres. Pablo Serrano, Pierre Fossey, Arqto. Guillermo Campos, Manuel Sieiro y Carlos M. Perelló para actuar como Jurados en el Concurso sobre la proclamación de "Reina del Carnaval".

Nota de la Comisión de Censura de Letras.

La Mesa enteró al Comité que la Comisión de Censura sobre letras presentadas por las agrupaciones, ha dirigido una nota dando cuenta de la forma en que cumple su labor de censura.

Se acuerda tener presente los términos de la nota, y en oportunidad agradecer la colaboración prestada.

Solicitud de publicidad.

No ha lugar a la gestión de la Revista "El Turf" para que se le otorgue publicidad.

Venta de bebidas sin alcohol en los cursos.

//.

SIGUE	3	9	6	4	8	7
SERIE E-1 N.º	tres	veinte	seis	cuatro	ocho	siete

//.

El Sr. Presidente informa que a la licitación efectuada para adjudicar el permiso de venta de bebidas sin alcohol en los corsos de la Avda 18 de Julio, en kioscos fijos- se presentó únicamente el Sr. José Mainá Núñez, ajustándose a lo dispuesto en el respectivo Pliego de Condiciones.

Acordóse aceptar la propuesta del Sr. Mainá Núñez, quien ofrece la suma de \$ 210,00 (doscientos diez pesos) por cada kiosco, es decir, \$ 1.470,00 (un mil cuatrocientos setenta pesos) por los siete a instalarse.

Fuegos artificiales. No ha lugar a un pedido.

Se deniega un pedido de la Comisión Pro-Fomento del Barrio Municipal de la Av. Instrucciones para que se realice un espectáculo con fuegos artificiales en la zona.

Gestión de la Dirección del Hospital Fermín Ferreira.

La Dirección del Hospital Fermín Ferreira solicita se gestione de las agrupaciones, que concurren a ofrecer espectáculos al citado Instituto, en las oportunidades en que les sea posible.

El Dr. Ferreira, estimando justo el petitorio, expresa que debiera contemplarse no sólo esta gestión, sino tratar de que las agrupaciones visiten los Institutos similares, ^{/asilos} etc., por lo cual sugiere a la Mesa que tome en cuenta lo propuesto.

//.



ANTECEDE	3	9	6	4	8	6
SERIE E. J. N°	tres	nueve	seis	cuatro	ocho	seis

16

EJ N° 396487

//.

El Sr. Bula acompaña con su voto la sugestión expuesta, y aconseja se estudie la adopción de un acuerdo mediante el cual- a los efectos del puntaje de las Agrupaciones que intervengan en el Concurso Oficial- se les compute la visita a un Instituto hospitalario o asilo como si hubiesen asistido a dos tablados.

La Mesa recoge las iniciativas expuestas, para su oportuno estudio y adopción de las medidas pertinentes.

Altavoces para funcionar durante los corsos.

Se acuerdan las autorizaciones indicadas más abajo, para explotar gratuitamente y con carácter precario y revocable, el servicio de altoparlantes en la Avenida 18 de Julio, con motivo de los corsos a organizarse en el carnaval próximo: A la Empresa "SADREP Lda.", en el tramo comprendido entre la plaza Independencia y la calle Julio Herrera y Obes; y al Sr. Ricardo Di Martino, en el comprendido entre Julio Herrera y Obes y Yí; a C X 32 Radio Aguila, el de Yí hasta la calle Vazquez; y a Radio Rural, el de Vazquez y Sierra.-

Se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos.- ENTRE LINEAS: "asilos" . VALE.---

[Firma]
[Firma]



ANTECEDE	3	9	6	4	8	7
SERIE <u>E-J.</u> N°	<u>tres</u>	<u>nove</u>	<u>six</u>	<u>cuatro</u>	<u>ocho</u>	<u>sete</u>

17

EJ N° 396488

A C T A No. 104

Con asistencia de los Sres. Arqto. José Mazzara, en la presidencia, Don Mario Bula, Dr. Juan S. Ferreira, Dr. Jaime Bech Morelli, Cont. José M. Curotto, siendo las 19 horas del día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a efecto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA :

- 1) Lectura del acta No. 103.
- 2) Asuntos Entrados.
- 3) Consideración de asuntos relacionados con las fiestas a organizarse.

Aprobación del acta No. 103.

Se dá lectura al acta No. 103, correspondiente a la sesión celebrada por el organismo el día 26 de enero último, la que es aprobada sin observaciones.

Concursos de Agrupaciones. Precios de las entradas.

Se acuerda fijar un único precio de \$ 1.00 (un peso) para las entradas a los espectáculos a efectuarse con motivo del Concurso de agrupaciones, -ya se realicen en el Teatro de Verano del Parque Rodó o en la pista de atletismo del Parque José Batlle y Ordóñez.

Para las aludidas funciones no se expediran invitaciones ni entradas de favor.

Espectáculos vespertinos en el "Solís". Precios de las

SIGUE	3	9	6	4	8	9
SERIE E-J. N.º	tres	nueve	seis	cuatro	ocho	nueve

//.

entradas.

El Comité resuelve realizar espectáculos, en el Teatro Solís, de las 19 horas a las 21, con la actuación de las orquestas de Cab Calloway y Enric Madriguera, los días 15, 17, 18, 22, 24 y 25 de febrero en curso, y lo., 3 y 4 de marzo, -fijando los siguientes precios para las distintas localidades:

Palcos bajos, con 4 entradas: \$ 10.00

Palcos balcón, con 4 entradas: " 20.00

Palcos altos, con 4 entradas: " 15.00

Mesas platea (preferencia) con

4 entradas: " 15.00

Mesas platea (otras filas): " 12.00

Tertulia primera fila: " 3.00

Tertulia otras filas: " 2.00

Galería baja, primera fila: " 2.00

Galería alta, primera fila: " 2.00

Entrada General (galerías alta y

baja): " 1.00

"Semana Criolla" Precios de las entradas.

Se establecen los precios indicados más abajo, para los espectáculos de la "Semana Criolla": Predio del Prado: Plateas y palco: \$ 2.00: Tribuna, \$ 1.00: y Generales, \$ 0,50.- Pista de atletismo del Parque J. Batlle Y Ordóñez (Nocturnos): Gradas: \$ 1.00: y Genera-

//.



ANTECEDE	3	9	6	4	8	8
SERIE E. J. N°	tres	nueve	seis	cuatro	ocho	ocho

18

EJ N° 396489

//.

-les, \$ 0.50.

Para los citados espectáculos no habrá invitaciones ni entradas de favor. "

"Semana Criolla". Contratación de atracciones.

Luego de un cambio de ideas relacionado con la conveniencia de disponer de atracciones procedentes de Estados Unidos (cow-boys y cow-girls, con sus equipos) para actuar con motivo de los festejos de la "Semana Criolla", y oída la información suministrada por el Sr. Presidente, -se resuelve facultar a la Mesa para gestionar la venida de un grupo de vaqueros, autorizándose al efecto un gasto hasta la suma de U\$S 15.000 (QUINCE MIL DOBARES).

Trasmisión radial de los Concursos de agrupaciones y jineteadas.

Asimismo se acuerda que la Mesa termine las gestiones para la trasmisión radiotelefónica del Concurso de Agrupaciones y de los actos de la Semana Criolla, en base a las propuestas presentadas a tal efecto.

Trasmisión radiotelefónicas de las funciones vespertinas del "Solis".

El Instituto, a propuesta del Sr. Arqto Mazzara, dispone convocar a todas las Broadcastings de la Capital para que formulen ofertas sobre trasmisión de los nueve espectáculos vespertinos que tendrán lugar en el Teatro

//.

SIGUE	3	9	6	4	9	0
SERIE <u>E.N.</u> N.º	<u>tres</u>	<u>nueve</u>	<u>seis</u>	<u>cuatro</u>	<u>nueve</u>	<u>cero</u>

//.

Solís, con intervención de las orquestas Calloway y Madriguera.

Concurso sobre la canción "Montevideo" del Sr. Madriguera.

Se considera una gestión del Maestro Madriguera- quien organizará un Concurso para aceptar una letra destinada a la canción "Montevideo"-en el sentido de que el Comité dé su aporte a los gastos que el certámen causará.

Acuérdase contribuir con la mitad de los gastos que originará el concurso promovido por el Sr. Madriguera.

Festival cinematográfico. Pedido de sillas.

Ante un pedido hecho por la Comisión N. de Turismo, se acuerda facilitar en préstamo- si no hubiese inconvenientes- mil sillas a la Comisión organizadora del certámen cinematográfico de Punta del Este.

Gestión del Sr. H. Villemur para aumentar los precios en la guardarropía

No se hace lugar a una petición del concesionario del bar y de guardarropía en el Teatro Solís, Sr. Humberto Villemur, para que se le permita elevar de \$ 0.10 a \$ 0.20 el precio para la custodia de prendas en el servicio últimamente citado.

Difusoras "El Espectador". Trasmisión de bailes.

No ha lugar a un pedido de Difusoras "El Espectador" para que se le permita transmitir las actuaciones

//.



ANTECEDE	3	9	6	4	8	9
SERIE E-J. N°	tres	nueve	seis	cuatro	ocho	nueve

19

EJ N° 396490

//.

nes de Cab Calloway y Enric Madriguera en los bailes que se efectuarán en el "Solís" los días 15 y 22 del actual y lo. de marzo.

"Cine-Radio Actualidad" gestiona aporte para un concurso.

El Instituto resuelve desestimar un pedido de "Cine Radio Actualidad" para que el organismo contribuya pecuniariamente a los gastos que le ocasionará el concurso denominado "La Chica de mi Ciudad".

Altavoces en los cursos de la Unión.

Se aprueba lo actuado por la Mesa al permitir que la Comisión de Fiestas de la Unión instalara altoparlantes para los cursos de la localidad.

Gestión de la Comisión de Fomento de Carrasco.

Acuérdase desestimar una petición de la Comisión Pro-Fomento de Carrasco tendiente a que se contribuya pecuniariamente al otorgamiento de premios en un certámen atlético.

Federación Histórico-Nativista Oriental.

La Federación Histórico-Nativista Oriental remite una nota dando cuenta de los móviles que inspiraron su fundación, y solicitando se excluyan de las fiestas carnavalescas las vestimentas o atributos gauchescos, así como los símbolos representativos de la patria.

Se resuelve acusar recibo a la mencionada comunicación, expresando al Instituto de que se trata, que el

//.

SIGUE	3	9	6	3	8	7
SERIE E-J. N.º	tres	nueve	seis	tres	ocho	sete

//.

Comité considerará su petición en oportunidad de estudiarse las bases correspondientes a los certámenes del próximo año.

Comisión de Censura de letras. Finaliza su trabajo.

La Comisión de Censura de las letras carnavalescas eleva las actas labradas con motivo de la labor que desarrollara, -y formula a la vez ciertas sugerencias que estima debieran tenerse presente en el futuro.

Acordóse acusar recibo, y agradecer a la Comisión la importante cooperación prestada.

La sesión se levantó a las 21 horas y 10 minutos.

[Handwritten signature]



ANTECEDE	3	9	6	4	9	0
SERIE <i>F. I.</i> N°	<i>tres</i>	<i>veinte</i>	<i>cuatro</i>	<i>veinte</i>	<i>veinte</i>	<i>cinco</i>

20

EJ N° 396387

A C T A No. 105

Con asistencia de los Sres. Arqto. José Mazzara, en la presidencia, Cont. Fernando Otero Mendoza, Escr. María A. Farachio, Dr. Jaime Bech Morelli y don Mario Bula, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos del día veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta No. 104.
- 2) Fallos emitidos por los Jurados que actuaron en los Concursos de vehículos alegóricos, de salas de baile y de tablados carnavalescos.
- 3) Asuntos Entrados.

Aprobación del acta No. 104.

Se da lectura al acta No. 104, correspondiente a la sesión celebrada por el Instituto el 9 del corriente, la que es aprobada sin observaciones.

Concurso de vehículos alegóricos. Fallo del Jurado.

Es aprobado el fallo emitido por el Jurado que actuó en los concursos de vehículos alegóricos y de sátira carnavalesca, y de vehículos alegóricos comerciales, respectivamente, cuyo texto es el siguiente:

(SE ADJUNTA AL FINAL DEL ACTA)

4/.

SIGUE	3	9	6	3	8	8
SERIE E. J. N.º	tres	seis	seis	tres	ocho	ocho

//.

Por moción del Sr. Bula, y en virtud de no haberse adjudicado los \$ 6.000,00 (seis mil pesos) correspondientes a "vehículos alegóricos comerciales", se acuerda solicitar el asesoramiento del Jurado a efecto de realizar una distribución equitativa de la aludida cantidad entre los inscriptos anotados en el Concurso de vehículos alegóricos y de sátira carnavalesca que no obtuvieron premios ni compensaciones.

Concurso de salas de baile. Fallo emitido por el Jurado.

La Mesa da lectura al dictamen producido por el Jurado que entendió en el Concurso de Salas de baile, y cuyos términos se transcriben más abajo:

(SE ADJUNTA EL TEXTO AL FINAL DEL ACTA).

Se acuerda aprobar el fallo emitido por el Jurado, y adjudicar asimismo las compensaciones de \$ 100,00 aconsejadas.

Concurso de tablados. Fallo del Jurado.

El Comité resuelve prestar aprobación al fallo del Jurado que entendió en lo relacionado con el Concurso de tablados carnavalescos, y cuyo texto es el siguiente:

(SE ADJUNTA EL TEXTO AL FINAL DEL ACTA.)

Trasmisión de espectáculos vespertinos en el "Solís"

Utilización de las dos orquestas norteamericanas.

El Sr. Presidente hace constar que, de conformidad con la autorización del Comité que figura en el acta de la

//.



ANTECEDE	3	9	6	3	8	7
SERIE <u>E-J</u> N°	<u>tres</u>	<u>seis</u>	<u>seis</u>	<u>tres</u>	<u>ocho</u>	<u>sete</u>

21

EJ N° 396388

//.

sesión anterior, convocó a las Broadcastings de la Capital para que presentaran propuestas a fin de transmitir los nueve espectáculos vespertinos a realizarse los jueves, sábados y domingos en el Teatro Solís, y en que actuarían las orquestas de Madriguera y Calloway. Agrega que a dicho acto se presentaron únicamente Radio Ariel- ofreciendo abonar la cantidad de \$ 2.000.00 (dos mil pesos)- y Radio Nacional, proponiendo pagar la suma total de \$ 1.050,00 (un mil cincuenta pesos). De inmediato consultó a los Miembros del Instituto, los que le expresaron su opinión tendiente a que fuese aceptada la propuesta de Radio Ariel, -por lo cual concedió a ésta la autorización del caso.

Agrega el Arqto. Mazzara que las funciones programadas para los días jueves 10., sábado 3 y domingo 4 de marzo, forzosamente deberán ser suspendidas, dado que la Comisión N. de Turismo necesitará disponer de las orquestas.

Aprobóse lo actuado por la Mesa, facultándola para continuar concertando con la Comisión N. de Turismo la forma en que habrán de ser utilizadas por ambos organismos las dos orquestas norteamericanas.

Gestión de la Asociación de la Prensa Uruguaya.

Ante un petitorio de la Asociación de la Prensa Uruguaya para que se le permita a las orquestas de Ma-

//.

SIGUE	3	9	6	3	8	9
SERIE E-1. N.º	tres	veinte	cinco	tres	ocho	veinte

//.

driguera y Calloway actuar en momentos que no interfieran con los programas del Comité en un espectáculo vespertino que aquella Institución organizará a fin de arbitrar fondos para la construcción de su "Colonia de Vacaciones", - se resuelve acceder a lo solicitado.

Contratación de la orquesta típica argentina de Anibal Troilo.

Se faculta a la Mesa para contratar a la orquesta típica argentina dirigida por Anibal Troilo, para actuar en los bailes a realizarse los dias jueves 10., sabado 3 y domingo 4 de marzo, -siempre que las condiciones que aquel proponga resulten aceptables.

Prórroga del mandato del Comité. Solicitud de la Intendencia.

La Intendencia Municipal, con fecha 19 del corriente, dirige al Instituto una nota en la que transcribe el siguiente decreto:

"ATENTO: lo.) a que, en virtud de haber cesado, el 15 del corriente, el mandato de las autoridades municipales correspondientes al período 1947-1951, los Sres. Miembros del Comité Ejecutivo de Fiestas designados por la Intendencia que actuó en el citado lapso, han ofrecido al suscrito su renuncia - aún en plena realización el programa de festejos - para dejar al proveyente en libertad de acción a los fines de integrar el aludido organismo;



ANTECEDE	3	9	6	3	8	8
SERIE <u>E-1</u> N°	<u>tres</u>	<u>seis</u>	<u>ocho</u>	<u>tres</u>	<u>ocho</u>	<u>ocho</u>

22

EJ N° 396389

22) A que el cambio de autoridades municipales coincide con el período en que se halla en desarrollo el plan de fiestas de verano y carnaval, -por lo cual el suscriptor estima que, a fin de que la labor del mencionado Cuerpo en la presente temporada resulte eficaz, los integrantes deben continuar cumpliendo sin interrupciones el programa por ellos proyectado, en ejecución y aún no terminado, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO RESUELVE: 1º.- Solicitar a los Miembros del Comité Ejecutivo de Fiestas designados por la Municipalidad, se sirvan continuar integrando aquel organismo hasta el 30 de junio de 1951, para que puedan dar término a la realización del programa de festejos correspondiente a la temporada 1950-1951, y asimismo disponer de tiempo para presentar la memoria, el balance e inventario respectivo.- 2º.- Comuníquese al Comité Ejecutivo de Fiestas y archívese."

Se acuerda:- Acusar recibo a la nota del Ejecutivo comunal, haciéndole saber que los Miembros del Comité designados por la Intendencia aceptan continuar en el ejercicio de sus cargos hasta el 30 de junio de 1951; y agradecer la decisión adoptada. Fiesta en el Hotel Miramar, organizada por la Intendencia.

Ante una solicitud formulada por la Intendencia Municipal para que el Comité coopere a la reali-

SIGUE	ocho	ocho	cuatro	ocho	tres	cuatro
SERIE <i>E. I.</i> N.º	8	8	4	0	3	9

zación de la fiesta que el 28 del corriente organizará la Municipalidad en el Hotel Miramar, con motivo de la visita, a nuestra Ciudad, de las delegaciones extranjeras que asistirán a la transmisión del mando presidencial, se acuerda facultar a la Mesa para adoptar las medidas que conceptúe pertinentes, ya sea facilitando los servicios de alguna de las orquestas norteamericanas, o la quema de fuegos artificiales.

"Semana Criolla". Se autorizan gastos.

El Instituto, ante un pedido de la Mesa, faculta a ésta para realizar los gastos que ocasionará la compra de madera y otros materiales para ampliar y mejorar las instalaciones para el público en el predio del Prado, donde tendrán lugar los concursos de jineteadas, y asimismo la contratación de los obreros necesarios.

Gastos de hospedaje de Cab Calloway.

El Comité resuelve tomar a su cargo el pago de los gastos de hotel ocasionados por el Sr. Cab Calloway y su esposa, y asimismo los del representante de aquel, Sr. Manuel Ovando y de su esposa.

Utilización del Teatro de Verano.

Finalmente se acuerda no hacer lugar a un pedido del señor Leonidas Chighin para que se le permita utilizar en la presente temporada el Teatro de Verano del Parque Rodó, para efectuar espectáculos de variedades.



ANTECEDE	3	9	6	3	8	9
SERIE E-J. N.º	tres	nueve	six	tres	ocho	nueve

23

EI N° 884039

Se levanta la sesión a las veinte horas y
treinta y cinco minutos.-

[Signature]
[Signature]

ANTECEDE	8	8	4	0	3	9
SERIE <u>E. I.</u> N°	<u>ocho</u>	<u>ocho</u>	<u>cuatro</u>	<u>avo</u>	<u>tres</u>	<u>nueve</u>

24



EJ N° 566457

CONCURSO DE VEHICULOS ALEGORICOS Y DE SATIRA CARNAVALESCA, Y DE VEHICULOS ALEGORICOS COMERCIALES.

FALLO DEL JURADO.

"En Montevideo, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veintiuna horas, en la sede del Comité Ejecutivo de Fiestas, se reúnen los Sres. Arqtº Guillermo Campos, Arqtº Arquimedes Peluffo, Pablo Serrano, Manuel Sietiro y Dr. Vicente Guaglianone, integrantes del Jurado designado para dictaminar en el Concurso de Vehículos Alegóricos y de sátira carnavalesca, y de Vehículos Alegóricos comerciales, respectivamente, - acordando dictar el siguiente fallo, correspondiente al primero de los citados concursos: - Primer premio: al vehículo N° 15 "Dragoneando"; segundo premio: al vehículo N° 14 "Serpentinas a los campeones"; tercer premio: al vehículo N° 11, "Ridi Pagliaccio"; cuarto premio: al vehículo N° 13, "La niña que a la mar se va a lavar los pies"; quinto premio: al vehículo N° 1, "Mucho canto, mucho jazz, y descuidaron al de atrás". - Compensaciones de \$ 3.000,00: Vehículos: N° 9 "Payasada de Momo"; N° 3 "Fantasía Oriental"; N° 7 "De ésta no te comés ni la cola"; N° 10 "Sueño de Ca-ni-bal"; y N° 2 "Fiestas de Momo". - El Jurado hace constar que, de los tres vehículos inscriptos en el Concurso de carros comerciales, el N° 1 "Cromos Radio" y el N° 2 "Antonio Mazzione-Goliath" no intervinieron en ningún desfile ni corso oficial; y que en cuanto al N° 3 "El Chaná", ostentaba letreros a ambos lados con la inscripción "Fuera de Concurso". - (Firmado) PABLO SERRANO. VICENTE GUAGLIANONE. GUILLERMO CAMPOS THEVENIN. - MANUEL SIEIRO. ARQUIMEDES PELUFFO. -"

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ANTECEDE	5	6	6	4	5	7
SERIE <u>E-1</u> N°	<u>cinco</u>	<u>seis</u>	<u>seis</u>	<u>cuatro</u>	<u>cinco</u>	<u>siete</u>

25



EJ N° 566460

CONCURSO DE SALAS DE BAILE

FALLO DEL JURADO

"En Montevideo, a los diez y nueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veintiuna horas, en la sede del Comité Ejecutivo de Fiestas, se reúnen los Miembros del Jurado designado para entender en el Concurso de salas de baile. Sres. Arqt: Roque García Blixen, Dr. Vicente Guaglianone, y Pablo Serrano, quienes acuerdan emitir el siguiente fallo: -

Pistas interiores: Primer premio: Sindicato Obrero Cristalerías del Uruguay, \$ 750,00; primer premio: Club Banco de Seguros, \$ -- 750,00.- Segundo premio: Casa de Galicia, \$ 500,00; segundo premio: C.E.C.I.C., \$ 500,00; tercer premio: Casa de España, \$ 300,00; tercer premio: Club Cerro, \$ 300,00; cuarto premio: Club Social Salud Pública, \$ 200,00; cuarto premio: Club Social y Biblioteca Popular Artigas, \$ 200,00.-

Pistas exteriores: Primer premio: Club Atlético Rentistas, \$ 750,00; primer premio: Club Dryco, \$ 750,00; segundo premio: Comisión de Fomento Aires Puras, \$ 500,00; segundo premio: Club Shell, \$ 500,00; tercer premio: Club Bohemios, \$ 300,00; tercer premio: Club Ciclista Fenix, \$ 300,00.-

El Jurado hace constar que no otorga los dos cuartos premios que determinan las Bases, por no haber hallado suficientes valores que justifiquen la adjudicación de aquéllos.- El Jurado sugiere al Comité Ejecutivo de Fiestas la conveniencia de adjudicar, en la categoría "Pistas interiores", cuatro compensaciones de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, a las siguientes Instituciones, para premiar el esfuerzo realizado en la decoración de las salas: Deportivo Social Avenida, Centro Cultural y Deportivo Sisley, Club Empleados de Cervotecoría Salud y Club de Artistas.- (Firmado) VICENTE GUAGLIANONE, PABLO SERRANO. ROQUE GARCIA BLIXEN.-"

[Firma: Vicente Guaglianone]
[Firma: Pablo Serrano]
[Firma: Roque García Blixen]

ANTECEDE	5	6	6	4	6	0
SERIE <u>E-I</u> N.º	cinco	seis	seis	cuatro	seis	cero

26



EJ N° 566463

CONCURSO DE TABLADOS CARNAVALESÇOS

FALLO DEL JURADO

En Montevideo, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veintidos horas, se reúne en la sede del Comité Ejecutivo de Fiestas el Jurado designado para entender en lo relativo al Concurso de tablados carnavalescos, con asistencia de los Sres. Manuel Siciro, Arqtº Arquimedes Peluffo, Arqtº Horacio da Silva, Arqtº Guillermo Campos, y Arqtº Roque García Blixen, acordando dictar el siguiente fallo: PRIMERA ZONA: Primer premio: "Oh, señor Colón!", ubicado en la esquina de las calles Pablo de María y Charrúa; segundo premio: "Silueta Tropical", en Gaboto y Maldonado; tercer premio, "Nene Caprichoso" en Galicia y Médanos; cuarto premio: "A nosotros no nos conoce nadie" en Nueva York y Agraciada. SEGUNDA ZONA: Primer premio: "Candonga de carnaval", en Avenida Brasil y Simón Bolívar; segundo premio: "La venganza del tamboril" en 26 de Marzo y Pagola; tercer premio "Clase jardinera", en Buxarco y 26 de Marzo; cuarto premio: "La llamada" en Feliciano Rodríguez y Duilio. TERCERA ZONA: Primer premio: "El que tenga un amor, que lo cuide, que lo cuide", en Municipio y Hocquart; Segundo premio: "Inspiración de carnaval" en Arrenal Grande y Dante; tercer premio: "Aquellas marionetas", en Justicia y Nueva Palmira; cuarto premio: "Cuanto más tinto, mejor" en Nueva Palmira y Juan Paullicr. CUARTA ZONA: Primer premio: "Las cadenas de Sofía", en Galatca y José Catalá; segundo premio: "Un despertar doloroso", en Lucas Obes y Zufriateguy; tercer premio: "Qué te parece Cholito?", en V. Benavidez y bulevar Artigas; cuarto premio: "Qué funghi!" en Arrieta y avenida Larrañaga. QUINTA ZONA: Primer premio: "Vamos, carnaval!" en San Martín y Santa Ana; segundo premio: "Se acabó la mala suerte", en Estrella del Sur y Lincoln (Peñarol); tercer premio: "Caminemos" en Waterloo y Molinos de Roffo; cuarto premio: "Presenté Charrúa la chapa por cuarta vez", en Francisco Lemos y General Flores. SEXTA ZONA: Primer premio: "Me voy. La tierra está imposible!", en Juan F. Martínez y Pernas; segundo premio: "La viudita", en Cuchilla Grande y General Flores; tercer premio: "Mamá, no puedo con ella!" en Azara y Comercio; cuarto premio: "Una cana al aire", en Comercio y Avenida Italia.- El Sr. Siciro deja constancia de que se ha abstenido de votar los premios correspondientes a la segunda zona, por razones de vecindad. PRIMER PREMIO GENERAL: "El que tenga un amor, que lo cuide, que lo cuide".- (Firmado) GUILLERMO CAMPOS THEVENIN.- ROQUE GARCÍA BLIXEN. MANUEL SIEIRO. ARQUIMEDES PELUFFO. HORACIO DA SILVA."

[Firma]

[Firma]



ANTECEDE	5	6	6	4	6	3
SERIE <i>F-I</i> N.º	<i>cinco</i>	<i>seis</i>	<i>seis</i>	<i>cuatro</i>	<i>seis</i>	<i>tres</i>

27

Ei N° 884182

A C T A N° 106.-

Con asistencia de los Sres. Arqtº José Mazzara en la presidencia, Dr. Juan S. Ferreira, Cont. Fernando Otero Mendoza, Don Mario Bula, Cont. José Ma. Curotto y Dr. Jaime Bech Morelli, -siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta N° 105.

2º) Consideración del fallo emitido por el Jurado que entendió en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas.

3º) Asuntos Entrados.-

Aprobación del acta anterior.

Se dá lectura al acta N° 105, correspondiente a la sesión efectuada el día veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, la que es aprobada sin observaciones.-

Concurso de Agrupaciones. Fallo del Jurado.-

Se procede a leer el fallo emitido por el Jurado que actuó en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas, que es el siguiente:

(SE ADJUNTA AL FINAL DEL ACTA).

El Comité resuelve aprobar el dictámen transcrip-

SIGUE	8	8	4	1	8	3
SERIE E-I. N.º	ochos	ochos	cuatro	uno	ochos	tres

//.

to precedentemente,-acordando asimismo, en virtud de lo que aconseja el Jurado, otorgar un Premio Especial de \$ 5.000,00 (cinco mil pesos) al conjunto "Miscelanea Criolla".-

Concurso de Vehículos Alegóricos. Ampliación del Fallo.

De conformidad con lo informado por el Jurado que actuó en el Concurso de Vehículos Alegóricos, se resuelve ampliar el fallo ya aprobado y ^{una compensación} asignar ^{un premio} de \$ 400.00 (cuatrocientos pesos) a cada uno de los ejecutantes de los siguientes trabajos: "Acuarela de Candombe", "Oh Señor Colón", "Pantalla Japonesa", "Sueño de un Cazador" y "Minerva".-

Asimismo, teniendo en cuenta la circunstancia de que el vehículo alegórico comercial que ha presentado en los defiles carnavalescos la firma industrial "El Chaná", -si bien se halla fuera de concurso, constituye un motivo de gran atracción en los cursos, el Instituto resuelve otorgar al citado establecimiento un diploma de honor, y al propio tiempo pasarle nota de felicitación.-

Gestión de un núcleo de agrupaciones.-

No se hace lugar a una petición formulada por varias agrupaciones carnavalescas, en el sentido de que se prorrogue el carnaval hasta el 11 del corriente.-
Arrendamiento de potros para la "Semana Criolla".



ANTECEDE	8	8	4	1	8	2
SERIE <u>E-I</u> N.º	ochos	ochos	cuatro	uno	ochos	dos

28

//.

El N.º 884183

El Sr. Presidente manifiesta que, de conformidad con la convocatoria efectuada oportunamente por la prensa, en el día de hoy se procedió a la recepción de propuestas para el arrendamiento de potros y mulas destinados a los concursos de "Semana Criolla".-

Al acto se presentaron únicamente los Sres. Leopoldo R. Macció y Ramón Bonilla, quienes cotizan idénticos precios, es decir: \$ 25.00 por el arrendamiento de cada potrø y de cada mula.-

Se dispone de acuerdo a lo establecido en el Art.º 19 de las Bases que rigieron en la licitación- que previamente los Veterinarios que designe el Comité, procedan a la revisión de los animales ofrecidos, -facultándose a la Mesa para que adopte las medidas que estime oportunas a los fines indicados.-

"Carnaval en el Hielo". Prórroga de su actuación.-

La Mesa significa que la Empresa "Espectáculos Víctor Sturdivant" ha solicitado se le permita continuar ofreciendo espectáculos en el Estadio Centenario.

Agrega el Arqt.º Mazzara que, después de un cambio de ideas con el Sr. representante de la Empresa, Dr. Joaquín Guerra González, se llegó a concretar las siguientes condiciones, que somete a consideración del Comité:

(SE ADJUNTA EL TEXTO DEL CONTRATO AL FINAL DEL ACTA).

//.

SIGUE	8	8	4	1	8	5
SERIE <u>E-I</u> N.º	ocho	ocho	cuatro	uno	ocho	cinco

//.

Se aprueba el texto del contrato transcripto más arriba, facultándose en consecuencia a la Mesa para ultimar los detalles referentes a su cumplimiento.

"Semana Criolla". Premios a otorgarse y Jurado que actuará.

Se resuelve que, para los Concursos a efectuarse durante la "Semana Criolla", rijan los premios establecidos en los certámenes del año p.pdo.-

Al propio tiempo se designa, para integrar el Jurado que entenderá en los distintos concursos, a las mismas personas que ya actuaran en los certámenes del año p.pdo., y que lo son los Sres. José Bentancour, José L. Mujica, Dr. Tabaré Regules, Secundino Barreiro, Amaro J. Cúneo, y Angel Sala(h).

"Semana Criolla". Licitación para el servicio de bar y restaurant.-

En atención a que el lunes 5 del corriente tendrá lugar la recepción de propuestas para otorgar la concesión a los fines de explotar los servicios de bar, restaurant y anexos, en el predio donde se efectuarán los concursos de la "Semana Criolla", -el Comité resuelve, teniendo en cuenta que el 18 del actual comenzarán los espectáculos, facultar desde ya a la Mesa para aceptar la propuesta que resulte más conveniente.-

Levantóse la sesión a las veinte horas y quince

ANTECEDE	8	8	4	1	8	3
SERIE E-I. N.º	ochos	ochos	cuatro	uno	ochos	tres

29



//.

EI Nº 884185

minutos.- Testado: "un premio". NO VALE.- Entre líneas:

"una compensación".- VALE.-----

[Firma manuscrita]

ANTECEDE	8	8	4	1	8	5
SERIE <u>E. I.</u> N°	<u>solos</u>	<u>solos</u>	<u>cueto</u>	<u>uno</u>	<u>solos</u>	<u>cinco</u>

30



EJ N° 530053

FALLO DICTADO POR EL JURADO QUE ENTEN-

DIO EN EL CONCURSO DE AGRUPACIONES.

"En la Ciudad de Montevideo, al primer día del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los integrantes del Jurado de Agrupaciones carnavalescas, designado por el Comité Ejecutivo de Fiestas de Verano y Carnaval, - señores Rafael Ametrano, Carlos Warren, Alberto Munilla, Raul Mantrana Garin, Rogelio Naguil, Luis Sgarbi y Andrés de Dios Aldasoro, han resuelto dictar el siguiente fallo:-

Troupes Revisteriles

1er. Premio de \$ 20.000,00	Jugueter Mágicos.
2° premio de \$ 15.000,00	Miscelánea Musical
3er. premio de \$ 10.000,00	Turismo Musical
4° premio de \$ 7.500,00	Feria de Canciones
5° premio de \$ 5.000,00	Fantasia de Carnaval
6° premio de \$ 2.500,00	Fiesta de Momo.

Negros Lubolos (mínimo 30 componentes)

1er. premio de \$ 15.000,00	Añoranzas Negras
2° premio de \$ 10.000,00	Miscelánea Negra
3er. premio de \$ 7.000,00	Al Compás del Tamboril
4° premio de \$ 4.000,00	Los Negros Orientales
5° premio de \$ 2.500,00	Lanceros del Congo

Premio Especial \$ 1.500,00

Conjuntos Vocales (Mínimo 15 componentes)

1er. premio de \$ 2.500,00	Mosaicos Líricos
2° premio de \$ 2.000,00	Blue Melody

Parodistas (mínimo 12 componentes)

1er. premio de \$ 2.500,00	Negros Melódicos
2° premio de \$ 1.500,00	La Escuela del Crimen
3er. premio de \$ 1.000,00	Humoristas del Botún
4° premio de \$ 800,00	Figaros Armónicos
5° premio de \$ 600,00	Los Charoles

Cinco premios especiales de \$ 400,00 c/u. a Los Macanaños, Los Fantasmas se Divierten, Humoristas Yankis, Los Phanzariba y Humorismo Nacional.-

Cuadros Internacionales (mínimo 12 componentes)

1er. premio de \$ 2.500,00	Momento Musical
2° premio de \$ 1.500,00	Embajada del Buen Humor.
3er. premio de \$ 1.000,00	Bohemos Tropicales
4° premio de \$ 800,00	Estampas Sonoras
5° premio de \$ 600,00	El Reloj de Don Carlos

Murgas (mínimo 12 componentes)

1er. premio de \$ 2.500,00	Cartidores de Hongos
2° premio de \$ 1.500,00	Asaltantes con Patente
3er. premio de \$ 1.000,00	Araca la Cana
4° premio de \$ 800,00	Nos Obligan a Salir
5° premio de \$ 600,00	Las Cuarenta

Cuadros Criollos (mínimo 12 componentes).

1er. premio de \$ 7.000,00	Los de la Raza en su noche de Fogón
2° premio de \$ 5.000,00	Juan Cruz Tranquera y los Suyos
3er. premio de \$ 2.500,00	Los Criollos

El Jurado tiene especial interés en señalar que al Conjunto "Miscelánea Criolla" no se le adjudica ninguno de los premios estipulados oficialmente, por considerar que la índole del espectáculo presentado por aquel conjunto, no se ajusta a la definición reglamentaria de la categoría de "Cuadros Criollos".- Pero considerando el Jurado que la situación de "Mis-

SIGUE	6	5	0	2	0	8
SERIE <u>E. I.</u> N.º	<u>cis</u>	<u>cielo</u>	<u>cero</u>	<u>dos</u>	<u>cero</u>	<u>ocho</u>

-2-

celánea Criolla", constituye el más brillante espectáculo folklórico participante del Concurso Municipal de Compar-
sas, sugiere al Comité Ejecutivo de Fiestas, se le otorgue al Conjunto "Miscelánea Criolla" un Premio Especial de acuerdo a la jerarquía artística de su labor. (Firmado)
RAFAEL AMETRANO, ALBERTO MUNILLA, ANDRES DE DIOS ALDASORO,
RAUL MANTRANA GARIN, CARLOS WARREN, ROGELIO NAGUIL y LUIS SGARBI.- "

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

[Handwritten signature: Juan Rodríguez]

[Handwritten signature: Rogelio Naguil]

ANTECEDE	5	3	0	0	5	3
SERIE <i>F-J</i> N.º	<i>cinco</i>	<i>tres</i>	<i>oro</i>	<i>oro</i>	<i>cinco</i>	<i>tres</i>

31



"S E M A N A **EF** R I N O L 650208

Premios

Jineteadas en pelo

1 Primer premio	\$ 1.500,00
1 Segundo Premio	" 1.200,00
2 Terceros premios (\$ 900,00c/u.)	" 1.800,00
2 Cuartos premios (\$ 600,00c/u.)	" 1.200,00
2 Quintos premios(\$ 350,00c/u.)	" 700,00
2 Sextos premios(\$ 250,00c/u.)	" 500,00
2 Séptimos premios(\$150,00 c/u.)	" 300,00
Para ser distribuidos en forma de compensaciones, a juicio del Jurado"	600,00
	<u>\$ 7.800,00</u>

Jineteadas en bastos

1 Primer premio	\$ 1.500,00
1 Segundo premio	" 1.200,00
2 Terceros premios(\$900,00 c/u.)	" 1.800,00
2 Cuartos premios(\$ 600,00 c/u.)	" 1.200,00
2 Quintos premios(\$ 350,00 c/u.)	" 700,00
2 Sextos premios(\$ 250,00 c/u.)	" 500,00
2 Séptimos premios(\$ 150,00 c/u.)	" 300,00
Para ser distribuidos en forma de compensaciones, a juicio del Jurado"	600,00
	<u>\$ 7.800,00</u>

Jineteadas en cebúes, novillos y mulas	\$ 400,00
Pruebas de sortija	" 300,00
Actos de destreza (pial, lazo, etc.)	" 300,00
	<u>\$ 1.000,00</u>

COMPENSACIONES.

40 compensaciones de \$ 60,00 c/u. que será otorgadas por meritos de capacidad y conducta	\$ 2.400,00
PREMIOS: Para distribuir en metálico o en objetos de arte	
Para jinete y apere	" 500,00
Para caballos de trabajos de campo"	500,00
Para caballos de paseo	" 300,00
	<u>\$ 3.700,00</u>
TOTAL EN PREMIOS:.....	<u>\$20.300,00</u>

Francisco Quintanilla *Realda*



ANTECEDE	6	5	0	2	0	8
SERIE <i>F-I</i> N.º	<i>seis</i>	<i>cinco</i>	<i>cero</i>	<i>dos</i>	<i>cero</i>	<i>ocho</i>

32

EK N° 281473

ACTA N° 107

9 de marzo de 1951

Con asistencia de los Sres. Arqt° José Mazzara-en-la presidencia- Escr.María Aurelia Farachio,Dr. Jaime Bech Morelli, Mario Bula y Dr.Juan S.Ferreira,- siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del acta N° 106 (2 de marzo de 1951)

2) Asuntos Entrados

Aprobación del acta N° 106.-

Se lee el acta N°106, correspondiente a la sesión realizada por el Instituto el día 2 de marzo próximo pasado;- acta que es aprobada sin observaciones.-

Servicio de restaurant y bar durante la "Semana Criolla".

El Arqt° Sr.Mazzara expresa que el lunes 5 p.pdo. tuvo lugar la recepción de propuestas para la concesión del servicio de restaurant, bar y anexos, en el predio donde se realizará la "Semana Criolla". A la licitación se presentaron los Sres. Humberto Villemur y Nelson Barreiro, este último en representación de la firma "Montevideo Refrescos S.A.",- habiendo formulado

SIGUE	2	8	1	4	8	5
SERIE F. K. N°	dos	ocho	uno	cuatro	ocho	cinco

el Sr.Barreiro la propuesta más alta que ascendió a \$ 10,000,00 (DIEZ MIL PESOS).

Agrega que, en virtud de ajustarse, la oferta citada, a lo exigido en las Bases, la Mesa de conformidad con la facultad que le otorgara el Comité en la sesión anterior aceptó la propuesta del Sr.Barreiro.

Acordóse aprobar lo actuado por la Mesa.-
Arrendamiento del bar en el Restaurant Municipal del Prado. Modificación del contrato.

El Arqtº Mazzara manifiesta que, según el contrato suscrito oportunamente con el Sr.Humberto Villemur, sobre arrendamiento del servicio de bar en el Restaurant Municipal del Prado,- en este establecimiento deberán realizarse aún dos bailes (los días 10 y 11 del actual), determinando asimismo el convenio que en dichos espectáculos habrán de actuar orquestas extranjeras.-Agrega que el concesionario lo ha entrevistado, haciéndole presente que el contrato le ha originado pérdidas; y que si el Instituto le otorgara una compensación, no exigiría la realización de los dos bailes que restan,-

En virtud de la gestión formulada y considerando, por otra parte, que el Comité -al contratar las orquestas correspondientes a los dos bailes res-

ANTECEDE	2	8	1	4	7	3
SERIE E. K. N°	dos	ochos	uno	cuatro	siete	tres



EK N° 281485

tantes- tendría que soportar una erogación aproximada a los \$ 4.000,00 (CUATRO MIL PESOS),- se resuelve conceder al señor Villemur una compensación, fijándola en la suma de \$ 3.000,00 (TRES MIL PESOS), por los dos bailes que no se efectúan.-

Orquestas de Cab Calloway y Enric Madriguera. Prórroga de su actuación.

El Sr. Presidente informa que permanecerán en el Uruguay, hasta el lunes 12 del corriente, -en que partirán hacia Estados Unidos,- las orquestas dirigidas por Enric Madriguera y Cab Calloway, por lo cual ha concertado en principio con sus Directores la forma de aprovechar su estada en estos últimos días.- Prosigue manifestando, respecto a la orquesta Calloway, que ésta podría actuar en cinco espectáculos, mediante el pago de la suma de U\$S 5.500,00 (CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES), a cuyo efecto tiene propuestas de Clubes que abonarían parte de dicho costo. Se aprovecharía además al aludido conjunto para actuar dos noches en el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó, en audiciones populares.

En cuanto a la orquesta dirigida por el Sr. Madriguera, podría actuar en cinematógrafos de la empresa "CENSA", y en un Club de San José. Significa que "CENSA" percibiría -deducidos los impuestos- un cuarenta por

SIGUE	2	8	1	4	8	6
SERIE E. K. N.º	dos	ocho	uno	cuatro	ocho	seis

ciento del producido de las entradas; y el sesenta por ciento restante el Comité, debiéndosele asegurar al Sr. Madriguera un ingreso fijo de \$3.500,00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS).

Se aprueba lo actuado por la Mesa, facultándola para ultimar los detalles relativos al cumplimiento de lo acordado.-

Espectáculos en el Teatro de Verano, con agrupaciones dirigidas por el Sr. Riverón.

Se acuerda realizar, en el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó, dos espectáculos con la actuación de la orquesta Calloway y de las tres agrupaciones que dirige el Sr. Emilio Riverón, y abonar a éste la suma de \$ 800,00 (OCHOCIENTOS PESOS) por la intervención de sus conjuntos en cada una de las fechas señaladas.

"Semana Criolla". Actuación de agrupaciones.

Se faculta a la Mesa para contratar agrupaciones criollas durante la realización de los concursos de jineteadas, a fin de animar los intervalos de aquellos certámenes.

Si pudiese obtenerse la venida de equipos de los que practican el juego denominado "del pato" -procedentes de la República Argentina- se organizarían espectáculos en la pista de atletismo del Parque José



ANTECEDE	2	8	1	4	8	5
SERIE E-K. N°	dos	ocho	uno	cuatro	ocho	cinco

34

EK N° 281486

Batlle y Ordoñez, en los que además podrían intervenir "cow-boys" o bien agrupaciones.

"Semana Criolla". Seguros para el personal de campo.

Se resuelve contratar con el Banco de Seguros del Estado el seguro correspondiente a todo el personal de campo y domadores que trabajen en la "Semana Criolla" y que actúen como concursantes.-

Fallos del Jurado de la "Semana Criolla" y pago de premios.-

El Instituto resuelve que, inmediatamente de emitido el fallo del Jurado que actuará en los Concursos de la "Semana Criolla", se abonen los premios y compensaciones que aquel Cuerpo aconseje, en un todo de conformidad con su dictamen.

Retribuciones a varios empleados que actuaron en la última temporada.

Se dispone abonar a los funcionarios Sres. Ulises Damboriana, Américo López, Carmelo Nápoli y Héctor Difazio -por los servicios prestados al Comité durante la última temporada- las siguientes retribuciones:

Sr. Ulises Damboriana \$ 900,00

Sr. Américo López " 600,00

Sr. Carmelo Nápoli " 300,00

Sr. Héctor Difazio " 200,00

\$ 2 000,00

SIGUE	2	0	3	4	7	1
SERIE E. K. N.º	dos	ero	tres	cuatro	seis	uno

Compra de una máquina de sumar.

De conformidad con lo aconsejado por la Mesa, se resuelve autorizar un gasto hasta la cantidad de \$ 450,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS) para la adquisición de una máquina de sumar con destino a las Oficinas del Comité.-

Concurso de vehículos alegóricos, salas de baile y tablados. Pago de premios.-

Se acuerda proceder al pago de los premios a los inscriptos en los certámenes de vehículos alegóricos, salas de baile y tablados carnavalescos.-

Pedido de la Federación Uruguaya de Remo.

Finalmente se dispone significar a la Federación Uruguaya de Remo que se deplora no poder acceder a su pedido para que se le cedan sillas en préstamo.

Levantóse la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.-

[Handwritten signatures]

ANTECEDE	2	8	1	4	8	6
SERIE. E. K. N°	dos	ochos	uno	cuatro	ochos	seis

35



EK N° 203471

A C T A N° 108

Con asistencia de los Sres. Arqt^a José Mazzara, en la presidencia, Escr. María Aurelia Farachio, Mario Bula, Dr. Jaime Boch Morelli y Cont. José M. Curotto, - siendo las 19 horas del día 22 de junio de 1951, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta N° 107
 - 2) Asuntos Entrados.
 - 3) Consideración del estado de Rendición de cuentas correspondiente al Ejercicio 1950-1951, y Balance General al 30 del corriente.
- Aprobación del acta N° 107.

Se procede a dar lectura al acta N° 107, correspondiente a la sesión celebrada por el Comité el día 9 de marzo p.pdo., la que es aprobada sin observaciones.

A S U N T O S E N T R A D O S

concedidos

Reintegro de adelantos por el Comité a varios concurrentes.

El Jefe de la Oficina, Sr. Adolfo Maslach, eleva una relación de los adelantos en metálico otorgados por el Comité a varios ejecutantes de vehículos alegóricos, y asimismo a Directores de agrupaciones. Significa aquel funcionario que los Sres. Armando Gimenez, Victor A. Sica,

SIGUE	2	0	3	4	7	3
SERIE F.K. N°	dos	cero	tres	cuatro	siete	tres.

///. Renato Bertolini y Vicenta Menchaca -que intervinieron en el concurso de vehículos alegóricos-obtuvieron en el certamen una compensación de \$ 400.00 cada uno,- habiendo recibido con anterioridad anticipos de \$ 1.000,00 cada uno.-

Luego de una deliberación con respecto a la redacción de las Bases que rigieron en el certamen, y considerando el Comité que el Artículo 3º, al determinar el otorgamiento de anticipos de \$ 1.000,00 a los aspirantes que presentaran maquettes que se estimaran aceptables, no establecía claramente la obligatoriedad de devolver tales sumas,-acordó finalmente dejar sin efecto las gestiones tendientes a obtener el reintegro de la diferencia entre la compensación de \$ 400,00 obtenida por los cuatro concursantes citados, y los anticipos de \$ 1.000,00.-

En cuanto a los adelantos cedidos en préstamo por el Instituto a Directores de agrupaciones, informa el Sr. Maslach que aquellos han sido reintegrados, con excepción del otorgado al Sr. Rafael L. Smaldone, Director de la Troupe Revisteril "Minerva", quien ofreció como garantía solidaria del Sr. Eduardo Carlos Gonzalez.

Al Sr. Smaldone se le adelantó en préstamo la cantidad de \$ 2.475,00. Como se le descontó por Tesorería la suma de \$ 1.666.00, que obtuvo en diversos pre-

ANTECEDE	2	0	3	4	7	1
SERIE E-H N°	dos	cero	tres	cuatro	siete	uno.

26



///. EK N° 203473.
mios, ha quedado un saldo de \$ 809,00.

Acordóse que la Oficina prosiga las gestiones tendientes al cobro de la aludida cantidad, ya sea ante el Sr. Smaldone o ante su garantía solidaria.

Gestiones de varios concursantes para que se les otorguen compensaciones especiales.-

Los Directores de las agrupaciones "Las Mil y una Noches" y "Fiesta de Momo", Srs. Benito T. Ovalle y Walter Mendez, respectivamente, y el Sr. Adolfo Comesaña, autor de un carro alegórico denominado "La Niña que a la mar se va a lavar los pies" expresan que han sufrido deficits al presentarse a los concursos que organizara recientemente el Comité, por lo cual solicitan se les otorguen compensaciones especiales.- Asimismo la Comisión Directiva del Tablado "Las Caderas de Sofía", que no obtuviera premio, gestiona se le acuerde una compensación aproximada a los \$ 200.00.-

En virtud de que, para acceder a los petitorios de que se trata, el Instituto debería rever normas ya establecidas, que por otra parte afectarían los balances confeccionados con motivo de finalizar el Ejercicio financiero, - se resuelve considerar tales gestiones en una sesión en la que haya mayor quorum.

Gestión del Sr. Humberto Villemur.

El Sr. Villemur, ex- concesionario del servi-

///

SIGUE	2	0	3	4	7	4
SERIE F. K. N°	dos	ceros	tres	cuatro	siete	cuatro

//. cio del bar y restaurant en el Hotel del Prado, expresa que el Comité lo autorizó a efectuar propaganda en la prensa, referente a los bailes realizados en aquel establecimiento. Como la explotación de los aludidos servicios le produjo pérdidas, solicita que el Instituto tome a su cargo el pago de los mencionados anuncios, cuyo monto asciende a \$ 186,60.-

Resolvióse de conformidad con lo solicitado.

Pago al Sr. L. Macció por la desvalorización de equinos arrendados.

La Mesa dá cuenta que, en consonancia con lo determinado en el contrato suscrito con el Sr. Leopoldo R. Macció -quien arrendó al Comité los equinos utilizados en la "Semana Criolla"- de acuerdo con el dictamen producido por los Sres. Veterinarios Oficiales, Dres. Antonio De Boni y Marx Cagnoli Lamsot, dispuso que por Tesorería se abone al Sr. Macció la suma de \$250.00 por concepto de la desvalorización que sufrieran varios equinos.

Aprobóse lo actuado.

La Sociedad "Hospital Británico" solicita el pago de una cuenta.

La Sociedad "Hospital Británico" presenta una nota significando que el 15 de abril de 1950 fué internada la Srta. Francis David, integrante del conjun-

ANTECEDE	2	0	3	4	7	3
SERIE E. K. N°	dos	cero	tres	cuatro	siete	tres

37



11. **EK N° 203474** to/cow-boys que actuó en las fiestas de la "Semana Criolla".-Una vez dada de alta la Srta. David, los honorarios respectivos, que ascienden a \$ 155,53 fueron presentados al señor Pablo Williams, representante del conjunto de cow-boys, quien manifestó que la cuenta aludida sería abonada por el Comité- por lo cual la Dirección del Hospital gestiona se liquide la deuda.-

Se resuelve expresar a la Institución solicitante que al Comité no le corresponde abonar la factura de que se trata, por no haber tenido ninguna intervención en el suceso a que alude.-

Pase en comisión del funcionario Sr. Julio Barilari.

La Intendencia Municipal remite el expediente en que consta su acuerdo de 15 de marzo de 1951, en el que se dispone -accediendo al pedido del Comité- que el funcionario de la Dirección de Talleres y Transportes Sr. Julio Barilari, continúe ejerciendo tareas en comisión a órdenes del Instituto.-

RESOLUCION :

Enterado, archívese.-

Agradecimiento del Consejo del Niño.-

La Intendencia remite una nota presentada por el Consejo del Niño, en la cual agradece la colaboración prestada en lo referente al contralor efectuado para evitar la participación de menores en los conjuntos

11.

SIGUE	2	0	3	4	6	1
SERIE E. K. N°	dos	ase	tres	cuatro	seis	uno

// carnavalescos, como asimismo en lo relacionado con la
censura de las letras.

RESOLUCION:

Enterado, archívese.-

Sugestión del escultor Sr. Pablo Serrano.

El escultor Sr. Pablo Serrano -quien actuó como Jurado en concursos organizados por el Comité- sugiere la creación de un Salón-exposición en que figuren motivos de carnaval, y que se denominaría "Primer Salón Nacional de Artes plásticas y fotográfico con motivo de carnaval"

Agrega que tiene un esbozo de lo que podrían ser las bases del certamen, y que gustoso lo ofrecería en caso de aceptarse su iniciativa.

RESOLUCION

En virtud de estar próximo a terminar su mandato el organismo, déjase en suspenso la consideración del asunto, para que sea tratado por las nuevas autoridades.
Ofrecimiento de colaboración de la "Federación Histórico-Nativista Oriental.

La Federación Histórico-Nativista Oriental presenta una nota sugiriendo que los premios instituidos en el Concurso de agrupaciones para los conjuntos gauchoescos, se otorguen durante la "Semana Criolla", por entender que éste es el marco condigno. El citado

ANTECEDE	2	0	3	4	7	4
SERIE <i>E.K.</i> N°	<i>dos</i>	<i>ase</i>	<i>tres</i>	<i>cuatro</i>	<i>siete</i>	<i>cuatro</i>

38



//

EK N° 203461
 organismo manifiesta a la vez que vería con agrado que en la "Semana Criolla" se eliminen los premios de los denominados "aperos de lujo", que no demuestran las facultades fundamentales del hombre de campo, sino que atestiguan la capacidad económica del concursante.

Por último la Federación mencionada ofrece su colaboración para coadyuvar con el Comité en todo lo que tenga atinencia con lo histórico y lo tradicional.

RESOLUCION

En atención a que próximamente finalizará su mandato el Comité, déjase en suspenso la consideración de este asunto, a fin de que pueda ser tratado por las nuevas autoridades.

La Federación U. de Patín solicita cooperación.

Se dá el mismo trámite que a los asuntos precedentes a una nota de la Federación Uruguaya de Patín y Hockey tendiente a que se le acuerde una contribución de \$ 800.00.-

Gestión del Comité ante la Comisión N. de Turismo (cesión de un automóvil en préstamo).

El Sr. Presidente significa que, de conformidad con las gestiones que formulara oportunamente ante la Comisión N. de Turismo, ésta resolvió ceder en préstamo el automóvil matriculado con el N° 4516, para uso del Comité de Fiestas, debiendo éste proporcionar el

SIGUE	2	0	3	4	7	5
SERIE E. K. N°	dos	uno	tres	cuatro	siete	cinco

correspondiente servicio de chofer y asimismo el combustible necesario.

Acordóse agradecer la determinación adoptada por la Comisión N. de Turismo; y al propio tiempo facultar a la Mesa para disponer las reparaciones que el vehículo requiera, efectuándose el gasto respectivo.

La Comisión N. de Turismo solicita local para alojamiento de sus coches.

Se resuelve acceder a lo solicitado en una nota de la Comisión N. de Turismo en el sentido de que se le permita alojar sus automóviles en el depósito-garage que utiliza el Comité.

Obsequio de álbumes a los Jurados de la "Semana Criolla".

El Sr. Presidente manifiesta que, de conformidad con la autorización que oportunamente recabó de los Sres. Miembros del Instituto para adquirir diez álbumes con láminas del artista Enrique Castells Capurro, en la suma de \$ 100,00,- en nombre del Comité envió dichas publicaciones, en carácter de obsequio, con una nota, a los Miembros del Jurado que actuó en los certámenes de jineteadas, Sres. José Bentancour, Dr. Tabaré Regules, José L. Mujica, Amaro B. Cúneo y Angel Sala (hijo), y asimismo al Presidente de la

ANTECEDE	2	0	3	4	6	1
SERIE <i>E.K.</i> N°	<i>dos</i>	<i>ceros</i>	<i>tres</i>	<i>cuatro</i>	<i>seis</i>	<i>uno</i>

39



EK N° 203475

Sociedad Criolla "Dr. Elias Regules", Contador Don
Alberto Rodríguez López.-

Se aprobó lo actuado por la Mesa.-

Los Sres. Dr. Tabaré Regules y Amaro B. Cúneo agradecen
los obsequios.-

La Mesa dá lectura a las notas ^{en} que los Sres.

Dr. Tabaré Regules y Amaro B. Cúneo agradecen los álbu-
mes que les obsequiara el organismo.-

Consideración del Balance del organismo al 30 de ju-
nio de 1951.-

El Sr. Presidente expresa que, previa con-
sulta con los Sres. Mario Bula y Cont. José M. Çurotto,
Tesorero y Contador Honorarios del Instituto, respecti-
vamente, -fueron confeccionados el Estado de Rendición
de cuentas correspondientes al Ejercicio 1950-1951 y
el balance General del Comité al 30 del corriente, los
que somete a consideración del organismo.

Los Sres. Miembros presentes, luego de las ex-
plicaciones dadas por el Arqt° Sr. Mazzara, y de un
detenido exámen de la aludida documentación, acuerdan
prestarle su aprobación.

Al propio tiempo se resuelve enviar a los de-
más Sres. integrantes del organismo que se vieron impe-
didos de asistir a esta sesión, un repartido completo
de los estados y balance, a los cuales se adjuntará

//

SIGUE	2	0	0	8	8	6
SERIE E. K. N°	dos	cero	cero	ocho	ocho	seis

// una nota en la que figuren las explicaciones suministradas por el Sr. Presidente, con respecto a la forma en que se realizaron las inversiones más importantes.- En dicha comunicación se solicitará a los citados Sres. miembros se sirvan expresar su opinión por escrito antes del 30 del corriente, significándoles que, a los que no envíen su repuesta dentro del lapso señalado, el Comité los incluirá entre aquellos que han prestado aprobación a los documentos.

Cumplidos los requisitos precitados, y recogidas las opiniones favorables de los integrantes del Comité, la Mesa desde ya queda facultada para enviar copia del estado de rendición de cuentas y del Balance General, a la Intendencia Municipal de Montevideo y a la Comisión Nacional de Turismo.-

Distinción al Decorador Artístico Sr. Alejandro Pietromarchi.

El Comité, teniendo en cuenta la brillante y eficaz labor cumplida a través de varios años por el funcionario Sr. Alejandro Pietromarchi, a quien se debieron acertadas ejecuciones en los delicados trabajos que se le confiaran, - acuerda expresarle por nota la complacencia con que ha visto su actuación, y presentarle las felicitaciones del Instituto.

Asimismo se resuelve realizar una reunión es-



ANTECEDE	1	0	3	4	7	5
SERIE <i>E. R.</i> N°	<i>dos</i>	<i>así</i>	<i>tres</i>	<i>cuatro</i>	<i>cinco</i>	<i>seis</i>

EK N° 200886

//. pecial, en la que el organismo hará entrega al señor Pietromarchi de la precitada nota, y de un obsequio, cuya elección se confía a la Mesa, a la cual al propio tiempo se la faculta para efectuar el gasto respectivo.-

Se levanta la sesión a la 8 horas y 45 minutos.- ENTRE LINEAS: "concedidos de en". VALE.-----

[Firma]
[Firma]



ANTECEDE	2	0	0	8	8	6
SERIE <i>EK</i> N°	<i>dos</i>	<i>cer</i>	<i>cer</i>	<i>ocho</i>	<i>ocho</i>	<i>seis</i>

41

EJ N° 761118

A C T A N ° 109Sesión del 19 de octubre de 1951.

Con asistencia de los Sres. Arqt° José Mazzara, en la presidencia, Dr. Juan S. Ferreira, Mario Bula, Cont. Fernando Otero Mendoza y Dr. Jaime Bech Morelli, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos del día diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Asuntos Entrados.
- 2) Programación de los festejos para la próxima temporada de verano y carnaval.

Prórroga del mandato del Comité.

El Sr. Presidente significa que, en una entrevista a la que fué citado por el Sr. Intendente Municipal, Agr. Germán Barbato, éste le expresó su deseo de que los actuales integrantes del Comité designados por el Departamento Ejecutivo comunal, continúen desarrollando su labor y preparen el plan de festejos de la próxima temporada, llevándolo asimismo a la práctica, - hasta nueva resolución.

Agrega el Arqt° Mazzara que, por otra parte, los Miembros designados por la Comisión N. de Turismo se hallan en el caso corriente de los integrantes de Comisiones, que actúan hasta que se designa a sus sustitutos, aunque el término de su mandato haya vencido.- Por estas razones expresa que ha formulado la convocatoria pertinente.-

ASUNTOS ENTRADOSOfrecimiento del "Platense Patin Club"

SIGUE	7	6	1	1	1	9
SERIE EV N°	diez	seis	uno	uno	uno	nueve

El "Platense Patin Club" pone a disposición del Instituto su elenco de patinadores, para que se les incluya en el programa de espectáculos a efectuarse en la próxima temporada, - dejando librado al criterio del Comité la forma y condiciones en que sería aceptado su ofrecimiento.

El Dr. Bech Morelli significa que tuvo oportunidad de asistir a los espectáculos brindados por el Club mencionado, los que han constituido una nota interesantísima, muy digna de que se la estimule, - por lo cual sugiere se estudie la forma de contemplar la proposición hecha por el "Platense Patin Club".

Luego de una breve deliberación se acuerda que la Mesa estudie lo referente a la construcción de una pista transportable de patinaje, y concierte con las autoridades del Club, las condiciones en que su elenco actuaría, ya sea en el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó, o en otro lugar a convenirse. Festival de patín organizado por la Federación de dicho deporte.

Nota de la Federación U. de Patin y Hockey, invitando al organismo a asistir al espectáculo de patinaje artístico organizado para el día 12 del corriente, y programado en honor del Comité.

El Dr. Ferreira manifiesta que concurrió al festival de que se trata, - brindado especialmente al Comité Ejecutivo de Fiestas, - el cual tuvo destacadas características.

Acórróse pasar nota de felicitación al citado Instituto deportivo, por el éxito que alcanzara el festival, agradeciéndosele al propio tiempo la determinación adoptada con respecto a este organismo.

Comisión Adm. del Field Oficial. Cuenta por las reparaciones a abonar con motivo de la actuación de "Carnaval en el Hielo".



ANTECEDE	7	6	1	1	1	8
SERIE EJ N°	Sete	Seis	uno	uno	uno	ocho

42

EJ N° 761119

La Comisión Administradora del Field Oficial remite nota relativa a los trabajos que fué necesario efectuar en el Estadio Centenario para dejar en condiciones normales los distintos sectores, luego de los espectáculos de "Carnaval en el Hielo", - trabajos que importaron la suma total de \$ 3.684,76 (tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con setenta y seis centésimos), - por lo cual gestiona se gire orden de pago a su favor.

El Arqt° Mazzara expresa que, si bien la Empresa de "Carnaval en el Hielo" hizo entrega oportunamente al Comité de la cantidad de \$ 5.000,00 (cinco mil pesos) para abonar desperfectos, - a su juicio es elevada la suma que se pretende cobrar.

Facultóse a la Mesa para gestionar ante la Comisión peticionante una reducción en la cuenta que formula, y a liquidar el asunto.

Asociación Uruguaya de Músicos. Condiciones en que prestarán servicios sus afiliados.

Se dá lectura a una comunicación remitida por la Asociación U. de Músicos (AUDEM) en la que dá cuenta de las decisiones adoptadas en su última asamblea. Entre dichas determinaciones existe una, -mediante la cual "en los casos en que dos o más orquestas de AUDEM actuaren conjuntamente con orquestas extranjeras en un mismo ambiente, el horario de todos los conjuntos deberá ser distribuido en forma igualitaria".

Dicha resolución mereció reparos del Comité, por lo cual se facultó a la Mesa a fin de que concierte una entrevista con los dirigentes de la mencionada Asociación a objeto de obtener que los conjuntos musicales extranjeros que contrate el Comité puedan actuar en la misma forma que en temporadas anteriores, es decir, por un lapso mayor, en cada espectáculo, que los nacionales. Asimismo se resolvió que, luego de la entrevista a

SIGUE	7	6	1	1	2	0
SERIE <u>ES</u> N°	<u>siete</u>	<u>seis</u>	<u>uno</u>	<u>uno</u>	<u>dos</u>	<u>cero</u>

celebrarse, AUDEN dé su respuesta por escrito, para que quede constancia documentada de lo que se convenga.-

El Sr. Bula sugiere que, si no se obtuviese éxito en la entrevista, y en consecuencia no pudiesen contratarse orquestas extranjeras, - se dé a la prensa un comunicado suficientemente explícito de la situación creada.-

Nota del Comité Organizador del Campeonato Universitario.

Se acuerda agradecer la decisión del Comité Organizador del X Campeonato Universitario de Atletismo, por la cual se designa al Presidente del Comité Ejecutivo de Fiestas, Miembro de la Comisión de Honor de dicho certamen.-

Gestión del Comité Organizador del Campeonato Universitario.

Se resuelve expresar al Comité Organizador del Campeonato Universitario de Atletismo, que se deplora no poder acceder a su petitorio para que se le acuerde una contribución de \$ 1.000,00 (un mil pesos).-

Combustible y lubricante para un automovil del Comité.

Se acusará recibo a una nota de la Mayordomía Municipal, en la que en respuesta a la gestión del Comité significa que a partir del 18 del corriente suministrará combustible y lubricantes al automovil matriculado con el N° 4516 que utiliza el Comité, - agradeciéndosele la decisión adoptada.

Escuela de Cerro Colorado solicita sillas.

Se acuerda manifestar a la Escuela N° 17 de Cerro Colorado que no es posible acceder a su pedido para que se le faciliten sillas en préstamo, - en mérito a hallarse dichos elementos en reparaciones.

Recursos para el próximo programa de festejos.

El Arqt° Sr. Mazzara sugiere que el Comité encare cuanto

ANTECEDE	7	6	1	1	1	9
SERIE <i>EJ</i> N°	<i>siete</i>	<i>seis</i>	<i>uno</i>	<i>uno</i>	<i>uno</i>	<i>nueve</i>

43



EJ N° 761120

antes la programación de los festejos de la temporada próxima. Expresa que el Instituto dispone actualmente en efectivo -liquidadas ya todas las obligaciones correspondientes a la temporada p.pda.- de una suma superior a los \$ 180.000,00 (ciento ochenta mil pesos).

A dicha cantidad deberá agregarse la contribución de la Comisión N.º de Turismo para la temporada entrante, que, según se ha resuelto, será de \$ 200.000,00 (doscientos mil pesos), contribución que será entregada en diez cuotas mensuales de \$ 20.000,00 cada una, siguiendo el mismo régimen que el año p.pda.- Además -continúa manifestando el Sr. Presidente- la Municipalidad contribuirá con la partida presupuestal de \$ 25.000,00 (veinte y cinco mil pesos) anuales, y con otra suma que oscilará en los 115.000,00 (ciento quince mil pesos) como mínimo, de acuerdo con las temporadas anteriores.-

Agrega el Arqtº Mazzara que éstos son los recursos básicos con que se cuenta para las fiestas de la temporada 1951-1952.- Deuda con la U.T.E. Determinación de ese Instituto sobre su pago.

El Sr. Presidente manifiesta que, mediante gestiones llevadas a término con el Sr. Vice-Presidente, Cent. Otero Mendoza, - la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado acordó una rebaja del cincuenta por ciento en la deuda de \$ 64.492,67 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos con sesenta y siete centésimos) que mantenía el Comité por concepto de iluminación extraordinaria, instalaciones diversas y otros gastos, al 30 de junio de 1951.

Se autoriza el pago de la mencionada erogación, y el libramiento de nota de agradecimiento a la U.T.E., - expresando asimismo su complacencia el Instituto por las gestiones realizadas.

SIGUE	7	6	1	1	2	1
SERIE <i>E1</i> N°	<i>sete</i>	<i>seis</i>	<i>uno</i>	<i>uno</i>	<i>dos</i>	<i>uno</i>

Fuegos artificiales. Orquestas extranjeras. Disponibilidad de la sala del Autudio Auditorio (SODRE).

El Arqt° Sr. Mazzara expresa que dentro de breves días recibirá -según se le ha anunciado- un presupuesto de "Etablissements Ruggieri" de París, para la quema de tres fuegos artificiales, agregando que la Comisión N. de Turismo se encargará, al igual que el año p.pdo., de los trámites de entrada al país de los aludidos elementos.

En cuanto a la contratación de orquestas extranjeras, espera también recibir noticias de varias de Estados Unidos y de Cuba. Una vez en poder de antecedentes, presupuestos, etc., el Comité podrá abocarse al estudio de las contrataciones respectivas, si se decidiese a contar con tales conjuntos musicales.

Agrega que también había entablado gestiones con las autoridades del SODRE para contemplar la posibilidad de disponer de su sala a fin de ofrecer bailes, - habiendo recibido en respuesta una nota en la cual aquel Institute le hace saber que como posiblemente a mediados de noviembre se iniciarán importantes reparaciones en el mencionado Coliseo, el Comité se verá impedido de organizar los bailes de que se trata.

"Carnaval en el agua". Estudio de una propuesta.

La Mesa significa que mantiene correspondencia con los Empresarios del espectáculo denominado "Carnaval en el Agua", Empresa que en principio le ha hecho saber que pretende un 60 % del producido del bordereaux, garantizándosele un mínimo de --- 10.000,00 dólares (diez mil dólares) semanales. A esto habría que agregar el pago de pasajes, que sería de cuenta del Comité.

"Carnaval en el Hielo".

Asimismo los empresarios de "Carnaval en el Hielo"

ANTECEDE	7	6	1	1	2	0
SERIE... <i>EJ</i> ...Nº	<i>sete</i>	<i>seis</i>	<i>uno</i>	<i>uno</i>	<i>dos</i>	<i>cero</i>

HH



EJ Nº 761121

le expusieron al Sr. Presidente su propósito de visitar nuevamente nuestra Capital en la próxima temporada, - manteniendo correspondencia actualmente con aquéllos.

Por moción del Dr. Ferreira se acuerda que la Mesa, luego de un estudio de las propuestas que se formulen, y en conocimiento detallado de los respectivos presupuestos, traiga los asuntos a consideración del Comité.

Locales de espectáculos para el Institute.

Continúa manifestando la Mesa que, en visita realizada al departamento de Colonia con técnicos municipales, ha apreciado la conveniencia de adquirir la estructura de hierro de la plaza de toros, para instalarla en nuestra Ciudad, con destino a la ejecución de un estadio que tendría una capacidad aproximada para unos 12.000 espectadores. Agrega que en estos momentos estudia, conjuntamente con el Sr. Intendente, Agr. Germán Barbato, la conveniencia de abordar tal obra.

Por otra parte, ha recibido una propuesta de una Empresa brasileña para la compra o arrendamiento -por parte del Comité- de una construcción denominada "Palacio de Aluminio" que tendría capacidad para unas 10.000 personas. Dentro de breves días se le concretará la propuesta.

El Dr. Ferreira sugiere -siendo aprobada su proposición- que el Arqtº Mazzara, una vez que las gestiones se hallen más adelantadas, traiga las propuestas a conocimiento del Institute, para resolver en definitiva.

Próximas sesiones.

Se acuerda finalmente sesionar semanalmente los días miércoles de la hora 18 y 30 a las 20.-

Se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta //

SIGUE	2	0	0	6	1	0
SERIE E-K N°	dos	diez	diez	diez	diez	diez.

y cinco minutos.

[Signature]
[Signature]



ANTECEDE	7	6	1	1	2	1
SERIE E- J. N°	sete	seis	uno	uno	dos	uno.

Hr

EK N° 200610

ACTA N° 110Sesión del miércoles 24 de octubre de 1951.-

Con asistencia de los Sres. Arquitecto José Mazzara -en la presidencia- Esc. María Aurelia Farachio, Dr. Juan S. Ferreira, Dr. Jaime Bech Morelli, siendo las 18 horas y 45 minutos del día veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta N° 109
- 2) Programación de las fiestas de la próxima temporada.-

Aprobación del Acta N° 109.-

Se dá lectura al acta N° 109, correspondiente a la sesión celebrada el día viernes diez y nueve del mes en curso, la que es aprobada sin observaciones.-

Exposición canina organizada por el "Kennel Club"

Expresa el Sr. Presidente que el "Kennel Club" solicita que el Comité patrocine una exposición canina que aquella entidad proyecta efectuar en el Hotel Miramar, - certamen al cual serán presentados ejemplares provenientes de varias ciudades sud-americanas, -y que a la vez se contribuya con la instalación de stands.-

De conformidad con lo solicitado se faculta a

//.

SIGUE	2	0	0	6	1	1
SERIE F-K N°	dos	en	los	años	que	van

//.la Mesa para instituir algunos premios con destino a la exposición de que se trata, y asimismo a disponer que los Talleres del Comité presten su colaboración para preparar los stands, etc.-

Tablados y "Parques de diversiones" en el próximo carnaval.-

El Arqtº Sr. Mazzara manifiesta que uno de los principales problemas a que se ve abocado este Organismo, es la escasa concurrencia de las agrupaciones carnavalescas a los tablados, lo que da lugar a que las Comisiones de éstos formulen frecuentes quejas ante el Comité.- Agrega que este Instituto, pese a su mejor buena voluntad y a las medidas adoptadas para remediar ese estado de cosas, ha podido obtener muy poco éxito en el sentido de que las comparsas visiten todos los tablados.

Por otra parte -continúa expresando el señor Presidente- la permanencia de tales construcciones en la vía pública durante un período que excede de un mes, muchas veces origina trastornos, no sólo al tránsito, sino a los habitantes de las zonas en que se hallen instalados, ya que los vecinos se quejan -muchas veces con razón- del mal empleo que de los altavoces hacen las Comisiones de los tablados.- Además, la conservación de éstos en buen estado se hace dificultosa durante todo el período del carnaval, por lo cual gran número de ellos ofrece



ANTECEDE	2	0	0	6	1	0
SERIE <i>E-K</i> N°	<i>dos</i>	<i>cero</i>	<i>cero</i>	<i>mil</i>	<i>uno</i>	<i>cero.</i>

46

//.

EK N° 200611

un aspecto nada agradable.-

Sin querer inclinarse el señor Presidente a que desaparezcan los tablados, sugiere que, con carácter de ensayo, el Comité trate de fomentar la creación de lo que podría denominarse "Parques de Diversiones", en los distintos barrios de la ciudad, que podrían instalarse, durante el Carnaval, en las plazas de deportes o en espacios libres adecuados, -y dando facultades a las Comisiones Vecinales para tomar parte en la organización de los programas.- En ellos tendría cómoda ubicación el público; y en tales predios el Comité podría autorizar instalaciones para la venta de bebidas sin alcohol, licitándose los servicios como lo hace actualmente en los corsos.-

Agrega finalmente el Arqt°. Mazzara que sería conveniente, en el carnaval próximo, no obligar a las Comisiones Directivas de los Tablados a efectuar los depósitos para garantizar el pago de premios, -requisito que se cumple según la reglamentación en vigor- sino dejar librado a las mismas el obtener por su cuenta la actuación de agrupaciones, y sin que en ella intervenga el Comité.-

Los Dres. Bech Morelli y Ferreira apoyan lo propuesto por el señor Presidente, -conviniéndose finalmente en que la Mesa reglamente la actividad de los Parques

//.

SIGUE	2	0	0	6	1	2
SERIE F-K. N°	dos	ses	ses	seis	uno	dos.

//.

de Diversiones" y formule un programa al respecto.-

Concurso de Agrupaciones Carnavalescas. Reglamentación y Premios.-

Se considera de inmediato lo referente a la reglamentación que habrá de regir la actividad de las agrupaciones carnalescas en el año 1952.-

Al darse lectura al proyecto respectivo, en la parte referente a la determinación de las categorías en que se dividirán las agrupaciones, el Dr. Ferreira significa que va a insistir en lo que ya ha expuesto repetidas veces acerca de los denominados "Cuadros Criollos": que tales conjuntos deben tener cabida en otras fiestas como por ejemplo, en la "Semana Criolla", que es el marco adecuado para sus interpretaciones, asignándoseles allí los premios correspondientes.-

Continúa manifestando el Dr. Ferreira que, a su juicio, al actuar en las fiestas de Carnaval, personajes gauchescos -que son lo más representativo de nuestras viejas costumbres- se desmerece y hasta se ridiculiza la tradición, -por lo cual va a solicitar que los "Cuadros Criollos" sean eliminados de la Reglamentación que se está considerando, y se estudie la forma de incluirlos en el programa de las fiestas que tienen lugar durante los concursos de jineteadas, en el Prado, otorgándoseles premios no inferiores a los actuales.-

//.



ANTECEDE	2	0	0	6	1	1
SERIE <i>F. K.</i> Nº	<i>dos</i>	<i>cen</i>	<i>tos</i>	<i>ses</i>	<i>uno</i>	<i>uno.</i>

47

//.

EK Nº 200612

Luego de una extensa deliberación, el Comité resuelve aprobar en principio, la reglamentación a regir en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas, cuyo texto se incorpora al final de la presente acta.-

Finalmente se acuerda tener presente la actuación de los Conjuntos Gauchescos en oportunidad de tratarse la programación de las fiestas de la "Semana Criolla".-

Se levanta la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos.- Entre líneas: " y Mario Bula".- VALE.-

Manuel María Vacante
Acuña



ANTECEDE	2	0	0	6	1	2
SERIE <i>F-K</i> N°	<i>dos</i>	<i>ceros</i>	<i>ceros</i>	<i>seis</i>	<i>uno</i>	<i>dos</i>

48

EK N° 200615

Reglamentación para el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas.-

AÑO 1952

Art. 1°.- El Comité Ejecutivo de Fiestas promueve un Concurso de Agrupaciones para el Carnaval del año 1952, en el cual regirán las condiciones que se establecen en los artículos siguientes.-

Art. 2°.- A los fines indicados en el artículo 1° el Comité abre un Registro -que se cerrará el día 26 de enero a las 18 horas- en el cual deberán anotarse los interesados. La inscripción la hará el Presidente o Director de cada conjunto, los que deberán exhibir su credencial cívica o carnet de identidad policial.-

Art. 3°.- En el acto de la inscripción los interesados indicarán la categoría en que deseen intervenir. Además entregarán tres ejemplares escritos a máquina con el repertorio que ejecutarán los conjuntos, a fin de que previamente sea considerado por una Comisión de Admisión, para la aprobación pertinente.-

El día sábado 16 de febrero se devolverá a cada conjunto un ejemplar visado en el que constará la admisión. En ese acto el Presidente o Director presentarán una nómina escrita a máquina en la que figure el nombre, domicilio y credencial cívica o carnet de identidad policial de cada componente de la agrupación.-

//.

SIGUE	2	0	0	6	1	6
SERIE E-K. N°	dos	diez	diez	seis	uno	seis

// Art. 4°.- Serán rechazadas las piezas que constituyan casos de procacidad o configuren una exteriorización de incultura.-

Art. 5°.- No se admitirá la inscripción de ningún conjunto que utilice la denominación que hubiese usado otra agrupación durante el carnaval de los años 1950 o 1951.-

En caso de transcurrir dos temporadas consecutivas, la denominación podrá ser utilizada por cualquier conjunto.-

Art. 6°.- Los Presidentes o Directores de las Agrupaciones serán responsables ante el Comité de cualquier irregularidad en que incurran los conjuntos, y serán los únicos habilitados para hacer efectivos el cobro de los premios u otras retribuciones que se adjudiquen a las agrupaciones a su cargo.-

Art. 7°.- El Comité Ejecutivo de Fiestas establece como condiciones principales y permanentes para discernir los premios, las siguientes: 1) alegría de los conjuntos; 2) animación de las escenas; 3) colorido de los trajes; 4) originalidad de los mismos; 5) elección de los temas que se representen.-

Deberán desecharse las escenas tristes o melodramáticas y los disfraces que no sean carnavalescos.-



ANTECEDE	2	0	0	6	1	5
SERIE <i>E. K.</i> N°	<i>dos</i>	<i>ceros</i>	<i>ceros</i>	<i>seis</i>	<i>ceros</i>	<i>cinco</i>

49

EK N° 200616

//.

En todos los casos se tendrá en cuenta, además de la originalidad, la presentación de cada conjunto, los que asimismo deberán lucir una insignia característica (bandera, banderín o estandarte) con motivo alusivo al título de la agrupación.-

Art. 8°.- El Comité designará un Jurado que discernirá los premios a que se refiere el artículo 11°.-

Art. 9°.- El Concurso Oficial de Agrupaciones carnavalescas se realizará en una o varias etapas, en los teatros, tablados o locales que indique el Comité Ejecutivo de Fiestas.-

Art. 10°.- Establécense las siguientes categorías para las Agrupaciones que se inscriban en el Concurso:-

a) Troupes (Mínimo 25 personas, incluso los músicos, cuyo número no será inferior a cinco).

El repertorio de estos conjuntos podrá tener similitud con el de las Revistas teatrales, incluyéndose números musicales, de baile, sketches, diálogos y monólogos cómicos.-

b) Negros Lubolos (Mínimo 25 componentes).

Entre los componentes de estos conjuntos se contarán los coristas, 6 tamborileros, 4 bailarines y porta trofeos (banderas, estandartes, faroles, estrellas, etc.)

Su repertorio se ajustará al ritmo tradicio-

//.

SIGUE	2	0	0	6	1	7
SERIE E-K N°	dos	ceros	ceros	seis	uno	sete

//. nal de esta clase de "conjuntos", e incluirá canciones rioplatenses y afro-americanas.-

Los integrantes deberán concurrir con las caras pintadas a los desfiles y espectáculos en que intervengan.-

c) Conjuntos Vocales (mínimo 12 personas).-

Estas agrupaciones, sin descuidar la nota humorística o carnavalesca, se caracterizarán por la presentación de masas corales disciplinadas, permitiéndose la inclusión de músicos. En su repertorio podrán figurar trozos de óperas, operetas, zarzuelas, etc.

d) Cuadros Internacionales (Mínimo 12 integrantes)

Representarán escenas en que figuren canciones, costumbres y trajes de diversos países.-

e) Parodistas (Mínimo 12 personas)

El repertorio a ejecutarse estará compuesto fundamentalmente por parodias de canciones y temas conocidos. Dichos conjuntos podrán tener músicos entre sus integrantes.-

f) Murgas (Mínimo 12 componentes)

Ejecutarán canciones de sano humorismo o de crítica sobre composiciones musicales o temas de actualidad, debiendo excluirse en absoluto las palabras, gestos o alusiones proçaces. La letra deberá ser original y las escenas habladas no podrán exceder de diez minutos.-

///.



ANTECEDE	2	0	0	6	1	6
SERIE E-K. N°	dos	ceros	ceros	seis	uno	seis

50

EK N° 200617

//.

El Jurado deberá ser estricto en la apreciación no sólo de las interpretaciones, sino de los gestos o ademanes intencionados que se empleen, pudiendo aplicar severas sanciones en los casos en que compruebe transgresiones a la presente Reglamentación.-

Art. 11°.- Establécense los siguientes premios, a otorgarse a las agrupaciones que se señalan:

Troupes (mínimo 25 personas)

1 Primer Premio	\$ 20.000.00
1 Segundo Premio	" 15.000.00
1 Tercer Premio	" 10.000.00
1 Cuarto Premio	" 7.500.00
1 Quinto Premio	" 5.000.00
1 Sexto Premio	" 2.500.00 \$60.000.00

Negros Lubolos (mínimo 25 personas)

1 Primer Premio	\$ 15.000.00
1 Segundo Premio	" 10.000.00
1 Tercer Premio	" 7.000.00
1 Cuarto Premio	" 4.000.00
1 Quinto Premio	" 2.500.00

Para premios especiales no

acumulables " 3.000.00 "41.500.00

Conjuntos Vocales (mín. 12 personas.)

1 Primer Premio	\$ 2.500.00
1 Segundo Premio	" 2.000.00

//.

SIGUE	2	0	0	6	1	8
SERIE F-K N°	dos	diez	diez	seis	uno	ocho

//.1 Tercer Premio \$ 1.500.00 \$6.000.00

Cuadros Internacionales (Mín.12 personas)

1 Primer Premio \$ 2.500.00

1 Segundo Premio " 1.500.00

1 Tercer Premio " 1.000.00

1 Cuarto Premio " 800.00

1 Quinto Premio " 600.00

5 Premios especiales de \$500.00

c/u. (no acumulables) " 2.500.00 \$8.900.00

Parodistas (Mínimo 12 personas)

1 Primer Premio \$ 2.500.00

1 Segundo Premio " 1.500.00

1 Tercer Premio " 1.000.00

1 Cuarto Premio " 800.00

1 Quinto Premio " 600.00

5 Premios especiales, no acumu-

lables, de \$ 500.00 c/u. " 2.500.00 \$8.900.00

Murgas (Mínimo 12 personas)

1 Primer Premio \$ 2.500.00

1 Segundo Premio " 1.500.00

1 Tercer Premio " 1.000.00

1 Cuarto Premio " 800.00

1 Quinto Premio " 600.00 \$6.400.00

TOTAL EN PREMIOS: \$ 131.700.00

Art. 12°.- Ninguno de los premios establecidos podrá

//.



ANTECEDE	2	0	0	6	1	8
SERIE E-H. N°	dos	cer	cer	seis	uno	ocho.

51

EK N° 200618

// ser declarado desierto. El Jurado los adjudicará ^{ciñen-}
dose estrictamente a las escalas, y no podrá disponer
trasposición de suma alguna para contemplar situacio-
nes creadas en otras categorías.-

De los premios adjudicados se deducirá el
1% (uno por ciento) de ley.-

Art.13°.- Será motivo de eliminación de las agrupacio-
nes en el Concurso Oficial, las siguientes causales:

- a) No ajustarse a las condiciones en que fueron inscrip-
tas, ni ceñir su actuación a los libretos aprobados por
la Comisión de Admisión.-
- b) No concurrir a los desfiles que organice el Comité.-
- c) Desatender las disposiciones que adopte el Comité
o el Jurado.-
- d) No hallarse presente con media hora de anticipación,
como mínimo, los días de actuación, en el local donde se
efectúe el Concurso Oficial.-

Art.14°.- Los concursantes podrán concurrir a los des-
files que organice el Comité con sus componentes a
pie, o en vehículos de carácter.-

Art.15°.- Los concursantes deberán presentar a las Co-
misiones de los tablados vecinales el texto del reper-
torio original aprobado por la Comisión de Admisión.-

Art.16°.- Los menores que intervengan en las agrupa-
ciones deberán tener autorización del Consejo del Niño.-

Paula Amelia Tancos / *veilg*



ANTECEDE	2	0	0	6	1	8
SERIE <i>EK</i> N°	<i>dos</i>	<i>pero</i>	<i>pero</i>	<i>seis</i>	<i>uno</i>	<i>ocho</i>

52

EJ N° 761281

ACTA N° 111

Sesión del miércoles 31 de octubre de 1951.

Con asistencia de los Sres. Arqt° José Mazzara, en la presidencia, Escr. María Aurelia Farachio, Mario Bula, Dr. Juan S. Ferreira y Dr. Jaime Bech Morelli, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta N° 110.
- 2) Consideración del programa de fiestas de la temporada próxima.
- 3) Asuntos Entrados.

Aprobación del acta N° 110.

Se dá lectura al acta correspondiente a la sesión efectuada el veinticuatro del mes en curso, la que es aprobada sin observaciones.

"Parques de Diversiones".- Las Comisiones de los tablados no deberán efectuar depósitos en metálico.

De conformidad con las ideas cambiadas en la sesión anterior sobre la conveniencia de promover la realización de espectáculos, con la base de agrupaciones, en plazas de deportes u otros predios adecuados, - el Comité resuelve organizar "Parques de Diversiones" con la indicada finalidad, encomendando a la Mesa la preparación de una lista de lugares en que se instalarían dichos parques, y una Reglamentación al respecto, trayéndola a consideración del Instituto.

A la vez se acuerda dejar sin efecto la disposición según la cual las Comisiones Directivas de los tablados carnaavalescos están obligadas a efectuar un depósito de \$ 1.000,00 (un mil pesos)

SIGUE	7	6	1	2	8	2
SERIE <i>EV</i> N°	<i>Sete</i>	<i>Seis</i>	<i>uno</i>	<i>dos</i>	<i>ocho</i>	<i>dos.</i>

en las Oficinas del Comité, para garantizar el pago de premios a las agrupaciones, decisión que se tendrá presente al reglamentarse la instalación de tablados en la próxima temporada.

Cesión de materiales por parte de la Dirección de Paseos.

La Dirección de Paseos Públicos remite una nota expresando que, de acuerdo con las gestiones formuladas por el organismo, resolvió no exigir la devolución de algunos materiales cedidos en préstamo al Comité.

Acordóse agradecer la determinación de la mencionada dependencia municipal.

Autorización al Sr. F. Lorenzo para tomar copias fotográficas.

De conformidad con la gestión formulada por el Sr. Francisco Lorenzo, se le autoriza para tomar copias rotográficas de las firmas del Sr. Xavier Cugat que figuran en los documentos archivados en el Instituto, - por serle necesarias para presentarlas en un juicio iniciado contra aquél.

Contratación de orquestas exntranjeras.

Oídos los informes suministrados por el Sr. Presidente con respecto a la contratación de orquestas extranjeras, para animar los bailes de carnaval, y asimismo la lectura de diversos antecedentes con respecto al aludido asunto, - el Comité, considerando conveniente contar con la orquesta norteamericana de Tommy Dorsey y la centroamericana de Miguel Valdés, acuerda facultar a la Mesa para finalizar las gestiones tendientes a su contratación, con la base de los siguientes precios: Orquesta Tommy Dorsey U\$S 10.000,00 (diez mil dólares) semanales. Orquesta de Miguel Valdés, U\$S 6.000,00 (seis mil dólares) semanales, - en ambos casos con pasajes aéreos de ida y vuelta Nueva York-Montevideo- Nueva York, y por cuatro semanas. Los términos de los convenios serán

ANTECEDE	7	6	1	2	8	1
SERIE <i>EV</i> N°	<i>diez</i>	<i>seis</i>	<i>uno</i>	<i>dos</i>	<i>ocho</i>	<i>uno</i>

53



EJ N° 761282

análogos a los establecidos en los contratos suscritos con la orquesta de Cab Calloway en la temporada anterior.

"Carnaval en el agua" y "Carnaval en el Hielo". Su posible actuación en Montevideo.

El Sr. Presidente significa que prosigue las gestiones del caso para obtener condiciones sobre la posible venida a nuestra Capital de las Compañías procedentes de Estados Unidos que organizan los espectáculos denominados "Carnaval en el Hielo" y "Carnaval en el Agua", - gestiones que se hallan muy bien encaminadas.

Fuegos artificiales para la temporada entrante.

Se refiere de inmediato el Arqt° Mazzara a los fuegos artificiales cuya contratación será necesaria para realizar fiestas clásicas de la temporada a iniciarse en breve, - agregando que la Comisión Nacional de Turismo concertó ya con "Etablissements Ruggieri" de París la ejecución de varios espectáculos. Manifiesta el señor Presidente que, según presupuesto que le enviara la aludida firma industrial, en caso de disponer el Comité de tres fuegos, cada uno de ellos tendría un costo de fcs. 750,000,00 (setecientos cincuenta mil francos), excepto gastos de embalaje, transporte, seguro, etc. Por otra parte la entrada al país de los citados materiales sería totalmente de cargo de la Comisión N. de Turismo, en forma análoga a la del año p.pdo. -

Se resuelve finalmente contratar la realización de tres espectáculos con fuegos artificiales de "Etablissements Ruggieri", efectuándose el primero de ellos el 31 de diciembre próximo, y los dos restantes en fechas a concertarse más adelante. Además se firmará con la Comisión N. de Turismo un convenio similar al de la

SIGUE	4	7	2	8	1	5
SERIE <i>EK</i> N°	<i>cuatro</i>	<i>siete</i>	<i>dos</i>	<i>ocho</i>	<i>uno</i>	<i>cinco</i>

temporada anterior.-

Gestión de los Sres. Carmelo Imperio y Ramón Collazo para dar espectáculos en el Teatro de Verano del P.Rodó.

La Mesa dá lectura a una nota presentada por el Sr. Carmelo Imperio, solicitando se le ceda el Teatro de Verano del Parque Rodó, al firmante y al Sr. Ramón Collazo, durante el mes de enero próximo, para ofrecer espectáculos revisteriles.

Se resuelve en principio ceder el aludido Teatro, sobre las siguientes bases, y facultándose a la Mesa para concertar las demás condiciones:- El Comité percibirá un 10 % sobre los primeros \$ 500,00 que se recauden por concepto de entradas brutas; de \$ 500,00 hasta \$ 1.000,00 por entradas, el Comité percibirá un 20%; y recaudándose una suma que sobrepase los \$ 1.000,00, el Comité cobrará un 30 %. Regirán en el contrato a suscribirse las demás condiciones estipuladas en años anteriores en los casos en que se cedió el aludido Teatro, - y reservándose el Instituto el derecho a explotar las concesiones a otorgarse a los vendedores de bebidas sin alcohol, caramelos, helados, etc.-

Levantóse la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos.-

Ramón Collazo

Ramón Collazo



ANTECEDE	7	6	1	2	8	2
SERIE... <i>E</i> ✓ N.º	<i>siete</i>	<i>seis</i>	<i>uno</i>	<i>dos</i>	<i>ocho</i>	<i>dos</i>

51

EK N° 472815

A C T A N° 112Sesión del miércoles 7 de noviembre de 1951.-

Con asistencia de los Sres. Arqt° José Mazzara, en la presidencia, Escr. María Aurelia Farachio, Mario Bula, Dr. Jaime Bech Morelli y Dr. Juan S. Ferreira,- siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos del día siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta N° 111.
- 2) Asuntos entrados y urgentes
- 3) Reglamentación del Concurso de agrupaciones
- 4) Reglamentación del Concurso de vehículos alegóricos y de sátira carnalesca.
- 5) Reglamentación del Concurso de vehículos alegóricos comerciales.
- 6) Reglamentación del Concurso de tablados.
- 7) Reglamentación del Concurso de Salas de baile.

Aprobación del acta anterior.

Se procede a leer el acta N° 111, correspondiente a la sesión celebrada el 31 de octubre último, la que es aprobada sin observaciones.

Balance General del último Ejercicio. Su aprobación por el Tribunal de Cuentas de la República.

SIGUE	4	7	2	8	1	7
SERIE <i>E K</i> N.º	<i>cuatro</i>	<i>siete</i>	<i>dos</i>	<i>ocho</i>	<i>uno</i>	<i>siete.</i>

El Tribunal de Cuentas de la República envía una comunicación en la que transcribe su acuerdo dictado el 1º del mes en curso, por el que no se hace observación a los estados demostrativos del movimiento de fondos producido durante el Ejercicio 1950-1951 y estado de la situación al 30 de junio de 1951 del Comité Ejecutivo de Fiestas. Se acuerde acusar recibo a dicha nota, y efectuar entre los Sres. Miembros del Instituto un repartido del aludido dictamen.-

Iluminación extraordinaria y cortejo carnavalesco.-

La Mesa significa que convendría abocarse de inmediato a la realización de los distintos elementos que compondrán el cortejo carnavalesco, y la iluminación extraordinaria de nuestra principal avenida, plazas, etc.-

Se acuerda autorizar la erogación correspondiente, así como la contratación del personal que habrá de cooperar con el Sr. Alejandro Pietromarchi en la ejecución de los trabajos, en forma análoga a la efectuada en el carnaval p.pdo.-

"Parques de Diversiones". Se autoriza su creación. Premios a otorgarse.

De conformidad con lo resuelto por el organismo en sesiones anteriores, el Arqtº Sr. Mazzara somete a consideración del Comité el proyecto confeccionado acerca de la creación de "Parques de Diversiones", y cuyo texto

ANTECEDE	4	7	2	8	1	5
SERIE <u>EK</u> N.º	<u>cuatro</u>	<u>siete</u>	<u>dos</u>	<u>ocho</u>	<u>uno</u>	<u>cinco</u>

55



EK N° 472817

es el siguiente:

(SE ADJUNTA EL TEXTO AL FINAL DE ESTA ACTA)

Continúa manifestando el Sr. Presidente que está estudiando en qué zonas de nuestra Ciudad sería conveniente instalar los primeros "Parques", y que en una próxima sesión estará en condiciones de señalar con precisión que predios podrán ser destinados a tales fines.

El Comité resuelve aprobar el proyecto presentado por la Mesa sobre la organización de los precitados "Parques de Diversiones".

Concurso de Agrupaciones. Se aprueba definitivamente su Reglamentación.

Después, de un breve cambio de ideas el Instituto acuerda prestar su aprobación al texto de la Reglamentación del Concurso de Agrupaciones carnavalescas que figura en el acta N° 110, correspondiente a la sesión celebrada el 24 de octubre p.pdo., - con la única salvedad de que en el artículo 10º, donde se establece: "a) Troupes (Mínimo 25 personas" se suprime la continuación de este párrafo que expresa: "incluso los músicos, cuyo número no será inferior a cinco". -

Concurso de vehículos alégoricos y de sátira carnavalesca; Concurso de vehículos alegóricos comerciales; Concurso de tablados vecinales; Concurso de salas de baile. Se aprueban sus Reglamentaciones.

SIGUE	4	7	2	8	1	9
SERIE <u>EK</u> N.º	<u>cuatro</u>	<u>siete</u>	<u>dos</u>	<u>ocho</u>	<u>uno</u>	<u>nueve</u>

El Comité considera de inmediato los proyectos de Reglamentaciones referentes a los Concursos de vehículos alegóricos y de sátira carnavalesca, de vehículos alegóricos comerciales, de tablados vecinales y de Salas de baile, los que, luego de un extenso cambio de ideas, son aprobados, incorporándose dichos cuerpos de disposiciones al final del acta presente.-

Gestión de la Escuela Militar de Aeronáutica.

En atención a la solicitud formulada por la Escuela Militar de Aeronáutica, se resuelve facilitarle en préstamo -en las condiciones de práctica- una de las pistas de baile, desmontables, de que se dispone, para un festival que aquel Instituto organizará próximamente.-

U.T.E. Cuenta por consumo de energía eléctrica.

Se acuerda autorizar el pago, a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de la suma de \$ 2.260,99 (dos mil doscientos sesenta pesos con noventa y nueve centésimos), importe del consumo de energía eléctrica por la iluminación extraordinaria del carnaval último,- cuenta que no se halla incluida en la bonificación del 50% acordado por la U.T.E. y que alcanzaba solamente a la iluminación.

Orquesta "Espectáculos Candombe" ofrecida por Carmelo Imperio.

El Sr. Carmelo Imperio ofrece, para amenizar los bailes

ANTECEDE	4	7	2	8	1	7
SERIE <i>E K</i> N.º	<i>cuatro</i>	<i>siete</i>	<i>dos</i>	<i>ocho</i>	<i>uno</i>	<i>siete</i>

56



EK N° 472819

que organizará el Instituto, su orquesta "Espectáculo Candombe", bajo su dirección, compuesta por 12 músicos, 10 tamborileros, 2 escoberos, 1 cantor y otros 4 elementos. Agrega, que el precio del elenco extra de la orquesta y cantor, por baile, sería de \$ 350,00 (trescientos cincuenta pesos); y que en cuanto a la contratación de la orquesta, ésta se regirá por la tarifa de AUDEM.-

Considerándose interesante el número ofrecido, se resuelve contratar la orquesta (12 músicos) para quince espectáculos,- actuando en ocho de éstos el elenco extra agregado a la orquesta.-

Espectáculos revisteriles de Carmelo Imperio y Ramón Collazo en el Teatro Municipal de Verano del P.Rodó.

Los Sres. Carmelo Imperio y Ramón Collazo, notificados de las condiciones acordadas por el Comité en la sesión anterior, para cederles el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó, a fin de ofrecer espectáculos revisteriles,- presentan una nota en la que solicitan que, en lugar de los porcentajes que propone el Instituto, se establezcan los siguientes:

Los primeros \$ 10.000.00 de entradas, sin porcentaje a abonar.

De \$ 10.001,00 a \$ 20.000,00 de entradas, abonarían el 5%.

SIGUE	4	7	2	8	1	8
SERIE <u>E K</u> N°	<u>cuatro</u>	<u>siete</u>	<u>dos</u>	<u>ocho</u>	<u>uno</u>	<u>ocho</u>

De \$ 20.001,00 a \$ 30.000,00 de entradas, abonarían el 10%.

De \$ 30.001,00 en adelante, abonarían el 15%.

Dichos porcentajes serían aplicados sobre cantidades líquidas una vez descontados los impuestos y derechos de autor.-

Conceptuando el Comité que los porcentajes ofrecidos no son enteramente convenientes, se resuelve facultar a la Mesa para concertar condiciones más favorables.-

Teatro de títeres del Sr.R. Perez Gambín.

El Sr. R.Perez Gambín ofrece al Comité la contratación de espectáculos con el Teatro de títeres que explota, al precio de \$ 58,00 las funciones de primera categoría y de \$ 48,00 las de segunda.-

El organismo acuerda contratar con el interesado la realización de 25 espectáculos de primera categoría y 25 de segunda,- debiendo concurrir el Sr.Perez Gambin a los sitios que oportunamente se le señalen, en forma análoga a la efectuada en la temporada anterior.-

Gestión sobre préstamo de sillas formulada por una Escuela.-

Se dispone significar a la Dirección de la Escuela N° 79 de 2° Grado que se deplora no poder acceder a su solicitud de sillas, por ser imprescindibles para los servicios a cargo del Comité.



ANTECEDE	4	7	2	8	1	9
SERIE <i>E K</i> N.º	<i>cuatro</i>	<i>siete</i>	<i>dos</i>	<i>ocho</i>	<i>uno</i>	<i>nueve</i>

57

EK N° 472818

Cesión de chapas municipales para un automóvil que utiliza el Comité.

La Dirección de Tránsito Público hace saber por nota que, accediendo a la gestión del Instituto, acordó dotar al automovil matriculado con el N°4516, que utiliza el organismo, de chapas municipales de matricula.- Acordóse agradecer la determinación de la aludida dependencia municipal.-

Estudiantes de San Ramón agradecen cooperación.-

El Comité Ejecutivo de los estudiantes de San Ramón agradece la cesión en préstamo de un carro alegórico del Comité, el cual fué utilizado con motivo de una fiesta recientemente celebrada.

Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos.-

[Firma]
[Firma]



ANTECEDE	4	7	2	8	1	8
SERIE <u>EK</u> N.º	<u>cuatro</u>	<u>sete</u>	<u>dos</u>	<u>ocho</u>	<u>uno</u>	<u>ocho</u>

56

EK N° 472807

REGLAMENTACION SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS "PARQUES DE DIVERSIONES" DURANTE LAS FIESTAS DE VERANO Y CARNAVAL.

Art.1º.-El Comité Ejecutivo de Fiestas de Montevideo, toma a su cargo la organización de "Parques de Diversiones", que funcionarán en distintas zonas de la Capital, durante la temporada de Verano y Carnaval.-

Art.2º.-A los fines indicados en el artículo 1º, el Comité gestionará de la Municipalidad, y asimismo ante otros organismos públicos, o de particulares que posean predios adecuados, - la autorización del caso, para utilizar los mismos a efecto de instalar "Parques de Diversiones".-

Art.3º.-El Comité realizará en los predios de que se trata las obras de adaptación necesarias para que en los mismos puedan ofrecerse espectáculos populares gratuitos, con la base de agrupaciones carnavalescas, representaciones teatrales, de títeres, etc.-

El Instituto, a los fines indicados, dotará a los predios de instalación eléctrica; procederá a la construcción de escenarios o tablados; instalará asientos para el público y proporcionará las demás comodidades que sea posible.-

Art.4º.-Todas las agrupaciones carnavalescas inscritas en los Concursos Oficiales que anualmente organiza el Comité, estarán obligadas a actuar en los "Par-

//

SIGUE	4	7	2	8	1	1
SERIE <u>E K</u> N.º	<u>cuatro</u>	<u>siete</u>	<u>dos</u>	<u>ocho</u>	<u>uno</u>	<u>uno</u>

//ques de Diversiones",concurriendo en las fechas que determine el Comité, y que se les fijarán con suficiente anticipación.-

- Las agrupaciones que dejen de asistir a los citados espectáculos sin permiso previo del Comité, serán eliminadas del Concurso Oficial y perderán el derecho a percibir los premios o compensaciones fijadas.-

Art.5º.-Para cada "Parque de Diversiones" el Comité designará una Comisión de Vecinos, la que tendrá el cometido de organizar lo referente a los espectáculos, contralorear su funcionamiento, así como el cumplimiento de los servicios que se realicen en los predios, y discernir entre las agrupaciones carnavalescas los premios determinados en el artículo 6º.-

Art.6º.-Establécense los siguientes premios, para ser distribuidos entre las agrupaciones que actúen en los espectáculos a ofrecerse en cada uno de los distintos "Parques de Diversiones":

TROUPES

1 Primer Premio	\$	250,00	
1 Segundo Premio	"	200,00	
1 Tercer Premio	"	100,00	
1 Cuarto Premio	"	80,00	
1 Quinto Premio	"	70,00	
1 Sexto Premio	"	50,00	\$ 750,00



ANTECEDENTE	4	7	2	8	0	7
SERIE <i>EK</i> N.º	<i>cuatro</i>	<i>siete</i>	<i>dos</i>	<i>ocho</i>	<i>seis</i>	<i>siete</i>

59

EK N.º 472811

NEGROS LUBOLOS

1 Primer Premio	\$ 200,00	
1 Segundo Premio	" 150,00	
1 Tercer Premio	" 100,00	
1 Cuarto Premio	" 80,00	
1 Quinto Premio	" 70,00	\$ 600,00

CONJUNTOS VOCALES

1 Primer Premio	\$ 100,00	
1 Segundo Premio	" 80,00	
1 Tercer Premio	" 70,00	\$ 250,00

CUADROS INTERNACIONALES

1 Primer Premio	\$ 100,00	
1 Segundo Premio	" 80,00	
1 Tercer Premio	" 50,00	
1 Cuarto Premio	" 40,00	
1 Quinto Premio	" 30,00	\$ 300,00

PARODISTAS

1 Primer Premio	\$ 100,00	
1 Segundo Premio	" 80,00	
1 Tercer Premio	" 50,00	
1 Cuarto Premio	" 40,00	
1 Quinto Premio	" 30,00	\$ 300,00

MURGAS

1 Primer Premio	\$ 100,00	
1 Segundo Premio	" 80,00	

SIGUE	6	6	0	0	9	7
SERIE <i>EJ</i> N.º	<i>Seis</i>	<i>Seis</i>	<i>Cero</i>	<i>Cero</i>	<i>nueve</i>	<i>sete</i>

1 Tercer Premio \$ 50,00
1 Cuarto Premio " 40,00
1 Quinto Premio " 30,00 \$ 300,00

TOTAL EN PREMIOS: \$2.500,00

Art.7º.- Los premios a que se refiere el artículo anterior, serán abonados en las Oficinas del Comité, una vez finalizado el Concurso Oficial de Agrupaciones.-
Dichos premios sufrirán el descuento del 1% de Ley.-

Art.8º.- Los casos no previstos en la presente reglamentación serán resueltos por el Comité Ejecutivo de Fiestas.-

Juan Carlos Sanchez *Valley*



ANTECEDE	4	7	2	8	1	1
SERIE <u>EK</u> N.º	<u>cuatro</u>	<u>sete</u>	<u>dos</u>	<u>ocho</u>	<u>uno</u>	<u>uno</u>

60

EJ N° 660097**CONCURSO DE VEHICULOS ALEGORICOS Y DE SATIRA CARNAVALESCA**1952

Promuévese la realización de un concurso de vehículos alegóricos y de sátira carnalesca, en los cursos del próximo carnaval, que se ajustará a las siguientes bases:

Art. 1º.- Los temas que desarrollarán los concursantes, en su expresión plástica han de identificarse con el espíritu de las fiestas, debiendo representar aspectos ornamentales, satíricos o cómicos.

Serán valores a tener en cuenta por el Jurado, la originalidad de los vehículos, la iluminación, los elementos decorativos, el costo, las máscaras que los ocupen o la música que transmitan.

Art. 2º.- Será obligatoria la presencia de los vehículos concursantes en los cursos oficiales.

Art. 3º.- El Comité Ejecutivo de Fiestas podrá anticipar hasta la cantidad de \$ 1.000,00 (un mil pesos) a los concursantes que lo soliciten, siempre que presenten una maqueta o plano cuyo ejecutante -a juicio del Instituto- merezca ser alentado con tal anticipo a los efectos de la realización del vehículo.

Para obtener dichas sumas los interesados deberán presentar una garantía, a satisfacción del Comité, que asegure la participación de los vehículos en los cursos oficiales.

A los concursantes a quienes se les hubiese acordado anticipos, y que luego obtuviesen los premios o compensaciones a que se refiere el artículo 4º, - en el momento de hacer efectivos estos últimos, se les deducirán las sumas concedidas por aquel concepto.

Art. 4º.- La adjudicación de los premios será hecha con arreglo al pronunciamiento del Jurado, del siguiente modo:

1 Primer premio.....	\$ 15.000,00
1 Segundo premio.....	" 10.000,00
1 Tercer premio.....	" 5.000,00
1 Cuarto premio.....	" 3.000,00
1 Quinto premio.....	" 2.000,00

Para compensaciones (no acumulables) no mayores de \$3.000,00 cada una, que el Jurado adjudicará a los vehículos que a su juicio se hagan acreedoras a

ello.....	\$ 15.000,00
	\$ 58.000,00

Art. 5º.- Los cinco premios -excluyéndose las compensaciones- no podrán dejar de adjudicarse.-

Art. 6º.- Los vehículos participantes en este Concurso deberán ajustarse a las siguientes medidas máximas: altura 4m50, y ancho 2m50.

Art. 7º.- La inscripción de los vehículos podrá efectuarse hasta el día sábado 9 de febrero de 1952, a las 12 horas, en las Oficinas del Comité (calle Juncal N° 1257).

SIGUE	6	6	0	0	9	0
SERIE EJ N°	Seis	Seis	Seis	Seis	Seis	Seis

Art.8º:- Los interesados deberán colocar en lugar visible a ambos lados del vehículo, el número de orden correspondiente a la inscripción, con las características que determinará oportunamente la Oficina.

Art.9º:- El Jurado que entenderá en el Concurso será designado por el Comité Ejecutivo de Fiestas.-

[Firma]

[Firma]



ANTECEDE	6	6	0	0	9	7
SERIE <u>EV</u> N.º	<u>Seis</u>	<u>Seis</u>	<u>Cero</u>	<u>Cero</u>	<u>nueve</u>	<u>Sete</u>

61

EJ N.º 660090CONCURSO DE VEHICULOS ALEGORICOS COMERCIALES1 9 5 2

Promuévese la realización de un concurso de vehículos alegóricos comerciales, en los corsos del próximo carnaval, que se ajustará a las siguientes bases:

Artº 1º.—Serán tenidos en cuenta para este concurso los vehículos que presenten alegorías que respondan a propaganda comercial, y que dentro de esta finalidad constituyan un motivo de animación y de ornamentación en el desfile carnavalesco.—Deberán inscribirse previamente en el Registro que al efecto abrirá el Comité Ejecutivo de Fiestas.—

Artº 2º.— Serán valores a tener en cuenta por el Jurado, la originalidad de los vehículos, la iluminación, los elementos mecánicos, el costo, las máscaras que los ocupen, o la música que transmitan.—

Artº 3º.— Todo anuncio comercial deberá transmitirse con fondo musical.—

Artº 4º.— Los ocupantes de los vehículos irán disfrazados o con trajes de fantasía.—

Artº 5º.— Será obligatoria la presencia de los vehículos concursantes en los corsos oficiales.—

Artº 6º.— La adjudicación de los premios será hecha con arreglo al pronunciamiento del Jurado, del siguiente modo:

1 Primer Premio . . . \$ 3.000.00
1 Segundo Premio . . . " 2.000.00
1 Tercer Premio . . . " 1.000.00

Total: . \$ 6.000.00

A los concursantes que no obtengan los premios indicados precedentemente, el Jurado podrá otorgarles Diplomas de Honor.—

Artº 7º.—La inscripción de los vehículos podrá efectuarse hasta el día sábado 9 de febrero de 1952, a las 12 horas, en las Oficinas del Comité (calle Juncal N.º 1257).—

Artº 8º.— Los interesados deberán colocar en lugar visible, a ambos lados del vehículo, el número de orden correspondiente a la inscripción, con las características que determinará oportunamente la Oficina.—

Artº 9º.— Los vehículos deberán ajustarse a las siguientes medidas máximas: altura 4 metros 50 y ancho 2 metros 50.—

Artº 10º.— El Jurado será designado por el Comité Ejecutivo de Fiestas.—

[Firma]

[Firma]



ANTECEDE	6	6	0	0	9	0
SERIE <i>EJ</i> N.º	<i>Seis</i>	<i>seis</i>	<i>seis</i>	<i>seis</i>	<i>seis</i>	<i>seis</i>

62

EJ N° 660095

CONCURSO DE TABLADOS VECINALES

1952

El Comité Ejecutivo de Fiestas de Montevideo promueve un Concurso de tablados vecinales, a realizarse durante las fiestas de carnaval del año 1952, de acuerdo con lo que se establece en los artículos siguientes.

Art. 1º- Las ideas que se desarrollen por los concursantes en sus creaciones plásticas han de identificarse con el espíritu de las fiestas carnavalescas, y juntamente con la realización burlesca o cómica, han de consultar el aspecto estético.

Art. 2º- A los efectos de este Concurso, divídese el Departamento en las seis zonas siguientes:

- Zona N° 1: Circundada por la Bahía, bulevar Artigas, avenida 18 de Julio y calles Sierra y Colombia.
- Zona N° 2: Circundada por el bulevar Artigas, avenida Italia, bulevar Propios y el mar.
- Zona N° 3: Circundada por las calles Colombia, Sierra, avenida 18 de Julio, bulevar Artigas, avenida Italia, avenida Garibaldi, avenida San Martín, bulevar Artigas y el mar.
- Zona N° 4: Circundada por el arroyo Migulete, avenida Larrañaga, avenida San Martín, bulevar Propios, avenida Italia, avenida Garibaldi, avenida San Martín, bulevar Artigas y el mar.
- Zona N° 5: Circundada por el mar, arroyo Migulete, avenida Larrañaga, avenida San Martín, bulevar Propios, avenida General Flores, camino Cuchilla Grande hasta el límite del Departamento.
- Zona N° 6: Circundada por el mar, bulevar Propios, avenida General Flores, camino Cuchilla Grande hasta el límite del Departamento.

Art. 3º-En cada una de las seis zonas se otorgarán los siguientes premios:

1 Primer premio.....	\$ 700,00
1 Segundo premio.....	" 500,00
1 Tercer premio.....	" 300,00
1 Cuarto premio.....	" 200,00

Total de premios por cada Zona:.... \$1.700,00

Art. 4º- Además de los premios determinados en el artículo anterior, se otorgará un Primer Premio General de \$ 2.000,00 (dos mil pesos).- Para la adjudicación de este premio serán tenidos en cuenta los tablados de las seis Zonas.-

Art. 5º-No podrá declararse desierto ninguno de los premios establecidos en los artículos 3º y 4º.- El Jurado los adjudicará citándose estrictamente a la escala correspondiente.-

Art. 6º-Los tablados deberán hallarse terminados el primer sábado de carnaval, y serán construidos en forma tal que mantengan sus

SIGUE	6	6	0	0	8	9
SERIE <u>EV</u> N°	<u>Seis</u>	<u>Seis</u>	<u>Cero</u>	<u>Cero</u>	<u>Ocho</u>	<u>Nueve</u>

características generales por el período de duración del mismo.-

Art.7º.- El Comité no se responsabiliza si por cualquier causal emanada de otra autoridad fuese clausurado un tablado.-

Art.8º.- Los tablados deberán ser inscriptos, previas las formalidades de práctica, desde las 9 a las 12 horas y de las 15 a las 18 horas, en las Oficinas del Comité Ejecutivo de Fiestas, hasta el día sábado 9 de febrero de 1952.-

Art.9º.- El Jurado que entenderá en el Concurso será designado por el Comité Ejecutivo de Fiestas.-

Art.10º.- De los premios que se adjudiquen se deducirá el 1% (uno por ciento) de Ley.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ANTECEDE	6	6	0	0	9	5
SERIE <u>EJ</u> N.º	<u>Seis</u>	<u>Seis</u>	<u>Cero</u>	<u>Cero</u>	<u>Nueve</u>	<u>Quince</u>

63



EJ N.º 660089

CONCURSO DE SALAS DE BAILE

1952

Art. 1º.- Promuévese un Concurso de Salas de Baile de instituciones sociales, culturales o deportivas, durante el carnaval de 1952.

Art. 2º.- El Jurado que discernirá los premios en este Concurso tendrá en cuenta fundamentalmente la originalidad y el aspecto carnavalesco de la decoración, no aceptando motivos de propaganda comercial.

Art. 3º.- Las inscripciones se efectuarán en el Registro que llevará al efecto el Comité Ejecutivo de Fiestas, y que se cerrará el sábado 9 de Febrero de 1952, a las 18 horas, debiendo indicar la Institución la o las categorías en las que se inscriba.

Establécense las siguientes categorías y premios:

PRIMERA CATEGORIA:

Instituciones sociales, culturales o deportivas con pista interior:

Primer Premio.....	\$	750,00	
Primer Premio.....	"	750,00	
2º premio.....	"	500,00	
2º premio.....	"	500,00	
3er. premio.....	"	300,00	
3er. premio.....	"	300,00	
4º premio.....	"	200,00	
4º premio.....	"	200,00	\$ 3.500,00

SEGUNDA CATEGORIA:

Instituciones sociales, culturales o deportivas con pista exterior:

Primer Premio.....	\$	750,00	
Primer Premio.....	"	750,00	
2º premio.....	"	500,00	
2º premio.....	"	500,00	
3er. premio.....	"	300,00	
3er. premio.....	"	300,00	
4º premio.....	"	200,00	
4º premio.....	"	200,00	\$ 3.500,00

Art. 4º.- Los inscriptos reconocerán el derecho de acceso a las salas de baile, previa exhibición del distintivo correspondiente, a los Miembros, Jurados y funcionarios del Comité Ejecutivo de Fiestas.

Art. 5º.- El Jurado deberá emitir su fallo indefectiblemente en los primeros días del carnaval próximo.-

[Handwritten signatures]

ANTECEDE	6	6	0	0	8	9
SERIE <i>ES</i> N.º	<i>seis</i>	<i>seis</i>	<i>pero</i>	<i>pero</i>	<i>ocho</i>	<i>nueve</i>

64



EK N° 472984

A C T A N° 113

Siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos del día catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, con asistencia de los Sres. Art° José Mazzara, en la presidencia, Escr. María Aurelia Farachio, Mario Bula, Dr. Jaime Bech Morelli y Dr. Juan S. Ferreira, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta N° 112.
- 2) Asuntos Entrados.
- 3) Programación de las fiestas de la temporada próxima.-

Aprobación del acta anterior.

Se procede a leer el acta N° 112, correspondiente a la sesión efectuada el día siete del mes en curso, la que es aprobada sin observaciones.-

Informe de la Inspección de Hacienda de la Municipalidad sobre el Estado Demostrativo de Recursos y Gastos (1950-1951) presentado por el Comité a la Intendencia.

El Departamento de Hacienda de la Municipalidad remite en vista las actuaciones formadas con motivo del envío -al Ejecutivo comunal- del Estado Demostrativo del Movimiento de Ingresos y Egresos operados en la gestión del Instituto durante el período comprendido entre los

SIGUE	4	7	2	9	8	5
SERIE <u>EK</u> N.º	<u>cuarta</u>	<u>siete</u>	<u>dos</u>	<u>mil</u>	<u>ochocientos</u>	<u>cinco</u>

días 1º de julio de 1950 y 30 de junio de 1951.-

En los aludidos obrados la Inspección de Hacienda de la Municipalidad, después de un análisis y revisión de los precitados documentos, manifiesta que, de acuerdo con lo que surge de las escrituraciones de los libros de Caja y Mayor, y documentación contable, ha comprobado su exactitud y veracidad; pero señala que el orden de sus registraciones es incompleto, por lo cual sugiere se estudie la reorganización de la Sección Contabilidad.

Se autoriza a la Mesa para que en la próxima sesión traiga propuestas de algunos profesionales para la reorganización mencionada.

Asociación Uruguaya de Músicos.- Tarifas mínimas a abonarse a sus afiliados, y horarios de trabajo.-

Se considera de inmediato la siguiente comunicación, enviada por la A.U.D.E.M.-

"Montevideo, 14 de noviembre de 1951.-Señor Presidente ~~Presidente~~ del Comité Ejecutivo de Fiestas.-Arqtº Don José Mazzara.-Presente.-De nuestra mayor consideración: Con relación a la conversación que tuvimos el placer de mantener con Vd. anteayer, nos es grato evacuarle las distintas consultas que se sirviera formularnos.-

DISTRIBUCION DE HORARIOS.-Aún cuando el proyecto de horario a ser distribuido entre dos orquestas nacionales



ANTECEDE	4	7	2	9	8	1
SERIE <u>EK</u> N.º	<u>cuatro</u>	<u>sete</u>	<u>dos</u>	<u>mil</u>	<u>ochos</u>	<u>quatro</u>

65

EK N° 472985

conjuntamente con una extranjera que Vd. nos entregó no encara una repartición estrictamente igualitaria, no tenemos inconveniente alguno, en darle nuestra equiescencia al mismo, como demostración del mejor espíritu que nos anima para con ese organismo de vuestra digna Presidencia.-

COMPENSACION DE ORQUESTAS NACIONALES.-Con respecto a la compensación de orquestas nacionales con orquestas extranjeras, debemos informarle que nuestro régimen no ha variado; es decir, que nuestras normas establecen dos orquestas nacionales con una extranjera en cada pista y o/ambiente.-Referente a este punto estimaremos a Vd. se sirva tenerlo muy en cuenta para los casos en que ese Comité girase alguna orquesta extranjera al interior del país.- TARIFAS.-Damos a continuación nuestras tarifas mínimas, en vigencia, según locales: TEATRO SOLIS (por pista) y Restaurant del Prado.- Cuando el precio de la entrada sea de hasta \$4.01 en adelante: Baile Nocturno: \$ 50.50 p/profesor por hasta 5 horas.-Baile Vermouth: \$ 38.- p/profesor por hasta 4 horas.-Mínimo: 2 Orquestas de 12 profesores cada una de ellas.-Hotel Carrasco.-Baile Nocturno : \$ 51.- p/profesor por hasta 5 horas.-Baile Vermouth: \$ 42.- p/profesor por hasta 4 horas.-Mínimo: 2 Orquestas de 7 profesores cada una de ellas.-Parque Hotel.-

SIGUE	4	7	2	9	9	8
SERIE <u>EK</u> N.º	<u>cuatro</u>	<u>siete</u>	<u>dos</u>	<u>nueve</u>	<u>nueve</u>	<u>ochos</u>

Baile Nocturno: \$ 45.- p/profesor por hasta 5 horas.-

Baile Vermouth: \$ 37.20 p/profesor por hasta 4 horas.

Mínimo: 2 Orquestas de 7 profesores cada una de ellas.

Restaurant Retiro.-Baile Nocturno \$ 38.40 por profesor por hasta 5 horas.-Baile Vermouth: \$ 31.20 por profesor por hasta 4 horas.- Mínimo: 2 Orquestas de 5 profesores cada una de ellas.-En lo que se refiere a las tarifas precedentemente enumeradas para los establecimientos: Hotel Carrasco, Parque Hotel y Restaurant Retiro, debemos aclarar que los mínimos de músicos pueden variar según las circunstancias en los casos de actuar alguna orquesta extranjera.-Deseamos expresarle que nos hallamos a sus enteras órdenes para cualquier aclaración y aprovechamos la oportunidad que se nos brinda para reiterarle la seguridad de nuestra más alta distinción.-(FDO) HECTOR B.FABREGAT, Presidente.-ELVIO DE LEONARDIS ZITO, Secretario".-Se resuelve acusar recibo a la precedente nota, significándole a la A.U.D.E.M. que en cada baile de una duración de cinco horas, las orquestas extranjeras actuarán dos horas, y las nacionales tres horas. En cuanto a la distribución de servicios -dentro de los indicados lapsos de trabajo- estará a cargo exclusivo del Comité.- En la comunicación a enviarse se solicitará a la vez a la AUDEM que conteste por escrito lo que acuerde al respecto, a fin de



ANTECEDE	4	7	2	9	8	5
SERIE <i>E K</i> N.º	<i>cuatro</i>	<i>siete</i>	<i>dos</i>	<i>nueve</i>	<i>ocho</i>	<i>cinco</i>

66

EK N° 472998

que el Comité pueda documentarse debidamente.-

Gestión e invitación del Liceo "Dr. Eduardo Acevedo".-

Se faculta a la Mesa para adoptar la resolución que conceptúe pertinente en una nota del Liceo "Dr. Eduardo Acevedo" invitando al Sr. Presidente del Comité a asistir al acto de clausura de cursos, y solicitando el préstamo de sillas y una tarima.-

Se autorizan gastos para el cortejo carnavalesco.-

Se considera una nota presentada por el Sr. Decorador Artístico don Alejandro Pietromarchi, en la que detalla los gastos que será necesario efectuar -conforme al presupuesto que adjunta- para la preparación de cortejo carnavalesco (incluidos dos vehículos alegóricos, cinco vehículos pequeños, confección y arreglo de mascarones, contratación de ocupantes de los carros, maquillaje, etc.) Dicha erogación ascenderá a la suma de \$ 17.595,00 (diez y siete mil quinientos noventa y cinco pesos).-

Se autoriza la inversión hasta la cantidad mencionada, debiendo llenarse las formalidades de práctica en lo referente a adquisición de materiales.-

Propuesta del Sr. Carlos Warren para una "Orquesta-show"

El Sr. Carlos Warren envía una nota en la que propone se contrate la actuación de un conjunto orquestal y de espectáculo -bajo su dirección- con la utiliza-

SIGUE	4	2	8	8	4	6
SERIE <i>EK</i> N.º	<i>cuatro</i>	<i>dos</i>	<i>ochos</i>	<i>ochos</i>	<i>cuatro</i>	<i>seis</i>

ción de elementos de la música rioplatense.-

Se acuerda que el interesado amplíe los datos referentes al conjunto que dirige, suministrando la información a la Mesa, la que una vez en posesión de los mismos los traerá a consideración del Instituto.-

Pase en comisión -a órdenes del Comité- del funcionario municipal Sr. Eugenio Fiorina.-

El Sr. Presidente comunica que la Intendencia, de conformidad con una gestión formulada oportunamente por el Organismo, con fecha 8 del corriente acordó que el funcionario perteneciente a la Dirección de Arquitectura, Sr. Eugenio Fiorina, pase a ejercer tareas en comisión a órdenes del Comité.

Se resuelve que la Mesa encomiende al Señor Fiorina las tareas pertinentes.-

Deuda con la U.T.E.- Se autoriza el pago de \$ 32.246,34; y asimismo la compra de receptáculos por \$1.500.00.-

La Contaduría eleva una relación de cuentas presentadas por la Administración General de Usinas y Teléfonos del Estado por concepto de la iluminación extraordinaria del carnaval último, intensificación de alumbrado de diversas calles, alquiler de materiales, etc., por un importe de \$ 64.492,67.- Como la U.T.E. otorgó posteriormente una bonificación del 50%, la deuda de que se trata quedó reducida a \$ 32.246,34. A esta última



ANTECEDE	4	7	2	9	9	8
SERIE <i>EK</i> N.º	<i>cuatro</i>	<i>siete</i>	<i>dos</i>	<i>mil</i>	<i>mil</i>	<i>ochos</i>

67

EK N.º 428846

cantidad debe agregarse el importe de consumos de energía, que asciende a \$ 2.260,99.-

Agrega la Contaduría que ambas cantidades, deducido el 1% de ley, forman un importe de \$ 34.162,26.-

El Comité resuelve abonar a la U.T.E. la aludida suma de \$ 34.162,26,- y al propio tiempo adquirir a ese Instituto 10.000 receptáculos con destino a la iluminación extraordinaria, en la cantidad de \$ 1.500,00 (un mil quinientos pesos), según presupuesto formulado por las Usinas Eléctricas.-

Resolución municipal sobre las reparticiones que se benefician con energía eléctrica de la U.T.E.

Se dá lectura a una nota de la Intendencia Municipal, transcribiendo su acuerdo de 11 de octubre de 1951, por el que se establece que los Directores de las dependencias municipales que se benefician con el servicio de energía eléctrica que suministra la U.T.E. deberán ser los que suscriban la documentación correspondiente ante dicho Instituto para la prestación de aquel servicio.-

Enterado; archívese.-

Deuda con la Comisión de Teatros Municipales por desperfectos en el Teatro Solís.

Considerados los obrados relativos a los desperfectos ocasionados en el Teatro Solís con motivo de los

SIGUE	4	2	8	8	4	9
SERIE <i>EK</i> N.º	<i>cuatro</i>	<i>dos</i>	<i>ocho</i>	<i>ocho</i>	<i>cuatro</i>	<i>nueve</i>

bailes del último carnaval, y visto el informe de la Gerencia en el que se hace una nueva estimación, fijando la deuda del Comité en \$ 1.237,50 (un mil doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centésimos),- el Comité acuerda autorizar su pago.-

Asimismo el Instituto resuelve reiterar a los funcionarios de su dependencia el cumplimiento del acuerdo adoptado con anterioridad, sobre levantamiento de un inventario minucioso que comprenda los locales del Teatro Solís, muebles, útiles, etc., cuando el mismo sea entregado al Comité para la realización de los bailes de máscaras.-

Reglamentación del Concurso de agrupaciones. Moción del Dr. Ferreira.

El Dr. Ferreira se refiere a la conveniencia de agregar, a la Reglamentación del Concurso de Agrupaciones, un artículo en el que se establezca que los conjuntos que se inscriban en aquel certamen estarán obligados a concurrir a los "Parques de Diversiones", en las fechas que lo disponga el Comité.-

El Sr. Presidente expresa que, si bien es propósito del organismo crear los Parques de que se trata, el asunto no ha sido resuelto en definitiva por lo cual estima que no es aún el momento de efectuar el agregado propuesto por el Dr. Ferreira; pero que se tendrá en



ANTECEDE	4	2	8	8	4	6
SERIE <u>EK</u> N.º	<u>cuatro</u>	<u>dos</u>	<u>ocho</u>	<u>ocho</u>	<u>cuatro</u>	<u>seis</u>

68

EK N° 428849

cuenta la sugerencia en el momento oportuno.-

Actuación de las orquestas extranjeras contratadas por el Comité, en los Hoteles Municipales.

El Sr. Presidente adelanta que está estudiando, conjuntamente con el Sr. Administrador General de Hoteles y Casinos Municipales, Don César Farell, la forma de que las orquestas extranjeras que contrate el Organismo puedan actuar en los aludidos Hoteles, los días en que el Comité no organice bailes.- En esas oportunidades, el servicio de bar sería explotado por la mencionada Administración General, y destinándose para el Comité el importe que se recaude por la venta de entradas.-

Agrega el Arqt° Sr. Mazzara que en una próxima sesión posiblemente estará en condiciones de suministrar una información concreta al respecto.-

Orquesta cubana de Perez Prado.-Su posible actuación.

Se encomienda a la Mesa que obtenga informes sobre la contratación de la orquesta cubana de Perez Prado, a los fines de que sea posible habilitar, para bailes, otros locales que los que se dispone hasta el presente. En caso de confirmarse la suma propuesta de U\$S----- 7.500,00 dólares semanales, se autoriza su contratación por dos semanas con opción a dos más, concertándose su debut para el 16 de febrero o el 1° de marzo

SIGUE	3	9	6	3	9	0
SERIE <i>EJ</i> N.º	<i>tres</i>	<i>nueve</i>	<i>seis</i>	<i>tres</i>	<i>nueve</i>	<i>cero</i>

próximo.-

Disponibilidad de la cancha del Club Nacional de Football.-

El Sr. Presidente informa que se hallan adelantadas las gestiones encomendadas a la Mesa para que concierne condiciones -con los dirigentes del Club Nacional de Football- a fin de obtener en arrendamiento su cancha de football para explotar allí los espectáculos de "Carnaval en el Hielo" y posiblemente los de los Concursos de Jineteadas y demás fiestas de la "Semana Criolla".-

La sesión se levantó a las veinte horas y cinco minutos.- Testado: "Presidente".- NO VALE.

[Signature]



ANTECEDE	4	2	8	8	4	9
SERIE <i>EK</i> N°	<i>cuatro</i>	<i>do</i>	<i>ocho</i>	<i>ocho</i>	<i>cuatro</i>	<i>nueve</i>

69

EJ N° 396390

A C T A N°. 114

Siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos del día veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, con asistencia de los Sres. Arqtº. Mazzara, en la presidencia, Escribano María Aurelia Farachio Dr. Juan S. Ferreira, Mario Bula y Dr. Jaime Bech Morelli, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Asuntos Entrados.
- 3) Programación de los festejos de la temporada entrante.

Aprobación del acta anterior.

Por Secretaría se da lectura al acta N°. 113, correspondiente a la sesión celebrada el día miércoles 14 del mes en curso, la que es aprobada sin observaciones.

Funciones encomendadas al Sr. Eugenio Fiorina.

El Arqtº. Mazzara manifiesta que, de conformidad con lo acordado por el Comité en la anterior reunión, ha encomendado las tareas de Cajero-Pagador al Sr. Eugenio Fiorina, funcionario de la Intendencia Municipal en comisión en el Instituto, - habiendo ya comenzado a ejercer tales cometidos. -

SIGUE	3	9	6	2	5	9
SERIE EV N.º	tres	cuatro	seis	dos	cinco	seis

Aprobóse lo actuado por la Mesa.-

Festival de la moda.- Desfile de disfraces.

El Sr. Presidente informa que, entre las atracciones programadas por la Comisión N. de Turismo con motivo de las fiestas a celebrarse próximamente en Punta del Este, figura el "Festival de la Moda", en el cual intervendrán los más cotizados modistos y modelos no sólo de Sud América, sino de las principales Capitales europeas, - esperándose que aquel certamen alcance pleno éxito, ya que tendrá lugar una vez entrado el verano, que es la época en que el citado balneario cuenta con más concurrencia.-

Agrega el Arqtº. Mazzara que actualmente estudia la forma de organizar en nuestra Ciudad- con todos los elementos que asistirán a Punta del Este- un festival análogo. Expresa que podría aprovecharse tan interesante certamen para combinarlo con un desfile de disfraces, ya que finalizado aquél, dará comienzo el carnaval.-

Considerándose de interés la iniciativa, se faculta a la Mesa para que estudie la forma de realizar la fiesta de que se trata en Montevideo.-

Orquesta dirigida por el maestro Perez Prado.

Significa la Mesa que prosigue las gestiones tendientes a obtener la venida, a Montevideo, de la orquesta cubana que dirige el Maestro Perez Prado, - habien-



ANTECEDE	3	9	6	3	9	0
SERIE <i>ES</i> N°	<i>tres</i>	<i>mil</i>	<i>seis</i>	<i>tres</i>	<i>mil</i>	<i>cinco</i>

70

EJ N° 396259

do cursado ya varias comunicaciones a Norte América en el indicado sentido. Manifiesta el Arqtº. Mazzara que a su juicio - a los fines de una mejor distribución de los conjuntos musicales, y asimismo para crear más expectativa, ya que se contará con tres orquestas extranjeras - sería conveniente que la de Perez Prado comenzara a actuar el 16 de febrero, continuando hasta el 29, en lugar de debutar el 23 de dicho mes, y siempre por el término ya acordado de dos semanas, con opción a dos más si se conceptuase de interés.

- El Comité presta su aprobación a lo propuesto.
Actuación del conjunto dirigido por la Sra. Angelina Pagano en el Teatro de Verano.

- En virtud de la información según la cual los Sres Carmelo Imperio y Ramón Collazo desisten de actuar en el Teatro M. de Verano del Parque Rodó, - el Instituto pasa a considerar una petición formulada por doña Angelina Pagano, tendiente a que se la autorice a ofrecer espectáculos teatrales en aquél, durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de enero próximo.-

Luego de una breve deliberación, y oídos los informes de la Mesa, se acuerda facultar a ésta para concertar con la interesada las condiciones en que se le permitiría utilizar el Teatro, en el indicado período,

SIGUE	3	8	9	2	0	1
SERIE <i>E K</i> N.º	<i>tres</i>	<i>ocho</i>	<i>mil</i>	<i>dos</i>	<i>cientos</i>	<i>y</i>

siempre que ello no origine al Comité más gastos que los propios de su habilitación, en forma análoga a años anteriores.-

Cesión del "Parque Central" para espectáculos del Comité.

El Sr. Presidente manifiesta que ha tenido noticias- de parte de los Empresarios de los espectáculos "Carnaval en el Hielo" y "Carnaval en el Agua",- de que tales Compañías arribarán a nuestra Capital en los meses de enero y febrero, respectivamente, del año próximo, si las condiciones a ofrecérseles resultaran favorables.- Agrega que prosiguen con éxito las gestiones iniciadas ante los dirigentes del Club Nacional de Football para obtener la cesión de su Estadio, y asimismo para convenir con los citados Empresarios los términos de los contratos respectivos.-

"Parques de Diversiones". Se licitarán los servicios de venta de bebidas sin alcohol, etc.

Finalmente se resuelve que la Mesa adopte las medidas pertinentes, para llamar a licitación a los efectos de otorgar los permisos para explotar los servicios de venta de bebidas sin alcohol, comestibles, etc. en los "Parques de Diversiones".

Se levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos.-

wellg
Juan Rodríguez



ANTECEDE	3	9	6	2	5	9
SERIE <i>EV</i> N.º	<i>tres</i>	<i>cien</i>	<i>seis</i>	<i>dos</i>	<i>quince</i>	<i>nueve</i>

71

EK N.º 389201

A C T A N.º 115

Con asistencia de los Sres. Arqt.º José Mazzara - en la presidencia- Escribano María Aurelia Farachio, Mario Bula, Dr. Jaime Bech Morelli y Cont. Fernando Otero Mendoza, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Asuntos Entrados.
- 3) Programación de los festejos de la temporada entrante.

Aprobación del acta anterior.

Se procede a leer el acta N.º 114, correspondiente a la sesión efectuada por el Organismo el día veintiuno del mes en curso, la que es aprobada sin observaciones.

Teatro de Verano del Parque Rodó. Autorización para utilizarlo.

La Intendencia Municipal remite las actuaciones iniciadas por el Comité, gestionando autorización para utilizar el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó en la próxima temporada, expresando que por acuerdo del 15 del corriente resolvió acceder a lo solicitado.

61

SIGUE	3	8	9	2	0	3
SERIE <u>F4</u> N.º	tres	ocho	nueve	dos	cero	dos

RESOLUCION: Acúsesse recibo y archívese.

Exoneración del pago de impuestos municipales al Instituto.

El Departamento Ejecutivo comunal envía el expediente iniciado por este Instituto solicitando se acuerde la exoneración del impuesto municipal a los espectáculos públicos que se organicen bajo su auspicio. En dichas actuaciones se transcribe el Decreto No. 7009 de la Junta Departamental -promulgado por la Intendencia el 20 del mes en curso- exonerando al Comité Ejecutivo de Fiestas del pago de la parte de los impuestos a los espectáculos públicos que realice durante la actual temporada veraniega y que corresponden a la Municipalidad.

RESOLUCION:

Acúsesse recibo y pase a la Contaduría a sus efectos.

Contribuciones a la colecta iniciada por el Organismo.

La Gerencia del diario "El Día" y la Gerencia de la Compañía Salus S.A. comunican que han resuelto contribuir respectivamente con las cantidades de \$ 600.00 (seiscientos pesos) y \$ 300.00 (trescientos pesos) a los festejos programados para la próxima temporada.-

RESOLUCION:

Acúsesse recibo agradeciendo las contribuciones



ANTECEDE	3	8	9	2	0	1
SERIE <u>E. K.</u> N.º	<u>tres.</u>	<u>ocho</u>	<u>nueve</u>	<u>dos</u>	<u>ceros</u>	<u>uno</u>

EK N° 389202

precitadas.

Gestión de la Federación Uruguaya de Remo.

Nota de la Federación Uruguaya de Remo, tendiente a que se le cedan sillas en préstamo a fin de utilizarlas en ocasión de las competencias que organizará próximamente.

RESOLUCION:

Expresar al Instituto peticionante que se lamenta no poder acceder a su solicitud, por ser necesarias las sillas en el momento actual.-

Orquesta "show" ofrecida por el Sr. Carlos Warren.

El Sr. Carlos Warren presenta una nota en la que amplía los detalles de su propuesta (considerada en la sesión del 14 del corriente) sobre actuación de un "show" de ritmos populares rioplatenses. Significa el Sr. Warren que el costo del conjunto por cada baile sería de \$ 1.056 (un mil cincuenta y seis pesos).

Leída la propuesta y conceptuándose interesantes los términos de la oferta, se faculta a la Mesa para cambiar ideas con el Sr. Warren sobre la forma en que actuaría la orquesta, y locales de espectáculos en que se utilizarían sus servicios.

Teatro de Verano. Actuación del conjunto que dirige la Sra. Angelina Pagano.

El Sr. Presidente consulta al Comité sobre la soli-

SIGUE	3	8	9	2	0	6
SERIE <u>F. K.</u> N.º	<u>tres</u>	<u>ocho</u>	<u>nueve</u>	<u>dos</u>	<u>cero</u>	<u>seis</u>

cidad presentada por la Sra. Angelina Pagano en el sentido de que se le ceda el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó, para ofrecer una serie de espectáculos de carácter histórico que serían dirigidos por la misma.

Luego de una breve deliberación, se acuerda fijar el período comprendido entre los días 15 de diciembre próximo y 15 de enero de 1952, como el más apropiado para ceder el mencionado Coliseo a la peticionante. En cuanto a las demás condiciones, se faculta a la Mesa para concertarlas en principio con la Sra. Pagano, sujetas a la ratificación posterior del Instituto, si resultaran convenientes, y teniéndose en cuenta que no deberá originarse gastos al Comité. Asimismo deberá preverse un porcentaje a partir de una suma a convenirse.-

Conjunto revisteril cubano en el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó.-

El Arq. Mazzara expresa que ha recibido una propuesta para la actuación, en el Teatro M. de Verano del Parque Rodó -en un período que podría ser a partir del 1º de febrero próximo, y durante unas tres semanas- de un conjunto revisteril cubano del cual tiene óptimas referencias. Agrega que los espectáculos que ofrecería no originarían al Comité gastos por concepto de contratación, ya que, en conversaciones mantenidas con su empresa-



ANTECEDE	3	8	9	2	0	2
SERIE <i>E. F.</i> N.º	<i>tres</i>	<i>ochi</i>	<i>cuere</i>	<i>dos</i>	<i>cero</i>	<i>dos</i>

73

EK N° 389206

rio, Sr.E.Valdés, éste le ha hecho saber que aceptaría se le permitiera utilizar el Teatro de Verano para llevar a cabo una breve temporada que, como se ha dicho, sería de unos veinte días aproximadamente.

Se resuelve facultar a la Mesa para proseguir las tratativas sobre actuación del precitado conjunto teatral, -en el concepto de que ello no origine gastos al Instituto, concertándose, a ser posible, la cesión del Teatro de Verano mediante la entrega de determinado porcentaje sobre las entradas, por parte del empresario, a partir de cierta suma a convenirse.-

Gestión ante la Intendencia para obtener \$ 110.000.00 para festejos populares.

La Mesa dá lectura a la nota que, de acuerdo con las ideas cambiadas con los Sres. Miembros del Organismo, se dirigirá a la Intendencia Municipal solicitándole una contribución de \$ 110.000.00 (ciento diez mil pesos), es decir, análoga a la otorgada en los dos últimos Ejercicios, - para destinar dicha suma a festejos populares gratuitos.-

Se aprueban los términos de la precitada comunicación, la que en consecuencia será remitida al Departamento Ejecutivo comunal.-

Contratación de las orquestas de Tommy Dorsey, M. Valdés y Pérez Prado.

SIGUE	3	8	9	2	0	3
SERIE <i>E. A.</i> N.º	<i>tres</i>	<i>ocho</i>	<i>nueve</i>	<i>dos</i>	<i>cero</i>	<i>tres</i>

Con referencia a la contratación de las orquestas de Tommy Dorsey, Miguel Valdés y Pérez Prado -resueltas por el Instituto en las sesiones de los días 31 de octubre p.pdo. y 14 del corriente- la Mesa significa que, de conformidad con las ideas cambiadas con los Sres. Miembros del Instituto, oportunamente ha cursado las comunicaciones del caso al representante del Organismo en Estados Unidos, determinando concretamente las sumas a abonarse a los Directores de los conjuntos musicales, los períodos que comprenderán los servicios a prestarse, y demás condiciones en que se redactarían los contratos, mediando la intervención del Cónsul General del Uruguay en Nueva York.-

Agrega el Sr. Presidente que las aludidas orquestas deberían actuar en los siguientes períodos:

Pérez Prado: del 16 de febrero al 29 del mismo mes (inclusives);

Tommy Dorsey: del 23 de febrero al 16 de marzo (inclusives);

Miguel Valdés: del 1º de marzo al 23 del mismo mes (inclusives).

Continúa significando el Arq. Mazzara que se le ha hecho saber que Dorsey insiste en que -según se le había expresado en las primeras comunicaciones que se le dirigieran- su contratación comprenda cuatro semanas en



ANTECEDE	9	8	9	2	0	6
SERIE <i>F. A.</i> N.º	<i>tres</i>	<i>ocho</i>	<i>nueve</i>	<i>dos</i>	<i>cero</i>	<i>seis.</i>

74

EK N° 389203

//

lugar de tres indicadas precedentemente.-

En atención a lo expuesto, se resuelve confirmar lo referente a los períodos de actuación de los conjuntos de Pérez Prado y Valdés. En cuanto al de Dorsey, se tratará en lo posible de que sus servicios abarquen el período comprendido entre el 23 de febrero y el 16 de marzo. Y no siendo posible obtener su conformidad, se le contratará por cuatro semanas, es decir, del 23 de febrero al 23 de marzo.-

El Sr. Presidente agrega que concertó con la Administración de Hoteles y Casinos Municipales la forma en que la misma aprovechará las tres orquestas mencionadas, es decir, en las fechas en que ⁿⁱ el Comité ni la Comisión Nacional de Turismo ~~no~~ organicen espectáculos. En dichas fechas la citada repartición municipal explotará el servicio de bar y restaurant en los establecimientos en que actúen los conjuntos musicales, y destinándose para el Comité el importe de lo percibido por entradas. En los días indicados la Administración de Hoteles abonará las orquestas nacionales que conjuntamente con las extranjeras presten servicios. En dichos bailes no tendrán validéz los carnets, y no se expedirán otras invitaciones.

Prosigue manifestando el Arq. Mazzara que por otra parte la Comisión Nacional de Turismo, en las fechas que

SIGUE	3	8	9	2	0	5
SERIE <u>E. R.</u> N.º	tres	ocho	nueve	dos	cero	cinco.

// utilice las orquestas, reintegrará al Comité las sumas correspondientes a su utilización.-

Por último, significa la Mesa que -de acuerdo con la distribución de servicios que en principio ha confeccionado- los conjuntos extranjeros durante la próxima temporada intervendrán en 52 espectáculos bailables, a saber: Teatro Solís, 16 bailes; Restaurant Municipal del Prado, 12 bailes; Hoteles Municipales, 10 bailes; Comisión Nacional de Turismo, 10 bailes; particulares, 4 bailes. Total 52 bailes.-

Bailes en el Teatro Solís, Restaurant del Prado y en los Hoteles Municipales. Precios de las entradas.

El Instituto resuelve fijar los precios de las entradas para los bailes de carnaval a efectuarse en el Teatro Solís, y Restaurant del Prado. Asimismo -y habiendo acordado la Mesa con la Administración de Hoteles y Casinos Municipales, que sería el Comité quien determinaría los precios de las entradas en los bailes a efectuarse con orquestas extranjeras en los establecimientos de la Municipalidad, se fijan aquellos.

En consecuencia, los precios serán los siguientes:

<u>Establecimientos</u>	<u>Caballeros</u>	<u>Damas</u>
Teatro Solís.....	\$ 7.00	\$ 3.00
Restaurant del Prado.....	" 5.00	" 2.00
Hotel Carrasco.....	" 6.00	" 6.00

//



ANTECEDE	3	8	9	2	0	3
SERIE <u>E.K.</u> N.º	<u>tres.</u>	<u>ocho</u>	<u>nueve</u>	<u>dos.</u>	<u>cero</u>	<u>tres</u>

75

EK N° 389205

//

Parque Hotel.....\$ 5.00 \$ 5.00

"Carnaval en el Hielo" y "Carnaval en el Agua". Su ac-
tuación en ésta.

La Mesa informa que ha tenido noticias más concretas en lo referente a las fechas en que arribarán a Montevideo las compañías de "Carnaval en el Hielo" y "Carnaval en el Agua". La primera podrá debutar a principios de enero; y en cuanto a la segunda, en el correr de esta semana tendrá noticias sobre la fecha de llegada (que seguramente será en los primeros días de febrero).

Significa el Arq. Mazzara que prosiguen con éxito las gestiones ante las autoridades del Club Nacional de Football para que éste ceda al Comité el "Parque Central", a fin de realizar en dicho predio los espectáculos en que participarán aquellas Empresas, -teniendo la certeza de que en breve quedará solucionado este asunto.

"Fiesta Veneciana" en el Río Santa Lucía.

Continúa manifestando el Sr. Presidente que la Comisión Nacional de Turismo se interesa en realizar una "Fiesta Veneciana" frente al Parador Tajés, en el Santa Lucía, -festival que podría tener lugar en el mes de marzo próximo.-

Agrega que la organización la tomaría a su cargo

//

SIGUE	3	8	9	2	1	3
SERIE <i>EK</i> N.º	<i>tres</i>	<i>ochos</i>	<i>unos</i>	<i>dos</i>	<i>uno</i>	<i>tres</i>

el Comité, con fondos que le proporcionaría especialmente al efecto la citada Comisión Nacional.-

Se faculta a la Mesa para que prosiga el estudio de los detalles pertinentes para llevar a cabo la realización del festival.

Se levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos.- Testado: "no".- NO VALE.- Entre líneas: "ni".- VALE.-

Paula Paula Vazquez



ANTECEDE	3	8	9	2	0	5
SERIE <i>EK</i> N.º	<i>tres</i>	<i>ochos</i>	<i>mil</i>	<i>dos</i>	<i>cientos</i>	<i>y cinco</i>

76

EK N.º 389213

A C T A N.º 116Sesión del miércoles 5 de diciembre de 1951.

Con asistencia de los Sres. Arqtº José Mazzara, -en la presidencia- Mario Bula, Esc. María Aurelia Farachio, Dr. Juan S. Ferreira, Dr. Jaime Bech Morelli y Dr. Eduardo Jardim Nuñez, siendo las diez y nueve horas del día cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta N.º 115.
- 2) Asuntos Entrados
- 3) Programación de las fiestas de la temporada entrante.

Aprobación del acta N.º 115.

Se dá lectura al acta N.º 115, correspondiente a la sesión efectuada el día veintiocho de noviembre p.pdo., la que es aprobada sin observaciones.-

Renuncia del Contador Sr. J.M. Curotto.

El señor Presidente expresa que, en el día de la fecha, ha recibido una nota del Miembro del Instituto Cont. Sr. José M. Curotto, en la que éste manifiesta que razones de índole particular lo impiden continuar ejerciendo el citado cargo.-

Continúa significando el Arq. Sr. Mazzara

SIGUE	3	8	9	2	1	4
SERIE <i>EK</i> N.º	<i>tres</i>	<i>ocho</i>	<i>once</i>	<i>dos</i>	<i>uno</i>	<i>quatro</i>

// que, en lo que le es personal, deploraría vivamente el alejamiento del Cont. Curotto, quien durante su actuación en el seno del Comité se ha destacado por su capacidad, dotes de caballerosidad y amplio espíritu de colaboración.-

Los Sres. Dr. Ferreira y Bula manifiestan que comparten en un todo los conceptos expuestos por el Arq. Mazzara, - por lo cual finalmente el Instituto acuerda designar una Comisión Especial--formada por el Sr. Presidente y el Dr. Ferreira- a objeto de solicitar al Cont. Curotto se sirva retirar su dimisión.-

Exposición de Directores de agrupaciones.

La Mesa expresa que fué entrevistada por una delegación de Directores de agrupaciones carnavalescas, los que le hicieron presente la satisfacción con que han visto el acuerdo del Comité tendiente a no hacer obligatoria, en el próximo carnaval, la asistencia de los conjuntos a determinado número de tablados. Agrega que la medida adoptada ultimamente les permitirá desenvolverse con más amplitud. Como por otra parte se exime a las Comisiones de los tablados de efectuar el depósito de \$ 1,000.00 en la Tesorería del Comité, para garantizar el pago de los premios, las agrupaciones dispondrán de más contribuciones, puesto que el



ANTECEDE	3	8	9	2	1	3
SERIE <u>EK</u> N.º	<u>tres</u>	<u>ocho</u>	<u>uno</u>	<u>dos</u>	<u>uno</u>	<u>tres</u>

77

EK N° 389214

// requisito del depósito muchas veces -una vez finalizado el carnaval- originaba trastornos al tener que devolver dinero por premios no adjudicados, en virtud de no haber podido concurrir algunas agrupaciones.-

A la vez, los Directores le hicieron presente al Arq. Mazzara que, dada la libertad de acción que tendrán con el nuevo régimen, las Directivas de los tablados se preocuparán de obtener la visita de agrupaciones, mediante entendimiento directo, lo que permitirá que los trámites resulten más fáciles y convenientes para ambas partes.-

"Parques de Diversiones". Se licitarán los servicios de venta de bebidas sin alcohol en los predios.-

Se resuelve que la Mesa, para la próxima sesión, confeccione una nómina detallada de los predios en que se instalarán los Parques de Diversiones -con especificación de construcciones y áreas respectivas- a fin de proceder a licitar los servicios de venta de bebidas sin alcohol, con la base de \$3,000. (tres mil pesos) para la concesión correspondiente.

Acordóse asimismo que en los pliegos de la mencionada licitación se establezca la cantidad de mesas y sillas que el Comité cedería en préstamo a los concesionarios para la mejor prestación de los servicios.-

//

SIGUE	3	8	9	2	1	5
SERIE <i>EK</i> N.º	<i>tres</i>	<i>ocho</i>	<i>nueve</i>	<i>dos</i>	<i>uno</i>	<i>cinco</i>

// Servicios de las orquestas extranjeras. Precios por su actuación. Trasmisiones radiotelefónicas.-

El Comité resuelve que, en todos los casos que se cedan los servicios de las tres orquestas extranjeras que se contratarán, -ya sea a Instituciones oficiales, Clubes, empresarios particulares, etc.- los precios sean los siguientes por cada cesión: Tommy Dorsey \$6,000.00 (seis mil pesos); Perez Prado \$5,000.00 (cinco mil pesos); y Miguel Valdez \$4,000.00 (cuatro mil pesos), siendo además el transporte y alojamiento de cuenta de los interesados.-

De dicho pago se exceptúa a la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales, en cuyos establecimientos actuarán las orquestas extranjeras mediante las condiciones estipuladas oportunamente, y que figuran en el acta N° 115, de 28 de noviembre p.pdo.-

El Arqtº Mazzara significa que estudia la forma de licitar entre las Broadcastings y Empresas de publicidad las actuaciones de los conjuntos ya citados, - y que estima, según información recogida recientemente, que por el concepto de que se trata puede obtenerse una entrada muy conveniente.-

Artefactos para la iluminación extraordinaria. Se licita su ejecución.-



ANTECEDE	3	8	9	2	1	1
SERIE <i>EK</i> N.º	<i>tres</i>	<i>ocho</i>	<i>uno</i>	<i>dos</i>	<i>uno</i>	<i>quatro</i>

78

EK N.º 389215

// La Mesa informa que, de acuerdo con el pliego de condiciones y la memoria descriptiva correspondiente, se llamó a propuestas restringidas para la construcción, en mimbre, de los motivos para la iluminación extraordinaria a efectuarse durante el carnaval, en la Avenida 18 de Julio desde la plaza Independencia a la calle Sierra; plazas Independencia y Cagancha; ^y espacio libre de las avenidas 18 de Julio y Agraciada.-

Adoptóse el procedimiento de propuestas restringidas dado el carácter especial de estas obras, que deben considerarse ^{una} especialidad técnico-artística.

Para la ejecución de los trabajos se presentaron las siguientes ofertas, cotizándose precios por el total de los mismos, a saber:

Sr. Juan Stefanini	\$ 14,000.00
Lorenzo Capurro y Cia.	\$ 16,250.00
Vallés Hermanos.	\$ 17,100.00

En virtud de ser más baja la propuesta del Sr. Stefanini, y de la solvencia demostrada por el mismo en la ejecución de trabajos contratados por el Comité, con aquél, en anteriores oportunidades, se acuerda aceptar su oferta.-

Compra de pasajes para las orquestas extranjeras. Pedido de precios.

//

SIGUE	3	8	9	2	1	6
SERIE <i>EK</i> N.º	<i>tres</i>	<i>ocho</i>	<i>nueve</i>	<i>dos</i>	<i>uno</i>	<i>seis</i>

// ~~do de precios~~

El Instituto resuelve solicitar precios a las distintas agencias de viajes existentes en nuestra Ciudad, para la adquisición de los pasajes correspondientes a las tres orquestas extranjeras a contratarse, con el fin de obtener las condiciones mas favorables posibles.

Nota de AUDEM sobre horas de actuación de las orquestas.

Se da lectura a una nota de la Asociación U. de Músicos en la que confirma lo expuesto por sus representantes al Sr. Presidente Arq. Mazzara, en la entrevista realizada recientemente, sobre los horarios que habrán de cumplir las orquestas nacionales y extranjeras en los bailes que organice el Comité, -y en la que se establece fundamentalmente que en los bailes de 5 horas de duración, las orquestas nacionales actuarán 3 horas (1 y 1/2 hora cada una) y las extranjeras 2 horas.-

Se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos.- Testado: "do de precios". NO VALE.-
Entre líneas: "y" - "una". - VALE.-----

[Signature]
[Signature]



ANTECEDE	3	8	9	2	1	5
SERIE <u>EK</u> N.º	<u>tres</u>	<u>ocho</u>	<u>uno</u>	<u>dos</u>	<u>uno</u>	<u>quince</u>

+9

EK N° 389216

A C T A No. 117

Sesión del miércoles 12 de diciembre de 1951.

Con asistencia de los Sres. Arq. José Mazzara, en la presidencia, María Aurelia Farachio, Dr. Juan Servando Ferreira, Dr. Jaime Bech Morelli, Mario Bula y Dr. Eduardo Jardim Nuñez, siendo las diecinueve horas del día doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Asuntos Entrados
- 3) Programación de las fiestas de la temporada próxima.

Aprobación del acta anterior. Aclaración del Dr. Ferreira sobre licitaciones en los Parques de diversiones.-

Al darse lectura al acta No. 116, correspondiente a la sesión celebrada el cinco del mes en curso, el Dr. Ferreira expresa que, en el asunto referente al proyecto de pliego de condiciones que habrá de confeccionar la Mesa para licitar la explotación de venta de bebidas sin alcohol en los "Parques de diversiones" se estableció que la adjudicación de tal servicio tendrá por base la suma de \$ 3.000,00 (tres mil

=//

SIGUE	3	8	9	2	1	7
SERIE <i>EK</i> N.º	<i>tres</i>	<i>ocho</i>	<i>uno</i>	<i>dos</i>	<i>uno</i>	<i>siete</i>

pesos). Agrega el Dr. Ferreira que deberá expresarse que dicha cantidad se exigirá para cada parque.

Se acuerda aprobar el acta No. 116, con la aclaración consignada por el Dr. Ferreira.-

Comisión de Censura para los libretos de las agrupaciones.

El Instituto -siguiendo el mismo procedimiento adoptado para el carnaval último- resuelve designar una Comisión de Censura de los libretos y letras que habrán de presentar al Comité, para su aprobación, las agrupaciones inscriptas en el Concurso Oficial. Dicha Comisión estará formada por siete miembros: tres de ellos en representación del Consejo del Niño, Círculo de la Prensa y Asociación de la Prensa Uruguaya, respectivamente, y además la integrarán los Sres. Edison García Maggi, Andrés de Dios Aldasoro, Escribano Rosendo Acordagoitia y Rafael Ametrano como Delegados del Comité.

En consecuencia, se librarán las notas del caso a las Instituciones citadas, para que nombren sus representantes.-

Contratos a suscribirse con las tres orquestas extranjeras.

El Sr. Presidente informa que el lunes 10 p.pdo. ha enviado al Sr. Consul General del Uruguay en Nueva



ANTECEDE	3	8	9	2	1	6
SERIE <u>EK</u> N.º	<u>tres</u>	<u>ocho</u>	<u>mil</u>	<u>dos</u>	<u>mil</u>	<u>seis</u>

80

EK N° 389217

//

York, don César Montero Bustamante, para suscribir con los Sres. Tommy Dorsey, Dámaso Pérez Prado y Miguel Valdéz, los textos de los contratos ya aprobados por el Comité, -remitiendo asimismo a aquel la carta-poder que lo habilita para asumir la representación del Instituto en el acto de la firma de los mencionados documentos.-

Contratación del suministro de informes con Empresas especializadas.-

El Arq. Mazzara significa que la resolución dictada por el Organismo el 20 de diciembre de 1949, prevé que podrán otorgarse determinados adelantos en metálico a los Directores de agrupaciones, mediante la presentación de garantías. Además la Reglamentación del Concurso sobre vehículos alegóricos y de sátira carnavalesca, establece también que el Comité podrá adelantar \$ 1.000,00 (mil pesos) a los ejecutantes de tales vehículos.-

Continúa manifestando el Arq. Mazzara que, si bien hasta el presente el Instituto, antes de otorgar los adelantos, trató de obtener la información más amplia posible sobre las personas que los interesados ofrecían como garantías de los préstamos, -dadas las importantes sumas que por tal concepto se conceden, convendría que los informes citados fuesen proporciona-

SIGUE	3	8	9	2	2	0
SERIE <i>EK</i> N.º	<i>tres</i>	<i>ocho</i>	<i> nueve</i>	<i>dos</i>	<i>dos</i>	<i> cero</i>

// dos por Compañías especializadas, de las que existen varias en la Capital, para que el Comité pueda verse respaldado en la mejor forma posible.-

Compartiendo los Sres. Miembros presentes lo expuesto por la Mesa, se resuelve facultar a ésta para que contrate con una Compañía especializada, los informes de que se trata.

Al propio tiempo acordóse que en caso de otorgarse el préstamo, el costo de la información será descontado de la cantidad antedicha; y si el informe fuese desfavorable, lo pagará por una sola vez el Instituto. Ante una nueva solicitud del mismo interesado, éste deberá consignar previamente el precio de la información, que no será devuelto en ningún caso.-

Actuación de las orquestas extranjeras en los Hoteles Municipales.

La Mesa significa que, de acuerdo con las ideas cambiadas en sesiones anteriores sobre la actuación de las orquestas extranjeras en los Hoteles Municipales, libró comunicación al Sr. Administrador General de Hoteles y Casinos, Sr. César Farell, señalando las condiciones a regir.

Agrega el Sr. Presidente que el Sr. Farell, en respuesta a nuestra nota, contestó que aceptaba las condiciones pero con las siguientes salvedades: Que la

ANTECEDE	3	8	9	2	1	7
SERIE <i>EK</i> N.º	<i>tres</i>	<i>ocho</i>	<i>nueve</i>	<i>dos</i>	<i>uno</i>	<i>siete</i>

81



EK N° 389220

//

Administración entregará al Comité el producido neto de boletería hasta cubrir la mediana de \$ 5.000,00 (cinco mil pesos) por cada actuación de orquestas extranjeras; de modo que el margen neto que exceda de esa mediana quedará a beneficio de la Administración G.de Hoteles y Casinos Municipales.-

En cuanto a lo referente a dejar sin efecto la validéz de los carnets, solicita que de dichas invitaciones se exceptúe a las de prensa, que constituyen número muy limitado y de fácil contralor. Asimismo señala la conveniencia de que por la prensa se establezca la no validéz de los carnets pagos ni de cualquier otra invitación.

El Instituto resuelve aprobar lo expuesto por la Administración citada; pero, a fin de aclarar la forma en que podrían tener acceso a los bailes de los Hoteles Municipales las personas que concurriesen a cenas, y pasajeros de los mismos, se faculta a la Mesa para ajustar lo referente a tal punto.-

Utilización del Teatro Solís para los "Vegllioni". Informe de la Comisión de Teatros Municipales.

La Intendencia Municipal remite al Comité las actuaciones en que se solicitaba la cesión del Teatro Solís para realizar bailes de carnaval, -dando vista al Organismo del informe producido por la Comisión de

SIGUE	3	8	9	2	2	3
SERIE <i>E K</i> N.º	<i>tres</i>	<i>ocho</i>	<i>nueve</i>	<i>dos</i>	<i>dos</i>	<i>tres</i>

// Teatros Municipales. Esta significa que no tiene inconveniente en que se ceda dicho Coliseo, pero considerando equitativo se le asigne un porcentaje que podría ser de un 5% (cinco por ciento) sobre la entrada bruta.-

Luego de una deliberación, se acuerda remitir el expediente a la Intendencia, significándole que no es posible acceder a la petición que formula la Comisión mencionada, por cuanto los bailes no dejan ningún beneficio al Comité, dados los nuevos gravámenes que deben soportar las entradas (Amas y Ciudadoras) así como el impuesto de Lucha Antituberculosa, el de Salud Pública y los Derechos de Autor.-

Asimismo se hará saber al Ejecutivo comunal que todos los recursos que percibe el Comité deberán ser aplicados a la programación de nuevos festejos, -con la finalidad no sólo de proporcionar solaz a nuestra población, sino de dar impulso a nuestro turismo, lo que a su vez provoca una repercusión favorable en el comercio en general.- Se destacará a la vez en dicho informe que teniendo en cuenta que el Comité no persigue fines de lucro, la Junta Departamental, a solicitud de la Intendencia, sancionó el Decreto No. 7009 exonerando al Instituto del pago de impuesto de espectáculos públicos.-



ANTECEDE	3	8	9	2	2	0
SERIE <i>EK</i> N.º	<i>tres</i>	<i>ochos</i>	<i>sum</i>	<i>dos</i>	<i>dos</i>	<i>ceros</i>

82

EK N.º 389223

//

Pasajes para los integrantes de las orquestas extranjeras.-

La Mesa manifiesta que, de acuerdo con lo resuelto por el Comité, recabó de las diversas Agencias de viajes de nuestra Ciudad, que formularan propuestas para el suministro de los pasajes necesarios para los integrantes de las tres orquestas extranjeras contratadas para animar los bailes y espectáculos de la próxima temporada.

El Arq. Mazzara agrega que han respondido con notas -de las que se dá lectura- las Empresas "Exprinter", COT, CEVI, Gontrand Bros Lda., Wagons Lit Coock y American Express Company.

Luego de estudiados los precios y condiciones expuestos en las ofertas formuladas, el Instituto, considerando que la propuesta de la Compañía "Exprinter" ofrece ventajas en su financiación, -acuerda aceptarla.

Utilización del Teatro Artigas para efectuar bailes.

Considerada la posibilidad de utilizar el Teatro Artigas para organizar bailes de máscaras durante el carnaval próximo, y oídas las opiniones de los Sres. Miembros presentes, se acuerda postergar la resolución de este asunto para una reunión próxima, en que la Mesa aportará informes cuya obtención se gestiona.-

Gestión de "Discina Lda" para dar espectáculos de cine.

//

SIGUE	3	8	9	2	2	4
SERIE E K N.º	tres	och	nue	do	do	cuatro

// La Empresa "Discina Ida" solicita se le permita utilizar el Teatro de Verano del Parque Rodó para ofrecer cine.

Se acuerda expresar al peticionante que no es posible acceder a su solicitud en virtud de no permitirlo la programación.

El Dr.Ferreira formula moción tendiente a que se estudie la posibilidad de que los peticionantes puedan organizar espectáculos de la índole referida en los Parques de Diversiones,-iniciativa que la Mesa apoya y estudiará, trayendo luego al Comité un proyecto de resolución.

Aguinaldo para los funcionarios del Instituto.-

Finalmente y por moción del Dr.Ferreira, se acuerda otorgar -con motivo de fin de año- a los empleados y obreros del Comité, un aguinaldo, que será hecho efectivo antes del día 25 del corriente, en análogas condiciones que el concedido el año p.pdo.-

Levantóse la sesión a las 20 horas y 20 minutos.-

Paulo Emilio Tamarit / *osilla*

ANTECEDE	3	8	9	2	2	3
SERIE <i>EK</i> N.º	<i>tres</i>	<i>ocho</i>	<i>uno</i>	<i>dos</i>	<i>dos</i>	<i>tres</i>



EK N° 389224

A C T A No. 118

Con asistencia de los Sres. Arq. José Mazzara, en la Presidencia, Esc. María Aurelia Farachio, Mario Bula, Dr. Jaime Bech Morelli y Dr. Juan S. Ferreira, - siendo las diecinueve horas del día diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, - se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Asuntos Entrados
- 3) Programación de las fiestas de la presente temporada.

Lectura del Acta No. 117.

Se dá lectura al Acta No. 117, correspondiente a la sesión del día miércoles doce del corriente, la que es aprobada sin observación.-

Gastos para la iluminación extraordinaria.-

La Mesa procede a leer el informe producido por el Decorador Artístico, Sr. Alejandro Pietromarchi, detallando los gastos que será necesario efectuar para la iluminación extraordinaria del carnaval próximo. Los rubros que integran la mencionada relación son los siguientes:

Confección de artefactos en mimbre.....	\$ 14.000.00
Adquisición de materiales.....	" 5.354.18

SIGUE	3	8	9	2	2	5
SERIE <i>EK</i> N.º	<i>tres</i>	<i>och</i>	<i>num</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>cinco</i>

// Alquiler de receptáculos a la U.T.E..... \$ 102.00
 Jornales..... " 1.820.00
 Suma..... \$ 21.276.18

A la suma ultimamente citada habrá que agregar el importe del presupuesto que formulará la U.T.E. por colocación de artefactos y consumo de energía. Además, para los trabajos se utilizarán otros receptáculos y alambre del cual ya se dispone en nuestros Talleres.

Significa la Mesa -en lo que respecta al rubro de \$ 14.000.00 para confección de artefactos en mimbre- que dichos trabajos ya fueron adjudicados al Sr. Juan Stefanini, según consta en el Acta No. 116 (Resolución No. 231).

De conformidad con lo informado, se resuelve ampliar hasta la cantidad de \$ 21.276.18 (veintiún mil doscientos setenta y seis pesos con dieciocho centésimos) el gasto autorizado por acuerdo No. 231, que figura en el Acta No. 116, para la iluminación extraordinaria de carnaval.

Exposición canina en el Hotel Miramar.-

La Administración G. de Hoteles y Casinos Municipales remite nota en la que comunica que ha cedido el Hotel Miramar, durante los días 23 y 24 del corriente, para que pueda realizarse la exposición canina organizada por el "Kennel Club" y patrocinada por el Comité.

ANTECEDE	3	8	9	2	2	4
SERIE <i>EK</i> N.º	<i>tres</i>	<i>ocho</i>	<i>uno</i>	<i>dos</i>	<i>dos</i>	<i>cuatro</i>

84



EK N° 389225

//

RESOLUCION:

Enterado;téngase presente.

La Empresa de Radio Nacional solicita el Teatro M.de Verano.

La Empresa de Radio Nacional solicita se le permita utilizar el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó, una vez que haya terminado su temporada la Sra. Angelina Pagano, para efectuar una serie de espectáculos con cuadros de repertorio nativista.

RESOLUCION:

Exprésese al interesado que, en virtud de impedirlo la programación de los espectáculos en el Teatro aludido, no es posible acceder a su petitorio.

Gestión de una Escuela.-

La Escuela Maternal No.3 (Cerro) solicita se le donen juguetes para repartir entre los niños que acuden a dicho Instituto.

RESOLUCION:

Exprésese al Instituto solicitante que se deplora no poder acceder a su gestión.

Ofrecimiento del Sr.R.D.Martínez para efectuar un concurso.

Se acuerda no hacer lugar a una solicitud del Sr.R.D.Martínez en el sentido de que se le encomiende la organización de un concurso para proclamación de la

//

SIGUE	3	8	9	2	2	7
SERIE <i>EK</i> N.º	<i>tres</i>	<i>ocho</i>	<i>mil</i>	<i>dos</i>	<i>dos</i>	<i>sete.</i>

// Reina del Carnaval en los clubes sociales.

Visita a nuestra Capital de la Banda de la Marina de Estados Unidos.

El Arq.Sr.Mazzara expresa que ha sido informado por la Embajada de Estados Unidos, que en los últimos días de enero próximo visitará Montevideo, -transportada por tres superfortalezas de las Fuerzas Aéreas de Estados Unidos, - la Banda de la Marina de aquel país, a fin de ofrecer una serie de conciertos a nuestra población. Agrega que dicha Banda actuará gratuitamente, siendo de cuenta del Comité, en caso de aceptarse el ofrecimiento, los gastos de estada y transporte dentro del país.

Continúa significando el Arq.Mazzara que tiene óptimas referencias con respecto a la calidad del conjunto de que se trata, esperando que sus actuaciones en ésta -que lo serían en los lugares que señale el Comité- constituyan un verdadero éxito.

Luego de un cambio de ideas, y estimando los Sres. integrantes del Organismo, que la visita de la Banda constituirá no sólo un motivo interesante desde el punto de vista de su valimiento como conjunto musical, sino por lo que significa como Embajada amistosa, -a propuesta del Sr.Presidente se resuelve que los gastos de hospedaje de sus componentes, sean prorrateados entre

ANTECEDE	3	8	9	2	2	5
SERIE <u>EK</u> N.º	<u>tres</u>	<u>ochos</u>	<u>mil</u>	<u>dos</u>	<u>dos</u>	<u>quince</u>

85



EK N° 389227

//

el Comité y la Comisión Nacional de Turismo (en caso de que la Banda actuara también en los balnearios del Este).- La estada del conjunto en nuestro país será de unos cuatro días aproximadamente.-

Se acuerda a la vez dejar para una próxima sesión el ultimar los detalles de las actuaciones de la Banda de la Marina.-

Asignaciones para el personal del Organismo.-

Por moción del Dr. Ferreira, el Instituto pasa, en Comisión General, a considerar lo referente a las asignaciones del personal de su dependencia.-

Después de un extenso cambio de ideas, y reanudada la sesión, se acuerda fijar las asignaciones en la siguiente forma, y a partir del 1º de enero de 1952:-

PERSONAL DE OFICINA

Decorador Artístico, Sr. Alejandro Pietromarchi	\$ 630.00
Jefe de Oficina, Sr. Adolfo Maslach.	" 330.00
Secretario de Mesa, Sr. Marcos Litvan.	" 200.00
Secretario de Actas, Sr. Edmundo Bianchi (h). . .	" 150.00
Secretario de Prensa, Sr. Julio Carracelas . .	" 150.00
Encargado de Contaduría, Sr. Luciano Sagües . .	" 150.00
Auxiliar, Sr. José P. Cottens.	" 150.00
Auxiliar, Sr. Pablo Benarducci.	" 230.00
Chofer, Sr. Ernesto Micale.	" 90.00

//

SIGUE						
SERIE.....N.º						

// Portero, Sr. Antonio F. Harab. \$ 70.00
Portero, Sr. Marcelo A. Videla " 70.00
Auxiliar y Telefonista, Srta. María I. Gomez. . " 130.00
Dibujante, Srta. María Bertrán " 150.00

PERSONAL DE TALLERES

Capataz, Sr. Angel Lazo. \$ 330.00
Carpintero, Sr. Carlos Ferrari \$ 230.00
Peón, Sr. Roque Gobbi. " 180.00
Peón, Sr. Ernesto Icasuriaga " 180.00
Chofer, Sr. Juan Frattini. " 130.00
Especializado, Sr. Angel Antoniazza. " 280.00
Especializado, Sr. Manuel Ormandi. " 230.00
Especializado, Sr. Dante Vazquez " 130.00
Peón, Sr. Domingo Benarducci " 100.00

No habiendo más asuntos que considerar, se
levantó la sesión a las 21 horas y 15 minutos.-

Paul Anchi Tamarit *Acilg*